NÚMERO 4480 MONTEVIDEO, JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

37ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

GUSTAVO OLMOS
(1er. vicepresidente)

SILVANA PÉREZ BONAVITA
(2da. vicepresidenta)

JUAN MORENO
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

Asisten el ministro de Ambiente, contador Robert Bouvier; el subsecretario, doctor Gerardo Amarilla; la directora nacional de Aguas, arquitecta Viviana Pesce; el director nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, señor Eduardo Andrés; la gerente de Impacto Ambiental, señora Rosario Lucas; el director de Impacto Ambiental, licenciado Luis Anastasía, y por OSE ingresen el señor presidente, ingeniero Raúl Montero; el gerente general, ingeniero Arturo Castagnino; el gerente de Jurídica, doctor Marcelo Riviezzo, y la gerente financiero contable, contadora Elena Baldoira

XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 221

Montevideo, 29 de agosto de 2023

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo jueves 31, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

PROCEDIMIENTOS, ALCANCE, ALTERNATIVAS Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS EN VIRTUD DE CONTINUAR CON LA CONCRECIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO ARAZATÍ, MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL SISTEMA METROPOLITANO Y SERVICIOS DE RUTA AL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, ORIGINADO EN LA INICIATIVA PRIVADA PROYECTO NEPTUNO. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ambiente). Carp.3737/2023. Rep. 918

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 3

2.- Asuntos entrados 4

3.- Proyectos presentados 16

4 y 6.- Exposiciones escritas 28, 28

5.- Inasistencias anteriores 28

8, 11, 14, 16, 19, 21, 23, 25, 29, 31, 33.- Integración de la Cámara ..... 33, 63, 77, 78, 100, 109, 124 ..... 134, 152, 158, 162

13, 15, 18.- Intermedio 76, 78, 100

8, 11, 14, 16, 19, 21, 23, 25, 29, 31, 33.- Licencias ..... 33, 63, 77, 78, 100, 109, 124 ..... 134, 152, 158, 162

27.- Prórroga de término de la sesión 145

9.- Rectificación de trámite 34

7.- Reiteración de pedidos de informes 30

ORDEN DEL DÍA

10, 12, 17, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Antecedentes: Rep. N° 918, de julio de 2023. Carp. N° 3737de 2023.

— Manifestaciones de las autoridades ministeriales y de varios señores representantes ..... 35, 64 ..... 79, 102, 110, 124, 134, 145, 155, 158, 162

— Se aprueba una moción presentada por la señora diputada María Eugenia Roselló y los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Walter Cervini, Federico Casaretto, Iván Posada Pagliotti, Alfonso Lereté, Ope Pasquet y Sebastián Cal 187

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe (31), Gabriela Barreiro, Francisco Enrique Beneditto, Gastón Roel Bottari (22), Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Catherine Miriam Cabrera Rivero, Fernando Cáceres, Cecilia Cairo (7), Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Martina Inés Casás Pino, Armando Castaingdebat (16), Walter Cervini, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo (2), Álvaro Dastugue (4), Alfredo de Mattos, Martha Deniz, Bettiana Díaz Rey (15), María Emilia Díaz Giménez, Diego Echeverría, Martin Elgue, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Adriana Figueira, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Lilián Galán, William Galiano, Luis E. Gallo Cantera, Lilián Yanet García De Barros, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Luis González Ríos (13), Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Mauricio Guarinoni, Claudia Hugo (10), Sylvia Ibarguren Gauthier (17), Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian (19), Julio Kronberg (24), Aldo Lamorte Russomanno (30), Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves (21), Walter Laureiro Casaña, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta (29), Cristina Lustemberg (9), Carlos Malán Caffarel, Daniel Martínez Escames (12), Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Aramis Migues, Gerardina Montanari, Inés Monzillo, Juan Moreno, Gonzalo Mujica (18), Ana María Olivera Pessano (3), Gustavo Olmos (6), Sebastián Ortiz García (26), Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, César Pereira, Susana Pereyra Piñeyro (20), Dayana Pérez Fornelli, Silvia Pinazo Rivas, Alicia Porrini, Luciana Ramos, Carlos Reutor (5), Diego Reyes (11), Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló (28), Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguineti, Gerardo Scagani, Felipe Schipani (27), Guillermo Silva (8), Ismael Smith Maciel (14), Martín Sodano, Esther Solana González, Marcelo Tesoro (1), Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca (25), Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier (23), César Vega, Raquel Verdúm, Nicolás Viera Díaz y Álvaro Viviano.

Con licencia: Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Wilman Caballero, Nazmi Camargo Bulmini, Germán Cardoso, Valentina Dos Santos, Alfonso Lereté, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Marne Osorio Lima, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Federico Ruiz, Carlos Testa, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Faltan con aviso: Sabina Calvo y Nancy Núñez Soler.

Sin aviso: Carlos María Laguzzi Chalup, Mario Saralegui y Emiliano Soravilla Pinato.

Observaciones:

(1) A la hora 10:44 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, el Sr. Alfonso Lereté y a la hora 00:00 del 1° de setiembre vuelve a ingresar a sala ante una nueva solicitud de licencia de su titular.

(2) A la hora 13:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Esther Solana González.

(3) A la hora 15:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Ortiz García.

(4) A la hora 15:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. William Galiano.

(5) A la hora 15:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz Suárez.

(6) A la hora 15:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Martina Inés Casás Pino.

(7) A la hora 15:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ismael Smith Maciel.

(8) A la 15:03 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, la Sra. Silvana Pérez Bonavita.

(9) A la hora 16:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Fernando Cáceres.

(10) A la hora 22:21 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lilián Yanet García De Barros.

(11) A la hora 16:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dayana Pérez Fornelli.

(12) A la hora 16:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Raquel Verdúm.

(13) A la hora 17:43 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, el Sr. Iván Posada Pagliotti.

(14) A la hora 18:00 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, la Sra. Cecilia Cairo.

(15) A la hora 19:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Kronberg.

(16) A la hora 19:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Laura Burgoa.

(17) A la hora 19:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Emilia Díaz Giménez.

(18) A la hora 19:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gerardina Montanari.

(19) A la hora 19:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aldo Lamorte Russomanno.

(20) A la hora 19:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gerardo Scagani.

(21) A la hora 19:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Catherine Miriam Cabrera Rivero.

(22) A la hora 19:40 ingresa a sala ante una nueva solicitud de licencia de la Sra. Silvana Pérez Bonavita.

(23) A la hora 20:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mauricio Guarinoni.

(24) A la hora 21:21 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, la Sra. Bettiana Díaz Rey.

(25) A la hora 21:38 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Laureiro Casaña.

(26) A la hora 23:52 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, la Sra. Ana María Olivera Pessano.

(27) A la hora 00:00 del día 1° de setiembre comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Hugo Cámara Abella.

(28) A la hora 00:00 del día 1° de setiembre comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Francisco Sanguineti.

(29) A la hora 00:18 del día 1° de setiembre comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Francisco Enrique Beneditto.

(30) A la hora 00:00 del día 1° de setiembre cesó en sus funciones.

(31) A la hora 00:38 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Geribón Herrera.

A la hora 16:14 comenzó licencia la Sra. Valentina Dos Santos por el día 31 de agosto, siendo convocado en su lugar el Sr. Mario Saralegui, y a la hora 00:00 del día 1°/9 comenzó licencia nuevamente la Sra. Valentina Dos Santos, siendo convocado el Sr. Emiliano Soravilla Pinato.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 218

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.185, de 17 de agosto de 2023.
DR. MANUEL QUINTELA - Designación a una sala del hospital departamental de la ciudad de Treinta y Tres. C/2966/2022
- *ARCHÍVESE*

Ley N° 20.186, de 17 de agosto de 2023.
DÍA DE LA TRIPULACIÓN DE HELICÓPTERO - Se declara feriado no laborable el día 13 de agosto de cada año para los tripulantes. C/3547/2023
- *ARCHÍVESE*

Ley N° 20.184, de 17 de agosto de 2023.
DR. ROBERTO INTROINI CARABELLI - Se designa al Centro Auxiliar de Salud de Lascano. C/2549/2022
- *ARCHÍVESE*

Ley N° 20.187, de 17 de agosto de 2023.
TRABAJADORES DE LA EMPRESA HIPERTEX S.A. - Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo. C/3794/2023
- *ARCHÍVESE*

Ley N° 20.182, de 11 de agosto de 2023.
SUBSIDIO POR DESEMPLEO, POR DESPIDO, POR SUSPENSIÓN TOTAL Y POR REDUCCIÓN DE TAREAS, JORNALES O INGRESOS - Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2024, regímenes especiales. C/3614/2023
- *ARCHÍVESE*

Ley N° 20.188, de 18 de agosto de 2023.
MÚSICOS DE FLORES - Se declara de interés cultural. C/3586/2023
- *ARCHÍVESE*

Ley N° 20.190, de 18 de agosto de 2023.
SEGUNDA FASE DE LA OPERACIÓN PARANÁ III - Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a la República Federativa del Brasil a fin de participar en el Ejercicio. C/3798/2023
- *ARCHÍVESE*

Ley N° 20.191, de 23 de agosto de 2023.
TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - Se fomenta su radicación en Uruguay. C/3255/2022
- *ARCHÍVESE*

Ley N° 20.189, de 18 de agosto de 2023.
TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CITRÍCOLA AFECTADOS A LA COSECHA O AL PACKING - Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo. C/3795/2023
- *ARCHÍVESE*

Ley N° 20.192, de 23 de agosto de 2023.
DÍA NACIONAL DEL LEONISMO - Se declara el día 3 de abril de cada año. C/3245/2022
- *ARCHÍVESE*

PROYECTOS DE LEY

CEIBO 2023 - Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de 13 (trece) efectivos del Ejército Nacional, integrada por 8 (ocho) oficiales y 5 (cinco) personal subalterno sin armamento, a efectos de participar en la Ejecución del Ejercicio Combinado. C/3854/2023
- *A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL*

VISITA A ORGANIZACIONES MILITARES DEL COMANDO MILITAR DEL SUR - Se autoriza la salida del país de una delegación de 24 (veinticuatro) efectivos del Ejército Nacional y 4 (cuatro) Oficiales extranjeros, para participar de dicho evento en las ciudades de Porto Alegre y Santa Maria RS, República Federativa de Brasil. C/3855/2023
- *A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS POR MEDIO DE CLUBES DE CIENCIAS O SIMILARES, DESARROLLADOS A INSTANCIAS O CON PARTICIPACIÓN DEL MEC O LA ANEP - Se declaran de interés nacional. C/3823/2023
- *A LA COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS DEL MERCOSUR - Aprobación. C/3824/2023
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES*

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

ACUERDO MARCO DEL MERCOSUR PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y DE FORMACIÓN DOCENTE Y EN EDUCACIÓN - Aprobación. C/3197/2022
- *TÉNGASE PRESENTE*

INFORMES DE COMISIONES

JUANA ROSELLÓ DE NIEVES - Designación a la Escuela N° 47 del departamento de Maldonado. C/2860/2022
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 21/08/23*

MAESTRA TAMAR LIRIA GÁNDARA RODRÍGUEZ - Designación a la Escuela Pública N°74 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/2045/2021
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 21/08/23*

DEPARTAMENTO CAPITAL DEL SURF URUGUAYO - Se declara al departamento de Rocha. C/1629/2021
Comisión: DE DEPORTE.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 21/08/23*

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

RESPONSABILIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN MATERIA DE ACOSO ESCOLAR - Regulación. C/3857/2023
Autor: Silvana Pérez Bonavita.
- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN*

ACTOS O PRÁCTICAS QUIRÚRGICAS NO TERAPÉUTICOS EN ANIMALES DOMÉSTICOS - Prohibición. C/3859/2023
Autores: Sylvia Ibarguren Gauthier, Pedro Jisdonian, Rafael Menéndez, Juan Moreno, Silvana Pérez Bonavita y César Enrique Vega Erramuspe.
- *A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL*

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

INGRESO AL PAIS POR LOS PASOS FRONTERIZOS. C/3836/2023
Destino: Ministerio del Interior.
Autor: Martín Melazzi.
- *SE CURSA EN FECHA 18/08/23*

ASUNTOS VARIOS REFERENTES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. C/3837/2023
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.
Autor: Martín Melazzi.
- *SE CURSA EN FECHA 18/08/23*

DATOS VARIOS RELACIONADOS CON LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY. C/3842/2023
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Nicolás Lorenzo.
- *SE CURSA EN FECHA 21/08/23*

PROCEDIMIENTO POLICIAL EN LA PLAZA DE MALDONADO. C/3843/2023
Destino: Ministerio del Interior.
Autor: Verónica Mato.
- *SE CURSA EN FECHA 21/08/23*

VACUNAS CONTRA EL COVID-19. C/3844/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: César Enrique Vega Erramuspe.
- *SE CURSA EN FECHA 22/08/23*

CONTRATOS OTORGADOS POR COMISIÓN DE APOYO Y PATRONATO DEL PSICÓPATA A PARTIR DE MARZO 2020. C/3845/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- *SE CURSA EN FECHA 23/08/23*

COMISIONES DE APOYO Y PATRONATO DEL PSICÓPATA. C/3846/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- *SE CURSA EN FECHA 23/08/23*

CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.501 (CREACIÓN DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL DEPENDIENTE DEL SODRE). C/3847/2023
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Autor: Ana María Olivera Pessano.
- *SE CURSA EN FECHA 24/08/23*

CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.501 (CREACIÓN DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL DEPENDIENTE DEL SODRE). C/3848/2023
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Ana María Olivera Pessano.
- *SE CURSA EN FECHA 24/08/23*

VIVIENDAS SORTEADAS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. C/3849/2023
Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- *SE CURSA EN FECHA 24/08/23*

ARTERIOGRAFÍAS CEREBRALES Y TRATAMIENTOS ENDOVASCULARES EN NIÑOS O NIÑAS. C/3850/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Martín Sodano.
- *SE CURSA EN FECHA 24/08/23*

TROMBECTOMIAS. C/3851/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Martín Sodano.
- *SE CURSA EN FECHA 24/08/23*

ACV EN URUGUAY. C/3852/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Martín Sodano.
- *SE CURSA EN FECHA 24/08/23*

ASPECTOS VARIOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS. C/3853/2023
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Martín Sodano.
- *SE CURSA EN FECHA 24/08/23*

INTEGRAR LA COMISIÓN HONORARIA DEL PLAN NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN CON BASES AGROECOLOGICAS. C/3856/2023
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- *SE CURSA EN FECHA 29/08/23*

INMUEBLE DONDE FUNCIONABA LA SUB SECCIONAL DEL BALNEARIO LA PEDRERA. C/3858/2023
Destino: Ministerio del Interior.
Autor: Gabriel Tinaglini.
- *SE CURSA EN FECHA 29/08/23*

CELEBRACIÓN DEL 198° ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA DEL URUGUAY REALIZADA EN BUENOS AIRES. C/3860/2023
Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.
Autor: Enzo Malán Castro.
- *SE CURSA EN FECHA 30/08/23*

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
PRESTACIONES FINANCIADAS CON EL FONDO SOLIDARIO COVID 19- Cursado por Oficio Nº 9061 de 22/12/22. C/3269/2022
Autor: Margarita Libschitz Suárez.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
COMPLEJO PARA PASIVOS DE BPS BRISAS DEL ESTE- Cursado por Oficio Nº 8938 de 14/12/22. C/3238/2022
Autor: Eduardo Elinger.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
SITUACIÓN VIVENCIADA EN EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio Nº 9426 de 13/03/23. C/3385/2023
Autor: Nicolás Mesa Waller.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
PROTECCIÓN DE HUMEDALES Y CONTROLES DE CAZA- Cursado por Oficio Nº 9887 de 19/04/23. C/3490/2023
Autor: Nicolás Mesa Waller.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
ESTACIÓN DE CRÍA Y FAUNA AUTÓCTONA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO- Cursado por Oficio Nº 8674 de 16/11/22. C/3142/2022
Autor: Eduardo Antonini.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
TRÁMITES DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE LOCALIZACIÓN Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PREVIA PARA PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE- Cursado por Oficio Nº 10555 de 14/06/23. C/3659/2023
Autores: Lucía Etcheverry Lima y Nelson Larzábal Neves.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
MEDIDAS ANTE EL DÉFICIT HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA- Cursado por Oficio Nº 9453 de 15/03/23. C/3400/2023
Autor: Pablo Andrés Fuentes.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
MULTAS APLICADAS POR INFRACCIONES AMBIENTALES DESDE MARZO DE 2020- Cursado por Oficio Nº 10321 de 29/05/23. C/3605/2023
Autor: César Enrique Vega Erramuspe.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
DESVÍO E INTERRUPCIÓN DEL CURSO DE AGUA DEL ARROYO VEJIGAS- Cursado por Oficio Nº 9151 de 10/02/23. C/3317/2023
Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
DENUNCIA SOBRE EL DESVÍO DEL CURSO DEL RÍO SANTA LUCÍA- Cursado por Oficio Nº 9160 de 16/02/23. C/3326/2023
Autor: Alfonso Lereté.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
RECUPERACIÓN DE LA CALZADA SOBRE EL RÍO QUEGUAY- Cursado por Oficio Nº 10561 de 14/06/23. C/3663/2023
Autor: Nancy Núñez Soler.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
DRAGADOS EN EL RÍO DE LA PLATA- Cursado por Oficio Nº 9162 de 17/02/23. C/3328/2023
Autor: Enzo Malán Castro. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
MENORES DE 18 AÑOS DETENIDOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1968 Y 1985- Cursado por Oficio Nº 10261 de 18/05/23. C/3594/2023
Autor: Martina Inés Casás Pino.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y OBRAS- Cursado por Oficio Nº 9712 de 29/03/23. C/3438/2023
Autor: Bettiana Díaz Rey.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020- Cursado por Oficio Nº 10757 de 13/07/23. C/3763/2023
Autor: Bettiana Díaz Rey.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
FUNCIONARIOS EN MISIÓN DIPLOMÁTICA EN ARGENTINA- Cursado por Oficio Nº 10623 de 27/06/23. C/3691/2023
Autor: Álvaro Rodríguez Hunter.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
CONSEJO CONSULTIVO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN- Cursado por Oficio Nº 9278 de 09/03/23. C/3378/2023
Autor: Gustavo Olmos.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA- Cursado por Oficio Nº 10002 de 03/05/23. C/3532/2023
Autor: Bettiana Díaz Rey.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROBLEMAS EDILICIOS EN DIFERENTES CENTROS DE ESTUDIO DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO- Cursado por Oficio Nº 9717 de 29/03/23. C/3443/2023
Autor: Eduardo Antonini.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
OBRA DE PROTECCIÓN COSTERA DEL BALNEARIO COSTA AZUL EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio Nº 10650 de 29/06/23. C/3709/2023
Autor: Gabriel Tinaglini.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
CARENCIAS EDILICIAS Y DE INFRAESTRUCTURA DEL LICEO N° 35, INSTITUTO ALFREDO VÁSQUEZ ACEVEDO (IAVA)- Cursado por Oficio Nº 9797 de 13/04/23. C/3472/2023
Autores: Ubaldo Aíta, Mariano Tucci Montes de Oca, Verónica Mato, Dayana Pérez Fornelli, Micaela Melgar y Sylvia Ibarguren Gauthier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
POLICLÍNICA EN LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO- Cursado por Oficio Nº 10382 de 06/06/23. C/3621/2023
Autores: Silvana Pérez Bonavita y Álvaro Perrone Cabrera.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
CAMBIOS DE AUTORIDADES EN VARIOS NIVELES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ- Cursado por Oficio Nº 10326 de 06/06/23. C/3615/2023
Autor: Cecilia Bottino Fiuri.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
ACUERDO ENTRE PLAN AVANZAR Y LA INTENDENCIA DE RIVERA- Cursado por Oficio Nº 10421 de 09/06/23. C/3641/2023
Autor: Micaela Melgar.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
PLAN DE REALOJO DE FAMILIAS DE LA CIUDAD DE MERCEDES- Cursado por Oficio Nº 10532 de 14/06/23. C/3658/2023
Autor: Enzo Malán Castro.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
NIÑOS Y ADOLESCENTES ABANDONADOS EN CENTROS ASISTENCIALES DERIVADOS AL INAU- Cursado por Oficio Nº 10527 de 14/06/23. C/3652/2023
Autor: Margarita Libschitz Suárez.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
VIVIENDAS DEL COMPLEJO CD 19 DE LA LOCALIDAD DE CERRO CHATO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES- Cursado por Oficio Nº 10648 de 28/06/23. C/3707/2023
Autor: Nino Medina.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio Nº 10647 de 28/06/23. C/3706/2023
Autor: Gustavo Olmos.
- *A SUS ANTECEDENTES*

REITERACIONES SOLICITADAS

TEMAS RELACIONADOS CON EL HOSPITAL VILARDEBÓ- Cursado por Oficio Nº 9943 de 28/04/23. C/3511/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

ACTIVIDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA- Cursado por Oficio Nº 9945 de 02/05/23. C/3513/2023
Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

FUNCIONAMIENTO DE ASISTENCIA INTEGRAL- Cursado por Oficio Nº 10003 de 04/05/23. C/3542/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

AUTORIZACIONES DE PLANTACIONES FORESTALES- Cursado por Oficio Nº 10557 de 14/06/23. C/3661/2023
Destino: Ministerio de Ambiente
Autores: Lucía Etcheverry Lima y Nelson Larzábal Neves.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE- Cursado por Oficio Nº 10558 de 14/06/23. C/3662/2023
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería
Autores: Lucía Etcheverry Lima y Nelson Larzábal Neves.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

SITUACIONES DE SALUD EN LA POBLACIÓN CARCELARIA- Cursado por Oficio Nº 10318 de 25/05/23. C/3602/2023
Destino: Ministerio del Interior
Autor: Cecilia Cairo.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE AMBIENTE.
TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA DE AGUAS CORRIENTES- Cursado por Oficio Nº 7775 de 29/08/22. C/2851/2022
Autor: Álvaro Perrone Cabrera.
- *A SUS ANTECEDENTES*

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDA A LA PREOCUPACIÓN DE CONSEJALES DE TOLEDO POR ASENTAMIENTOS Y OCUPACIONES DE TERRITORIOS. C/53/2020
- *A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA REFERIDA AL DÍA DEL PATRIMONIO 2023, CONSTRUCTORES DE ESCUELAS Y LICEOS. C/44/2020
- *A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA REFERIDA A GARANTÍAS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. C/24/2020
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDA A LA PROBLEMÁTICA DE LOS ASENTAMIENTOS. C/53/2020
- *A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDA AL TEMA REAJUSTES DE GRUPOS EN PRIMARIA. C/44/2020
- *A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑORA EDILA REFERIDA A LA TRAYECTORIA DEL DR. DARÍO MADEIRO. C/24/2020
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE UNA EXPOSICIÓN PRESENTADA POR UN SEÑOR EDIL RELACIONADA AL RESCATE, REHABILITACIÓN Y ADOPCIÓN DE PERROS CALLEJEROS Y DE CEMENTERIO PARQUE PARA MASCOTAS. C/24/2020
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES REALIZADAS POR UNA SEÑORA EDILA REFERIDA A LA SITUACIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PAÍS. C/24/2020
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE FERROCARRIL ENTRE TRINIDAD Y DURAZNO. C/24/2020
- *TÉNGASE PRESENTE*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONTESTA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: UCRANIA - Designación a la Escuela N° 55 del departamento de Montevideo. C/2486/2022
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONTESTA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: MANOLITA PIÑA DE TORRES GARCÍA - Designación al Jardín de Infantes Nº 312 del departamento de Montevideo. C/10/2020
- *A SUS ANTECEDENTES*

CONTESTACIONES VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

MINISTERIO DE AMBIENTE. SITUACIÓN DE LAS CANTERAS MINERAS EN EL URUGUAY- Cursado por Oficio Nº 9800 de 13/04/23. S/C
- *A SUS ANTECEDENTES*

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

ARCHIVOS

CARTERA ACTUAL DE CRÉDITOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - Se encomienda al Poder Ejecutivo la creación de un fideicomiso en el marco de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Nº 18.046. SE ARCHIVA INC. 2º ART.147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/478/2020
- *ARCHÍVESE*

DESARCHIVOS

USURA - Sustitución de disposiciones de la Ley Nº 18.212. Según el artículo 148 inc. 1° solicita el desarchivo del proyecto de ley USURA - Sustitución de disposiciones de la Ley Nº 18.212. C/524/2020 Solicitado por: COMISIÓN DE HACIENDA.
- *TÉNGASE PRESENTE*

EXPOSICIONES ESCRITAS

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE AMBIENTE.
SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL BARRIO PICADA DE LAS TUNAS, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio Nº 8048 de 04/10/22. C/9/2020
Autor: Nicolás Mesa Waller.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHAPICUY- Cursado por Oficio Nº 8927 de 14/12/22. C/9/2020
Autor: Nancy Núñez Soler.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
CABALLOS SUELTOS EN ZONAS URBANAS DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ- Cursado por Oficio Nº 10720 de 12/07/23. C/9/2020
Autor: Nancy Núñez Soler.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
NECESIDAD DE REALIZAR UN LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES PARA CREAR U OCUPAR UN CARGO DE MÉDICO VETERNIARIO EN LA ESCUELA AGRARIA DE SAN CARLOS Y EL POLO TECNOLÓGICO LOS ARRAYANES EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO- Cursado por Oficio Nº 10062 de 09/05/23. C/9/2020
Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
CONVENIOS NECESARIOS DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO- Cursado por Oficio Nº 10061 de 09/05/23. C/9/2020
Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
CREACIÓN DE CONVENIOS DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA UTU- Cursado por Oficio Nº 10060 de 09/05/23. C/9/2020
Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
ATRASO DE ELECCIONES DE HORAS DOCENTES EN MALDONADO- Cursado por Oficio Nº 10190 de 16/05/23. C/9/2020
Autor: Eduardo Antonini.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO RURAL DE VILLA DEL ROSARIO EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA- Cursado por Oficio Nº 10191 de 16/05/23. C/9/2020
Autor: Alexandra Inzaurralde.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PUESTOS DOCENTES VACANTES EN CENTROS EDUCATIVOS- Cursado por Oficio Nº 10206 de 17/05/23. C/9/2020
Autor: Iliana Sastre Arias.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO EN EL LICEO DE DELTA DEL TIGRE UBICADO EN CIUDAD DEL PLATA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio Nº 10205 de 17/05/23. C/9/2020
Autor: Nicolás Mesa Waller.
- *A SUS ANTECEDENTES*".

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO Nº 962
AGOSTO DE 2023

CARPETA Nº 3857 DE 2023

RESPONSABILIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN MATERIA DE ACOSO ESCOLAR

Regulación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Los centros educativos de todo el país deberán dar cumplimiento al protocolo de actuación para la prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social, en cumplimiento a la Ley N° 19.098, de 21 de junio de 2013.

Artículo 2°. (Acoso escolar).- Se considera acoso escolar o bullying, a toda agresión física, verbal o psicológica que se reitere en el tiempo, y que tenga lugar en el ámbito educativo, hacia niños, niñas y adolescentes, y por parte de cualquier persona que se encuentre bajo la dependencia del centro educativo.

Artículo 3°. (Responsabilidad).- La configuración del acoso escolar o bullying dará lugar a la responsabilidad subsidiaria del centro educativo, en donde se haya suscitado y la obligación de reparar el daño causado por el hecho de las personas que se tenga bajo dependencia, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 1324 del Código Civil.

Artículo 4°. (Exclusión de responsabilidad).- Será causal de eximente de la responsabilidad regulada en el artículo anterior, cuando el centro educativo haya probado debidamente que se empleó la debida diligencia a los efectos de prevenir el daño y, asimismo, dio estricto cumplimento a los protocolos de actuación vigentes.

Artículo 5°. (Estructura procesal).- La víctima podrá deducir el reclamo por todo daño ocasionado producto del acoso escolar a través de la vía del proceso ordinario regulado en el Capítulo I del Título IV del Código General del Proceso.

Artículo 6°. (Competencia).- Serán competentes para entender en los reclamos suscitados en el marco de la presente ley, los Juzgados de Paz y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, según corresponda, del departamento de Montevideo.

En el interior del país serán competentes para entender en los reclamos suscitados en el marco de la presente ley, los Juzgados de Paz y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, según corresponda, del domicilio del demandado. Asimismo, el turno será determinado de conformidad con la fecha en la que se tuvo por configurado el hecho por el cual se reclama.

Artículo 7°. (Plazo).- El plazo para deducir el reclamo en el marco de la presente ley será de cuatro años a partir de la configuración de los hechos por los cuales se pretende el resarcimiento.

Artículo 8°. (Contralor).- Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura a los efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los protocolos de actuación o mapa de ruta por parte de los centros educativos.

Artículo 9°. (Día Nacional de Lucha contra el Acoso Escolar o Bullying).- Declárase el 2 de mayo de cada año como “Día Nacional de Lucha contra el Acoso Escolar o Bullying” en coincidencia con el Día Internacional.

En el señalado día todos los centros educativos del país, sean públicos o privados, deberán realizar actividades tendientes a informar y prevenir el acoso escolar en la institución.

Montevideo, 29 de agosto de 2023

SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como finalidad brindar las mayores garantías de protección a los niños, niñas y adolescentes que puedan ser víctimas de acoso escolar en el ámbito educativo, acoso escolar que provoca estragos no solo a la víctima sino a todos los que participan, y en su entorno social, desencadenando problemas a nivel de salud mental y física, lo que se busca con el presente proyecto, es prevenir conductas o agresiones violentas dando cumplimiento a los protocolos de actuación hoy existentes, responsabilizando a los centros educativos por su deber de protección y respecto a los derechos de quienes allí se educan y por último regulando un proceso judicial, donde la víctima pueda solicitar el reclamo por todo daño ocasionado, a través de una vía procesal ordinaria.

El acoso escolar no se encuentra definido en nuestra actual normativa, lo cual es fundamental para poder tener un criterio único y objetivo, es así que el presente proyecto en su artículo dos define, en base a consideraciones científicas, como toda conducta de agresión física, verbal o psicológica, que se reitera en el tiempo o sea que es persistente, no es un hecho aislado, y se produce en el ámbito escolar.

El acoso escolar, también conocido como bullying, es un fenómeno social, es una conducta disruptiva, es una manifestación de convivencia disfuncional, que se constituye entre el agresor y la víctima, y en el que participan otros actores, como los seguidores o sea quienes apoyan el actuar del agresor, y que intervienen o festejan sus agresiones y amplifican el acoso, los neutrales que no quieren intervenir, entienden que no es su problema, los posibles defensores que quisieran intervenir pero no lo hacen por miedo a ser futuras víctimas, son meros espectadores o sea quisieran defender a la víctima, pero su inacción de modo indirecto habilita a que la situación se prolongue y por último están quienes defienden a las víctimas, los defensores, toman acción para detener la acción, hablan con el agresor, protegen a la víctima, hablan con los adultos.

En nuestro país, los números que arrojan las diversas estadísticas sobre acoso escolar son realmente alarmantes, más aún, si se consideran los distintos desenlaces en los que suelen derivar este tipo de actos. A modo de ejemplo, se pueden citar algunos de los datos que surgen del “Acoso Escolar en Uruguay - Informe de Estado de Situación”, elaborado por Santiago Brum y Juan Carlos Noya en abril de 2021:

-“De las investigaciones cuantitativas reseñadas en Uruguay, la prevalencia del acoso escolar va del 4.5% (Pérez Algorta, 2004) al 26% (PISA, 2018)”.

-“Entre uno y tres alumnos de cada diez, que asisten a instituciones educativas, sufrieron situaciones de acoso escolar en el último mes”.

-“El ser víctima de acoso escolar tiene consecuencias psicológicas (baja autoestima, tristeza, ideas de muerte) y académicas (correlaciona con bajo rendimiento). El ser acosador correlaciona con problemas en el futuro (conductas antisociales, violencia doméstica, adicciones)”.

Por lo cual, es fundamental la tarea de los centros educativos, porque son espacios para que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en forma integral, y también aprendan distintas herramientas para resolver pacíficamente los conflictos, debido a que el conflicto es inherente a la interacción social de los seres humanos, pero la forma en cómo se resuelve es la clave para una convivencia social en armonía. En el presente proyecto de ley se determina la figura del centro educativo, como ámbito de desarrollo del acoso, como ámbito donde los adultos responsables del centro deben tener una conexión directa con los niños, niñas y adolescentes.

Lamentablemente, el acoso escolar, como sostiene Catherine Blaya, no es identificado por los docentes lo que “genera un sentimiento de impunidad para los agresores y un sentimiento de abandono y de falta de reconocimiento para las víctimas”, y resalta que el clima escolar debe facilitar que los alumnos sientan “la suficiente confianza en los adultos como para pedir ayuda cuando sea necesario”. Por tanto, es esencial que se trabaje con todos los integrantes adultos del centro educativo, para que estén atentos a identificar posibles situaciones de conflictos, la presencia del adulto, no solo tiene una finalidad de disuasión y seguridad, sino de referente frente al diálogo e intercambio informal. Diversas investigaciones internacionales muestran que las relaciones positivas entre pares, con los adultos referentes en los centros educativos, enriquecen, al mejorar la motivación, las expectativas de logro, el compromiso y el vínculo afectivo con el centro educativo (Informe sobre el estado de la educación 2015-2016). Paulo Sergio Pinheiro señala “Los adultos que supervisan,

administran y trabajan en los centros educativos, tienen el deber de proporcionar entornos seguros y acogedores que apoyen y promuevan su educación y desarrollo".

Los centros educativos, tienen la llave para enseñar sobre reglas de convivencia, sobre formas de resolución de conflictos y por ello deben responsabilizarse ante acoso escolar, porque es en su ámbito, en el que se suscita la violencia, es en su entorno y tiene protocolos, mapas y guías para aplicar a los efectos de evitar el desenlace de violencia, trabajando con todos los niños, niñas y adolescentes, en formas de evitar el acoso escolar, dando herramientas para tener mayores defensores, dando herramientas para evitar que los agresores utilicen la violencia como forma de resolver los conflictos, dando herramientas para que las posibles víctimas puedan mejorar sus capacidades de desenvolverse en una situación de violencia.

En el informe Delors (1996) de la UNESCO, específicamente en el cuarto pilar, describe, en la educación es primordial "aprender a vivir juntos", enfrentar los conflictos a partir del trabajo de los vínculos, privilegiar los centros educativos en el aprendizaje de la vida con los demás, el valor del trabajo de los vínculos y la resolución pacífica de los conflictos para mejorar el clima escolar. Este informe se trasformó en referencia, y privilegiaba a los centros educativos en el aprendizaje de la vida con los demás, el valor de trabajar en los vínculos y la resolución pacífica de los conflictos para mejorar el clima escolar.

Fierro y Carbajal señalan a la convivencia escolar como el resultado "del esfuerzo por construir una paz duradera entre los miembros de la comunidad escolar, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión, inclusivas, equitativas y participativas que aborden de manera constructiva el conflicto".

Ortega, del Rey y Casas "La buena calidad de la convivencia es básica para esperar que los problemas de acoso no se presenten o estén menos representados en las relaciones sociales del alumnado". "La promoción de la convivencia supone que la escuela pueda orientar los conflictos vividos en todo vínculo con el otro, con el objetivo de impedir la reproducción de vulnerabilidad, violencias y discriminaciones que imperan en la sociedad".

En consecuencia, es preciso que el centro educativo tenga métodos orientados a la resolución pacífica de los problemas de convivencia, tales como la mediación y la colaboración entre iguales, asimismo el trabajo en la convivencia, es estratégico para mejorar los resultados globales de los sistemas educativos.

Sylvia Bonomo y Rosa Israel detallaban que al evaluar una institución educativa debe considerar su capacidad de respuesta a los conflictos y a la violencia, "El grado de salud institucional no está dado, entonces, por la ausencia de conflictos, sino por la forma en que cada organización los detecta, los aborda y, a través de estrategias, busca resolverlos, enriqueciendo así los vínculos".

Es importante que los centros educativos participen activamente en la prevención, como dice el dicho es mejor prevenir que curar, es vital trabajar los conflictos que no han llegado a violencia, educar desde el conflicto, por medio de la palabra y la participación, lo que disminuye la posibilidad de que llegue a suscitarse el acto de violencia.

Desafortunadamente la mayoría de las escuelas aplican soluciones rápidas o tratan el problema de manera superficial, pueden expulsar a los autores, en vez de intentar cambiar su comportamiento, esto solo traslada el problema a otra escuela o a la comunidad. Gold detalla que lo más común es que se cambie de institución al hostigador, pero otro tomará su lugar, normalmente uno de sus seguidores, o hasta la propia víctima, en un esquema que tiende a reproducir la violencia como mecanismo defensivo.

En nuestra Constitución, nuestra Carta Magna, podemos resaltar varios artículos como el 7º, 40, 41 y 70, entre otros, donde se refiere a distintos aspectos esenciales y referidos al tema, donde se garantizan derechos fundamentales, como todos los habitantes de la República, tienen derechos a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad, por otro lado especifica a la familia como la base de nuestra sociedad, donde el Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad, así como el cuidado y educación de los hijos, para que éstos alcancen su plena capacidad, corporal, intelectual y social de un deber y derecho de los padres y por último en el que refiere a la obligatoriedad de la educación en la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria o industrial. También podemos destacar el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Nº 17.823, en el que señala, en su artículo 15 inciso B, que el Estado tiene la obligación de proteger especialmente a los niños y adolescentes respecto a toda forma de trato discriminatorio, hostigamiento, segregación o exclusión en los lugares de estudio, esparcimiento o trabajo. De igual modo, la Ley General de Educación Nº 18.437, en su artículo 13, relaciona

los fines de la política educativa nacional entre ellos: “A) Promover la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia, la inclusión social, la integración regional e internacional y la convivencia pacífica. B) Procurar que las personas adquieran aprendizajes que les permitan un desarrollo integral relacionado con aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos...”… “E) Promover la búsqueda de soluciones alternativas en la resolución de conflictos y una cultura de paz y de tolerancia, entendida como el respeto a los demás y la no discriminación”. Y el Estatuto del Estudiante, específicamente en su artículo 8, párrafo segundo reza así: “Se velará, asimismo, para que el joven sea respetado en sus derechos y cumplimiento de sus responsabilidades, por parte de sus compañeros y el personal docente y no docente de dichos establecimientos”.

A partir de la Ley Nº 19.098, se declaró de interés nacional la confección de la aplicación de protocolos de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social en los centros educativos de todo el país, y luego en su artículo 2º determina en forma urgente la aplicación de medidas de detección, prevención e intervención, y en su artículo 3º puntualiza el ámbito de aplicación, que lo determina en todos los centros educativos del país, públicos y privados, habilitados y no habilitados, niveles preescolar, primaria y secundaria.

Distintas instituciones, como ANEP y CODICEN, con anterioridad a la última norma referida y con posterioridad a ella, realizaron publicaciones como Protocolos y Mapa de Ruta, en un enfoque hacia los niños, niñas y adolescentes, (más adelante NNA), en lo que solo haremos referencia a algunas de las publicaciones:

“Mapa de Ruta de promoción de la Convivencia para Instituciones de Educación Media” aprobado por el CODICEN en Acta 47 Res. 51 del 17 de junio de 2015, donde se puntualiza estrategias de intervención como negociación y mediación, asimismo brinda acciones para un mejor clima de convivencia, dando pautas al equipo docente, y a la situación del aula, al trabajo con la familia, entre otros ámbitos. Por otro lado, brinda medidas para la detección e intervención respecto al maltrato en los centros educativos, en el cual sugiere conformar un equipo de trabajo o referente para implementar el protocolo de actuación, y definir estrategias de abordaje, como mediación, conciliación, mecanismos de reparación, y/o la aplicación de procedimientos disciplinarios acordes a la situación. Y también brinda pautas de cómo actuar en casos particulares como agresión verbal, agresión física, hostigamiento psicológico.

"Mapa de Ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes de Educación Inicial y Primaria" octubre 2021. Se resaltan distintos párrafos que se transcriben. “El centro educativo es un espacio para el ejercicio y la protección de los derechos de los NNA, en el cual asumen y desarrollan la noción de ciudadanía, donde conocen y aprenden a ejercer sus derechos y responsabilidad. Gran parte de la vida de los NNA transcurre en ese espacio, construyéndose en un ámbito de referencia social, en el cual comienzan a entablar por primera vez vínculos y relaciones personales fuera del ámbito familiar”… "Los adultos del centro educativo (maestras, directores, secretarias, talleristas, profesores de educación física, auxiliares etc.) son referentes significativos del NNA”… “Frente a una situación de violencia, el adulto del centro educativo tiene la ventaja -respecto a otros adultos- de poder interactuar desde un plano sensible y oportuno, brindando confianza y contención”… “El equipo del centro (maestras/os, secretarias/os, talleristas, profesores/as de educación física, auxiliares, etc.) debe estar sensibilizado en la temática de la violencia y en conocimiento de los procedimientos para abordar la situación, así como sobre los diferentes roles y su alcance, que se detallan en el presente documento”.

Por consiguiente, el referido mapa de ruta, describe distintos tipos de violencia, y desarrolla específicamente en un capítulo la violencia entre pares, como el acoso escolar, el acoso en redes sociales y el procedimiento o pasos a seguir antes situaciones de acoso escolar, y recomienda las pautas que indica la “Guía para la promoción de buenos climas de convivencia en la escuela y estrategias de tramitación de conflictos”. Así también aclara “Los centros educativos constituyen ámbitos de socialización por excelencia. La responsabilidad social de estas instituciones los convoca a ser promotores de derechos humanos y a prevenir situaciones de violencia”. Se especifican pautas generales de actuación, ante situaciones de violencia, en donde se relaciona entre otros “No actuar en base a los protocolos pone en riesgo la integridad e incluso la vida de los NNA, vulnera su interés superior y es una falta en el ejercicio de las responsabilidades de quienes los tienen a su cuidado”. Y en dicho punto se analiza los distintos pasos como detección, comunicación a la autoridad inmediata, abordaje de la situación y violencia del riesgo, las acciones según el nivel de gravedad y por último el acceso a la justicia.

Con referencia a la "Guía para la promoción de buenos climas de convivencia en la escuela y estrategias de tramitación de conflictos", que se hizo referencia con anterioridad, podemos resaltar que además de dar aportes, pistas conceptuales y diseño de propuestas como la modalidad de talleres, juegos, incursionar con asamblea para generar diálogos, brinda utilidades como fichas para los equipos de trabajo del colectivo docente y herramientas y pautas para la tramitación de conflictos, se precisa el tipo de conflicto y las acciones en dichos casos. Y en un párrafo en lo cual se transcribe "Las funciones de la institución educativa de socialización y de construcción de ciudadanía, así como la incidencia de los climas de convivencia, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, enfatizan la necesidad de pensar y desnaturalizar los modos de relacionamiento entre los actos de la comunidad educativa, en tanto estas formas de vincularse se constituyen en sí mismas, en modo de aprender y enseñar a convivir". Se analiza en la guía que uno de los pilares pedagógicos para prevenir la violencia es el aprendizaje de resolución de conflictos mediante métodos basados en el diálogo, la comunicación y la no violencia.

Por lo antes expuesto, debemos destacar el trabajo exhaustivo, pormenorizado en elaboración de Mapa de Ruta, Protocolo de Actuación y Guía, a los cuales se hizo mención solo a algunos de ellos, y en donde se concibe al centro educativo como un ámbito de socialización, de convivencia, y donde el procedimiento y solución de los conflictos, es clave para una formación de convivencia ciudadana.

Como antes se detalló, existen múltiples herramientas, sistemas, y procedimientos para que los centros educativos puedan afrontar en forma saludable los conflictos, y evitar que el acoso escolar o bullying, sean parte de la dinámica del centro educativo, por lo cual este proyecto busca que los centros educativos se responsabilicen de aplicar los distintos protocolos, mapas y guías, y que no solo sea una sugerencia, una recomendación.

No debemos olvidar que es sustancial entender lo trascendente que puede ser ayudar hoy a los NNA con el manejo del conflicto, brindándoles pautas y fortaleciendo las habilidades del control de emociones, lamentablemente el acoso escolar o bullying, es el resultado de un falta de actuación o inclusive fallas en la aplicación directa o indirecta de los planes, mapas o guía educativa hoy existentes y brindado por instituciones educativas de nuestro país, especialmente elaborados para evitar y prevenir el acoso escolar o bullying, lo que debería practicarse asiduamente y en todos los centros educativos.

Por lo cual, este proyecto de ley busca que los centros educativos implementen dichos procedimientos, lo pongan en práctica, y se responsabilicen de lo realizado, en la búsqueda fundamental que los NNA, tengan un ámbito de educación saludable, con un excelente clima escolar, donde se le brinden las herramientas necesarias del manejo del conflicto, que redunda en una mejor convivencia educativa, en una convivencia más pacífica y en una construcción de futuros ciudadanos.

Pese a la existencia de protocolos y guías, del cual no existe evidencia, o contralor de su cumplimento, corresponde la redacción y aprobación de una ley que determine el procedimiento a seguir ante situaciones de acoso escolar, en tanto, nuestro país carece de una norma específica en ese sentido y, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Constitución de la República, es la ley la que debe fijar el orden y las formalidades de todo proceso, brindando, de esa forma, mayor seguridad jurídica a los interesados respecto del procedimiento a seguir. Asimismo, el presente proyecto se remite a los "Protocolos de Actuación", por lo que estaríamos, en caso de aprobación del presente, ante una ley nacional que se remite expresamente a protocolos de actuación, hoy existentes.

El acoso escolar, al igual que cualquier otra forma de violencia, constituye una violación a los derechos fundamentales de la persona violentada, generando un daño, que, como tal, traerá consigo la responsabilidad que corresponda, debiendo repararse mediante la indemnización de dicho daño o daños.

Nuestro derecho vigente tiene una disposición en el artículo 1324 del Código Civil, que refiere a la obligación de reparar un daño, estableciendo que "Hay obligación de reparar no solo el daño que se causa por hecho propio, sino también el causado por el hecho de las personas que uno tiene bajo su dependencia o por las cosas de que uno se sirve o están a su cuidado". Seguidamente, la misma norma incluye dentro de los sujetos responsables de reparar el daño a "los directores de colegios y los maestros artesanos respecto al daño causado por sus alumnos o aprendices, durante el tiempo que están bajo su vigilancia". Si bien, como se observa, Uruguay posee una disposición que puede llegar a contemplar los casos de acoso escolar dado que el mismo es efectuado por un sujeto que se encuentra bajo la dependencia del centro educativo, y dentro del

ámbito educativo, hace falta una ley que establezca con precisión y claridad cuál debe ser la forma en que dicha responsabilidad se haga efectiva, bajo qué procedimiento, con qué plazo, y especificar los daños que pueden reclamarse.

El presente proyecto pretende que se haga efectiva la aplicación de la responsabilidad referida, cumpliendo, a su vez, con lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución de la República, con un aspecto que no es menor, el artículo 2º sostiene que la agresión puede efectuarse "por parte de cualquier persona que se encuentre bajo la dependencia del centro educativo en que se suscite", brindando una redacción más amplia que la del Código Civil, por lo que, perfectamente, podría quedar abarcado cualquier integrante del centro educativo que imparta actos de tales características.

La no aplicación de los protocolos referidos, o, inclusive, la toma de conocimiento respecto de actos de acoso escolar en el ámbito del centro educativo sin tomar ninguna medida a los efectos del cese, debe traer consigo, como mínimo, la reparación del daño a la víctima por parte de quien se ve en la obligación de garantizar la protección de cada niño, niña o adolescente que se educa en la institución, como lo es la protección de la integridad en todas sus manifestaciones, el respeto por la dignidad de quien es violentado, así como el derecho a la salud, más aún, cuando este tipo de actos lamentables repercuten de manera seria y negativa en las emociones de quienes son destinatarios de este tipo de prácticas. Pero, como toda responsabilidad que genera indemnización por concepto de daños, debe de tener un procedimiento legalmente establecido a fin de efectivizar dicha responsabilidad. Como ya se mencionó, es la misma Constitución de la República que, en su artículo 18, delega en la ley establecer el orden y formalidades de cada proceso. Esto, además, brinda seguridad jurídica para todas las partes intervinientes.

La estructura procesal que propone el presente proyecto, tal como surge del artículo 5º, es la del proceso ordinario, regulado en el Capítulo I del Título IV del Código General del Proceso, la cual es utilizada para deducir pretensiones donde se reclama la reparación de un daño. Asimismo, es la vía que presenta las mayores garantías para ambas partes, generando las mayores instancias probatorias, disponiéndose de todos los medios de prueba legalmente admitidos, y tentando la conciliación entre las partes. Esto, a su vez, ofrecerá mayores posibilidades de probar la debida diligencia a la que alude el artículo 4º del presente proyecto, dado que la institución dispondrá de la mayor cantidad de medios probatorios a dicho efecto.

En lo que refiere al plazo para deducir el reclamo, el artículo 7º de este proyecto establece que será de cuatro años, en tanto, de conformidad con el artículo 1332 del Código Civil "La acción concedida al damnificado prescribe en cuatro años contados desde la perpetración del hecho ilícito", no apartándose del lineamiento general en asuntos de este tipo de responsabilidad, manteniendo así una consistencia jurídica.

El presente proyecto pretende dar protección jurídica a las víctimas de acoso escolar, tomando en cuenta disposiciones dispersas que existen en nuestro ordenamiento jurídico, los protocolos de actuación, creando un marco normativo uniforme, e indicando por ley el procedimiento y formalidades necesarias a los efectos de un eventual reclamo, permitiendo, de esta manera, prevenir los asuntos de acoso escolar y sancionar aquellos que, pese a esta norma, puedan tener lugar.

Constituye una forma de no dejar impune los actos de acoso en el ámbito escolar; contemplar, proteger y apoyar a la víctima en acontecimientos de este tipo; y procurar que los centros educativos sean lugares donde cada niño, niña y adolescente se sienta seguro y protegido, asimismo aprenda distintas formas de resolver los conflictos, contribuyendo a su pleno desarrollo y futura convivencia ciudadana. En definitiva, este proyecto tiene como eje principal el interés superior del menor.

Montevideo, 29 de agosto de 2023

SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

COMISIÓN ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE

Y BIENESTAR ANIMAL

REPARTIDO Nº 963

AGOSTO DE 2023

CARPETA Nº 3859 DE 2023

ACTOS O PRÁCTICAS QUIRÚRGICAS NO TERAPÉUTICOS EN ANIMALES DOMÉSTICOS

Prohibición

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se prohíben los actos o prácticas quirúrgicos no terapéuticos, realizados en animales domésticos, específicamente en perros (canis familiaris) y gatos (felis catus), con la sola finalidad de modificar la apariencia física o su conducta, y consistentes en mutilar total o parcialmente la cola o las orejas; seccionar las cuerdas vocales; o extirpar uñas, falanges o dientes.

Artículo 2º.- Las infracciones a dicha prohibición, serán sancionadas acorde a lo previsto por los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 18.471, de 27 de marzo de 2009 y en su Decreto Nº 204/2017.

Montevideo, 29 de agosto 2023

SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, busca en su espíritu jurídico, prohibir determinadas prácticas arbitrarias. Lamentablemente estamos viendo casi a diario estos hechos, por lo que desde nuestro humilde lugar como legisladores, tenemos el deber de actuar y realizar todo lo que esté en nuestras posibilidades, para que este proyecto luego de su aprobación y promulgación, pueda brindar mayor seguridad en la vida y el bienestar a los animales domésticos.

Como sociedad estamos evolucionando, estamos considerando a los animales y especialmente a los animales de compañía o animales domésticos, no solo como una simple propiedad, como un objeto, sino como un ser vivo. La Ley Nº 18.471 de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales, consagra en su artículo 1º y como finalidad la protección de los animales en su vida y bienestar. Pero lamentablemente, a más de 13 años de su promulgación, seguimos sin ver cambios concluyentes y determinantes.

En nuestro país, la Ley Nº 18.471 antes referida, y su decreto reglamentario vigente Nº 204/2017, regulan la protección de los animales en su vida y bienestar, pero lamentablemente dejó vacíos legales en su artículo 12 item A, habilitando prácticas quirúrgicas con fines estéticos o conductuales, a pesar de que las mutilaciones se consideran un agravante sancionatorio por el artículo 23 ítem h.

Por lo cual, el presente proyecto de ley, busca prohibir determinadas prácticas quirúrgicas en animales de compañía, específicamente en perros y gatos, cuyo cometido es meramente estético o conductual para el animal, y sin una finalidad terapéutica. Con ello buscamos erradicar estas prácticas no curativas, que causan amputaciones, mutilaciones, dolor y sufrimiento, y donde un mal manejo operatorio o postoperatorio puede conducir a la muerte del animal.

Lamentablemente, muchas veces estos procedimientos se realizan sin un veterinario cualificado y en condiciones precarias, sin anestesia general, analgesia ni asepsia, implicando un mayor riesgo de complicaciones durante y después del procedimiento, poniendo en peligro la salud del animal.

Los procesos quirúrgicos, son sumamente dolorosos y traumáticos para el animal, son heridas abiertas, las infecciones por mutilación de cola podrían llegar hasta a nivel de los huesos y comprometer la columna, provocando también atrofia y degeneración de la cola en algunos pacientes así como de los músculos pélvicos, y que como cualquier procedimiento quirúrgico, existe la posibilidad de complicaciones como sangrado excesivo, infección y necrosis sobre todo si las condiciones higiénicas y de esterilidad no son las correctas.

Atento a ello, dejamos la descripción y la denominación de las prácticas quirúrgicas no terapéuticas, de las cuales solicitamos su prohibición:

Caudectomía o mutilación de la cola: se realiza habitualmente en cachorros entre los 3 y 5 días de edad, y las razas cuyas colas se cortan con frecuencia son American Staffordshire Terrier, Boxer, Dogo Alemán, Dogo Argentino, Doberman, Mastín Napolitano, Pinscher y Schnauzer Airdale, Old English Sheepdogs, Cocker Spaniels, Griffons, Grosser Munsterlanders, Kerry Blue Terriers, Irish Terriers, Poodles, Sealyham Terriers, Welsh Terriers, Weimaraners, Yorkshire Terriers, y el tamaño de la parte que se reseccionará depende del estándar para cada raza en particular.

Otectomía o corte en las orejas: lo cual se realiza en forma temprana hasta las seis semanas de vida en las razas grandes y no más tarde de las nueve semanas en las razas pequeñas. La cirugía consiste en la remodelación del contorno del pabellón auricular con el fin de lograr una oreja que sea erecta, en proporción a la cabeza y el cuerpo del perro, razas que sufren dicha amputación son el Pitbull, Doberman Pinscher, Schnauzer, Gran Danés, Bóxer y Mastín Italiano.

Oniquectomía o amputación quirúrgica de las falanges distales y garras, en los gatos.

Cordectomía consiste en una incisión por la garganta o por el hocico del perro, para cortar las cuerdas vocales del animal.

La doctora Gabriela Iribar, médica veterinaria y etóloga, especialista en comportamiento animal, explica que en la Caudectomía, o amputación de la cola, se secciona parte de la columna vertebral del animal, o sea

nervios, vasos sanguíneos y cartílagos, dejando al animal sin un elemento importante, fundamental para el equilibrio, tanto para correr como girar o para nadar usando la misma como timón.

Por otro lado, dentro de la comunicación no verbal, el lenguaje corporal es muy importante y uno de los más evidentes en los animales es el movimiento de la cola y las orejas. En este sentido la doctora Iribar sostiene que su cola sirve como medio de comunicación con otros animales. En el caso de los perros, no disponer de su cola puede tener desventajas sociales. Los movimientos de la cola se pueden dividir en elevación y descenso, estos movimientos están estrechamente asociados con el tono postural y los movimientos laterales de la cola. Por ello, un relajamiento en el tono postural del apéndice (cola), se relaciona con el miedo y una cola erguida, con el estado de alerta o advertencia (Kiley-Worthington, 1976).

Lo mismo ocurre con las orejas, su posición envía mensajes, lo cual modifican, atento a la situación en que se encuentren. Algunos estudios han demostrado que las orejas son esenciales para recopilar información del entorno que posteriormente se integra y evalúa el sistema nervioso para que el animal responda con una conducta particular (Manteuffel, 2006).

En el caso de la Cordectomía, la doctora Gabriela Iribar explica que cuando se realiza este procedimiento el animal no enmudece totalmente, ya que después de la cicatrización el perro puede emitir sonidos parecidos a jadeos, pero es incapaz de ladrar o lo hace con un ladrido sordo y afónico, dejándolo sin posibilidades de comunicarse con otros animales.

Y por último algunos tenedores solicitan la oniquectomía en los gatos, que además de infecciones, conllevan a deformaciones, y dejan al animal indefenso y sin protección natural al enfrentarse con otro animal, así como sin posibilidades de trepar, entre otros aspectos.

Lamentablemente estos procedimientos de amputación de orejas y cola se realizan desde la antigüedad. La amputación de las orejas se realizaba, para que no favoreciera el hecho de ser lesionados por las presas, argumento aplicado posteriormente para los perros utilizados en peleas, combates e incluso en guerras, para ser más inaccesible frente a su adversario, asimismo mostraba un aspecto más feroz. Otra de las partes del cuerpo que los hacían más vulnerables al ataque de la presa o del adversario era la cola.

Hay fuentes que dan ejemplos de algunas razas como el Bóxer, que se utilizaba para luchar en peleas de perros y se le practicaba dicho corte con el objetivo de minimizar los puntos fácilmente accesibles a mordeduras del animal adversario. En otras razas, se ha hecho con el fin de obtener un aspecto más agresivo como es el caso de razas como el Dobermann, Pitbull y Dogo Argentino, entre otros.

Estas cirugías practicadas en la antigüedad por motivos estrictamente de trabajo, dieron lugar a que sean criterio estándar de razas, y como un simple criterio estético.

En la actualidad, la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales, aprobó por unanimidad en la Asamblea General de WSAVA (World Small Animal Veterinary Association) en su encuentro en agosto de 2001, la que se denomina “Postura de la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales respecto el corte de cola en perros: la WSAVA considera que el corte de colas en perros es una intervención quirúrgica innecesaria y contraria al bienestar animal. Asimismo, la WSAVA recomienda a todas las organizaciones cinófilas que eliminen las recomendaciones de amputación de colas de sus estándares raciales.

La WSAVA pide que el corte de orejas sea considerado un acto ilegal excepto en los casos que sea necesario terapéuticamente en problemas diagnosticados por profesionales y sea llevado a cabo por personal cualificado como un veterinario titulado, y bajo los efectos de anestesia para minimizar el dolor y el estrés del paciente”.

Por otro lado, la Fédération Cynologique Internationale, es una Organización Canina Mundial, compuesta por 84 países miembros, cada uno con sus propios pedigrees y jueces, que dan la bases de estándar y son la referencia en la que se basan todos los jueces a la hora de examinar los perros en las exposiciones realizadas en los países miembros de la FCI, así como también para los criadores que se quieran dedicar a la reproducción de perros de estas razas. De acuerdo a las últimas reglamentaciones, y con el objetivo de facilitar recomendaciones claras a nuestros jueces FCI y para evitar juzgamientos inapropiados, el Comité General tomó la decisión de:

1. Países en los cuales existe la prohibición de exponer perros con la cola u orejas cortadas: en este caso, las leyes establecidas por el gobierno del país son soberanas por lo que resulta imposible, en eventos autorizados por la FCI, exponer perros de razas (a las que tradicionalmente se cortan la cola u orejas) con la cola u orejas cortadas.

Asimismo, el Comité General de la FCI informa a todos los criadores, propietarios de perros, jueces y comités organizadores de exposiciones que, a partir del 1° de enero de 2025, los perros con orejas/cola amputadas, pertenecientes a razas para las cuales el estándar no hace referencia a las orejas/cola amputadas, ya no podrán ser presentados en ninguna exposición de belleza en las que se utilizan los estándares de la FCI.

Por lo cual, este proyecto no perjudica a perros cuyos dueños quisieran presentar en exposiciones de belleza, acorde a las últimas reglamentaciones de la Fédération Cynologique Internationale.

Asimismo, el Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía, del 13 de noviembre de 1987, detalla en su artículo 10 Intervenciones quirúrgicas: 1. Se prohibirán las intervenciones quirúrgicas cuyo objeto sea modificar la apariencia de un animal de compañía o conseguir otros fines no curativos y, en particular: a. el corte de la cola; b. el corte de las orejas; c. la sección de las cuerdas vocales; d. la extirpación de uñas y dientes. 2. Solo se permitirán excepciones a estas prohibiciones: a. si un veterinario considera necesarias las intervenciones no curativas, bien por razones de medicina veterinaria, o bien en beneficio de un animal determinado; b. para impedir la reproducción. 3.a. Las intervenciones en las cuales el animal vaya a sufrir o pueda sufrir dolores intensos solo podrán efectuarse con anestesia y por un veterinario o bajo su supervisión. b. Las intervenciones que no requieran anestesia podrán ser efectuadas por una persona competente con arreglo a la legislación nacional.

Dicho convenio está ratificado por 24 países miembros incluido España, este último desde el 1º de febrero de 2018.

Atento a todo lo expuesto, es conveniente que Uruguay prohíba este tipo de mutilaciones que ponen en peligro la vida del animal, ya que se le somete a anestesia general, y se considera un riesgo innecesario cuando la cirugía está destinada solo a fines estéticos.

Debemos dar un cambio a esta situación, dar un claro mensaje, prohibiendo este tipo de actos crueles y arbitrarios, con la sola finalidad estética o conductual. Debemos tomar conciencia de las implicaciones de las cirugías estéticas e innecesarias con fines no terapéuticos.

Por último resaltar que establecer una legislación concisa, explícita y única sobre el tema, en lugar de la dispersión y vacío legal presente en la actual legislación, no solo clarifica el proceder tanto para el tenedor sino también da certeza jurídica, para todos los involucrados que realizan dichas intervenciones quirúrgicas.

Montevideo, 29 de agosto de 2023

SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 29)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Nazmi Camargo Bulmini.
CREACIÓN DE UN SÉPTIMO RURAL EXTENDIDO EN LA ESCUELA TÉCNICA DE VICHADERO C/9/2020
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN DE LA ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Milton Corbo.
INSTALACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO EN EL PUEBLO DE SAN LUIS AL MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA C/9/2020
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco República del Uruguay
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Nibia Reisch.
PROBLEMÁTICA DEL SECTOR FARMACEÚTICO POR PRODUCTOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA C/9/2020
Destino: Ministerio de Salud Pública
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 17 de agosto de 2023

Sin aviso: Daniel Peña y Luciana Ramos".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, sobre la creación de un séptimo rural extendido en la escuela técnica de Vichadero

"Montevideo, 17 de agosto de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional. En los últimos días nos ha llegado de parte de la comunidad de Vichadero, departamento de Rivera y de la comunidad educativa de la Escuela Técnica de esta localidad, un planteamiento referente a la propuesta educativa que presenta, expresando que hace dos años que esta escuela no cuenta con primer año de Ciclo Básico Tecnológico, actual Séptimo Educación Básica Integrada, opción de suma importancia para la comunidad educativa, ya que comprende a los alumnos que egresan de primaria, tanto de Vichadero como de zonas aledañas. Lo que significa que estos adolescentes tienen como única opción iniciar la educación media en secundaria. Es muy importante destacar la particularidad rural de la zona que conlleva a que muchos estudiantes, por su convivencia con la vida o la actividad rural, aspiran a una enseñanza dentro del perfil rural o agrario, generándose en ellos un sentimiento de desánimo por no contar con alguna opción que les permita desarrollarse en el rubro de las actividades con las que ya conviven. Es por lo anteriormente expresado que solicitamos la posibilidad de la creación de un Séptimo Rural Extendido en la Escuela Técnica de Vichadero, ya que, además, en comunicación con el equipo directivo de dicho centro, nos consta que cuentan con el espacio físico para su implementación, así como también con una huerta que puede utilizarse en las instancias de práctica. Por otro lado, cabe destacar que el año pasado se inauguró en esa misma escuela un Bachillerato Agrario que asegurará a los alumnos del Séptimo Rural la tan mencionada e importante continuidad educativa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera".

2) Exposición del señor representante Milton Corbo al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco República del Uruguay, sobre la instalación de un cajero automático en el pueblo San Luis al Medio del departamento de Rocha

"Montevideo, 18 de agosto de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). La localidad de San Luis al Medio, departamento de Rocha, se ubica al noreste sobre las costas del río San Luis y junto a la Ruta Nacional Nº 19 Horacio Arredondo en el kilómetro 29, aproximadamente. Dista unos 150 kilómetros de la capital departamental, mientras que la ciudad más cercana es Chuy, ubicada 30 kilómetros al este. De acuerdo a los datos del último censo efectuado en 2011 cuenta con una población cercana a 600 habitantes; la mayoría de ellos adultos mayores, sin contar los habitantes de la zona de influencia o alrededores. San Luis carece de cajero automático, solo tiene un centro de cercanía. Estos son espacios instalados en localidades del interior del país que garantizan el acceso a algunos servicios públicos, trámites, pago de facturas, tributos municipales, Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, retiro de pequeñas sumas de dinero en efectivo, giros locales e internacionales (con costo para el usuario). Esto trae a los residentes de San Luis y su zona de influencia complicaciones, gastos innecesarios, pérdida de tiempo, pérdida de horas de trabajo, etcétera; ya que el cajero más cercano se encuentra ubicado en la ciudad de Chuy, lo que implica un viaje de 60 kilómetros (ida y vuelta) para poder realizar las distintas transacciones. Entendemos, además, que quienes se desplazan a dicha localidad para utilizar los cajeros hacen propicia la oportunidad para realizar sus compras desfavoreciendo así a los comerciantes de San Luis. A la fecha San Luis ha crecido en su población estable, estimando que la misma estaría en 800 residentes. Debemos agregar que el movimiento comercial ha aumentado notoriamente debido a que se han instalado en la zona empresas arroceras, emprendimientos agropecuarios. Cabe destacar que la reciente inauguración del puente sobre el río Cebollatí que une las localidades de La Charqueada, departamento de Treinta y Tres, y Cebollatí, departamento de Rocha, ha incrementado notoriamente el flujo de vehículos en la zona. Por lo expuesto anteriormente se concluye que ha habido un aumento de la actividad financiera donde los cajeros automáticos son fundamentales. Por todo lo antedicho solicitamos a las autoridades del BROU, tengan a bien poner en marcha los mecanismos necesarios a fin de disponer a la brevedad posible la instalación de un cajero automático permanente en San Luis al Medio. Agradecemos tengan a bien informar las acciones que se puedan llevar adelante, a los efectos de dar solución al tema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MILTON EDUARDO CORBO MACHADO, Representante por Rocha".

3) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Salud Pública, sobre la problemática del sector farmacéutico por productos de procedencia extranjera

"Montevideo, 28 de agosto de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la problemática que atraviesa el sector farmacéutico ante la constatación de un mercado de productos de procedencia extranjera que ingresa a nuestro país sin control sanitario. Nos preocupa la denuncia realizada por la Asociación de Farmacias del Interior sobre el ingreso de mercadería del rubro farmacéutico sin los debidos controles, que impiden la trazabilidad y la observación de la normativa vigente, tratándose en muchos casos de mercadería que ingresa de laboratorios no conocidos. Sin perjuicio del grave impacto económico que dicho comercio implica para las pequeñas y medianas empresas por la baja de ventas generalizada y que genera, además, un incremento del contrabando, lo más preocupante es el ingreso de productos sin la certificación correspondiente, por lo que puede verse afectada la salud de la población. Por tal motivo, citando el numeral 1) del artículo 2º y el artículo 20 de la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, ley orgánica de salud pública, ese Ministerio posee atribuciones de fiscalización y contralor de todo producto medicamentoso que se ponga en el comercio, así como la adopción de todas las medidas que estime necesarias para mantener la salud colectiva, dictando todas las disposiciones sanitarias para ese bien prioritario. Es de destacar que se denuncia el comercio de medicamentos, artículos de tocador y de higiene personal, por medio de delivery que cruzan los puentes internacionales que nos une con la República Argentina, y se comercializan a través de redes y plataformas de comercio electrónico, sin la debida fiscalización por parte de esa Secretaría de Estado. Es importante que la ciudadanía tome conciencia y se informe de los riesgos que puede generar la utilización de productos que no cuentan con la certificación correspondiente, ante la atractiva diferencia cambiaria, sobre todo en el rubro farmacéutico. Por lo expuesto y atento a la situación provocada por el ingreso masivo de productos cuyo control de calidad son de estricta competencia de ese Ministerio, es que solicitamos que se adopten las medidas necesarias a tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 28 de abril de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a efectos de informar sobre los siguientes temas relacionados con el hospital Vilardebó: I) Cantidad de reclamos, notas o denuncias recibidas por familiares o grupos de familiares de pacientes, respecto a la atención de usuarios del hospital, insumos, etcétera, en el período comprendido entre el 1º de enero de 2022 y la fecha de contestación al presente pedido de informes. II) Extracto de cada uno de los reclamos, notas o denuncias. III) Acciones y decisiones adoptadas en cada uno de los casos. IV) Cantidad de usuarios con indicación de internación domiciliaria, en el período comprendido entre el 1º de enero del corriente año y la fecha de contestación al presente pedido de informes. V) Cantidad de personal que se encuentra destinado al servicio de internación domiciliaria. VI) Características de dicho personal, indicándose: 1) Cuántos cumplen funciones administrativas. 2) Cuántos cumplen funciones técnicas (y particularmente cuáles). 3) Cuántos profesionales (y particularmente especialidades de los mismos). 4) Horarios que cumple dicho personal. 5) Referencia geográfica de atención domiciliaria. VII) Qué acciones por parte del hospital se encuentran comprendidas dentro de la internación domiciliaria. VIII) Agregar protocolo de actuación para llevar a cabo la misma. IX) En otro orden de cosas y respecto al dispositivo de seguimiento domiciliario instaurado por el hospital, indicar la cantidad de usuarios con indicación de ese dispositivo, en el período comprendido entre el 1° de enero del corriente año y la fecha de

contestación al presente pedido de informes. X) Qué acciones por parte del hospital se encuentran comprendidas dentro del dispositivo 'seguimiento'. XI) Agregar el protocolo de actuación para llevar a cabo el mismo. XII) Cantidad de personal que se encuentra destinado al servicio de internación domiciliaria. XIII) Características de dicho personal, indicándose: 1) Cuántos cumplen funciones administrativas. 2) Cuántos cumplen funciones técnicas (y particularmente cuáles). 3) Cuántos profesionales (y particularmente especialidades de los mismos). 4) Horarios que cumple dicho personal. 5) Referencia geográfica de aplicación del dispositivo 'seguimiento'. XIV) Diferencias entre los dispositivos atención domiciliaria y seguimiento domiciliario. XV) Cuántas inspecciones ha recibido el hospital de parte de la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental, desde julio de 2022 a la fecha de respuesta al presente pedido de informes. XVI) Agregar copia de los informes, recomendaciones o solicitudes realizadas por dicha Comisión durante el lapso expresado en la pregunta anterior. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

2) "Montevideo, 2 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en relación a la actividad de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU). Dejamos expresa constancia que similar pedido se realizó con fecha 20 de setiembre de 2022 (Carpeta 2938/22), cuyo plazo inicial de contestación venció el 28 de noviembre de 2022, prorrogándose a solicitud de dicha Secretaría de Estado con fecha 30 de noviembre de 2022, el que fuera reiterado por la Cámara de Representantes con fecha 7 de marzo del año en curso, no recibiéndose a la fecha respuesta alguna. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: I) Sobre el convenio de cooperación entre ese Ministerio y la Corporación Nacional para el Desarrollo, firmado el 31 de diciembre de 2021: A) Los montos de ejecución de dicho convenio al día de la fecha, discriminados por bienes y servicios. B) La copia de los términos de referencia para contrataciones de personal. C) Cuáles han sido los procesos de selección de dicho personal. D) Si hubo procesos competitivos, adjuntar las actas finales del tribunal asignado. E) Nombre y curriculum vitae del personal contratado. II) En referencia al contrato de arrendamiento de servicio de un técnico consultor para el fortalecimiento de la DINISU, desde el 1° de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, con pago mensual de $ 99.657 más el Impuesto al Valor Agregado, por una dedicación de 30 horas semanales: A) Indicar el nombre del técnico contratado. B) Indicar si el contrato fue renovado en el año 2022. Si es así, adjuntar curriculum vitae, evaluación de desempeño, cuál es el pago mensual y si fue imputado al convenio del 31 de diciembre de 2021. III) La Directora de la DINISU, arquitecta Florencia Arbeleche, informó el 12 de setiembre de 2022 en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores en ocasión del estudio de la Rendición de Cuentas, que el Fideicomiso Integración Social y Urbana ya está operativo y que ya sesionó por primera vez la comisión de seguimiento. Citando sus palabras textuales sobre el contenido de dicha sesión solicitamos la siguiente información: A) Copia del plan de obras que fue presentada en la comisión de seguimiento donde se 'reflejan exactamente todos los asentamientos que fueron presentados el 13 de mayo de 2022' y si ha tenido modificaciones a la fecha. B) Identificar en cada caso cuándo se trata de 'precariedad dispersa, prevención y otros complementos' y a qué se refiere en cada caso. C) Cuál es la 'estimación de los recursos necesarios y con estimaciones de cronogramas de ejecución, teniendo en cuenta que pueden estar en cualquier etapa del proceso: proyecto, perfil, anteproyecto, proyecto ejecutivo, obra, post obra, etcétera'. D) En dicha sesión 'se aprueba en forma y modo de ejecución, el análisis y el estudio de cómo se van a ejecutar los programas y cómo se va a seguir ejecutando'. Remitir dicho contenido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

3) "Montevideo, 4 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en referencia a diferentes aspectos relacionados con el funcionamiento de la Asistencia Integral. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: I) Créditos de apertura correspondientes a Asistencia Integral, en cada uno de los años por el período comprendido entre los años 2018 a 2023 inclusive en: A) Gastos de funcionamiento. B) Rubro 'cero'. II) Créditos ejecutados en el período comprendido entre los años 2018 y 2022 inclusive en: A) Gastos de funcionamiento. B) Rubro 'cero'. III) Cantidad de funcionarios y trabajadores con que cuenta, discriminado por: A) Presupuestados. B) Contratados por Comisión de Apoyo. C) En cada uno de los casos a que hace referencia el artículo anterior, indicar fecha de ingreso. D) Evolución de dichos vínculos en el período comprendido entre el año 2018 y la fecha de contestación al presente pedido de informes,

detallado por año. IV) Cantidad de servicios personales (fuera de la Comisión de Apoyo) que se prestan de forma tercerizada. V) Nómina de prestaciones otorgadas por la referida dependencia. VI) Qué cambios se han llevado adelante que han supuesto un retraso en el pago a proveedores. VII) Qué elementos, análisis, o informes ha tomado en cuenta Asistencia Integral para la supresión o aplazamiento de fechas, para la presentación de facturas para cobro de honorarios por parte de profesionales que brindan servicios por prestaciones autorizadas. VIII) Monto de los servicios prestados por profesionales que aún no se han abonado a los mismos. IX) Si se han modificado las condiciones de pago a proveedores o parte de los mismos, en qué consisten y cómo será el funcionamiento en tal sentido a futuro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

4) "Montevideo, 14 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente, respecto a las autorizaciones de las plantaciones forestales, otorgadas por el inciso referido: Superficie autorizada anual desde el año 2021 a la fecha, por departamento, por principales grupos de suelo de la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra y clases de uso del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, afectados por departamento: 1) Bajo el régimen de autorización ambiental previa alcanzadas por el Decreto Nº 349/005 (nuevas plantaciones mayores de 100 hectáreas, nuevas ampliaciones y nuevas reforestaciones). 2) Bajo el régimen de registro alcanzadas por el Decreto Nº 405/021 (nuevas plantaciones mayores a 40 y hasta 100 hectáreas). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA y NELSON LARZÁBAL NEVES, Representantes por Canelones".

5) "Montevideo, 14 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto a la política de promoción de hidrógeno verde en nuestro país y en particular a la 'Hoja de ruta de hidrógeno verde en Uruguay' al 2040: 1) Evaluación de los efectos generados por dicha política de promoción: Si el Ministerio de Industria, Energía y Minería junto con el Ministerio de Ambiente, realizó una evaluación ambiental estratégica sobre la promoción del hidrógeno verde en Uruguay. En función de la aptitud de recursos (hídricos, eólico, solar), cuál es el número de proyectos en total que se piensa promover en el país al año 2040 y dónde se ubicarían los proyectos pilotos previstos al año 2025 según el cronograma de la 'hoja de ruta de hidrógeno verde en Uruguay'. De ellos, cuántos serían off shore y cuántos on shore. Qué infraestructura vial/portuaria/ferroviaria será necesaria para acompañar esta iniciativa de alcanzar la meta de un millón de toneladas de H2/año. Estimándose requerimientos de agua del orden de 10.000.000 a 20.000.000 de m3/año para producir 1.000.000 de toneladas de H2/año. Qué fuentes de agua (superficial o subterránea) está previsto utilizar al año 2025. 2) Rol de las empresas estatales: Qué rol tendrá la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas como empresas estatales. Cómo está previsto mejorar la eficiencia energética en el proceso de producción de hidrógeno verde en caso que se vuelva una limitante importante en los próximos años. Si está previsto modificar la normativa actual para el uso industrial del agua dulce. 3) Actores: teniendo en cuenta, que estamos hablando de una política a largo plazo, cómo fue la interacción de actores locales, qué actividades de difusión e informativas se hicieron. Del universo de empresas que participan de esta promoción, cuántas son extranjeras y qué beneficios económicos reciben (incentivos fiscales, permisos, tarifas especiales de energía eléctrica, etcétera). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA y NELSON LARZÁBAL NEVES, Representantes por Canelones".

6) "Montevideo, 25 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Rehabilitación. El interés radica en contar con la información actualizada sobre el registro y datos referidas a cárceles sobre las diferentes poblaciones y específicamente discriminadas por género, edades y establecimientos. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Número de privados de libertad cursando al día de la fecha tuberculosis, y el número de privados de libertad que cursó enfermedad desde año 2020 a la fecha. 2) Número de privados de libertad con enfermedades crónicas (renales, insuficiencia cardíaca, cirrosis) que consuman medicamentos antihipertensivos y diuréticos, así como también embarazadas. 3) Número de niños y bebés en cárceles de mujeres. 4) Tener conocimiento la disposición y distribución de agua potable a los casos anteriormente mencionados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo".

8.- Licencias
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Verónica Mato, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

Del señor representante Gonzalo Andrés Onetto Linale, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Pinazo Rivas.

Del señor representante Germán Cardoso, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor César Pereira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Elinger, señora María del Rosario Borges Esqueff, señor Wiston Guerra, señora Bethy Molina Espinosa, señora Magdalena Fioritti de Stern, señor César Garateguy, señor Roque Martinelli, señora Graciela Carbonaro y señor Nicolás De Módena.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos García Colman.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Malán Caffarel.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 31 de agosto de 2023, para participar de la presentación de los libros: "Historia de los conservadores y las derechas en Uruguay: Guerra fría, reacción y dictadura" e "Historia de los conservadores y las derechas en Uruguay: "Pasado reciente, legados y nuevas realidades" a realizarse en la ciudad de Mercedes, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Montevideo, 31 de agosto de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y María Eugenia Roselló y los señores diputados Gonzalo Civila López y Luis González Ríos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto relativo a: 'Voluntarios de la Dirección Nacional de Bomberos. (Se establecen normas para su promoción)'. (Carp. N° 3718/023), que se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, pase a estudio de la Comisión Especial de Población y Desarrollo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y María Eugenia Roselló y los señores diputados Gonzalo Civila López y Luis González Ríos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al asunto relativo a: 'Toallas higiénicas o toallas femeninas y tampones. (Se solicita al Poder Ejecutivo establecer un régimen de devolución del impuesto al valor agregado)'. (Carp. N° 3814/023) que se encuentra a estudio de la Comisión de Hacienda, destinándolo a la Comisión Especial de Género y Equidad".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y María Eugenia Roselló y los señores diputados Gonzalo Civila López y Luis González Ríos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto relativo a: 'Patentes. (Artículo aditivo desglosado del proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020)'. (Carp. N° 1809/021) que se encuentra a estudio de la Comisión de Industria, Energía y Minería pase a estudio de la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y María Eugenia Roselló y los señores diputados Gonzalo Civila López y Luis González Ríos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto relativo a: 'Memorial Mundialista en el Palacio Legislativo. (Creación)'. (Carp. N° 3726/023 que se encuentra a estudio de la Comisión de Asuntos Internos pase a estudio de la Comisión Especial de Deporte".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Se entra al orden del día con el asunto motivo de la convocatoria: "Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 918

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Invitamos a ingresar a sala al ministro de Ambiente, contador Robert Bouvier, y al subsecretario, doctor Gerardo Amarilla.

(Ingresan a sala el ministro de Ambiente, contador Robert Bouvier, y el subsecretario, doctor Gerardo Amarilla)

——Culminados los saludos en sala, damos la bienvenida al señor ministro de Ambiente y al señor subsecretario.

El señor ministro tiene la palabra para indicarnos quiénes más nos acompañarán.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Buenos días, señor presidente.

Voy a solicitar que ingresen a sala la directora nacional de Aguas, arquitecta Viviana Pesce; el director nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, señor Eduardo Andrés; la gerente de Impacto Ambiental, señora Rosario Lucas, y el director de Impacto Ambiental, licenciado Luis Anastasía.

A su vez, voy a solicitar que por OSE ingresen el señor presidente, ingeniero Raúl Montero; el gerente general, ingeniero Arturo Castagnino; el gerente de Jurídica, doctor Marcelo Riviezzo, y la gerente financiero contable, contadora Elena Baldoira.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar lo solicitado por el señor ministro.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Pueden ingresar a sala las personas mencionadas.

(Ingresan a sala las autoridades del Ministerio de Ambiente y de OSE)

——Falta un integrante de la delegación mencionada por el señor ministro. Podrá ingresar a sala más tarde, cuando entienda conveniente.

(Murmullos)

——Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Felipe Carballo.

Por favor, silencio.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: en primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor ministro, a su equipo y a las autoridades de OSE.

Desde esta bancada hemos sentido la necesidad de realizar esta interpelación a los efectos de plantear los cuestionamientos que tenemos con relación al Proyecto Neptuno. Entendemos que es de suma importancia recibir toda la información sobre las dudas que tenemos con respecto a este proyecto, sobre todo, luego de la decisión de OSE de avanzar con la adjudicación de la licitación.

Por lo tanto, queremos plantear con mucha claridad que el señor ministro ha sido convocado y será interpelado por este Parlamento en virtud de continuar con la concreción del denominado "Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José", originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. De acuerdo con la convocatoria, esta interpelación versará sobre los procedimientos, el alcance, las alternativas y las definiciones estratégicas. Para nosotros también era importante -cuando hicimos esta solicitud desde esta bancada- centrarnos en el Proyecto Arazatí y en el Proyecto Neptuno.

Hace ya más de treinta días que tenemos acordada esta interpelación, y en el transcurso de ese tiempo y frente a la crisis hídrica que teníamos en el país nos parecía que era fundamental dar un debate y un intercambio en profundidad sobre estos elementos que mencionábamos: los procedimientos, el alcance, las alternativas y las definiciones estratégicas relacionadas con el Proyecto Arazatí.

También entendíamos que era bastante difícil para la ciudadanía dar un debate en profundidad cuando estábamos en una crisis hídrica. Por lo tanto, pensamos que luego de las lluvias que se han generado en el mes de agosto y de esos más de 12.000.000 de metros cúbicos que están pasando por Aguas Corrientes, se generan condiciones diferentes como para dar una discusión -como decíamos- con mayor tranquilidad; esto es algo que beneficia al gobierno y también a la oposición, porque nos va a permitir profundizar en el tema.

Por lo tanto, la información que nos pueda dar el señor ministro, los fundamentos y los criterios en los cuales se asienta su decisión política y, por ende, la del gobierno, resultará de suma relevancia para nosotros.

En ese sentido, las respuestas a nuestras inquietudes e, incluso, aquellas que no se esté en condiciones de responder o no se puedan responder, también serán de gran significación en virtud de las responsabilidades políticas.

Entendemos que se trata de la concreción de un proyecto avalado por este gobierno. Somos conscientes de que no es iniciada por su gestión como ministro, pero sí continuada por su gestión y, por lo tanto, avalada por su gestión.

El Proyecto Neptuno resulta para nosotros de enormes y graves consecuencias; implica perjuicios para el país y su gente desde el punto de vista económico, medioambiental y sanitario; afecta el patrimonio del Estado; afecta en particular a una empresa pública, lo que tendrá consecuencias e impactos en la producción, en la industria y el trabajo nacional; vulnera la Constitución de la República; afecta en lo estratégico y en nuestro

posicionamiento geopolítico, y también a nuestra soberanía. No estamos hablando de que no pueda ser una alternativa, una posibilidad en sí misma, cierta, real o complementaria a otros proyectos; estamos diciendo que tal como viene concebido este proyecto no es el que el país necesita.

Queremos pensar, señor presidente, que al final de la sesión de hoy todos los legisladores lograremos coincidir en esto y se detenga todo este proceso del Proyecto Neptuno.

Garantizar el acceso al agua potable a nuestra población es un mandato constitucional y debiera ser una política de Estado, en manos del Estado y a cargo del Estado. Por lo tanto, poner este proyecto que entrega el agua en manos de privados es en sí mismo un ataque a nuestros derechos, al derecho al agua como derecho humano fundamental y un ataque a la protección constitucional que tiene el agua, especialmente, a partir del plebiscito de 2004.

Para nosotros no es válido sostener -como se ha hecho- que este proyecto es constitucional. Tomar agua de un río que después va a llegar a la población, producirla o potabilizarla, no está fuera del alcance de nuestra Constitución. Ella es suficientemente clara en proteger y poner en manos del Estado el ciclo hidrológico como una unidad, como un todo. La constitucionalidad no se resuelve solo con que OSE opere la planta, produzca y suministre. El alcance de la Constitución es más abarcativo y, por tanto, no hacerse cargo de la toma del agua y de la calidad del agua que se toma para producir, dejando esto en manos privadas, violenta la disposición constitucional. Es por eso que nosotros decimos que tanto el agua superficial como subterránea le pertenecen al Estado -a todos los uruguayos- pensado como un todo, como una sola unidad. De hecho, cuando compareció el exministro Peña en régimen de comisión general afirmó que la toma iba a ser operada por OSE y hoy vemos que no es así.

Este proyecto, que surge sobre todo hacia la opinión pública en un contexto de déficit hídrico, sequía, cambio climático, calentamiento global y la presencia de fenómenos como los llamados El Niño y La Niña, apuntaría a solucionar la disponibilidad de agua bruta hacia el año 2040. Por tanto, una forma de centrarnos en este tema es evitar los debates sobre la coyuntura actual respecto de la calidad y cantidad del agua en la zona metropolitana y del acceso de la población, y focalizarnos en el fin y objetivo que persigue este proyecto, pensando que está concebido para cubrir la demanda proyectada para el año 2040 en adelante. Así surge y está establecido en la resolución que aprueba el proyecto. No se entiende el apuro, no se entiende el apremio, la prioridad de este proyecto, saltándose varios pasos, procedimientos y obligaciones que surgen del sistema normativo nacional e internacional suscrito por Uruguay, e ignorando informes de la academia y de la Universidad de la República, y el rechazo de las organizaciones sociales y de la población en general, generando déficit, desinversión o desmantelamiento de OSE.

Es un tema sumamente amplio, que tiene muchas aristas. En los tiempos que hemos acordado para esta primera intervención, que va desde los procedimientos, que tiene que ver con lo constitucional, que tiene que ver con lo ambiental, que tiene que ver con un modelo de negocio, que tiene que ver también con la situación en la cual va a quedar OSE en los futuros años desde el punto de vista de ese gran endeudamiento que nosotros avizoramos, sobre todo teniendo en cuenta cuál es ese presupuesto, nos parecía que era importante comenzar por el principio, y el principio tiene que ver con la iniciativa privada. El principio tiene que ver con esto que nosotros catalogamos como una iniciativa privada ilegal. Y vamos a explicar por qué estamos convencidos de lo que estamos diciendo.

Vamos a hablar de ese decreto que cambió el gobierno, porque hay cosas que no se han dicho hasta el momento. Hay un decreto que cambió este gobierno. Me refiero al Decreto N° 442/002. A nuestro entender, haber cambiado ese decreto habla a las claras de que se ha tomado un camino para favorecer con nombre y apellido, y vamos a poner los elementos encima de la mesa.

Nosotros estamos convencidos de que esta iniciativa privada no calza en lo que tiene que ver con la Ley N° 17.555, esa Ley que habla de las iniciativas privadas. Se trata de un proyecto de iniciativa privada que es priorizado frente a otros proyectos y frente a la posibilidad de inversión y financiamiento público. ¿Cuáles son

los motivos por los que se prioriza la iniciativa privada de un consorcio cuando parte de sus responsables en estudios previos manifestaron la inconveniencia de tomar agua del Río de la Plata? ¿Qué estamos diciendo con esto? Estamos diciendo que, en su momento, hubo algunas empresas -más adelante vamos a dar los nombres- que hicieron estudios específicos para la OSE por los cuales no recomendaban tomar agua del Río de la Plata.

Desde ya decimos que este no es un proyecto original ni mucho menos; tampoco que no haya sido estudiado por OSE ni que sus componentes no estén plenamente relacionados con los estudios realizados con anterioridad. Además, frente a distintas formas de financiamiento posibles que surgen de la iniciativa privada, el gobierno prioriza la financiación privada, tres veces más costosa para el Uruguay.

Cuando hablamos de priorizar, lo hacemos teniendo en cuenta otras alternativas posibles que, a nuestro juicio, en el marco de nuestra Constitución, de los proyectos existentes, de los estudios existentes y de políticas sobre el agua llevadas a cabo durante cincuenta años, son prioritarias para los uruguayos, sin contar además que la inversión pública de OSE también debe ser prioritaria, como debe ser prioritaria la recuperación del agua procesada, a través de la eliminación de las pérdidas.

Pensamos también que debe ser prioritario, incluso, el Proyecto Casupá. Mucho se ha hablado de los estudios existentes desde el año 1970 y, en efecto, esos estudios preveían escenarios que planteaban la necesidad de Paso Severino primero y Casupá después.

Vamos a demostrar que tomar agua del Río de la Plata no es nuevo. Y acá quiero hacer un paréntesis, porque se toma esta iniciativa privada como algo nuevo, que lo que propone esta iniciativa privada, este Proyecto Neptuno, es algo nuevo, y eso no es así. Por eso nosotros decimos que esto no calza en la Ley N° 17.555, porque esto ya se hizo.

Desde ya queremos distinguir y clarificar que en virtud de los estudios existentes desde el año 1970, Arazatí o la posibilidad de tomar agua del Río de la Plata y el Proyecto Neptuno son la misma cosa, salvo que este proyecto denominado Neptuno, no solo es una iniciativa privada, sino que termina siendo una decisión política de este gobierno. Cuando decimos "iniciativa privada" no solo nos referimos a los términos formales previstos en la Ley N° 17.555, sino a un proyecto no desconocido por OSE, no desconocido para el Estado. Es un proyecto que se nutre de estudios previos de OSE, de infraestructura de OSE y de recursos humanos de OSE.

Bastaría con ver la consultoría y estudio de factibilidad de Sogreah Consultants, del año 2003. Esa consultoría denominada Transferencia de agua del Río de la Plata a Montevideo, bajo el capítulo Origen del Estudio dice que esta intervención se originó a solicitud de OSE, con fecha 14 de mayo de 2001; que OSE indica la necesidad de realizar un estudio de factibilidad del sistema de transferencia de agua entre el Río de la Plata y la zona metropolitana; que se obtuvo una carta de apoyo del BID con fecha 19 de octubre de 2001; y que en base a esa solicitud oficial de OSE y del apoyo del BID, Sogreah inició trámites con el gobierno de Francia, que otorgó una donación para el estudio el 3 de mayo de 2002.

Yo creo, señor presidente, que los responsables de admitir este Proyecto Neptuno como iniciativa privada no desconocían esto, no podían desconocerlo. Pero para el supuesto caso de que alguno no lo conozca, estamos en condiciones de entregar este informe y que puedan ver cómo todos y cada uno de los componentes del Proyecto Neptuno, aceptado como una idea que no está a estudio de OSE, en realidad es casi un calco. Este estudio, que hasta los vecinos de Arazatí lo manejan como parte de sus vidas, para OSE y el Ministerio de Ambiente es como si no existiera y aprueban un proyecto que no encajaría nunca como iniciativa privada.

Para que tengamos una dimensión de los contenidos de este estudio de factibilidad, que incluso contiene el anteproyecto, podría leerles el índice, y ahí veríamos cada uno de los puntos que plantean estos estudios que se hicieron en ese momento. También hay otros estudios, como el del año 2013, de Aguasur. Incluso, podríamos mencionar el Plan Director del año 2001.

¿Qué quiero decir con esto? Que no solo en la década del setenta se abordó este asunto, sino que en el año 2000 se hizo un plan director y se hicieron los estudios de estos elementos que estábamos mencionando

hace un momento. Cuando se conforma ese Plan Director, en el año 2000, se comienzan a hacer los estudios sobre la toma de agua del Río de la Plata. En el año 2013 también se hace una ampliación en esa misma dirección y se hacen los estudios correspondientes. ¿Saben qué? En cada uno de esos momentos que esta posibilidad estuvo encima de la mesa, OSE y los estudios rechazaron la idea de tomar agua del Río de la Plata.

Le voy a decir una cosa más. Nosotros volvemos a reiterar que estamos convencidos de que la iniciativa privada no encaja dentro de la Ley N° 17.555; por lo tanto, es ilegal.

Nosotros dijimos: "Bueno, vamos a buscar algunos otros elementos que reafirmen esta postura que estamos diciendo", y leímos todo el informe que hace el gerente general de OSE, el señor Castagnino -que no sé si está presente o no está presente; sí sé que se lo mencionó para que ingresara a sala, y me gustaría que ingresara-, porque ahí hubo una decisión que tomó OSE. Acá estamos hablando de que un consorcio o una empresa fue a la Torre Ejecutiva y presentó esta iniciativa privada; desde Presidencia de la República se lo habrán mandado al Ministerio de Ambiente; el Ministerio de Ambiente se lo pasó a OSE, y OSE tuvo que definir sobre ese tema. Y ahí vamos al informe del gerente general de OSE, el señor Castagnino, que recomienda que se apruebe esta iniciativa privada.

De singular importancia resulta decir que el ingeniero Arturo Castagnino, actual gerente general de OSE, no solo se considera el impulsor de este proyecto, sino que ha tenido desde siempre a estudio el proyecto Arazatí. Estamos hablando del gerente general de OSE. No lo decimos nosotros, presidente. Si se revisa, por ejemplo, una entrevista titulada "Dos millonarias inversiones para intentar evitar 'una tragedia' en el abastecimiento de agua", del diario *El País*, del 18 de setiembre de 2021, allí se dicen muchas cosas, entre otras, lo siguiente:

"Una vida adentro de OSE. Arturo Castagnino entró en 1980 […].

Se trata de una polémica inversión de cerca de 250 millones de dólares -que incluye la planta, la línea para llevar el agua hasta Montevideo y, una novedad que se sumó hace poco, una reserva de agua dulce para cuando entra agua salada- de la cual este inquieto ingeniero es algo así como su ideólogo. Castagnino es el padre del proyecto desde la década de 1990, cuando hubo dos importantes sequías en 1998 y 1999. Un plan similar al actual se estudió al final del gobierno de Julio María Sanguinetti y durante el de Jorge Batlle, bajo el nombre de Arazatí". Esto no es algo nuevo.

"En aquella época se llegaron a hacer estudios de factibilidad, con un millón de dólares donados por el gobierno francés […]

Ahora, con el regreso" -al gobierno de la coalición- "y con él como gerente general de OSE, vuelve a estar Arazatí sobre el tapete pero bajo el nombre de proyecto Neptuno. […] Castagnino cuenta que el proyecto, como buena parte de las obras que hizo la empresa estatal en las últimas décadas, se arrastra de un informe conjunto de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y OSE en 1970 en la cuenca del Santa Lucía. Él lo conoce bien porque el jefe técnico era su padre, Walter".

Además, el gerente Castagnino, en oportunidad de elevar al Directorio, con fecha 18 de enero de 2021, su informe favorable sobre la iniciativa privada, incorpora los anexos de su autoría.

A foja 15 dice:

"Me remito a los anexos de este informe para eximirme de mayores comentarios". Y a continuación expresa: "No se trata del César, sino de Roma".

¿Quién es el César, ministro? ¿Quién es el César, presidente? ¿Roma es Arazatí? ¿Es la zona metropolitana? ¿Es el Uruguay? Porque esto que yo estoy diciendo está dentro del informe que votó el Directorio de OSE; esto es parte del informe del señor Castagnino, el gerente general.

En la foja 9 dice:

"Naturalmente, como se establece en el anexo 'Casandra y el dilema de falsa oposición' que se considera parte integrante del presente Informe de Directorio […]".

¿Qué dicen estos anexos de recomendable lectura? Entre otras cosas, hablan de la existencia de todos los estudios mencionados que son el sostén de la iniciativa privada. Lo está reconociendo acá el gerente general; está diciendo: "Este proyecto Neptuno es todo lo que ya teníamos". No lo estamos planteando nosotros, desde la oposición; lo está diciendo desde adentro de OSE el mismo gerente general. El titular de se cargo político, de esa responsabilidad ahí, está diciendo eso, presidente.

También es cierto que dice otras cosas relevantes como, por ejemplo, que Casupá es la obra imprescindible para respaldar la continuidad de la operación de nuestro principal centro de producción de agua potable: la emblemática Usina de Aguas Corrientes.

En ese mismo artículo expresa que un hecho nuevo ha ocurrido en las dos últimas semanas, que dos grupos han presentado ante la Presidencia de la República sendas iniciativas privadas que, según lo adelantado a OSE, tendrían tiempos de ejecución bajos y costos de inversión de US$ 200.000.000.

Cabe mencionar que nunca se invitó a presentar una iniciativa privada, que era uno de los procedimientos posibles establecidos en la ley, y que tampoco nunca existió una declaración de interés por parte del organismo. El Decreto N° 442/002 tenía previsto esto. Más adelante volveré a analizarlo y haré algunas preguntas al respecto.

Hemos venido fundamentando por qué entendemos que la iniciativa privada no calza dentro de la Ley Nº 17.555, y no calza simplemente porque no es un tema nuevo, es un tema que ya estaba a estudio de OSE; OSE había descartado en varias oportunidades la toma desde el Río de la Plata. Pero nos encontramos con algo más. Dijimos: "¡Ojo, esto es como caminar en la cornisa!", por no catalogarlo de otra manera, al menos hasta que escuchemos la respuesta que tenga el ministro.

En el documento de reflexiones, de fecha 17 de agosto de 2020, el gerente general de OSE, en fojas 6 y 7 plantea que hay otros proyectos estratégicos que habrá que ejecutar: la toma y captación de la nueva fuente infinita de agua bruta desde el Río de la Plata y la nueva planta potabilizadora complementaria, y se encarga de aclarar que no existe aún proyecto ejecutivo. Esto lo venimos escuchando como un gran sonsonete, presidente, desde hace un montón de tiempo; inclusive, en las últimas declaraciones de esta semana, algunos miembros con responsabilidades políticas salieron a decir que no está el proyecto ejecutivo.

Entonces, no está el proyecto ejecutivo, no están los estudios de impacto ambiental, no tenemos el cronograma de obra, no tenemos el detalle de un montón de cosas. Desde nuestra óptica, se está poniendo la carreta delante de los bueyes porque, aun así, se sigue avanzando con este proyecto. Aun así, a una semana de venir al Parlamento, entregan la licitación, siendo conscientes y teniendo conocimiento -suponemos nosotros- de que también existe allí un recurso de medida cautelar de no innovar en el ámbito de la justicia civil, ¡siguen para adelante! Hoy nos enteramos de que se ingresó también un recurso de revocación y anulación contra la Resolución N° 1042/023, que adjudica la licitación pública del Proyecto Arazatí, por parte del sindicato de Ffose, que pide que se anulen la entrega de esta licitación y el subsidio en base a que existe una acción de nulidad que tendrá que resolver el TCA por el llamado a licitación. Nosotros lo hemos dicho públicamente.

Yo no sé qué es lo que va a opinar el TCA; sí vamos a demostrar en el día de hoy que para nosotros esto es ilegal, como se ha venido planteando.

Continúo.

El gerente general informa al Directorio de OSE bajo el anexo "Corolario de supervivencia", y citando a Beaman, lo siguiente. Leo un párrafo:

> "[…] si algún nombre debe brillar con mayor fulgor a través de la bruma de las épocas pasadas, será probablemente el del hombre que durante su vida buscó la felicidad de sus semejantes y encadenó su memoria a alguna obra de esta naturaleza para beneficio de su país y de la humanidad".

¿Qué quiere decir Castagnino con esto? Esto es parte del informe por el cual el Directorio de OSE aprobó el Proyecto Neptuno como iniciativa privada. Es la reafirmación de lo que nosotros decíamos hace un momento: Castagnino hizo este proyecto, es el padre de la criatura; ahora, también es evidente que alguien lo pasó a una

empresa privada para que lo presentara, porque es un calco de lo que ha venido estudiando OSE durante todo este tiempo y que en varias oportunidades rechazó y ahora aparece, ahora lo meten por la ventana. ¿Cómo hacen? Lo meten a través de iniciativa privada, a través del Poder Ejecutivo, a través de la Torre Ejecutiva.

De verdad es de recomendable lectura ese informe que presenta el gerente general al Directorio de OSE para que apruebe esto. ¿Qué es lo que se pretende? Si quiere tener un monumento en la puerta de OSE, que avance, pero no con la plata del pueblo y no con estas características, teniendo que pagar casi US$ 900.000.000 por esta iniciativa privada.

De lo que venimos de decir se desprende que este proyecto no está comprendido en la Ley de promoción de inversiones ni en su decreto reglamentario, Decreto N° 442. Por tanto, no debió ser aceptado. Sostenemos que es ilegal que lo hayan hecho pasar por iniciativa privada. Hablando comúnmente, señor presidente, nos quieren pasar gato por liebre.

Voy a dar un ejemplo de cuál ha sido la actitud que ha tenido el Estado. Creo que ese ejemplo puede ayudar a hablar sobre el tema de las responsabilidades que tiene cada uno de los que han estado en todo este proceso.

Nosotros tenemos conocimiento de que una iniciativa privada sobre instalación de fibra óptica no calificó como tal por no ser una idea original que no hubiese sido estudiada ya por Antel. Ese es un antecedente jurídico que avala nuestra posición. Y el hecho de que tampoco aplicara en el marco de la Ley de Participación Público-Privada por su objeto hace que sea admisible recurrir a la Ley N° 17.555, que es anterior a la reforma constitucional sobre el agua. Por lo que no solo viola la Ley Nº 17.555, sino que no estaría comprendido para beneficiarse de sus prerrogativas. Preguntamos al Ministerio de Ambiente qué explica, si la idea y la posibilidad surge del Estado y de OSE, que se termine aceptando esto como una iniciativa privada.

Los uruguayos seguro que quieren saber qué justifica que este proyecto, luego de no haber sido concretado ni aceptado en el marco de OSE, aparezca como iniciativa privada de un consorcio que inicialmente estuvo en contra. Me pregunto: ¿esta iniciativa privada cumple con los presupuestos exigidos en la Ley que establece las condiciones para que una iniciativa privada pueda ser considerada como tal? ¿Cuál es el criterio por parte del Estado en establecer compensaciones en el marco de esta ley, fuera del marco reglamentario por decreto existente al momento de la presentación de la propuesta?

El Proyecto Neptuno parte de la presentación de una iniciativa privada del consorcio integrado por las empresas Saceem, Berkes, Ciemsa y Fast. Ya hemos mencionado que entendemos que en este caso no se justifica la aplicación de la Ley Nº 17.555 por muchos motivos, entre otros, porque no se trata de una idea original que no estuviese a estudio del Estado o de OSE; está en el marco de las competencias de OSE. Además, desde al año 1970 para acá se han hecho estudios que han sido analizados y evaluados por OSE y fueron descartados en cuanto a la viabilidad, no porque el Estado no tuviera conocimiento al respecto, sino porque no era recomendable extraer agua del Río de la Plata y mucho menos priorizando la extracción de agua dulce de Casupá.

Más allá de eso, está claro que en la elaboración de este proyecto hay estudios previos realizados por OSE, para cuya realización se han servido de la infraestructura, de los recursos humanos, de los aportes técnicos de los organismos del Estado. ¿Cuánto dinero le insumieron todas estas tareas y trabajos a la OSE? Se utilizó dinero de todos los uruguayos en cada una de las oportunidades en que se hicieron los estudios correspondientes.

Por otra parte, no deberíamos de asombrarnos del mal uso por parte del Estado de la Ley de promoción de inversiones. Ya ha mencionado en alguna oportunidad nuestro compañero Olmos que este gobierno viene abusando, viene haciendo uso de la iniciativa privada amparado en la Ley de promoción de inversiones. Más allá de que esto sea revelador de la falta de planificación del gobierno, de la inexistencia de proyectos propios, en algunos casos como este significa la violación lisa y llana de lo que está previsto en la Ley y en el decreto. Es evidente que el gobierno está abusando de la herramienta de la iniciativa privada, sea por incapacidad o por conveniencia propia o ajena, pero igual de grave es que se esté aplicando de forma errónea desde el punto de vista conceptual o más bien con poca honestidad intelectual. ¿Por qué? Porque el decreto reglamentario de la iniciativa privada

es claro en cuanto a establecer que para aceptarla es requisito que la obra o el servicio respectivo no estén, al momento de la presentación, siendo estudiados por los organismos mencionados.

La ampliación y la mejora de capacidad de abastecimiento de agua potable del área metropolitana de Montevideo que propone el plan Neptuno ya estaba siendo considerada por OSE desde hace muchísimos años. La toma de agua en el Río de la Plata viene siendo estudiada desde hace al menos medio siglo y siempre fue descartada, priorizándose otras soluciones.

Este gobierno está violando la ley, presidente, y está violando también el decreto, y la consecuencia es la entrega a manos de privados de sus cometidos esenciales, que está obligado a respetar. Queremos que se nos responda sobre esto.

¿Por qué se usa la Ley como pretexto, como escapatoria, para canalizar en los privados todos los esfuerzos, las ideas, estudios y proyectos que al Estado le han insumido tiempo y dinero? Por si fuera poco, los porcentajes de compensación aprobados para esta iniciativa en particular resultan totalmente arbitrarios. Decimos esto porque en el marco del Decreto N° 442/022 esto no hubiese sido posible. Y acá sí estamos frente a un tema grave, presidente. Podemos entender que un decreto se cambia por otro; ahora, ir con un decreto hacia atrás, y cambiar ese decreto por uno nuevo para beneficiar a una empresa o a un consorcio y que se lleve el 12 %, por esa licitación o esa oferta que fue entregada hace una semana a ese consorcio, es un tema grave. Acá estamos frente a un tema grave, presidente, y les pido a todos los partidos y a todos los legisladores que lo analicen.

Mire cuál es la jugada, presidente.

Por decreto del 5 de octubre del año 2021 -es importante que retengan la fecha- se modifica este decreto, y puede parecer tedioso lo que voy a decir, pero les tengo que leer textualmente lo que dice para que se sepa cuáles son los considerandos, cuáles son los fundamentos, porque es necesario que esto se conozca. De esto no se ha dicho nada aún. Este es un decreto presidencial que está vinculado directamente con el 12 % de la ventaja con la que corrió el consorcio en la licitación, esa licitación que OSE la semana pasada le entregó por US$ 300.000.000, más allá de que al final vamos a pagar US$ 900.000.000; algunos dicen que son US$ 800.000.000.

El decreto dice lo siguiente:

"Montevideo, 05 de octubre de 2021 VISTO: el Decreto N° 442/002, de 28 de septiembre de 2002; RESULTANDO: I) que por el mismo se reglamentaron los artículos 19° y 20° de la Ley N° 17.555, de 18 de septiembre de 2002 referente al procedimiento para recibir, por parte del Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales, proyectos de iniciativa privada relativos a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por los organismos referidos o de ser concesionadas de acuerdo con las normas constitucionales y legales en vigencia; II) que el artículo 19° de la Ley N° 17.555, de 18 de septiembre de 2002 remite a la reglamentación el establecimiento de las condiciones y requisitos a ser cumplidos por la Administración y los particulares en relación con la presentación de iniciativas y otorgamiento de concesiones u otros mecanismos en virtud de dicho régimen; III) que, a su vez, el artículo 19°, literal F) de dicha norma legal dispone que, 'Si el promotor se presentare al procedimiento competitivo solo o integrado a un consorcio o sociedad, tendrá como única compensación el derecho a beneficiarse con un porcentaje no menor al 5 % (cinco por ciento) ni mayor al 20 % (veinte por ciento) sobre el valor ofertado, que deberá ser precisado en el pliego de condiciones particulares de acuerdo con la complejidad de la iniciativa'; IV) que el artículo 16.2 del Decreto N° 442/002, de 28 de septiembre de 2002 establece que el porcentaje del 5 % (cinco por ciento) sobre el valor ofertado al que refiere el artículo 19° literal F) de la Ley N° 17.555, de 18 de septiembre de 2002, 'podrá ser elevado hasta un 20 % (veinte por ciento) en el siguiente caso: a) Cuando exista en forma previa a la presentación de una iniciativa una resolución fundada del jerarca del Inciso o del Organismo declarando el interés en la concesión del servicio o del bien".

¿Cuándo OSE o el Ministerio de Ambiente declararon que era de interés la toma de agua del Río de la Plata? Díganme cuándo.

Continúo con el Decreto:

"b) Dicha resolución haya sido publicada en el *Diario Oficial*; y c) Hayan transcurrido 60 (sesenta días) desde su publicación".

No está publicado en el *Diario Oficial*; no se ha hecho ningún llamado por este tema y mucho menos han transcurrido sesenta días.

Continúo con la lectura del Decreto:

"CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente modificar el artículo 16.2 del Decreto N° 442/002, de 28 de septiembre de 2002, a efectos de mejorar la reglamentación del procedimiento de iniciativa privada adecuándola a una nueva realidad que exige mayor eficiencia y competitividad en materia de inversiones para el país; II) que, a la fecha, se constata que los proyectos de iniciativa privada presentan diversos niveles de complejidad y que, en la mayoría de los casos, tienen como compensación un beneficio no mayor a un 5 % (cinco por ciento); III) que resulta oportuno flexibilizar el artículo 16.2 del Decreto N° 442/002, de 28 de septiembre de 2002 a efectos de que los organismos que reciben los proyectos de iniciativa privada puedan apreciar y valorar la complejidad de cada uno de ellos y determinar los porcentajes en función de las características propias de los mismos sobre la base de lo dispuesto en el artículo 19° literal F) de la Ley N° 17.555, de 18 de septiembre de 2002; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19° literal F) de la Ley N° 17.555, de 18 de septiembre de 2002 y demás normas concordantes y aplicables en la materia; EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETA: Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 16.2 del Decreto N° 442/002, de 28 de septiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: '16.2. Si el promotor se presentare al procedimiento competitivo solo o integrado a un consorcio o sociedad, tendrá como única compensación el derecho a beneficiarse con un porcentaje no menor al 5 % (cinco por ciento) ni mayor al 20 % (veinte por ciento) sobre el valor ofertado, que deberá ser precisado en el pliego de condiciones particulares de acuerdo con la complejidad de la iniciativa. En las bases del procedimiento administrativo se dejará constancia, de la identidad del o los proponentes cuya idea es motivo del procedimiento competitivo y de la preferencia a que éste tiene derecho en la evaluación de la oferta'".

Terminé con la lectura del decreto.

La iniciativa privada Neptuno se presentó en la Torre Ejecutiva en octubre del año 2020, estando vigente el Decreto N° 447/002; por eso yo dije que era importante la fecha. En octubre de 2020 se presenta el proyecto de iniciativa privada al Poder Ejecutivo, pero modificamos el decreto un año después. La iniciativa privada se presentó en octubre de 2020, estando vigente el Decreto N° 442, de 2002.

El 5 de octubre de 2021, en Resolución N° 539 del Consejo de Ministros, se modifica el Decreto Reglamentario N° 442/002 por Decreto N° 348/021. Aquí tienen el dato.

Resulta evidente, claro e incontrastable que al momento de presentarse la iniciativa privada no existía resolución fundada del jerarca del Inciso o del Organismo declarando el interés. Obviamente, al no existir esa resolución, no fue publicada. Y mucho menos una resolución inexistente puede ser publicada por sesenta días en el *Diario Oficial*.

Es claro que estando vigente el Decreto N° 442/002 los promotores de la iniciativa privada jamás podrían haberse beneficiado con el 12 %; a lo sumo les podía corresponder el 5 %. Al haberse modificado el Decreto N° 442/002 en el Consejo de Ministros del 5 de octubre de 2021 -a través del Decreto N° 348/021- y quitarse esas tres condiciones, este proyecto se vio beneficiado directamente. El proyecto no cumplía con las condiciones para acceder al 12 % de compensación previamente a la modificación del decreto. El fundamento empleado para modificar el Decreto N° 442 del año 2002 -según surge de los considerandos- es que la nueva realidad exige mayor eficiencia y competitividad en materia de inversiones para el país.

De esto se desprende que en ese momento un consorcio presentó una iniciativa privada y no había una declaración de interés por parte del jerarca. Si había interés, que nos lo demuestren y nos digan: "Nosotros

presentamos esto; hicimos aquello; declaramos que era de interés y lo publicamos en el *Diario Oficial* durante sesenta días". Nada de eso existió.

Por lo tanto, al promotor de la iniciativa privada le correspondería únicamente 5 % de compensación. Incluso, en el mismo decreto se dice que en la mayoría de los casos el beneficio nunca es superior al 5 %. Era usual que los proyectos de iniciativa privada presentaran diversos niveles de complejidad y que, en la mayoría de los casos, tuvieran como compensación, un beneficio no mayor a un 5 %. Es muy sugestivo cuando dice: "a la fecha se constata". El Decreto existe desde 2002; ¿recién en 2021 este gobierno -teniendo frente a sí el Proyecto Neptuno- constató que los proyectos de iniciativa privada son complejos? ¿O solo este en particular?

Ya hablamos del uso y abuso de recurrir a la iniciativa privada, pero esto es gravísimo, presidente. ¿Qué moviliza a este gobierno a favorecer a los privados y a perjudicar a los uruguayos? Es gravísimo cambiar un decreto a sabiendas de que se lo hace con nombre y apellido. ¡Esto es gravísimo, presidente!

El fundamento del Considerando I), en cuanto a que la nueva realidad exige mayor competitividad, cae por su propio peso ya que a mayor compensación para la iniciativa, menos competidores se presentarán -eso fue lo que sucedió- y más costosa resultará para el Estado.

El otro argumento que se esgrimió fue que era necesario flexibilizar. En realidad, esto no es flexibilizar, sino desregular; se quita la publicidad o el conocimiento público basado en que existe un interés del Estado fundado en una resolución del jerarca.

Reiteramos que para nosotros es gravísimo que se haya cambiado un decreto con estas características, salteándose un montón de procedimientos. No es claro. Esperemos que en el transcurso del día de hoy podamos tener una idea más clara o la opinión del ministro. Queremos saber si él tiene conocimiento de esta situación y que nos brinde los elementos que entienda pertinentes.

Nosotros hemos afirmado que esta situación no solo es ilegal, sino también inconstitucional; ahora veremos algunos de esos aspectos.

Primero que nada, queremos decir que en el manejo de este proyecto se pone a la Ley N° 17.555, que habla sobre iniciativas privadas, por encima de la Constitución de la República. La Ley N° 17.555, tal como está planteada, no solo pasa por encima de nuestra Constitución, sino también por encima de varias leyes como las nos. 18.610, 17.283 y 19.773 -sobre el Acuerdo de Escazú-, que refieren a los niveles de participación que tienen los ciudadanos y las organizaciones sociales.

Ante una flagrante violación constitucional, nos preguntamos: ¿qué implica el marco constitucional y la reforma constitucional de 2004 para el señor ministro? Queremos conocer la posición del ministro al respecto.

En un hecho histórico; en el año 2004, una mayoría abrumadora de uruguayos -más del 64 %-, con sus votos, apoyó la reforma constitucional que dispuso que los servicios de agua y saneamiento son un derecho humano fundamental y que para asegurar que la población tenga acceso a ese derecho, dichos servicios tienen que estar en manos de personas jurídicas estatales. La Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida fue la impulsora del plebiscito.

Con la reforma constitucional de 2004 quedó establecido que las políticas nacionales de agua y saneamiento deben tener la participación de la sociedad civil en todos los procesos de planificación y gestión.

Antes de continuar, quiero consultar al presidente de cuánto tiempo dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Ya que el presidente me ha confirmado que puedo continuar, seguiré con mi exposición.

Como decía, se debe contar con la participación de la sociedad civil en todos los procesos de planificación, gestión y control; eso es algo que no ha sido respetado desde la aprobación del Proyecto Neptuno por parte del

Directorio de OSE en el año 2021. Además, la reforma dejó sentadas las bases para que la legislación creara los espacios de participación que permitieran que la gestión del agua se realizara de forma exclusivamente pública y con carácter participativo. La gestión y el control de las políticas de agua no han sido respetados en el estudio del Proyecto Neptuno por parte del Directorio de OSE, desde el año 2021.

Como decíamos, el resultado del plebiscito de 2004 dejó abiertas las puertas para la elaboración de una política de aguas que parta de concebir a este recurso como un bien común, elemental para la vida, que es conveniente mantener por fuera de lógicas mercantilizadoras y manejar a través de criterios colectivos fundamentados en la participación social.

Podríamos explayarnos sobre las leyes que mencionamos hace un momento, pero no nos quedan dudas de que no fueron respetadas. Desde el punto de vista jurídico no quedan dudas de que la participación de los usuarios y de la sociedad civil es una obligación con la que el Estado debe cumplir, hoy en día, a través del Ministerio de Ambiente.

El literal F) del artículo 6° de la Ley N° 17.283, Ley de Protección del Medio Ambiente, establece que:

> "La gestión ambiental debe basarse en un adecuado manejo de la información ambiental, con la finalidad de asegurar su disponibilidad y accesibilidad por parte de cualquier interesado".

Este proyecto, al tener claros impactos ambientales, también queda comprendido por lo dispuesto por esta Ley en cuanto a la disponibilidad de la información; eso no ha sido cumplido por el Ministerio ya que la información ha sido poca y muy variable, con cambios permanentes.

A todo este marco normativo también se le debe agregar lo establecido por la Ley N° 19.773, Aprobación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, por la que Uruguay adhiere al Acuerdo de Escazú. Este Acuerdo, en nuestro país, tiene fuerza de Ley y establece la participación pública en la toma de decisiones y la obligación del Estado de garantizar un entorno propicio para el trabajo de las distintas personas, asociaciones, organizaciones y demás grupos que promuevan la protección del medio ambiente, facilitándoles los instrumentos para que puedan participar en los procesos de toma de decisiones ambientales. También indica que la adopción de las decisiones por parte de las autoridades se tiene que realizar tomando en cuenta el resultado del proceso de participación y que se debe velar para que, una vez adoptadas las decisiones, el público sea adecuadamente informado sobre ellas, sus motivos y fundamentos.

En carta enviada por asociaciones de la sociedad civil al Ministerio de Ambiente, en el mes de octubre de 2022, se afirma que desde el año 2021 se ha solicitado información formal a través de los canales correspondientes sobre el Proyecto Neptuno y que también se ha solicitado la creación de la Comisión de Cuenca del Arroyo Sauce, reclamando que se respete lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución y por lo establecido en el Acuerdo de Escazú.

Los grupos de la sociedad civil también hacen referencia, en su carta al Ministerio, a que en el Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río de la Plata y su Frente Marítimo, el 10 de junio de 2022, el exministro, Adrián Peña, se comprometió a suministrar información a los integrantes; sin embargo, hasta la fecha en que fue enviada esta carta -12 de octubre- se seguía esperando esa información. El 17 de setiembre 2022, el exministro Peña dijo que no podía pasar información porque "aún no hay un proyecto". Eso no era cierto, ya que desde marzo existían tres tomos de factibilidad aprobados por el Directorio de OSE, más los informes elaborados por la empresa Mekorot. Toda esa información es fundamental y debería ser puesta a discusión y análisis de la sociedad civil, si se respetara el marco normativo vigente. Señor presidente, se saltearon todo eso.

En los ámbitos de participación consagrados en la Ley N° 18.610, a lo largo de todo el proceso, el ministro se ha limitado a decir que no puede dar información, que el proyecto no existe, que el Poder Ejecutivo, amparado en la Ley N° 17.555, lo declara confidencial y por ende la información le pertenece a los privados.

Al tratarse de un proyecto que afecta directamente a los servicios de agua potable, la norma que permite declarar la confidencialidad de la información no puede ser invocada ya que hay un mandato superior, que impone el artículo 47 de la Constitución en cuanto a la participación de la sociedad en la planificación de todo lo que tenga que ver con el manejo de los recursos hídricos.

En otra incongruencia, el exministro Peña en sus declaraciones a la prensa, a los pocos días de decir que no podía suministrar información porque no existía un proyecto, sostuvo que el proyecto se encontraba en una etapa avanzada y que solo faltaban un par de elementos para que en las próximas semanas OSE lo aprobara y saliera la licitación.

Además, en todos los ámbitos, se ha afirmado que el Proyecto Neptuno es un proyecto virtuoso -esto también lo dijo el exministro Peña-, pero si nos atenemos a lo que establece la Constitución -por voluntad de la ciudadanía- está muy lejos de serlo. La forma en que un proyecto destinado al abastecimiento de agua potable pueda ser virtuoso es que cuente con el respaldo técnico y científico adecuado, con el aval de la academia, de los trabajadores de OSE y con la participación, en el proceso de planificación del proyecto, de los usuarios y de la sociedad civil, como establece el artículo 47 de la Constitución. Pero este proyecto no cuenta con ello. De hecho, ateniéndose a lo dispuesto por el literal d) del artículo 47, si se tiene en cuenta la dinámica que ha seguido la evolución del proyecto hasta la aprobación del llamado a licitación, por la ausencia de espacios de consulta y discusión con los grupos de la sociedad civil en su planificación, la iniciativa es inconstitucional, ya que en este literal se establece que: "Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores debería ser dejada sin efecto".

El servicio público de abastecimiento de agua comprende todo el proceso y actividades imprescindibles para la prestación de este servicio. Es un proceso indivisible a efectos de la privatización de una parte esencial: la potabilización de agua bruta. Cualquier interrupción o dificultad en la gestión de este proceso fundamental le impide a OSE la prestación de un servicio esencial que ha mantenido durante setenta años.

Voy a citar la opinión de dos constitucionalistas.

El doctor José Korzeniak, profesor grado 5 de Derecho Constitucional sostiene:

> "La prestación o suministro de estos dos servicios -agua potable y saneamiento- no consiste, para ajustarse a la Constitución, simplemente en que los contratos digan que OSE -u otra persona jurídica estatal- cobraran 'la tarifa' correspondiente a los usuarios. Es necesario que la persona jurídica estatal esté en condiciones de establecer o controlar que se cumplan las bases de la 'política nacional de aguas y saneamiento', tal como lo dice el numeral 1) del artículo 47 en estudio".

El doctor Álvaro Richino, profesor agregado grado 4 de Derecho Administrativo, sostiene que:

> "La expresión 'servicio público', referida a una clase de cometidos estatales que satisfacen necesidades colectivas de carácter impostergable mediante prestaciones de carácter individual, comprende no solo la fase o etapa de realización concreta de prestación que le es típica, sino también las fases o etapas necesarias para que esa prestación se brinde en condiciones de costo y calidad proporcionados y adecuados al derecho fundamental (económico y/o social) que el servicio debe satisfacer".

En el literal d) del artículo 47 de la Constitución se establece que se deben anteponer las razones de orden social a las de orden económico. Este proyecto es todo lo contrario a eso. Antes que nada, es un gran negocio que, lejos de atender el orden social, mercantiliza el agua de consumo humano. El modelo económico sobre el que se sostiene es privatizador; supone grandes erogaciones para el Estado. Si ese dinero puede ser desviado hacia privados, supone un desvío de los preceptos constitucionales. Aun cuando para el Estado significase un esfuerzo económico sostener e implementar un proyecto de OSE, estaría amparado por la Constitución, pero no es el caso de este proyecto que pone un recurso humano y un derecho humano fundamental en manos de privados. Esto es lo que hace el Proyecto Neptuno.

La Constitución es clara cuando establece que toda "autorización concesión o permiso que vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto". El artículo 47 de la Constitución dice más aun; en su

numeral 2) establece que las aguas superficiales y subterráneas constituyen un recurso unitario subordinado al interés general que forma parte del dominio público estatal como dominio hidráulico. Este mandato constitucional supone un impedimento al gobierno nacional para fraccionar, dividir o segmentar el proceso por el cual el Estado está obligado a dar agua potable a sus habitantes desde la fuente de agua hasta la canilla o el grifo en cada uno de los hogares. La distribución de agua potable es inseparable del control del recurso en su calidad y cantidad, desde la toma de agua.

Para que se entienda, diré lo siguiente: con este proyecto le estamos entregando al privado la llave de paso.

Nosotros sostenemos que esta iniciativa es inconstitucional. Tanto el agua superficial como subterránea le pertenecen al Estado y no se puede dividir; es unitario, es un todo. Con este proyecto le vamos a pagar US$ 798.000.000 al privado para que tome agua del Río de la Plata y se la pase a OSE. Nosotros le tendremos que pagar US$ 50.000.000 por año, durante diecisiete años y medio, para poder recibir agua bruta. Es nuestra agua; es propiedad del Estado. Esto es inconstitucional.

La entrega del agua a particulares para su producción lejos queda del mandato constitucional de estar subordinado al interés general.

Por otra parte, este proyecto, mediante la figura del derecho de superficie, no hace más que afirmar que se viola el precepto constitucional que establece que las aguas son de dominio público estatal como dominio hidráulico. El gravamen que se establece sobre esta propiedad estatal no es más ni menos que la confiscación de un recurso de los uruguayos por parte de privados.

Toda esta discusión la dimos en el año 2004. Esto fue saldado por los uruguayos. Este mandato constitucional, que más del 64 % de los uruguayos decidió, hay que respetarlo.

Como decía, están poniendo la carreta delante de los bueyes. Mencioné que no tenían un estudio de impacto ambiental y que tampoco estaba pronto el proyecto ejecutivo. Nos surgen un montón de dudas en cuanto a por qué todavía no hay un estudio de impacto ambiental por parte del Ministerio de Ambiente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Olmos)

——Como Estado uruguayo, todos nosotros vamos a pagarle a los privados, durante diecisiete años y medio, casi US$ 50.000.000; concretamente, US$ 45.600.000. Ese monto y la cantidad de años, llevan a que la cifra sea de US$ 798.000.000. Asimismo, OSE deberá poner alrededor de US$ 5.000.000 por año, durante diecisiete años y medio para todo lo vinculado con gastos operativos.

Seguramente, cuando aparezcan los informes de impacto ambiental, veremos que el Estado tendrá que seguir poniendo plata, y será mucha más de la que tienen presupuestada.

Vamos a compartir algunos datos ambientales sobre la información que estamos manejando.

El capítulo sobre consideraciones ambientales del proyecto es de tanta relevancia que ameritaría horas de debate, explicaciones y respuestas que, hasta el momento, el Ministerio de Ambiente no ha dado. Los informes sobre los posibles impactos y perjuicios ambientales que conocemos son de las organizaciones sociales, que son sensibles y que tienen un compromiso militante, permanente, por las cuestiones ambientales; también de la academia, de los conocimientos e investigaciones previas de científicos y profesionales de las distintas áreas ambientales; del propio promotor de la iniciativa y, en particular, de lo aportado por CSI Consultores y Seinco, responsables del proyecto.

¿Se acuerdan de lo que dije al comienzo, que había alguna gente que en el pasado estuvo en contra de tomar agua del Río de la Plata? Son los mismos; estos. Luego vamos a volver sobre esto. O sea, en el pasado estuvieron en contra y ahora son los que presentan opiniones. Y bueno, obviamente, es importante que se sepan algunas de esas opiniones.

CSI Consultores y Seinco son los responsables del proyecto. Ya dijimos que algunas de estas empresas han participado antes y realizado estudios, incluso para OSE, opinando negativamente sobre la conveniencia de extraer agua del Río de la Plata.

El informe Seinco y de CSI Ingenieros revela la existencia de noventa y tres tipos de impacto ambiental, veintisiete con potencial negativo significativo que, por lo tanto, necesitan de una evaluación específica; treinta y uno de esos también tienen potencial negativo, pero podrían ser minimizados. Sin embargo, hasta el momento, no se conoce del Ministerio de Ambiente alguna medida al respecto. En el día de hoy es buena la participación del Ministerio de Ambiente para que nos diga cuáles son algunas de esas medidas que tiene pensado realizar.

El año pasado, en su comparecencia en régimen de comisión general, el exministro Peña decía que no había proyecto y no podía haber estudio de impacto ambiental. En estos días se ha escuchado algo similar. El subsecretario estuvo hablando en algún medio de comunicación sobre este tema.

Lo cierto es que en octubre el exministro no solo sabía de la existencia del proyecto, sino que también contaba con todos los elementos para, desde la Cartera y no desde el ámbito privado, aportar estudios ambientales para descartar esta iniciativa.

Por un lado, sobre los episodios de salinidad, simplemente, se encargó de apoyarse en el modelo del ingeniero Piedracueva, pero no se dice que ese modelo no tiene en cuenta -porque no pudo hacerlo- el NAP Costas, que entre otras cosas prevé el aumento del nivel del mar para los próximos años. Tampoco se tuvo en cuenta -el proyecto tampoco hace referencia- el cambio climático. Señor presidente, que en todo el informe del proyecto no se tenga en cuenta ni se mencione el cambio climático, es muy grueso. Se trata de un tema central no solo para nuestro país, sino para el mundo. No se menciona. No hay una línea ni un renglón sobre este tema.

El informe de viabilidad ambiental califica el proyecto como de categoría C, y así recomienda que sea tratado por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental. Es decir, el promotor le dice a OSE que el proyecto es de categoría C, por lo que OSE no puede cambiar esa categoría. Estamos hablando de la categoría que incluye los impactos más graves en cuanto a aspectos ambientales. En otras palabras, la promotora le dice al Ministerio de Ambiente: "No basta con nuestros estudios, es necesario un estudio de impacto ambiental completo que tiene que hacer la Cartera". Y aún no lo tiene pronto, señor presidente. Esto implica que en el marco del Decreto Nº 349/005 es necesaria la autorización ambiental previa y que se realicen las audiencias públicas. Este informe no refiere solo al proyecto como globalidad, sino que cada uno de sus componentes deberá tener un estudio completo, desde la obra, toma de agua, estación de bombeo de agua bruta.

Señor presidente, a través de usted quiero hacerle una pregunta al señor ministro para no violentar nuestro Reglamento. El señor ministro, ¿estuvo en la zona de Arazatí? ¿Fue allí, a Arazatí? ¿Ingresó por el camino de Voulminot? ¿El ministro llegó hasta el alambrado? ¿Estuvo en la portera? ¿Bajó por el barranco? ¿Caminó sobre la arena? ¿Observó los tipos de aves que hay ahí? Yo estuve allí; estuve en ese lugar. Hablé con los vecinos.

Lo que van a hacer con ese hábitat, con esa playa paradisíaca no tiene nombre, señor presidente. ¡No tiene nombre lo que van a hacer!

Decíamos que deberá hacerse un estudio completo también del lugar de la planta potabilizadora, del pólder, de las cañerías, del tratamiento, de la disposición final de los lodos, del trazado de las cañerías en una extensión de entre 80 y 90 kilómetros, muy en particular de los humedales del Santa Lucía por donde van a pasar estas cañerías; asimismo, de las áreas protegidas por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las especies de la floras protegidas -no está presente el señor diputado Lust para preguntarle- y de los montes nativos.

Con respecto a las expropiaciones y servidumbres, ya hay oposiciones de sus propietarios por haber sido sus predios designados a esos efectos; se oponen por la extensión, elección de los padrones y por los costos estimados en las indemnizaciones. Ya mencionamos que muchos padrones están enclavados en las zonas productivas, por lo que hay un impacto socioeconómico, señor presidente.

El presidente de OSE evaluó el monto de indemnizar por las expropiaciones en unos US$ 4.300.000. Nosotros podemos decir que respecto a un solo padrón que se pretendía expropiar por aproximadamente US$ 700.000 los propietarios piden el doble, y además dicen que el valor de las hectáreas en esa zona es de US$ 18.000, sin contar las indemnizaciones por mejoras. Esto también, señor presidente, es un negocio inmobiliario. ¡Es un negocio inmobiliario, y más adelante lo vamos a demostrar! Seguramente, habrá propietarios que se vean perjudicados con esto y que no quieran que les expropien sus propiedades, pero hay otros que seguramente deben estar sacando números, sacando cuentas. Por eso yo pregunté si habían ido a Arazatí. También vamos a hablar de eso, de lo que pasó en ese lugar y de lo que pasó con los terrenos de Voulminot; vamos a hablar de esos terrenos públicos que ahora, en algún momento, pasaron a ser privados, y para cuyos precios quien tiene que poner la plata es el pueblo uruguayo.

En cuanto a la reserva de agua, sin duda, generará impactos en el ecosistema. Se prevén problemas de eutrofización no solo del pólder, sino de otros recursos de agua vinculados; problemas de floraciones, de cianobacterias, y posible contaminación del acuífero Raigón porque es un lugar de recarga.

Este proyecto significará tala del monte nativo con todo lo que representa para el hábitat natural, impacto en la fauna acuática y en la terrestre. Seguramente, los compañeros profundizarán en estos temas porque en la zona hay restos fósiles valiosos; esta es la zona balnearia de los vecinos de Arazatí. También hay pesca artesanal. Arazatí también es historia y parte de ella se va con este proyecto.

Este informe producido por los responsables del proyecto nos exime de mayores comentarios y demuestra por sí mismo la inviabilidad ambiental del proyecto. Los costos económicos que insumirán las medidas de mitigación son inconmensurables y no han sido tenidos en cuenta en el monto total del proyecto; habrá que sumarlos, como decíamos hoy, a esos US$ 890.000.000 que en noventa años pagará el Estado.

En otras palabras, este informe le dice al señor ministro de Ambiente: "Téngalo presente". No diga después que no le avisamos.

¿Cuánto sale esto? No está presupuestado.

Y a todo esto de lo que veníamos hablando tenemos que agregar los estudios de salinidad, cuestión sobre la que seguramente los compañeros luego se explayarán.

¿Qué ha hecho la Facultad de Ciencias? Porque esos acontecimientos se dan en verano, cuando necesitamos más cantidad de agua. ¿Qué dicen esos informes científicos? El informe Imfia (Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental) dice que en los últimos dos años, durante ciento cincuenta días, el agua estuvo con salinidad y no se puede potabilizar; ochenta y seis días correspondieron al verano; esto, sumado a las cianobacterias tóxicas, que representan un riesgo grande para la salud. Nos preguntamos si es agua peligrosa para el consumo. Y acá nos surge otra consulta: ¿el Ministerio de Ambiente habló con el Ministerio de Salud Pública? Quizás después nos explayemos en las preguntas, pero hay informes que advierten sobre determinadas situaciones.

Es más, estaba mirando otro de los informes que toma el año 2016 hasta 2021 en cuanto a la presencia de cianobacterias en la zona de Arazatí -cuando hay caudales bajos o altos, de todas maneras- y dice que entre el 50 % y 75 % de ese período hay presencia de cianobacterias.

Estamos convencidos, al menos por la información que nosotros estamos manejando, de que no es el mejor lugar para desarrollar un proyecto de esta naturaleza debido a esos impactos ambientales. Supongo que OSE también podrá procesar agua con cianobacterias. Ahora, ¿cuesta lo mismo? Setenta años de experiencia… Capaz que nos responden "lo mismo". ¿Cuesta lo mismo? Por eso también incorporamos el tema de las alternativas.

Nosotros vemos que este proyecto ha tenido muchas idas y vueltas: un día decían una cosa, otro día, otra, después volvían al punto original, volvían a modificarse. Este Proyecto Neptuno ha sufrido sucesivos cambios, lo que en gran medida habla de ese nivel de improvisación que ha tenido OSE en relación a todo el tema.

En cuanto a la capacidad de la planta Arazatí, primero la iniciativa privada obtuvo aprobación técnica por Resolución del Directorio Nº 341, de 27 de abril de 2022, para la producción de 229.000 metros cúbicos por día.

Ese era el objetivo: armar Arazatí para que saque esa cantidad de agua. Eso fue en abril de 2022, pero el 15 de noviembre, unos meses después, por otra resolución de OSE, hacen un cambio. Lo digo porque esto es permanente, ¿no? A los pocos meses cambian y, ¿qué es lo que dicen? "No vamos a sacar 29.000 metros cúbicos por día, sino 160.000 metros cúbicos por día". Esto fue en 2022; ahora, en 2023, nuevamente, vuelven a cambiar mediante otra resolución: "No. ¿Sabés qué? Es poco 160.000 metros cúbicos. Tenemos que sacar un poco más". Entonces, aprueban otra resolución, de 24 de febrero de 2023, estableciendo la capacidad de 200.000 metros cúbicos.

Estas resoluciones no eran solamente por la cantidad de metros cúbicos; hay otras cosas enganchadas, son resoluciones un poco más extensas; seguramente, todos las tendrán en sus mesas de trabajo.

En conclusión, la última resolución refiere a que la capacidad aprobada de cantidad de metros cúbicos alcanzaría para un 29 % de la planta de Aguas Corrientes. Hay que tener en cuenta que de esos casi 600.000 metros cúbicos que se obtienen por día en Aguas Corrientes, la idea es que cubra el 30 %. Ahora, eso no lo dice la licitación, la licitación dice otra cosa. La licitación habla de un 25 %.

En cuanto al pólder, también hubo cambios: tres resoluciones; en diez meses, hubo tres cambios. Primero, hablaban de que querían un pólder con 9,3 hectómetros, después lo bajaron pensando en la salinidad, para que cubriera cuarenta y un días de salinidad; después lo bajaron a 4 hectómetros, que cubrían veinticinco días de salinidad. Pero, ¡seguro!, como iban viendo cómo venían saliendo los informes, que el agua de ahí estaba salada o tenía más cantidad de salinidad, finalmente, terminaron aprobando 15 hectómetros cúbicos que cubrieran setenta y cinco días de salinidad. La licitación es para setenta y un días de salinidad, pero si llegamos a tener más no sé cómo van a hacer, porque según algunos estudios dicen que vamos a tener más cantidad de días de salinidad.

Realmente, pensaba plantearlo más adelante, pero con respecto al pólder me voy a detener para hacer algunas consideraciones y preguntas porque también hay cambios e inconsistencias en el llamado a licitación, en el contrato y en la VAL (Viabilidad Ambiental de Localización).

¿En qué oportunidad se va a realizar esto? ¿A partir de qué momento estaría disponible? En cuanto a los problemas de eutrofización, ¿qué sucede cuando no se usa el pólder? ¿A cargo de quién está el mantenimiento del pólder? El proyecto y diseño del pólder supone su recarga con agua del Río de la Plata. Sin embargo, su ubicación y emplazamiento real implica el uso de la cañada de la Quinta. Esta cañada, ¿es intermitente o permanente? ¿La recarga también se produce desde esta cañada? ¿Cuál es el impacto en el reservorio de los nutrientes del lugar? ¿Sabemos quiénes son los propietarios de los predios que se opusieron a sus expropiaciones mediante recurso administrativo porque el pólder no estaba en el proyecto inicial, ya que afecta a predios de altos índices de productividad? Estamos hablando de índices Coneat de entre 180 y 200. Además, estaría sobre la parte del acuífero Raigón.

Hay inconsistencias y contradicciones respecto a las hectáreas con los hectómetros previstos para el pólder. Incluso en la VAL, si sumamos las áreas de los padrones a expropiar -hicimos ese trabajo-, no alcanzan para el pólder. Además, los propietarios no están de acuerdo con las tasaciones por expropiación ni por indemnización llegándose a duplicar los montos previstos. OSE deberá pagar por las expropiaciones. Hicimos el ejercicio; cuando miramos la VAL y sumamos la cantidad de hectáreas que llevaría el pólder nos falta tierra, espacio. Los datos del VAL registrados refieren a 212 hectáreas, pero lo que en realidad se necesitan son 230 hectáreas. También descubrimos que algunos padrones se han bajado.

Tomando siempre las tres resoluciones que venimos de ver, en cuanto a la tubería aductora los cambios siguen dándose. Primero, piden caños de determinado material, luego van cambiando, y lo mismo sucede con los diámetros: caños de 1.500 milímetros pasan a ser de 1.200 milímetros. Es decir, acá la idea clara es que había que recortar; esto también es parte de la película que hemos visto en el transcurso de todo este tiempo, ¿no? Porque esto está muy vinculado a cómo es el modelo de negocio y el trabajo que hizo la CND (Corporación Nacional para el Desarrollo), de qué manera se armó todo este llamado a licitación sobre lo que solicitó OSE a la CND, en base a US$ 210.000.000 que era lo que podría llegar a salir el Proyecto Neptuno, y que al final, cuando esto se destapa estamos hablando de más US$ 300.000.000.

Hubo un montón de cambios que se dieron en forma permanente. Incluso, también hubo cambios en cuanto al plazo del proyecto; la iniciativa privada comenzó siendo de treinta años, en otra resolución se mantiene en veinte años, compuestos de dos años más dieciocho años. Y la última, esta que salió en la última oferta, tiene diecisiete años y medio. Eso habla también de los niveles de improvisación que hemos visto en todo este proceso.

Los cambios que se generaron a lo largo del procedimiento son reveladores de que el proyecto no se ajusta a las necesidades del país; revela que la urgencia en sacar este proyecto adelante le quita consistencia y seriedad. Es muy llamativo que estos cambios surjan simplemente con criterios de recortes, de bajar el presupuesto sin considerar a la vez que las modificaciones se dan a instancias muy particulares, normalmente a requerimiento de la OPP, de Alfie, pero con informe de una consultora israelí.

Y acá entra otro jugador que no es nuevo, señor presidente. Hoy, nosotros hablábamos de la soberanía, de que es responsabilidad nuestra cuidar la soberanía de nuestro país. Acá, lo que se hizo fue contratar de forma directa a una consultora israelí, pero del Estado de Israel. Por ejemplo, este contrato que se hizo con Mekorot, ¿es un contrato de una empresa de Israel o es un acuerdo con el Estado de Israel? Para que se tenga claro, Mekorot es como la OSE del gobierno uruguayo; Mekorot es una empresa que pertenece al Estado de Israel que contratamos en forma directa y le damos US$ 275.000 -también vamos a decir todos los trabajos que le encomendamos-, y ahí la tenemos opinando sobre un montón de cosas, estudiando y accediendo a documentación que es nuestra, del Estado uruguayo. Nos quieren meter eso por la ventana y el TCA (Tribunal de lo Contencioso Administrativo) también opinó sobre esto. Como tenemos un acuerdo entre Uruguay e Israel contratamos a la empresa Mekorot y, ¿qué te dice el TCA? Que ese acuerdo tampoco calza para esto, porque para hacer un acuerdo tenemos que hacer un intercambio, y acá no hay un intercambio, lo que acá hay es una contratación directa por parte de OSE por US$ 275.000 que después les vamos a contar cómo los van a pagar o cómo lo están pagando, para recibir determinados informes; algunos vinculados con esto que estamos diciendo. ¿Por qué? Porque lo que la OPP quería era achicar el proyecto ya que no iban a pagar US$ 288.000.000 y tampoco US$ 250.000.000; había que achicar, entonces, achicamos el pólder, achicamos los caños, achicamos las tuberías y seguimos achicando para que los números nos cierren y poder seguir para adelante con este negocio. Aun así marchó la OPP, marchó Alfie y marcha el pueblo uruguayo, porque esta obra cuesta US$ 300.000.000 y vamos a pagar US$ 900.000.000 en el transcurso de diecisiete años y medio.

Entonces, la iniciativa privada se desdibuja en todos sus términos y, aun así, esta inversión no deja de ser multimillonaria y, para mal de males, no cumplirá con los cometidos ni con los objetivos que se dice que se van a cumplir. Es una inversión multimillonaria que no representa, como dijimos hoy, el 30 % de agua producida por la planta de Aguas Corrientes; y reiteramos: la adjudicación dice 25 %. Además, no cubre la cantidad de días en los que el Río de la Plata tiene episodios de salinidad que hacen imposible el tratamiento de esa agua, sobre todo en verano, cuando más se necesita el agua; esos días no estarán cubiertos.

La subutilización de la planta de Aguas Corrientes y, eventualmente, el no uso de la disponibilidad de agua que producirá Arazatí generan no solo conflictos en el mantenimiento e infraestructura, sino también en la calidad del agua. A todas luces, es una mala inversión, para los uruguayos, pero para quienes van a vender el agua bruta al Estado, es un gran negocio, un negocio redondo. Esto también vamos a explicarlo, si nos da el tiempo. ¡Un negocio redondo! Sacamos también algunos números y algunas cuentas, y son algo así como US$ 127.000.000 lo que va a ganar la empresa que va a construir. ¡US$ 127.000.000! Capaz que nos corrigen y nos dicen: "No, mirá que no es tanto".

Ahora bien, ¿quiénes van a prestar el dinero para esto? Una gran vergüenza: mete plata el Banco Mundial, mete plata la CAF (Corporación Andina de Fomento), mete plata un fideicomiso de la CAF, mete plata el Banco de la República y mete plata algún otro organismo. Son todos organismos internacionales, los mismos que hacen acuerdo con OSE, que le prestan plata a OSE para que se hagan determinadas obras a una tasa de interés promedio del 7 %, cuando lo usual es el 3 %, 3,5 %, 4 % reventando. ¡7 %! ¡US$ 183.000.000 se van a llevar estos muchachos!

¿Cuántas obras significa esto? Muchas veces les gusta hablar de qué cosas podríamos llegar a hacer con US$ 183.000.000. ¿Cuántos "Casupá" podríamos hacer con US$ 183.000.000? Con toda esa plata podríamos conectar agua dulce del Río Negro o del río Uruguay directamente para acá, y pensar en otros proyectos que sean alternativos y mucho más baratos. De todas formas, sobre el modelo de negocio voy a hablar más adelante.

Ahora me voy a referir a los cambios en la inversión, en los montos.

Hablábamos de US$ 287.000.000 y de US$ 210.000.000. Todo esto está vinculado a los cambios que fueron haciendo en las diferentes resoluciones; en el transcurso de siete u ocho meses cambiaron tres veces.

Esto es claro. Los estudios realizados indican que, en principio, el costo anual para OSE en la iniciativa privada era de US$ 25.9 millones y US$ 37.9 millones, según la gestión fuera pública o privada. Pasó a ser de US$ 39.8 millones en la segunda resolución.

Lo menciono porque considero importante que se diga que en la propuesta realizada desde la iniciativa privada -es decir, de las empresas del consorcio-, hasta nos dieron la opción. Nos dijeron: "A nosotros nos interesa construir, pero esto se puede hacer con el modelo tradicional que tiene el Uruguay, a través de las empresas públicas.". Esa es una de las opciones que tenemos arriba de la mesa. Lo digo para que no se entienda que nosotros le tiramos todo el fardo a los privados; no es así. Acá, los privados también le dieron chance al Estado al decir: "Bueno, capaz que se ahorran US$ 300.000.000 si lo hacen a través del modelo tradicional". Eso es lo que ha hecho OSE: consigue la plata, la obra es de propiedad de OSE, y la construye el privado. En este caso, no. Acá se definió por un modelo, que es un gran invento: no es PPP; no es iniciativa privada; escapa de los controles de la PPP; no calza en la iniciativa privada. Además, esto lleva a modificar en forma permanente los decretos existentes para ver si pueden adecuarse a este híbrido que han conformado.

Lo cierto es que terminan yendo por el modelo más caro: US$ 798.000.000, más toda la plata que tiene que poner OSE, se va a US$ 900.000.000.

Esto significa que de haberse optado por la gestión pública y el financiamiento gestionado por OSE, el costo total al momento de la licitación sería de US$ 430.000.000. En la forma en que fue aprobada la iniciativa, ya le costaba US$ 830.000.000 con gestión privada, es decir, casi el doble.

Ya hablé sobre la ventaja del 12 %. Me refiero a que la empresa privada tenía el 12 % de ventaja; desde el momento en que OSE vota favorablemente y aprueba la iniciativa privada, la empresa privada ya tenía US$ 2.000.000 en el bolsillo. Desde ese momento, se aseguraron ese dinero; digo exactamente la cantidad para no tirar cifras al voleo: US$ 1.707.172. Esto es tomando en cuenta la propuesta de los US$ 210.000.000 que, al final, terminaron costando US$ 300.000.000. Ese dinero ya estaba en el bolsillo de la empresa; lo tenía saliera o no, ganara o no. Además, se le daba la posibilidad, si su oferta era más alta, de incidir -de alguna manera- en una segunda vuelta.

Por otra parte, quiero hablar del costo que significa Arazatí para OSE. Lo haré tomando como referencia el momento en que este proyecto costaba US$ 210.000.000 de inversión. Obviamente, pretendo que el señor ministro me diga, a la fecha de hoy, cuánto le cuesta Arazatí a OSE.

Cuando este proyecto, como inversión, costaba US$ 210.000.000, OSE debía pagar los siguientes conceptos -miren esta friolera-: pago por disponibilidad, US$ 28.953.859 anuales, que multiplicados por 18 años sumaban US$ 521.169.462; por operar la planta en el período, US$ 158.952.924; por expropiaciones, servidumbres e indemnizaciones, US$ 4.300.000; por flujo de costos asociados al fideicomiso, US$ 425.000, y por costos de supervisión de contrato, se estiman unos 14.000.000. Es decir que para esa inversión de US$ 210.000.000, los costos para OSE rondaban los US$ 700.000.000.

El saldo neto para OSE -si quieren ser más exactos, esta información está en la página 46 del informe que hizo la CND-, considerando sus ingresos totales, sus costos totales comprometidos, y el costo que representaría el Proyecto Arazatí, es de US$ -27.807.608 anuales. Esto es lo que dice el informe de la CND, señor presidente. La CND lo preparó para OSE, y a solicitud del organismo. Le armó el informe y le dijo a OSE: "¡Ojo! Tengan

cuidado con este tema.". Esta situación se da en el marco de los US$ 210.000.000. ¿Saben de cuánto era el déficit, en la proyección que hacía la CND, que le dejaban a OSE? De US$ 27.807.608 por año.

Entonces, nos preguntamos: ¿cómo va a hacer OSE? ¿De dónde va a sacar la plata para pagar esto? Hay que tener en cuenta que la cifra que se está manejando es sobre la base de los US$ 210.000.000, pero esto cuesta mucho más que eso: cuesta US$ 300.000.000; es decir que es mucha más plata. Entre gastos operativos y de funcionamiento, el mantenimiento, el pago de la obra, y los intereses, estamos hablando de US$ 890.000.000. ¿De dónde los va a sacar OSE?

En este punto, la pregunta que corresponde es: ¿van a aumentar las tarifas? ¿De dónde van a sacar ese dinero? ¿Van a aumentar las tarifas de agua? ¿Van a aumentar las tarifas de saneamiento? ¿En cuánto van a aumentar? ¿Le van a dar un mazazo a la ciudadanía de este país o van a pedir plata a Rentas Generales, que también terminamos pagando todos? Para nosotros y para la ciudadanía es importante que se diga si van a aumentar las tarifas o no.

También es cierto que este proyecto está pensado para el año 2045, y hasta el 2026 o el 2027 no van a pegar ni un ladrillo.

Esto genera preocupación en relación a cuál va a ser el nivel de endeudamiento que vamos a tener; ya anunciamos algunos datos, según la proyección. Seguramente, hoy, el señor presidente de OSE podrá ilustrarnos a todos sobre cómo impactarán los datos que estamos viendo en el presupuesto que tiene OSE a partir de ahora y durante todo el tiempo que tengamos que pagar el Proyecto Neptuno. El déficit que vamos a tener es de más de US$ 600.000.000. ¡Una OSE fundida! ¡En el piso la van a dejar! ¿Cómo va a incidir esto en el resto del país?

Hoy, nosotros queremos debatir en profundidad sobre estos temas, y esperamos obtener respuestas a las preguntas planteadas. Por ejemplo, queremos saber a cuánto ascienden estos costos. Si tomamos las ofertas presentadas, veremos que suponen un aumento del 30 % respecto a estos números. ¿De dónde se va a financiar OSE para responder a esto?

También queremos conocer cuál es el costo de mantenimiento de la planta. Si tomamos el costo que se estimaba en la base, por un proyecto de US$ 210.000.000 -que hoy cuesta 300-, el costo de mantenimiento sería de US$ 2.338.164 por año, más US$ 632.922 de costo de administración del contratista.

Vuelvo a reiterar: nos estamos manejando con datos oficiales de la CND. Sobre esa base, creemos que está claro que los mayores riesgos y costos del proyecto los asume OSE: por agua disponible, por operar a su costo, porque supervisa su costo, porque expropia a su costo y porque se genera un fideicomiso. Este punto también es importante: las garantías. Los privados que van a poner la plata necesitan tener ciertas garantías. Sin embargo, tienen cero riesgo: estamos hablando del agua -es una venta segura- y de que paga OSE, pero si no lo hace, está el gobierno o Rentas Generales de garantía. ¡Es un negocio redondo! No hay forma de que pierdan. El único que va a perder y tener que seguir poniendo plata acá será el Estado uruguayo.

Si el mantenimiento es el 0,3 % del total de lo que paga OSE, ¿se justifica este modelo? También sacamos un promedio de cuánto cuesta el mantenimiento ahora, y tenemos los datos oficiales -información de primera mano- sobre el estudio que hizo la CND. A nosotros nos da, según esos datos oficiales, que el mantenimiento era un 0,3 % del total de lo que pagaba OSE. ¿Justifica un asiento contable, que no impacta en el déficit, este enorme gasto que igual van a pagar los uruguayos?

Yo me pregunto: ¿qué supone este proyecto que no solo es construcción, sino también gestión? ¿La planta potabilizadora y su infraestructura serán propiedad del privado? Es decir: ¿el consorcio que financiará, construirá, hará el mantenimiento total y operará parte de las obras por un plazo de veinte años, será una planta privada al menos por veinte años que OSE tendrá que gestionar? ¿Cómo va a ser, señor ministro? ¿Cómo va a ser ese procedimiento de gestionar una planta que no es propiedad del Estado, pero que tendrá funcionarios públicos trabajando allí? Además, la toma del agua del Río de la Plata quedará en manos de los privados, así como el

pólder y las mezclas que van a mandar para potabilizar el agua. A partir de ese momento serán de gestión de OSE.

No queda claro qué significa que OSE gestione. ¿Con qué alcance será? ¿Con qué recursos? ¿A qué costos? ¿Cómo hará para distribuir las responsabilidades o que estas no se diluyan, recayéndonos en mayores costos? ¿Cómo separar la operación del mantenimiento de la planta?

Lo que sigue es increíble, señor presidente: no está establecido cuándo se hará el pasaje de la propiedad a manos del Estado ni cuáles son las condiciones en las que se va a producir. Queremos saber qué está estipulado al respecto. Si esta propuesta sigue adelante y el privado construye todo esto no solo tendremos que pagar una fortuna, sino que no tenemos claro cómo eso volverá a manos del Estado. ¿Cómo volverá? ¿Nos van a cobrar algo para devolvernos esa planta dentro de veinte años?

Vuelvo a reiterar: lo que la OSE pidió se le armó por parte de la CND.

Capaz que hoy se aparecen con alguna respuesta y nos brindan un poco de tranquilidad. Si esto no está regulado, pero vamos y vamos, y no dejamos estas cosas atadas para adelante, ¿cómo nos vamos a encontrar con esa planta después? Este es un negocio privado, y es con el agua. Acá lo que va a pesar es el dinero.

Por otra parte, surge que el privado es quien operará la toma de agua bruta del río y del reservorio de agua del pólder, de lo que depende la operación de potabilización en la planta. Para nosotros esto significa dejar en manos de un privado el proveer de agua al Estado; es como dejarlos tener la llave de paso.

Por suerte, el Frente Amplio tiene un director en OSE, que ha desempeñado una muy buena gestión; si bien lo han acusado de todo, ha jugado un rol fundamental no solo en tratar de mejorar algunas cosas, sino también marcando los errores que se han venido desarrollando.

Quiero compartir una información que considero muy relevante y que refiere, específicamente, a la situación actual.

La ejecución del Proyecto Arazatí -adjudicada por la Resolución Nº 1042, del 23 de agosto de 2023- determina que el grueso del proyecto se pagará en las próximas administraciones, a partir del año 2026, cuando comenzarán los pagos anuales correspondientes. El proyecto, de veinte años de duración, supone dos años de obra y luego 17,5 años de uso por parte del Estado, por el cual pagará un canon anual correspondiente al pago por disponibilidad de la infraestructura construida. Previamente a esto, el único egreso previsto en el presupuesto aprobado por OSE es por concepto de expropiación y servidumbre para la compra de tierras; el organismo se hace cargo de esto para que el privado realice la obra en ellas.

Los proyectos Neptuno y Arazatí suponen una inversión de US$ 295.000.000, que implicará un pago anual por disponibilidad de infraestructura de 45.6 millones durante 17,5 años, lo que totaliza US$ 798.000.000.

A eso se suman US$ 87,5 millones. Hay 5.000.000 anuales de costos de operación de OSE por concepto de energía eléctrica, productos químicos, personal y gestión de lodos.

A su vez, se agregan aproximadamente 4,3 millones por el costo de la tierra -de expropiación y servidumbre-, que deberá asumir OSE previo a que comience la obra.

En suma, por el Proyecto Arazatí OSE asumirá un costo total de US$ 890.000.000 en los veinte años de contrato. Este alto costo es el resultado del modelo de negocio elegido por el gobierno para el proyecto, que tiene predominio de la gestión privada. Digo esto porque el privado financia, construye y opera la toma de agua y mantiene la planta, mientras OSE se obliga al pago por disponibilidad de la infraestructura y solamente opera la planta potabilizadora y gestiona sus lodos, asumiendo los costos correspondientes.

Esto se diferencia de lo hecho por OSE a lo largo de su historia en todos los proyectos de agua potable, en los cuales lleva adelante la gestión de financiamiento y contrata solamente la construcción de las obras a privados, asumiendo, luego de culminadas las mismas, la operación y el mantenimiento de la infraestructura. Con el modelo de gestión pública tradicional, el Proyecto Arazatí tendría un costo anual para OSE cercano a los US$ 30.000.000,

totalizando US$ 595.000.000 al cabo del proyecto en veinte años. Esto significa US$ 300.000.000 menos que los que cuesta el camino elegido por el gobierno, que va a pagar US$ 890.000.000. ¿Cuántas cosas podríamos hacer con US$ 300.000.000? ¿Cuántos "Casupá" podemos hacer con US$ 300.000.000? ¿Cuántas obras podríamos hacer con US$ 300.000.000?

Es la primera vez en la historia de todas las plantas potabilizadoras que tiene OSE -creo que son unas setenta- que vamos a estar comprando agua a un privado para poder potabilizar.

Esto, que decíamos hace un momento, tiene que ver con el pago anual por disponibilidad de 45,6 millones; US$ 798.000.000 es lo que vamos a tener que pagar más los que va a tener que poner OSE, que son 88.000.000 más por costo operativo, energía eléctrica, producción, químicos, gestión de lodo y personal. Por eso preguntábamos sobre el tema de las cianobacterias. Si ese pólder se contamina mucho más, los gastos operativos van a ser aún más caros. Por esto también nos preguntábamos: cuando venga después el estudio de impacto ambiental, ¿por cuenta de quién va a correr? Seguramente va a correr por cuenta del Estado si hay algunas modificaciones, que van a existir; ya van a ver que van a existir. Miren -capaz que me corrigen, lo que sería bueno porque creo que le va a hacer bien a la democracia también-, US$ 798.000.000 es lo que tenemos que pagar por esta decisión que se tomó, en el caso de que esto siga para adelante. Según nuestros números, la obra costaría unos US$ 300.000.000 o un poco más, en el entorno del 40 %. El financiamiento es el 23 %; son US$ 183.000.000. Por eso yo hablaba hoy de que esto era una vergüenza, por la tasa de interés que estos organismos tienen. Sabemos que tienen una tasa de interés para los públicos y una tasa de interés para los privados. Mencionamos al BROU, a la CAF, a CAF-AM (Asset Management), al Banco Mundial, a la CEFI (Centro de Estudios Financieros). ¡Es un escándalo esto, señor presidente! Nos van a prestar la plata, o le van a prestar la plata al privado, pero nosotros tenemos que meter US$ 183.000.000 para pagarle a esta gente. Si lo hubiese hecho OSE, estos créditos y esta tasa los pagábamos mucho más baratos. 13 % de mantenimiento nos da a nosotros: US$ 103.000.000. Es una fortuna. Hoy hablábamos del informe de la CND sobre el tema de mantenimiento. ¿Se acuerdan de la cifra que manejábamos? Es un negocio redondo: US$ 127.000.000 para las empresas que construyan. Es mucho dinero. Esto es mucha plata. Ponen US$ 300.000.000 y se llevan US$ 798.000.000; realmente es escandaloso que estos organismos que tienen acuerdos con el Estado uruguayo y tasas de financiación mucho más bajas con OSE nos estén cobrando el 23 % del financiamiento, o sea US$ 183.000.000. Hay un cálculo donde figura que serían US$ 63.000.000, que sería el 8 % en el transcurso de los 20 años.

Como tenemos un equipo importante de compañeros que seguramente estarán escuchando, le vamos a pedir que nos vayan arrimando las preguntas antes de que se nos duerman los invitados.

También queremos hablar sobre los cuestionamientos que ha recibido el proyecto y los recursos presentados, porque muestra la lógica de funcionamiento que se ha tenido, del respeto que hay que tener por las minorías en todos los ámbitos. Acá, a través de esa decisión política, han ido empujando.

No me quedó claro, señor presidente, si en la delegación que vino hay algún representante desde el punto de vista jurídico de OSE, porque quisiera saber por qué no responden los recursos. ¿Por qué hacen un amague y la gente se queda sin conocer qué es lo que piensan? Cobran un sueldo para eso, para asesorar y para dar respuestas.

Son varios los cuestionamientos y los recursos contra las decisiones del directorio. El costo es millonario para la Administración que pretende llevar adelante este proyecto. Recibió cuestionamientos formales y sustanciales por parte del representante del Frente Amplio en el directorio, Edgardo Ortuño. Expresamos nuestros fundamentos; no le faltaban fundamentos, señor presidente. La falta de consideración en el seno del directorio, el tratamiento con seriedad y tiempo generó en definitiva el planteo de un recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, amparado en el inciso segundo del artículo 313 de la Constitución de la República contra la Resolución del Directorio Nº 1.144 de 2022. Mediante este recurso se plantea que la voluntad del órgano se encuentra viciada por haberse emitido irregularmente, en tanto se resolvió por un procedimiento de urgencia sin justificación razonable y apartado de lo dispuesto por el reglamento interno del directorio, lo que supuso resolver un asunto en horas, sin tiempo para su debido análisis y estudio.

Los hechos están en los numerales 12 a 16 del Recurso de Ortuño. Clarito.

¿Cuál es la postura del Ministro frente a esa decisión viciada e impugnada?

Se impugnó porque la resolución no contaba con los informes de los servicios técnicos especializados de OSE correspondientes ni con tiempo razonable para su estudio, análisis y asesoramiento sobre la documentación recibida veinticuatro horas antes de su tratamiento, imprescindibles para la toma de una decisión informada, como establece el artículo 3 del reglamento interno del directorio, de manera responsable y conforme a los criterios éticos y de buena administración. A su vez, la sociedad civil, la Intendencia de Montevideo, la Federación de Funcionarios de OSE y los funcionarios de la Intendencia de Montevideo presentaron recursos contra la Resolución Nº 1.144 de 2022 que aprobó la factibilidad del proyecto y dispuso el llamado a licitación.

¿Cuál fue la respuesta del Directorio de OSE? Ya hablamos de que los trabajadores nucleados en Ffose presentaron ese recurso de revocación y anulación; el subsidio contra la Resolución Nº 1.042 de 2023, que es la que adjudica la licitación pública del Proyecto Arazatí. Y se dispuso el archivo, declarando por mayoría improcedentes los recursos. Queremos saber, señor ministro, por qué serían improcedentes esos recursos.

Cabe decir que está pendiente el resultado del recurso de anulación presentado por el director del Frente Amplio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. También la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida y la Agrupación Tucu-tucu interpusieron recursos, estando pendiente la resolución al respecto.

Redes Amigos de la Tierra y Ffose recurrieron, a su vez, la Resolución Nº 197 de 2023, que aprueba los pliegos del llamado a licitación, el borrador de contrato y dispone el llamado. El directorio levantó el efecto suspensivo de los recursos.

Varios propietarios impugnaron la designación de padrones que serán expropiados, en particular padrones que serían destinados al pólder, como ya lo vimos, medida cautelar de no innovar por parte de la Clínica de Litigio Estratégico de la Facultad de Derecho, Udelar, del grupo del doctor Ceretta, a los efectos de la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 23.980 (Proyecto Neptuno-Arazatí), previo a juicio ordinario de acción y de requerimiento contra el Ministerio de Ambiente, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y el Ministerio de Salud Pública.

De nuestra visita a Arazatí y de la conversación que tuvimos con los vecinos, también accedimos a alguna documentación -que obra en nuestro poder-, relacionada con Voulminot por el acceso a la playa y el cierre del camino donde estará la toma de agua, lo que impide la entrada a los vecinos.

> "Esto involucra también a la faja costera y a la modificación de normas del Código de Aguas. Cabe indicar que los padrones donde se establecerá la planta perteneciente a Voulminot fueron incorporados a la iniciativa privada, pero no forman parte del capital aportado por el consorcio. Las diferentes acciones que se llevaron a cabo con respecto a alguno de los padrones invocando la calidad de privados, así como el cierre del camino en perjuicio de la comunidad de Arazatí, Perazza y zonas aledañas, y desalojo de los pescadores, culminan en un proceso en el que el Estado deberá expropiar estos terrenos que eran parte del proyecto inicial".

Ya hablamos de la estructura de negocio y de las modificaciones al pliego; el tema mejoró.

Tenemos algunas cosas vinculadas a las alternativas de financiamiento y sobre el estudio que había hecho la consultora AMG, en el que hablaba, justamente, de los US$ 300.000.000 -más caro- si se optaba por el proyecto a cargo de los privados.

Antes de pasar a las preguntas, quiero plantear que sería muy importante para todos que nos dejaran en claro, que nos dijeran a nosotros y, en particular, a la población, cuál es el verdadero motivo de esta nefasta entrega que se está haciendo, porque es la gente de todo el país la que va a estar pagando esta mala decisión que ha tomado el gobierno.

Le quiero decir a mis colegas que se queden tranquilos, que me faltan solo las preguntas, que es otro tanto.

(Hilaridad)

——Vamos a dar lectura a las preguntas con la idea de que queden en la versión taquigráfica. Quiero decirle al señor ministro que la idea es alcanzarle una copia una vez que hayamos terminado para que las tenga por escrito.

Son setenta y nueve preguntas:

"1. El señor ministro ¿ha considerado durante el proceso o incluso actualmente dejar sin efecto el proyecto Neptuno?

2. ¿Cuál es el motivo por el que se prioriza este, frente a la existencia del proyecto Casupá, siendo que el Proyecto Arazatí plantea una solución a lo proyectado para el año 2045, tal como surge de la fundamentación del proyecto e incluso de la resolución del Directorio que adjudica la licitación?

3. Después de la experiencia vivida en el corriente año, donde el abastecimiento de agua dulce a la población se vio amenazado y donde los parámetros de calidad en el agua que brinda OSE se vieron perjudicados, ¿por qué se prioriza un proyecto que en particular no atiende este aspecto sino que apunta a la cantidad de agua disponible, aun cuando los parámetros de calidad serán inferiores a los brindados históricamente por OSE?

4. Los datos que arrojan las muestras de salinidad del agua del Río de la Plata muestran que hay períodos de tiempo en los que no es conveniente, para el fin que se persigue, extraer agua de Arazatí ¿por qué, pese a esos informes, el Ministerio persiste en la iniciativa?

5. El exministro manifestó que se estaba construyendo la línea de base ¿cuál es el resultado del mismo en cuanto a calidad de agua en el punto de la toma?

6. ¿Por qué no se encuentran disponibles las mediciones realizadas en el agua con respecto a la salinidad? ¿Si el ministro cuenta con ellas puede decirnos los resultados y a qué fecha de muestreo corresponden?

7. No existen antecedentes sobre calidad de agua del Río de la Plata en el lugar de la toma, ¿realizó este Ministerio estudios específicos sobre la composición del agua y la posibilidad de existencia de componentes raros?

8. Si los episodios de salinidad superan los setenta y un días:

a. ¿Se exonera de responsabilidad al contratista?

b. ¿El PPD sufre alguna variación en su monto mientras no se cuente con agua dulce?

c. ¿Los riesgos por los extensos períodos de salinidad los asume solo el Estado al no poder producir agua potable?

9. ¿Cuáles serán los parámetros que llegarán a la población respecto a salinidad, cloruros, trihalometanos y otros?

10. ¿Usted ha realizado estudios, a través de su cartera, sobre existencia y presencia de floraciones o cianobacterias? En caso afirmativo:

a. ¿En qué períodos?

b. ¿Durante qué tiempo se daría?

c. ¿Cómo impacta en la calidad del agua?

11. ¿Cuáles son los procedimientos de consulta a los usuarios y organizaciones utilizados por este Ministerio?

12. a. ¿Quiénes han sido consultados?

b. ¿Cuál es la opinión de los usuarios y organizaciones consultadas?

c. ¿Cuál ha sido el tenor de las consultas?

d. ¿Qué respuestas ha dado el Ministerio y qué valoraciones ha hecho de las opiniones de los ciudadanos?

13. ¿Con qué instrumento el Ministerio de Ambiente ha dado cumplimiento de las exigencias establecidas en el tratado de Escazú, Ley N° 19.773?

14. ¿Cuándo realizará este Ministerio estudios de impacto ambiental de la construcción y gestión de la planta?

15. En oportunidad de su comparecencia a Comisión General, el ex ministro Peña expresó que la Dinagua se expedirá en el marco del Plan Nacional de Aguas ¿se ha expedido la Dinagua en algún sentido y si no lo hizo, cuándo lo hará?

16. También en esa ocasión el ex ministro Peña dijo que el área de impacto ambiental exigiría medidas de mitigación y compensación necesarias en caso de impacto ambiental. ¿Cuáles son esas medidas de mitigación exigidas y las compensaciones requeridas? ¿En qué oportunidades se realizarán? ¿Se piensan realizar antes de la firma del contrato con la adjudicataria?

17. ¿Cuándo está prevista la audiencia pública prevista en el Decreto 349/005 (Reglamento de evaluación de impacto ambiental y autorizaciones ambientales)?

18. Recientemente la Cámara de Industrias indicó que 6 de cada 10 empresas tuvieron problemas productivos por la mayor salinidad del agua. El Ministerio, ¿ha tenido en cuenta el posible impacto, en lo que refiere a la utilización de este tipo de agua en el procedimiento de alimentos, la industria y en la salud humana, aun cuando se mantenga la categoría de agua bebible aunque no potable, dentro de los parámetros establecidos por la norma?

19. La Constitución es clara con respecto a considerar las aguas superficiales del sistema hidrográfico uruguayo como una unidad y en poner en manos del Estado esta unidad hasta la llegada del agua a la población. ¿Por qué la toma de agua y captación de agua bruta, así como su reservorio (pólder), se ponen en manos de privados?

20. ¿Es el factor económico un tema relevante para que la financiación de esta planta la hagan los privados?

21. ¿Qué opinión tiene el Ministerio de Ambiente de que se haya optado por la forma de financiación más costosa para el Estado?

22. El pago por disponibilidad, más los costos operativos, el costo de las expropiaciones y servidumbres, suponen dinero que debe salir de las arcas de OSE, resignando desde el punto de vista presupuestal su capacidad de inversión operativa, gestión y mejoras en todo el país. ¿Cómo se piensa fortalecer OSE para que pueda dar cumplimiento al mandato constitucional? ¿De qué manera se cubrirá el déficit presupuestario de OSE? ¿Cómo incidirá esto en las tarifas de OSE? ¿Cuáles son los ingresos de OSE que se pasarán al fideicomiso que se crea?

23. En el pago por disponibilidad que debe realizar OSE, el 23 % del monto corresponde al costo de financiamiento del proyecto. ¿Cuál es la tasa de interés que el privado gestionó para obtener la financiación del proyecto?

24. ¿A qué tasa de financiamiento estima el ministro que podría acceder OSE en caso de financiar por sí misma la construcción del proyecto?

25. De acuerdo a los montos del proyecto analizados en los estudios de factibilidad y comparándolos con los montos presentados en la oferta adjudicada que inciden en el pago por disponibilidad, ¿cuál es el aumento respecto a la inversión inicial? ¿Cuál es el aumento en el costo de mantenimiento? ¿Cuáles son los aumentos en las tasas de financiamiento?

26. ¿Comparte el ministro que por el hecho de que el costo no impacte en el déficit fiscal se recurre a un asiento contable que termina siendo más costoso para los uruguayos y uruguayas y que si bien no aparece como deuda el monto es más elevado e igual lo pagarán los uruguayos y uruguayas?

27. Al momento de comparecer el exministro Peña dijo que no estaba definido el valor/dinero a los efectos de saber cuánto convenía el financiamiento. ¿Está usted en condiciones hoy de decirnos cuales son los resultados del estudio valor/dinero y por qué se optó por este tipo de financiamiento? ¿Cuáles son las diferencias en montos según tipo de financiamiento?

28. Si las principales y sustanciales obligaciones del contrato las debe realizar OSE, como pagar" -el agua disponible- "operar a su costo, supervisar a su costo, expropiar a su costo, generar un fideicomiso a su costo. ¿Quién corre con los mayores riesgos de cumplimiento frente a los usuarios, OSE o el contratista? ¿Quién afronta los mayores costos en el transcurso de los 17 años y medio?

29. Básicamente las obligaciones de la contratista son invertir en la construcción de la infraestructura y mantener la misma por 17 años y medio. ¿Del total de lo que paga OSE qué porcentaje representa el mantenimiento que debe realizar la contratista según las obligaciones emanadas del contrato? ¿Justifica la realización de la infraestructura más el mantenimiento la aplicación de este modelo? ¿Qué razones lo justifican?

30. Los estudios financieros estiman para el caso de estas obras una ganancia del orden del 9 % al 10 % del monto de la inversión. ¿Cuál es el porcentaje que finalmente corresponde como ganancia para el privado en este caso? ¿Y cuál es el monto considerado como total de la misma? ¿Representa la ganancia o dividendos del contratista un 16 % del pago por disponibilidad?

31. ¿Considera usted que OSE está en condiciones de llevar adelante un proyecto de estas características en toda su extensión, considerando la experiencia técnica generada a lo largo de su historia?

32. ¿Conoce usted la posición de las empresas que conforman el consorcio y que impulsan la iniciativa privada, respecto a la viabilidad de tomar agua del Río de la Plata previo a presentar la iniciativa?

33. ¿Cuáles son los antecedentes de las empresas que conforman el consorcio y su experiencia en la gestión de agua potable para consumo humano?

34. ¿Desconocía OSE, los elementos fundantes de la iniciativa privada? ¿Considera esta iniciativa a propuesta, como una iniciativa original o como una idea que no estaba presente o no existía en OSE?

35. Teniendo en cuenta que la Ley Nº 17.555 que tenía como objetivo la reactivación de la industria de la construcción es anterior a la reforma constitucional sobre el agua, ¿por qué se optó por esta modalidad para instrumentar el Proyecto Arazatí cuando el objeto del contrato colide con la Constitución?

36. OSE ha venido estudiando la posibilidad de extracción de agua del Río de la Plata y para ello ha utilizado la infraestructura, el presupuesto y los recursos humanos propios. ¿Qué aspectos de esos estudios toma la iniciativa privada?

37. Existen estudios y posiciones previas, de varios años a esta parte del actual gerente general de OSE, dos planes directores, estudios de Aguasur y Sogreah que son conceptualmente incorporados a la iniciativa privada, teniendo esto en cuenta, ¿considera aplicable la Ley 17.555 Reactivación Económica. Industria de la Construcción y su decreto reglamentario? ¿No entiende el señor ministro que se aceptó esta iniciativa violando la Ley en la cual se ampara? Solicitamos que argumente su respuesta.

38. ¿Con qué criterios y fundamentos se estableció el porcentaje de indemnización establecido en el artículo 16.2 del Decreto 442 del 2002, artículo 19 de la Ley 17.555?

39. ¿A qué obedece la nueva redacción dada al artículo 16.2 del decreto 442 por el decreto 348 de octubre del 2021?

39. ¿Se aplicó retroactivamente este decreto al proyecto Neptuno Arazatí?

40. ¿Neptuno está en condiciones de aportar la cantidad de agua potable requerida en el año 2045? ¿En qué condiciones y cómo le afectarían los episodios de salinidad?

41. El VAL, el llamado a licitación y el contrato prevén salinidad de 71 días. ¿Este proyecto garantiza la producción de agua potable a partir del segundo año de la firma del contrato, si el lugar de la toma tiene condiciones de salinidad por 71 días? Si su respuesta es afirmativa, explique qué es lo que asegura dicha afirmación.

42. La planta proyectada cubriría según el VAL el 30 % de la demanda en comparación con lo que produce Aguas Corrientes, la Resolución que adjudica habla del 25 % en horizonte 2045, de por sí esto es una inconsistencia. Los informes tanto de la consultora Mekorot así como los fundamentos del gerente de OSE, hablan de que una planta de estas características se justifica si puede cubrir la demanda del 70 % ¿A qué se debe el cambio para que a pesar de que la planta solo cubre el 25 % de la demanda, se justifique esta inversión?

43. En cuanto al pólder surgen varias inconsistencias en el proceso de decisión de construcción del mismo, en el llamado a licitación, en el VAL y en el borrador del contrato. ¿En qué oportunidad se realizará? ¿A partir de qué momento estará disponible? ¿Cómo se solucionarán los problemas de eutrofización? Considerando las consecuencias en la calidad del agua dulce estancada durante períodos más o menos largos en el tiempo ¿qué sucede cuando no se usa el agua del pólder? ¿Puede el privado usufructuar esa agua para otros fines que no sean la producción de agua potable para OSE? ¿A cargo de quién está el mantenimiento del mismo?

44. El proyecto y diseño del pólder supone su recarga con agua del Río de la Plata; sin embargo su ubicación, su emplazamiento real, implica el uso de la Cañada de la Quinta. ¿Esta cañada es intermitente o permanente? ¿La recarga se produce también desde esta cañada? ¿Cuál es el impacto en el reservorio de los nutrientes del lugar?

45. Propietarios de los predios se han opuesto mediante recursos administrativos a la expropiación de los predios porque el pólder no estaba en el proyecto inicial, porque afecta predios de alto índice de productividad […]. ¿Qué respuestas se le ha dado a estos propietarios?

46. ¿Qué posición se tomó con respecto a las indemnizaciones y montos solicitados, que en algunos casos llegan al doble de lo ofrecido por el Estado?

47. ¿A qué se debe que padrones designados para la expropiación, como el 15.141, no se encuentren dentro del VAL en la lista de padrones a expropiar?

48. ¿Considera consistente las hectáreas previstas para el pólder con los hectómetros cúbicos que este debería cubrir?

49. En el VAL si sumamos las áreas de los padrones a expropiar no suman las hectáreas requeridas para el pólder, ¿a qué se debe?

50. Desde el primer momento en que se presenta la iniciativa privada estaban determinados los predios que pertenecen a la familia Voulminot como lugares de localización de la toma de agua y de la planta. ¿El costo de estos predios está considerado en el proyecto por parte de la promotora o quedan sujetos a expropiación por parte del Estado?

51. ¿Tiene conocimiento el ministro de las acciones llevadas a cabo por vecinos de la zona de Arazatí por el acceso a playas y el cierre del camino que impide el acceso de los vecinos cerca de donde estaría ubicada la toma de agua? ¿Fueron tomadas en cuenta esas acciones al momento de definir la ubicación del proyecto?

52. ¿Por qué este gobierno decidió parar los avances y concreción del proyecto Casupá a la vez que solicita la prórroga del plazo de concreción del préstamo por parte de la CAF?

53. ¿Qué elementos se tuvieron en cuenta para contratar a Mekorot como consultora?

54. ¿Quién presenta a Mekorot como consultora o por iniciativa de quién ingresa Mekorot Israel a opinar sobre el Proyecto Neptuno mediante contratación directa?

55. ¿Por qué la selección de la consultora no se realizó mediante el procedimiento de convocatoria externa competitiva?

56. ¿A qué se debe la contratación directa de Mekorot pese a ser observada por el Tribunal de Cuentas y la reiteración del gasto?

57. ¿Se analizaron los antecedentes de la empresa y las críticas y cuestionamiento que ha recibido en el mundo por parte de organismos y organizaciones internacionales, gobiernos locales y organizaciones locales?

58. ¿Es de conocimiento del Ministerio el informe sobre el agua en relación a Mekorot Israel realizado por Amnistía Internacional?

59. ¿Mekorot Israel ha establecido o aconseja etapas? ¿Cuáles son? ¿En alguna de esas etapas está contemplada la desalinización o el uso de la técnica de ósmosis inversa?

60. ¿Cuál es la relación existente de la consultoría con los resultados del volumen 4 de estudio de factibilidad?

61. ¿Cuál es la consecuencia sobre el recorte del presupuesto y de las exigencias del proyecto inicial a partir de la intervención de esta consultora?

62. En el punto 5.2 del Convenio Mekorot debía priorizar los proyectos actuales. ¿Cuál fue la opinión de Mekorot con respecto a Casupá?

63. ¿Se le prorrogó el contrato a Mekorot? ¿Sigue actuando al día de hoy?

64. La separación entre operación y mantenimiento de la planta y los distintos componentes del proyecto son el sustento del modelo y del financiamiento del proyecto. ¿Cómo se piensa separar estas actividades y las responsabilidades que de cada una emergen?

65. ¿Tiene conocimiento de las respuestas que se le dieron a una empresa española que hizo consultas respecto al pliego de licitación, pero además dio a entender que de la forma en que estaba confeccionado el pliego lo consideraba dirigido a favorecer a alguien? ¿Cuál es su opinión respecto del planteo?

66. ¿Se cuenta con el proyecto ejecutivo? ¿Cuál es el cronograma de obras? ¿En qué momento la planta pasa a ser propiedad del Estado uruguayo? ¿En qué condiciones? ¿Qué se encuentra estipulado al respecto?

67. ¿De dónde se obtuvo la información presentada ya que tampoco coincide con la aportada en la Rendición de Cuentas pasada?

68. El Proyecto Arazatí supone una duración de 2 años de obra y luego 6 meses de operaciones, es decir 30 meses previos a que OSE comience a pagar por la disponibilidad de la infraestructura, lo que será a partir del año 2026. Entonces, ¿por qué se incluyen los montos correspondientes al Proyecto Arazatí para los años 2023 y 2024?

69. En tanto la inversión va a ser privada y no va a estar dentro del patrimonio de OSE, ¿por qué se incluyen dichos montos como inversión siendo que este proyecto representará un gasto para OSE por concepto de pago por infraestructura, pero no es una inversión pública?

70. ¿Por qué se elige este modelo de financiamiento y gestión siendo 300 millones de dólares más costoso que el modelo de gestión pública tradicional en el que OSE invierte y contrata solamente la construcción de las obras?

71. El Proyecto Arazatí supone una inversión de 295 millones de dólares, lo que representará un costo anual para OSE de los 50,6 millones de dólares durante 17,5 años. ¿Cómo se prevé hacer frente a esa erogación?

72. ¿Cómo impactará Arazatí en los flujos financieros de OSE y, por tanto, en la capacidad de realizar obras y mantener su funcionamiento en los próximos 20 años?

73. Se sostiene que el sistema metropolitano de Montevideo, en su componente de producción y aducción de agua potable, no es capaz de asegurar el abastecimiento creciente de la demanda de agua potable proyectada para 2045. ¿Quién hizo el estudio de proyección de la demanda? ¿Dónde está ese estudio? ¿Cuál es la demanda proyectada y cómo se justifica? ¿Este estudio incluye el mantenimiento de 47 % de pérdidas del sistema de distribución? ¿En este estudio se incluye la gestión eficiente del agua potable?

74. La ubicación de la toma de agua se propone en Arazatí. ¿Cuáles son los fundamentos técnicos de esta ubicación? En relación al funcionamiento de la planta potabilizadora, ¿cuáles son los fundamentos de la ubicación en relación a la dinámica físico-biológica del Río de la Plata? ¿Cómo interfiere la instalación de la toma de agua, filtros, anclaje de la estructura y enterramiento del caño con la dinámica de los sedimentos del Río de la Plata? ¿Quién realizó y dónde están los estudios que justifican que es la mejor ubicación en relación con el funcionamiento costero del río?

75. ¿Cuáles son los fundamentos técnicos para proponer ubicar la EBAB en la zona con mayor potencial fosilífero? ¿En base a qué estudio se identifica este padrón (18.896) para su ubicación?

76. ¿Cuáles son los fundamentos técnicos para proponer ubicar la planta de potabilización en estos padrones? ¿Se realizaron estudios para definir la ubicación de la PTAP? ¿Por qué se elige una zona con suelos de alta potencialidad agropecuaria? Construir una planta disminuye la calidad ambiental general de toda la zona; cuando hay otras zonas cercanas con suelos de menor productividad, ¿por qué se elige esta zona?

77. ¿Se realizó una evaluación de la dinámica de las cañadas de la Quinta y Juncal? ¿Cuál es el nivel de alteración final de estas cañadas? ¿Hay una evaluación de la afectación del arroyo Sauce? Específicamente en la cuenca de la cañada de la Quinta, donde se pretende construir la RAB, ¿cuál es la tasa de infiltración de los suelos? ¿Es zona de recarga del acuífero Raigón? ¿Por qué no se propone impermeabilizar el fondo de la RAB y evitar problemas futuros de infiltración? ¿Cómo se realizará el manejo de la RAB para evitar los *bloom* de cianobacterias?

78. ¿Qué valor le asigna el Ministerio de Ambiente al área protegida de los humedales del río Santa Lucía? ¿Permite la intervención en una zona que altera y degrada la calidad ambiental tanto del humedal como del río? ¿Por qué no se modeló el flujo subsuperficial de agua del humedal para evaluar la mejor localización del caño aductor?

79. ¿Cómo será el control de OSE en relación a la ejecución de las obras? ¿Tiene el organismo (OSE) potestad para detener las obras en caso de que las mismas no cumplan con las condiciones establecidas en el contrato?"

Me agregaron más preguntas, que paso a leer a continuación:

"80. En 1970, 2001 y 2013 se realizaron estudios técnicos sobre las distintas alternativas […]. ¿Se realizó durante su gestión un nuevo estudio técnico de alternativas para el abastecimiento de agua potable que arroje como la solución más conveniente la toma de agua bruta del Río de la Plata sobre la toma del río Santa Lucía y fundamente lo resuelto por el gobierno?

81. ¿Conoce el ministro que recientemente los estudios realizados por el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (Imfia) de la Facultad de Ingeniería de la Udelar desde junio de 2021 en el marco del Estudio de Factibilidad del Proyecto Neptuno reafirman esta constante de largo plazo en el Río de la Plata?

Los registros constataron la ocurrencia de 140 días de salinidad desde que se empezó a medir con valores por encima del valor máximo permitido por la norma para su potabilización, y 86 de ellos ocurrieron durante el verano 2022, entre el día 2 de enero y el 28 de marzo.

82. Los informes técnicos de OSE son concluyentes en la necesidad de la construcción del pólder. En particular los trabajos de la gerencia de agua potable y el informe técnico final del grupo de seguimiento y contraparte de la iniciativa privada 'Neptuno', integrado por funcionarios de alto nivel de decisión y por especialistas en las áreas de competencia, concluye que 'este componente debería estar disponible al momento de la puesta en marcha del proyecto'. Esto es así porque sin él no se asegura que Arazatí pueda producir agua potable en forma continua, dado que sin el pólder no podrá hacerlo durante los eventos de salinidad del Río de la Plata. No obstante ello, si bien el contrato establece que 'la no objeción del Proyecto Ejecutivo por parte del contratante es un requisito previo para el inicio de la obra', más adelante establece que se podrá autorizar entregas parciales al Proyecto Ejecutivo […]. ¿El diseño del pólder estará culminado antes del inicio de las obras y su ejecución conjuntamente al resto de las obras está asegurada?

83. […] ¿En base a qué estudios comparados se sostiene que el río Santa Lucía se encuentra en peores condiciones ambientales y que el costo de continuar con los planes de manejo para reducir su contaminación son mayores que el costo asociado a la utilización del Río de la Plata como nueva fuente, con los problemas de calidad y complejidades asociados a esta alternativa cuya calidad no depende soberanamente del Uruguay sino de la gestión ambiental de los países vecinos, e incluye concentraciones de cianobacterias en la zona de Arazatí?

84. […] ¿Por qué se elige este modelo de financiamiento y gestión siendo 300 millones de dólares más costoso que el modelo de gestión pública tradicional en el que OSE invierte y contrata solamente la construcción de las obras?

85. […] ¿En qué informes jurídicos de especialistas se respalda la opción definida por el gobierno?

86. […] ¿Cuál es la justificación para disociar parte de la operación y el mantenimiento para encargar esto último al privado?

87. ¿En base a qué régimen jurídico se otorgará la tenencia de la tierra al privado durante el período del contrato?

88. ¿No considera el ministro conveniente detener el proceso, abrir un espacio amplio de diálogo para analizar y resolver como un proyecto país y política de Estado la inversión a realizar para asegurar el abastecimiento de agua potable del área metropolitana para el corto y mediano plazo, con un amplio sustento técnico y político, como hoy le plantea el Frente Amplio?"

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——Estas son las preguntas que, obviamente, haremos llegar en forma escrita al señor ministro para que las pueda leer con atención.

Era cuanto queríamos plantear en esta primera etapa.

Gracias, presidente.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Martha Deniz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado y señor Edward Silvera.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 5 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalie Irigoyen.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini y señor Carlos Durán Claustre.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Salmini.

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Laguzzi Chalup.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Milton Corbo, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Montevideo, 31 de agosto de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente, contador Robert Bouvier.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Muy buenos días, señor presidente, señores legisladores, señor diputado interpelante. Nos es muy grato estar hoy, acá, en esta instancia, que se produce en un momento de respiro con respecto al déficit hídrico en el que podemos dejar lo inmediato y comenzar a hablar, intercambiar opiniones y compartir información sobre políticas a largo plazo, permitiéndonos analizar soluciones de gran impacto en la vida de los habitantes de la zona metropolitana.

Venimos convencidos de que el proyecto que queremos llevar adelante es el adecuado y el posible en las condiciones actuales. Por eso, trataremos de ser lo más explícitos posible y dar tranquilidad a los señores legisladores y a la población en general de que se están haciendo las cosas en forma responsable, adecuada y con respaldo técnico.

En este momento, han coincidido en el tiempo, por un lado, la contingencia del déficit hídrico y, por otro, el proceso de refuerzo de la capacidad del sistema metropolitano de agua potable, por lo que existen cuestiones de infraestructura en discusión.

Abordemos primero el refuerzo de la capacidad del sistema de agua potable.

En los últimos cincuenta años, los diferentes gobiernos han analizado la realidad del sistema de suministro de agua en la zona metropolitana. En ese sentido, se han expresado diferentes actores políticos y jerarcas de las diferentes administraciones. En lo que no hay duda y en lo que todos estamos contestes es en que tenemos un problema y hay que encararlo.

El sistema actual de agua potable de la zona metropolitana comprende las instalaciones de reserva y captación de agua bruta en el río Santa Lucía, el tratamiento en la planta potabilizadora de Aguas Corrientes, el bombeo y

la aducción del agua tratada y la red de distribución que abastece Montevideo, Canelones, Ciudad de la Costa, La Paz, Las Piedras, Progreso y villas aledañas. Son casi dos millones de personas las que dependen de este sistema.

La cuenca del río Santa Lucía tiene tres reservas: Paso Severino, con 67.000.000 metros cúbicos; Canelón Grande, con 10.000.000 metros cúbicos, y la de Aguas Corrientes, con 1.800.000 metros cúbicos

La capacidad de producción de Aguas Corrientes es de 690.000 metros cúbicos de agua tratada por día. No importa si está desbordado el río o cuánta agua haya en los embalses; la capacidad máxima sigue siendo 690.000 metros cúbicos.

La demanda estimada para el año 2035 es 711.000 metros cúbicos y para 2045, 820.000 metros cúbicos.

El sistema incluye cuatro líneas de aducción: la línea de bombeo 1, que tiene cincuenta y un años, que es de fundición y que abastece a Las Piedras, La Paz, Progreso, Pando, Toledo y Suárez; la cuarta línea de bombeo, que es del año 1960, de hormigón, que abastece los tanques del Cerrito de la Victoria y el este de la ciudad; la quinta línea de bombeo, construida en el año 1996, de fundición dúctil, que tiene dos derivaciones: la primera abastece a la zona este de Montevideo, la ruta Interbalnearia y la Ciudad de la Costa, pudiendo llegar hasta Atlántida, y la segunda, a Camino Maldonado y 8 de Octubre. La sexta línea es del año 2007, de fundición dúctil. También tiene dos derivaciones: una abastece los tanques del Cerrito y la otra el tanque del Cerro de Montevideo.

El anterior gobierno, consciente del problema de abastecimiento de agua, comenzó a transitar una solución consistente en aumentar las reservas de agua en la cuenca del río Santa Lucía mediante la construcción de la denominada presa de Casupá.

En mayo de 2013, OSE solicita la reserva de agua y el 24 de setiembre de 2013, con una resolución de Poder Ejecutivo, se aprueba la reserva de agua de la cuenca del arroyo Casupá, lo que constituye el puntapié inicial de este proceso.

La consultora Aguasur recomendó en su informe ejecutivo la construcción de presas en la cuenca de río Santa Lucía con centralización de Aguas Corrientes, lo que incluye la presa sobre los arroyos Casupá y El Soldado. El 22 de diciembre de 2016, OSE presenta ante la Dinama la comunicación del proyecto correspondiente, clasificándola en la categoría C, lo que fue ratificado por la Dinama el 28 de diciembre de ese año.

El estudio de impacto ambiental y demás documentos fueron presentados por OSE el 6 de octubre de 2017.

La dependencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente realiza sucesivos pedidos de aclaraciones y ampliaciones de información. Los temas abordados en la información requerida en sucesivas oportunidades fueron principalmente la mitigación de los procesos de eutrofización del embalse -problema que tiene toda la cuenca del río Santa Lucía-, la determinación del caudal ecológico mensual y el impacto social; dentro de este último, las expropiaciones, las afectaciones de infraestructura, las actividades productivas, el realojo de las personas, la accesibilidad, las vías de tránsito y el acceso al agua con fines pecuniarios.

En noviembre de 2017, aún faltaba el plan de reasentamiento de trece viviendas que respondía a los impactos negativos identificados, el plan de comunicación sobre el proyecto, así como el avance de las comunicaciones con los directamente afectados, producto de expropiaciones y estado de trámite de expropiación de cada uno de los padrones afectados y el informe ambiental resumen del proyecto.

El 9 de marzo de 2020 se observa el informe ambiental de resumen.

El 10 de diciembre de 2020 se presentó el nuevo IAR (Informe Ambiental Resumen) y la información faltante.

El 4 de febrero de 2021 se emite el texto manifiesto para habilitar la participación pública.

El 12 de febrero de 2021 OSE solicita la suspensión del trámite de autorización previa por un plazo de tres meses por encontrarse analizando la continuidad del proyecto.

Es decir, este proyecto Casupá comenzó en 2013 y llegamos a 2021 con etapas por cumplir. Aun así, procederé a compartir con ustedes el cronograma estimado de acuerdo a las autorizaciones ambientales pendientes si no

se hubiera suspendido el trámite, sin tener en cuenta el plazo del proceso licitatorio de obras y contratos para la construcción. Un tema no menor es que estábamos atravesando plena pandemia.

Mayo de 2021: plazo mínimo para otorgar autorización ambiental previa.

Agosto de 2021: plazo mínimo para aprobar plan de gestión para la construcción, previo inicio de la misma, asumiendo que OSE ya hubiera finalizado la fase uno de expropiación, licitación y contrato con empresa constructora, firmado en mayo del 2021, lo que es muy improbable.

Setiembre de 2021: comienzo de las obras.

Setiembre de 2023: obras finalizadas

Veinticuatro meses de cronograma presentado en el trámite de autorización ambiental previa.

Setiembre de 2023: comienzo de llenado de la represa que insumiría hasta mediados de 2024.

En resumen, si la autorización ambiental se hubiese otorgado en 2021, el escenario ideal hubiera sido que en cuatro meses se hubiera iniciado la obra. Y si la obra se terminara en setiembre del 2023, ahí comenzaría el llenado del embalse, el cual estaría pronto a mediados de 2024. Por lo tanto, queda de esta forma despejada la duda en cuanto a si Casupá podría haber sido solución en este período de déficit hídrico; no, pues no estaría terminada. La presa de Casupá tampoco resuelve el problema de mantener una sola fuente de abastecimiento de agua que, hoy por hoy, es el río Santa Lucía. Se trata de un río que está bastante estresado, que tiene problemas ambientales y con una problemática diversa, que se está atacando mediante planes para mitigar su contaminación y para la protección y restauración de ecosistemas.

Tenemos el plan de acción del año 2013 y no podemos obviar que se trata de un área protegida integrada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se trata de un río que hay que cuidar y darle un respiro para poder llevar a cabo una gestión ambiental sostenible.

Por otro lado, un accidente o un evento de contaminación sobre la cuenca afectarían el agua bruta y las reservas utilizadas en la usina de Aguas Corrientes, creando un problema cuya dimensión resulta difícil de imaginar.

También existe el riesgo de fallas técnicas en la propia usina de Aguas Corrientes. Esta podría quedar con su capacidad disminuida e, incluso, fuera de servicio y estaríamos ante una imposibilidad de respuesta. Por ejemplo, podemos mencionar una salida de servicio por falla eléctrica. Aguas Corrientes está alimentada por una sola línea de red eléctrica, no existiendo un sistema redundante, lo que habrá que resolver a la brevedad.

El proyecto Casupá, tal como estaba planteado, necesitaba una inversión de US$ 100.000.000, a valores de esa época. Pero, quizás, tendríamos que sumar a esto que no resuelve la disponibilidad de agua potable; se siguen produciendo 700.000 metros cúbicos. Para aumentar esa producción, hay que sumarle una ampliación a la capacidad de Aguas Corrientes y, a su vez, hacer otras obras para dar cobertura a la futura demanda de agua, una inversión importante en potabilización y una línea de bombeo. Es decir, el número final para atender la capacidad de agua bruta y la disponibilidad de agua potable iba a ser bastante superior a esa cifra que se está manejando.

Con respecto a la financiación, se ha hablado bastante en cuanto a que estaba todo pronto, pero no es así. Simplemente, había una comunicación de aceptación de condiciones, no había contrato firmado y, por lo tanto, no había financiamiento.

Volvemos al inicio de esta exposición.

Quiero resaltar que en menos de tres años en que se creó nuestro Ministerio, pandemia por medio, no solo se trabajó en consolidar la nueva institucionalidad, sino que el exministro Peña, cuando asumió, el 27 de agosto de 2020, lo hizo en Aguas Corrientes, dando una señal clara de que el agua, tanto en cantidad como en calidad, es y seguirá siendo uno de los ejes centrales de nuestra Cartera.

El 30 de agosto de ese mismo año, tres días después de asumir, tuvo su primera reunión junto al subsecretario con el presidente de la República para tratar el tema del agua. De esa reunión, se reafirmó lo dicho en Aguas Corrientes: darle prioridad al abastecimiento de agua potable y a la preservación de recursos.

Tan importante ha sido esto que, mientras estábamos consolidando institucionalmente a un ministerio, avanzamos en tiempo récord en algo que ningún gobierno anterior pudo hacer: efectivizar la construcción de una nueva planta potabilizadora de agua en el departamento de San José. Se trata de la inversión más importante en los últimos cincuenta años; además, no solamente ayuda en lo ambiental, sino que soluciona uno de los principales problemas que tenemos como país: brindar la seguridad necesaria para acceder al agua potable hasta 2045, sin perjuicio de sequías o fallas técnicas.

Se dijo que no hemos hecho nada, pero yo creo que hemos hecho, y mucho.

Se reconoce y se valora el trabajo realizado en el período anterior, pero este gobierno tiene la legitimidad para plantear su estrategia con respecto a la provisión de agua para el sistema metropolitano y decide priorizar otra alternativa que se ajusta mejor al diagnóstico realizado.

Confirmamos que la solución óptima es el conjunto de la toma del Río de la Plata, la presa de Casupá y el abatimiento de las pérdidas de agua; importantes las tres. Es imposible llevarlo a cabo en forma simultánea.

Con respecto a las pérdidas, OSE ha aprobado una iniciativa a diez años que tiene como fin la reducción de pérdidas con el objetivo de bajar del 47 % histórico al 25 %.

Con respecto a Casupá, repetiremos hasta el cansancio que no está descartado como una etapa posterior a Arazatí y que, lejos de ser excluyente, son confluyentes en la solución.

Con respecto al proyecto Arazatí, comenzaremos detallando la cronología del proceso.

El 24 de febrero de 2021 el Directorio de OSE acepta parcialmente la iniciativa privada y dispone solicitar los estudios de factibilidad técnica.

El 15 de noviembre de 2022 el Directorio de OSE otorga conformidad a los estudios de factibilidad y dispone realizar la convocatoria a la licitación pública internacional para contratar el diseño, construcción, financiamiento y mantenimiento del proyecto de mejora de abastecimiento de agua potable al sistema metropolitano.

En agosto de 2022, dada la alta preocupación por el proyecto y la demanda de participación de la sociedad, se definió la estrategia del Ministerio de Ambiente para realizar las siguientes instancias, en el marco de los ámbitos de participación pública que prevé la Ley de aguas, en lo que refiere a la gestión de recurso hídrico, así como la Ley de evaluación de impacto ambiental en lo que refiere a autorización ambiental previa del proyecto; en este último caso, una vez comunicado el proyecto.

El 8 de setiembre de 2022 el ministro Peña presenta una propuesta de participación del Proyecto Arazatí en el Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

El 12 de octubre de 2022 el Ministerio de Ambiente presenta la estrategia de participación del Proyecto Arazatí en la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía.

El 21 de diciembre de 2022 se realiza la sesión de ambos ámbitos de participación pública sobre la Ley de aguas. Se presentó estado de situación del proyecto a cargo de OSE. El Ministerio de Ambiente dispuso el envío de toda la documentación disponible a la fecha a todos los representantes.

El 22 de diciembre de 2022 el Ministerio de Ambiente convoca a próximas sesiones del Consejo Regional y de la Comisión de Cuenca para los días 11, 18 y 25 de enero de 2023, a las 17 horas, a efectos de continuar abordando los distintos aspectos vinculados al Proyecto de Arazatí.

El 11 de enero de 2023 se expone el fundamento de la demanda de consumo y las características del Proyecto Arazatí.

18 de enero de 2023: estado de situación de las aguas del Río de la Plata de cara a la construcción del Proyecto Arazatí; conductividad, floraciones algales y descargas de emisarios de Buenos Aires en el Río.

25 de enero de 2023: rol de OSE y de privados en el proyecto Arazatí; modelo de ejecución, construcción, operación y financiación.

24 de febrero de 2023: el Directorio aprueba el pliego de licitación pública internacional.

7 de marzo de 2023: se publica el pliego de la licitación pública; se establece que la realización de ofertas será hasta el 6 de junio de 2023.

16 de mayo de 2023: OSE presenta al Ministerio de Ambiente la comunicación; informe de viabilidad ambiental de localización del proyecto Arazatí; del 20 de julio al 3 de agosto, puesta de manifiesto pública la viabilidad ambiental de localización.

23 de agosto de 2023: OSE adjudica la licitación.

29 de agosto de 2023: Dinacea (Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental) emite certificado de clasificación C y viabilidad ambiental de localización para cualquiera de las dos alternativas de monorrelleno.

Esto es lo que tiene que ver con la cronología, por la que queda demostrado que se comenzó este proceso en febrero de 2021, y a dos años y medio ya tenemos la obra adjudicada.

Habiendo finalizado con esta introducción, que pone en contexto la motivación del Proyecto Arazatí, entendemos conveniente dar paso a una presentación cuyo motivo es aclarar todas las dudas y responder muchas de las interrogantes que aquí se presentaron.

(Se acompaña la exposición con una presentación)

——"Planta potabilizadora de agua del Río de la Plata.

Proyecto Arazatí".

El contenido de esta presentación incluye: antecedentes; objetivos perseguidos; instrumentos utilizados; aspectos principales del contrato; plazos e hitos del contrato; obligaciones del contratista; obligaciones de OSE; riesgos a cargo del contratista; riesgos a cargo de OSE; remuneración del contratista; incumplimientos del contratista; solución de controversias; terminación anticipada del contrato, y terminación por cumplimiento de plazo.

En este primer *slide* podemos observar los antecedentes históricos del servicio de suministro de agua potable a la población de Montevideo.

Quiero aclarar que el material va a estar a disposición de los señores legisladores para que puedan utilizar como respaldo la información que estamos brindando y, a su vez, para que puedan remitirse a ella en caso de que necesiten aclaraciones.

"1. Antecedentes. Planta de Aguas Corrientes y líneas de bombeo".

Comencemos diciendo que Montevideo y la región metropolitana constituyen el centro neurálgico del país; cuentan con una población de 1,75 millones de habitantes y concentran más del 50 % del PBI. Su consumo de agua promedio es de 600.000 metros cúbicos por día y el consumo máximo histórico fue de 702.000 metros cúbicos por día.

Su abastecimiento de agua potable depende exclusivamente del Sistema de Aguas Corrientes, compuesto por una fuente de agua bruta, la cuenca de los río Santa Lucía Chico y Santa Lucía Grande; tres reservorios de agua bruta: embalses de Aguas Corrientes -1,8 hectómetros cúbicos; año 1933-, Canelón Grande -18 hectómetros cúbicos; año 1955- y Paso Severino -67 hectómetros cúbicos; año 1987-; una planta potabilizadora: Aguas Corrientes, con una capacidad de producción de 700.000 metros cúbicos por día, del año 1967; y cuatro líneas de aducción y bombeo, que transportan el cien por ciento del agua potable hasta el recalque Melilla: la primera

línea, del año 1871, transporta el 1 %; la cuarta línea, del año 1962, el 37 %; la quinta línea, del año 1998, el 37 %, y la sexta línea, del año 2010, transporta el 25 %.

Si la planta potabilizadora de Aguas Corrientes saliera de servicio o la fuente de agua bruta resultara insuficiente en calidad o en cantidad en un determinado momento, sin lugar a dudas, el país atravesaría graves dificultades, cuyas dimensiones sanitarias, sociales y económicas serían realmente muy importantes. De hecho, acabamos de vivir una situación en la cual nos faltó la cantidad de suministro de agua.

Para mitigar el riesgo de abastecimiento existente se deben cumplir dos condiciones: primero, una redundancia de fuentes de abastecimiento de agua bruta y, segundo, una redundancia de centros de producción de agua potable. A modo de ejemplo, para analizar mejor estos riesgos, en los años recientes diversos eventos han puesto en evidencia los riesgos existentes para el abastecimiento de agua potable a la región metropolitana.

En 1997, a raíz de una sequía prolongada, se elaboró un plan de emergencia entre OSE, el Ministerio de Ganadería, el Ministerio de Transporte y otros, para conducir agua bruta por tuberías desde Arazatí hasta la usina de Aguas Corrientes. Aquí observamos un riesgo de cantidad de agua bruta por sequía y por ser la única fuente.

En 2013, hubo un episodio prolongado de olores y sabores en el agua abastecida, originado por la presencia de un tipo de algas potencialmente tóxicas en la cuenca del río Santa Lucía. El ministro de Defensa de la época declaró: "Si Montevideo se quedara sin agua, se estaría ante la peor catástrofe imaginable que pueda ocurrir". En este caso, estamos viendo un riesgo de calidad de agua bruta por contaminación en la única fuente.

En 2019, hubo una inundación de la usina de Aguas Corrientes. Aquí tenemos un riesgo de siniestro en la única usina.

En 2021, hubo una rotura en la conexión de la cuarta y la quinta línea de bombeo que afectó el servicio para el 40 % de la población de Montevideo, incluyendo la zona de hospitales: Pasteur, Militar, Casmu 2, SMI, Médica Uruguaya, Italiano y Evangélico. En este caso, podemos observar un riesgo de falla de mantenimiento en la línea de bombeo de la única usina.

En 2023, una sequía extrema en la cuenca del río Santa Lucía afecta la calidad del agua potable como nunca antes. Se debieron realizar gastos por emergencia hídrica por US$ 60.000.000. Aquí tenemos un riesgo de cantidad de agua bruta por sequía en la única fuente.

Este *slide* muestra las cuencas hidrográficas de Uruguay; podemos observar la cuenca del río Santa Lucía.

Si seguimos avanzando, tenemos una imagen que muestra la planta de Aguas Corrientes y las líneas de bombeo. Todo esto es a título informativo para que podamos tener un contexto de lo que estamos hablando.

También tenemos las ciudades que toman agua del Río de la Plata: Buenos Aires, La Plata, Colonia y Juan Lacaze.

"2. Objetivos perseguidos".

Uno de los objetivos es disminuir la muy alta exposición al riesgo asociado a contar con una única cuenca, con una única fuente y con una única planta para abastecer a la población y a la actividad productiva en general del área metropolitana, que dependen exclusivamente del aprovisionamiento del Sistema de Aguas Corrientes. Para alcanzar este objetivo se requiere disponer de infraestructura que permita contar con una cuenca y una fuente alternativa para captar agua bruta y una segunda planta de potabilización con su línea de aducción y bombeo independiente.

Otros objetivos: sortear restricciones financieras relacionadas a niveles de gasto público y endeudamiento del Estado, de forma de no afectar el grado inversor del país; seleccionar una modalidad contractual que permita al Estado disponer de infraestructura pública necesaria que no le es factible adquirir mediante contrato tradicional de avance de obra, por las restricciones financieras existentes; diseñar una estructuración financiera robusta que viabilice la obtención de financiamiento para el proyecto del contratista privado; incentivos adecuados para alinear

los intereses del contratante, del contratista y de los financiadores; asegurar excelentes condiciones de operación de la infraestructura durante todo el plazo del contrato.

"3. Instrumentos a utilizar".

Primero: un sistema de infraestructura adicional puesto a disposición de OSE que asegure el sistema metropolitano, disponiendo de una cuenca y de una fuente alternativa para captar agua bruta; contar con una segunda planta de potabilización con su línea de aducción y bombeo independientes; la entrega de 200.000 metros cúbicos/día adicionales de agua potabilizada en el recalque Melilla, con los niveles de calidad establecidos.

Segundo: una estructuración contractual por la que el contratista privado se haga cargo de financiar, diseñar, construir, poner en marcha y mantener el sistema completo de infraestructura que pondrá al servicio de OSE; tome para sí los riesgos principales del proyecto, la obtención del financiamiento, los errores de diseño, de mayores tiempos de costo y construcción, el cumplimiento de los niveles de desempeño exigido para la infraestructura, los estándares de mantenimiento, la variación de costos de los insumos en la moneda cotizada, tanto en UI como en dólares, los cambios regulatorios de carácter general, las huelgas y los paros vinculados exclusivamente a su empresa; pueda utilizar un mecanismo de *Project Finance* para obtener el financiamiento con la garantía del propio contrato; de tenga sus pagos condicionados al cumplimiento de la disponibilidad de la infraestructura y del nivel de servicio exigido.

"4. Aspectos principales del contrato (I)".

Objeto del contrato: que el contratista preste los siguientes servicios: servicio de puesta a disposición para ser operada por OSE la infraestructura necesaria, la potabilización de agua bruta y su traslado al sistema metropolitano, incluyendo diseño, construcción, puesta en marcha y financiamiento de la infraestructura; servicio de mantenimiento de la infraestructura que se pone a disposición; servicio de ruta del departamento de San José.

El servicio de puesta a disposición incluye diseño, construcción, puesta en marcha y financiamiento de la infraestructura.

En cuanto a la dimensión del servicio contratado, la infraestructura puesta a disposición de OSE debe asegurar la capacidad de producir y transportar hasta el recalque Melilla 200.000 metros cúbicos/día de agua potable con un nivel de salinidad menor a 450 miligramos por litro.

El plazo del contrato es a 20 años: 2 años de obra, 0,5 años de puesta en marcha, 17,5 años de mantenimiento.

El pago por disponibilidad es de un máximo anual de 305.953.000 UI, que es el valor de la oferta adjudicada; el PPD es la contraprestación única por la prestación de todos los servicios contratados; no hay pagos en las etapas de construcción y puesta en marcha; se paga trimestralmente a partir de la puesta en operación; el pago por disponibilidad está condicionado a la disponibilidad de infraestructura y al cumplimiento en los niveles de servicio; en caso de no cumplir la *performance* exigida en el período en que se controla y liquida, al pago por disponibilidad máximo se le realizan descuentos, pudiendo llegar hasta la terminación anticipada del contrato, según el grado de incumplimiento.

"4. Aspectos principales del contrato (II)".

Se establece que la infraestructura que el contratista deberá poner a disposición de OSE incluirá: una toma de agua bruta en el Río de la Plata que permita captar 300.000 metros cúbicos/día; una estación de bombeo de agua bruta para elevar 260.000 metros cúbicos/día; tuberías para transportar agua bruta hasta la planta potabilizadora y el reservorio; un reservorio de agua bruta o pólder para almacenar 15 hectómetros cúbicos con salinidad menor a 450 miligramos por litro; una planta potabilizadora de agua tratada que potabilice 200.000 metros cúbicos/día; estaciones de bombeo y tubería para trasladar 200.000 metros cúbicos de agua potable hasta recalque Melilla; una planta de tratamiento de lodos emergentes de la usina de potabilización; una planta de disposición final de lodos provenientes de la planta de tratamiento de lodos; todos los equipos, herramientas, maquinarias y vehículos necesarios para la operación del sistema por parte de OSE.

Esto que detallé hasta ahora es toda la infraestructura que el contratista deberá poner a disposición de OSE.

"4. Aspectos principales del contrato (III)".

Pasamos al rol de OSE: será titular de los derechos que habilitan la toma de captación de agua bruta en el Río de la Plata, de la fracción de álveo y de la reserva de agua bruta asociados a este proyecto. Será propietaria de los terrenos y de la infraestructura desde su construcción, como de todos los bienes afectados al proyecto que el contratista deba incorporar para la prestación de los servicios. Operará la planta de tratamiento de agua potable, la estación de bombeo de agua potable y las tuberías de aducción para el transporte de agua potabilizada al sistema metropolitano y los servicios de ruta desde la puesta en operación de la infraestructura. A la finalización del contrato, será responsable exclusiva de la operación y mantenimiento de toda la infraestructura. En tanto la vida útil de la infraestructura es muy superior al plazo del contrato, a su vencimiento el contratista está obligado a dejar los bienes en óptimas condiciones de mantenimiento y operabilidad.

"5. Plazos e hitos del contrato".

El plazo del contrato es de 20 años, dos años de obra, 6 meses de puesta en marcha y 17,5 años de mantenimiento de la infraestructura.

¿Cuáles son los hitos del contrato? La resolución ministerial aprobando la autorización ambiental previa; el acta de tenencia de terrenos; el proyecto ejecutivo y condiciones definitivas de financiamiento; seguros, permisos y habilitaciones para la etapa de construcción; acta de inicio de obras; puesta en marcha y capacitación de OSE para operar; acta de puesta en operación.

"6. Obligaciones del contratista (I)".

Estas son: prestar a OSE los servicios de puesta a disposición de la infraestructura necesaria para la potabilización de agua bruta y su traslado al sistema metropolitano; de mantenimiento en la infraestructura que pone a disposición y de ruta del departamento de San José.

A su vez, está obligado a realizar los estudios y relevamiento de campo necesarios y/o exigidos en la normativa vigente; realizar el proyecto ejecutivo y verificar la viabilidad de la traza donde se requerirá servidumbre; realizar el cierre financiero dentro de los ciento ochenta días siguientes a la firma del contrato; construir la totalidad de las obras necesarias para cumplir el objeto del contrato; proveer y reponer el equipamiento necesario para cumplir con el nivel de servicio exigido; financiar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato; mantener la infraestructura y efectuar las reposiciones necesarias del equipamiento.

"6. Obligaciones del contratista (II)": constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato por US$ 15.000.000 en la etapa de construcción y por US$ 10.000.000 para la etapa de mantenimiento; contratar los seguros exigidos en el contrato; contar con un software de gestión, monitoreo y control autorizado por OSE; entregar la información que le sea requerida por OSE para la supervisión del contrato; obtener los permisos, habilitaciones y registros que sean necesarios para la ejecución y disponibilidad de las obras; abonar durante la etapa de construcción los costos de conexión y consumo de servicios públicos; abonar durante la etapa de operación los consumos de servicios públicos asociados a la toma de captación de agua bruta y de consumo de energía eléctrica de la operación realizada por OSE que exceda la cantidad máxima de 58.919.200 Kw/h, conforme a lo declarado por el adjudicatario en su oferta.

"7. Obligaciones de OSE": obtener y hacerse cargo del costo de expropiación y servidumbres necesarias para poner a disposición del contratista los terrenos para el desarrollo del proyecto; realizar la supervisión del contrato; efectuar los pagos por disponibilidad al contratista según su oferta, sujeto a los descuentos derivados del incumplimiento en los niveles de servicio exigidos en el contrato; otorgar poder de actuación en favor de quien indique el contratista para la realización de trámites y habilitaciones necesarias para la prestación de servicios; a partir de la puesta en operación de la infraestructura, abonar los consumos de los servicios públicos asociados a la planta de tratamiento de agua potable, a la estación de bombeo de agua potable, a las tuberías

de aducción y bombeo para transportar el agua potabilizada hasta el sistema metropolitano y los servicios de ruta; constituir un fideicomiso de administración y garantía que asegure, en todo momento, la disponibilidad de fondos suficientes para abonar los pagos por disponibilidad al contratista. Respecto al consumo de energía eléctrica, en la operación realizada OSE abonará hasta 58.919.200 KW/h y el eventual exceso de este consumo será abonado por el contratista.

"8. Riesgos a cargo del contratista".

Es bueno tomar conciencia también de esto porque, obviamente, influye cuando hablemos después de los costos.

El contratista asume los riesgos inherentes a diseño, financiamiento, construcción puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura; puesta a disposición del agua bruta en la planta en las condiciones y cantidades necesarias; obtención de las autorizaciones ambientales, permisos y habilitaciones que se requieran; desempeño de acuerdo a los estándares de servicio definidos; insuficiencia de ingresos -no se garantiza una rentabilidad mínima-; conflictos laborales propios de su empresa; cambio de regulaciones y/o normativos de carácter general; variación de precios de los insumos.

El contratista deberá asegurar el abastecimiento de 200.000 metros cúbicos/día de agua bruta a la planta, en forma continua e ininterrumpida, con un nivel de salinidad menor a 450 miligramos por litro.

Si los niveles de salinidad mayores a 450 miligramos por litro en el Río de la Plata persisten por más de setenta y un días corridos, el contratista no estará obligado a asegurar el abastecimiento de agua bruta a la planta por el plazo excedente, hasta que el nivel de salinidad vuelva a valores por debajo del límite mencionado.

"9. Riesgos a cargo de OSE".

El contratante asume los riesgos inherentes a: poner a disposición del contratista los terrenos a afectar libre de ocupantes, gestionando y pagando todas las expropiaciones y servidumbres necesarias; mayores tiempos y costos derivados de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; variación de la cotización de la moneda del pago de contrato -34,4 % en dólares y 65,6 % en UI, según oferta adjudicada-; operación de la infraestructura para producir y transportar 200.000 metros cúbicos de agua potable; cambios regulatorios que no sean de aplicación general y afecten directamente al proyecto; conflictos laborales de carácter general.

"10. Retribución al contratista (I)".

Los pagos de cada período son contingentes, están condicionados a que el contratista haya cumplido con su obligación de mantener la infraestructura disponible y con el nivel de operabilidad exigido.

La retribución del contratista se realiza mediante la modalidad de pago por disponibilidad.

La disponibilidad consiste en que esté puesta a disposición de OSE, en forma conjunta: agua bruta en las condiciones de calidad y cantidad exigidas; la infraestructura definida en el contrato, y que esta esté en condiciones de ser operada por OSE para una capacidad neta de producción de agua potable de al menos 200.000 metros cúbicos/día y su transporte hasta el recalque Melilla y los tanques de Cuchilla Pereira, y prestar servicios de ruta sobre la traza en el departamento de San José.

El pago por disponibilidad es la única remuneración que recibe el contratista para cubrir sus costos derivados de obtener financiamiento, diseñar, construir y mantener las infraestructuras -toma de agua del Río de la Plata, estación de bombeo de agua bruta, reservorio de agua bruta, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de lodos, planta de disposición final de lodos, tuberías de conexión, estaciones de bombeo, equipos, máquinas, sistemas electromecánicos, sistemas informáticos, vehículos- y su utilidad.

Durante la etapa de construcción OSE no realizará pago alguno.

A partir de la puesta en operación, mensualmente se evaluarán los niveles de disponibilidad y servicio del contrato; trimestralmente se abonarán los pagos por disponibilidad.

El pago por disponibilidad máximo -el adjudicado- estará sujeto a descuentos derivados de incumplimientos en las condiciones y niveles de disponibilidad y servicio exigidos en el contrato.

El pago por disponibilidad máximo será ajustado en función de la disponibilidad de agua bruta diaria, el cumplimiento del plan de mantenimiento y las correcciones de fallas.

El pago por disponibilidad se pagará en pesos y se actualizará según las ofertas adjudicadas, 34,4 % de acuerdo con la variación del dólar; 65,6 %, de acuerdo con la variación de la UI.

"11. Incumplimientos del contratista (I) (No vinculados a la disponibilidad)".

Infracciones no relacionadas al pago por disponibilidad: incumplimiento de obligaciones sobre licencias, permisos, habilitaciones, autorizaciones; no remitir información documental requerida; no entregar en tiempo y forma comprobante de pago de obligaciones laborales y de seguridad social; modificar estatuto de la sociedad contratista sin autorización; no presentar el proyecto ejecutivo en plazo; atraso en renovar seguros y/o garantías requeridas; retraso en el plazo de puesta en operación.

Estas infracciones podrán acarrear multas al contratista. Las infracciones son pasibles de aplicación de multas de 10.000 UI a 15.000 UI diarias; escala progresiva en caso de que la infracción permanezca en el tiempo, que pueden llegar hasta 35.000 UI diarias; la contratante no podrá aplicar multas cuya sumatoria supere los 11.000.000 de UI durante un período de cuatro años móviles.

"11. Incumplimientos del contratista (II) (Vinculados a la disponibilidad)".

Los incumplimientos del contratista que originan deducciones al pago se relacionan con incumplimientos en los estándares de disponibilidad: el nivel de agua bruta que el contratista debe mantener disponible a la entrada de la planta -210.000 metros cúbicos-, en cuanto a la cantidad, calidad y continuidad -condiciones hidrológicas habilitantes-, así como a la disponibilidad de infraestructura en condiciones que permitan entregar 200.000 metros cúbicos/día de agua potable en el recalque Melilla; mantenimiento: que refiere a las reposiciones y acciones que debe tomar el contratista respecto del mantenimiento programado, del inventario de equipos y del catastro de infraestructura -el mantenimiento programado incluye mantenimiento preventivo y predictivo-; corrección de fallas: que refiere a la respuesta que debe dar el contratista en caso de fallas y/o reparación a efectos de mantener los estándares identificados en el contrato.

El pago por disponibilidad está en esa fórmula que ustedes ven, que aparece en la presentación para que los legisladores lo puedan analizar.

El punto 11 finaliza con la aclaración de que OSE podrá realizar deducciones adicionales en caso de incumplimientos repetidos, prolongados o incumplimientos graves, que afecten a personas, al ambiente o a la producción.

"12. Solución de controversias".

Solución amigable: si las partes no logran acuerdo, podrán convocar a un mediador independiente, determinado previamente si el resultado de la mediación es vinculante o no.

Cuando se trate de controversias originadas en determinar la responsabilidad por fallas en la etapa de operación, podrán convocar a un mediador técnico.

Solución ágil: por cualquier conflicto no relacionado con el pago por disponibilidad o terminación anticipada de contrato, las partes acudirán a un comité de solución de conflictos, designado de común acuerdo. Las decisiones de este comité serán vinculantes.

Otra solución es el arbitraje: los conflictos relacionados con el monto a abonar por el pago por disponibilidad resultante de la terminación anticipada de contrato se resolverán por arbitraje.

"13. Terminación anticipada del contrato (I)".

Causales de resolución unilateral por incumplimiento grave del contratista: negligencia grave que ponga en riesgo la vida humana o el medio ambiente; demoras en la puesta en operación imputables al contratista que

excedan los ciento veinte días del plazo previsto; sumatoria de los pagos por disponibilidad en tres trimestres consecutivos inferior al 80 % de monto máximo para el mismo período; sumatoria de los pagos por disponibilidad de seis trimestres consecutivos inferior al 85 % del monto máximo para el mismo período; multas por 10.000.000 de UI en un período de tres años consecutivos; saldo de multas impagas equivalente al 85 % de la garantía de fiel cumplimiento; disponer del proyecto y los bienes que lo integran de forma distinta a lo previsto en el contrato; cambios no autorizados e incumplimientos relacionados con la sociedad de objeto exclusivo del contratista.

"13. Terminación anticipada del contrato (II)".

Otras causales de terminación anticipada del contrato: no acatar laudos arbitrales; causales que inhabiliten al contratista el efectivo cumplimiento de su obligación; imposibilidad absoluta de cumplimiento por causas de fuerza mayor; razones de interés público fundadas y resueltas por el Poder Ejecutivo; imposibilidad de cumplimiento como consecuencia de medidas adoptadas por el Estado; mutuo acuerdo de partes; incumplimiento de OSE del pago por disponibilidad por tres períodos consecutivos o diez no consecutivos durante la vigencia del contrato.

"13. Terminación anticipada del contrato (III)".

También, dentro de la terminación anticipada de contrato, tenemos el procedimiento previo a la extinción del contrato: el contratante no procederá a la resolución del contrato sin previamente otorgar al contratista y a los acreedores financieros la posibilidad de subsanar el o los incumplimientos habilitantes de la terminación anticipada de contrato. En caso de incumplimiento por el contratista que habilite la terminación anticipada del contrato, los acreedores financieros podrán ejercer sus derechos bajo los documentos de financiación, proponiendo a OSE la cesión del contrato a un cesionario que reemplace al contratista o solicitando ejecutar la prenda del contrato. Si los acreedores financieros no ejercieran sus derechos, OSE se hará cargo del proyecto, designando un interventor -durante un lapso máximo de veinticuatro meses- que tendrá las facultades necesarias para asegurar el cumplimiento del contrato y en este período OSE definirá la continuidad o cese del contrato. OSE pagará al contratista las inversiones no amortizadas, descontando los daños causados por deterioro y los defectos no subsanados atribuibles al contratista. Dependiendo la causal de terminación anticipada, la parte que corresponda pagará a la otra parte los daños y perjuicios, según el cálculo establecido en el contrato.

"14. Terminación por cumplimiento del plazo"

Al finalizar el plazo contractual, una vez hecho efectivo el último pago por disponibilidad, OSE no deberá realizar ningún otro pago al contratista; el contratista asegurará que la infraestructura se encuentre en condiciones óptimas para continuar la prestación del servicio, y el mantenimiento de la totalidad de la infraestructura pasa a manos de OSE.

Con esto, señor presidente, hemos terminado esta presentación que quizás haya resultado un poco monótona, pero me parece que fue ampliamente explícita y detallada. Fue preparada en el convencimiento de que esto iba a aclarar muchas dudas y, sobre todo, de que iba a traer transparencia al proceso, porque acá están detalladas todas las etapas y todos los riesgos; están los riesgos que asume el privado y que asume OSE. Hemos hecho esta presentación con total transparencia y con la intención no de convencerlos del proyecto, sino de que tuvieran todos los elementos necesarios para analizarlo ahora y después porque -como les dije- esta presentación estará a disposición de los señores legisladores.

Antes de ceder la palabra al señor presidente de OSE, a efectos de que haga los comentarios pertinentes a la parte económica, quiero referirme a los temas judiciales, a los procesos judiciales que han sido presentados, porque acá se hizo mucho hincapié en eso.

El Ministerio de Ambiente no ha sido notificado de ningún proceso judicial relacionado con el Proyecto Arazatí, por lo que no es actualmente ni ha sido anteriormente parte en ninguna tramitación judicial. No obstante, se ha podido identificar lo siguiente.

Primero, una acción de amparo ante el Poder Judicial, una acción de amparo presentada por la asociación civil Redes Amigos de la Tierra Uruguay contra OSE y el Poder Ejecutivo, Ministerio de Ambiente, ante el Juzgado

Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno, solicitando la suspensión de la licitación pública del Proyecto Arazatí. Esta acción de amparo fue rechazada por motivos formales, sin tramitarla, por considerarla manifiestamente improcedente, por sentencia del 8 de junio de 2023. La sentencia fue confirmada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno, por sentencia del 20 de junio de 2023, entendiendo que no se configuraban en el caso los presupuestos necesarios para promover un juicio de amparo como procedimiento abreviado y urgente, pero de carácter residual.

Segundo, una acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. La Federación de Funcionarios de OSE promovió una acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contra OSE, después de haber interpuesto infructuosamente recursos administrativos contra una resolución del Directorio del organismo, por la cual se prestó conformidad a los estudios de factibilidad de iniciativa privada y se dispuso la convocatoria de una licitación pública para la ejecución del diseño, construcción, financiamiento y mantenimiento del Proyecto Arazatí. La acción fue presentada el 8 de junio de 2023 y aunque inicialmente se demandó solo a OSE, posteriormente se amplió la demanda de nulidad para alcanzar, como terceros, a las empresas oferentes en la licitación: Teyma, Compañía Electrónica Industrial, Saceem, Berkes, Ciemsa y Fast. Ni el Poder Ejecutivo ni el Ministerio de Ambiente han sido demandados ni llamados como terceros en este proceso.

Señor presidente, ahora quisiera cederle la palabra al señor presidente de OSE, a efectos de evacuar en forma preliminar los aspectos económicos. Después seguiremos, a través de la contestación de estas setenta y pico de preguntas, con los demás elementos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor presidente de OSE, ingeniero Raúl Montero.

SEÑOR MONTERO (Raúl).- Señor presidente: voy a ir directamente a los grandes números porque es preocupación del miembro interpelante, pero también de todos.

Los únicos ingresos que tiene OSE son los de su recaudación; históricamente, creo que ha habido una transferencia de Rentas Generales. Por lo tanto, si tuviéramos que considerar un aumento de ese valor -como bien decía el miembro interpelante-, tendríamos que ir a un aumento de tarifa.

Nosotros recibimos OSE con un endeudamiento que quiero relacionar con los ingresos: tenía un endeudamiento del 100 % de los ingresos. O sea, OSE debía lo mismo que recaudaba. Luego, tuvimos un arrastre, en 2021, por algunos préstamos ya tomados, y en 2022 y 2023 nos fuimos a valores cercanos al 70 % o 73 %. Eso no indica mucho en sentido absoluto, pero sí indica el margen de maniobra que tenía nuestro organismo para encarar proyectos de la envergadura del que estamos hablando. Por eso, nos tomamos el trabajo, con la colaboración de la CND y de la OPP, de hacer una especie de flujo de fondos, incorporando los costos que pueda tener este proyecto al presupuesto de la OSE y tratando de ensamblarlo.

Eso nos dio que el resultado neto de OSE se mantiene positivo durante todos los períodos: sin Arazatí, por ahora; luego, con Arazatí, y seguimos hasta el 2049, a efectos de ver cómo se comportaba en un período pos-Arazatí.

El resultado neto indica que se pueden seguir realizando inversiones en el entorno de unos US$ 80.000.000 anuales -otra preocupación que tenemos todos es que OSE tiene necesidad de hacer obras- y que aumentan a más de US$ 90.000.000 luego del 2039. Adicionalmente, hay recursos disponibles por 34.500.000 anuales una vez que se termina de pagar la planta de tratamiento de agua. Para lograr eso -podría leerles lo correspondiente a un año o el resumen de todos los años-, tenemos una variación con respecto a lo que venimos haciendo: vamos a mantener el endeudamiento. O sea, no seguiríamos achicando la deuda, sino que seguiríamos tomando deuda por los mismos montos que vamos amortizando. Eso nos da que en el período 2024-2049 serían unos US$ 15.000 millones o US$ 16.000 millones -es difícil hablar de cifras tan grandes-, y los gastos corrientes, que suponemos que tienen una evolución similar al crecimiento vegetativo, aunque estamos imaginando que deben ser menos porque tenemos que aumentar la eficiencia, por lo que andarían en unos US$ 11.700 millones. Eso da un resultado operativo muy primario de unos US$ 3.900 millones.

Si a esos parámetros a los que hice referencia, de US$ 80.000.000 anuales de inversión y, luego, pos-Arazatí, de US$ 90.000.000, resto US$ 2.200 millones -estamos restando también el costo de la emergencia hídrica que estamos teniendo, que no es menor, ya que estamos en unos US$ 40.000.000 y podemos llegar a unos US$ 60.000.000, además del costo del fideicomiso de las obras en Maldonado; es de público conocimiento que llegamos a un acuerdo con la Intendencia para atender ese departamento en forma diferencial, teniendo en cuenta que tiene una tarifa también muy diferencial-, obtengo un resultado global de US$ 1.400 millones.

Asimismo, restando las amortizaciones de deuda, que son de unos US$ 490.000.000, y restando Arazatí, que serían unos US$ 1.100 millones, me queda un déficit de US$ 187.000.000, que se compensaría con el financiamiento extra que voy tomando de US$ 448.000.000; eso me daría un resultado superavitario de US$ 261.000.000.

¿Qué queremos decir? Resumiendo, queremos decir que nosotros visualizamos que para tener la posibilidad cierta de financiar este proyecto debemos seguir tomando fondos frescos durante los años siguientes por una cantidad igual a la que vamos amortizando. De esa manera, mantendríamos el nivel de endeudamiento, es decir, no lo aumentaríamos; debe tenerse en cuenta que estuvo bastante más alto, ya que en años anteriores el endeudamiento fue mayor al 100 %.

Este sistema nos permite -creo que después lo vamos a tener que explicar un poco mejor cuando contestemos las preguntas puntuales que hizo el diputado interpelante- hacer frente a esta infraestructura que, de más está decir, es necesaria -no quiero reiterar lo que ya dijo el ministro-, sin afectar las líneas de crédito tradicionales que tiene OSE y que, claramente, vamos a seguir usando.

Por lo tanto, lo que estamos diciendo es que podríamos hacer frente al cumplimiento de los pagos por disponibilidad que establece la licitación a la que estamos haciendo referencia, manteniendo el nivel de endeudamiento y sin aumentar las tarifas; tendremos que hacer algún control de gastos, pero respetando el crecimiento vegetativo de OSE, que es algo que se nota si se miran los números año a año.

Más adelante, cuando hagamos frente a las preguntas puntuales, nos referiremos a otros aspectos del tema económico y también del tema técnico.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: en virtud de que tenemos un montón de preguntas que recién llegaron a nuestra mesa, solicitamos, si es posible, un intermedio.

13.- Intermedio

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Solicito un intermedio de cuarenta y cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 29)

(Ocupa la Presidencia la señora representante Silvana Pérez Bonavita)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 23)

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Tierno, por el día 5 de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Ortiz García.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lucía Fernanda Ubal Llanes.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Carlos Reutor, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

De la señora representante Cecilia Cairo, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Del señor representante Jorge Alvear González, por los días 5 y 6 de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

Montevideo, 31 de agosto de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veinticinco en veintiséis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Intermedio

SEÑOR CERVINI (Walter).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de sesenta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 25)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 33)

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Martínez Escames, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra González Antuña, señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

De la señora representante Valentina Dos Santos, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Saralegui.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Emiliano Soravilla Pinato, señor William Néstor Cresseri Galván, señora Elita Volpi, señor Mauricio Dos Santos, señor Mateo Ayala y señora Yessica Vasconcellos.

Del señor representante Diego Reyes, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas y señor Daniel Larrosa.

Montevideo, 31 de agosto de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

17.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señora presidenta: vamos a empezar a contestar las preguntas. Dado el gran número de interrogantes, nos parece mejor contestar por grupo de preguntas.

Con respecto a la pregunta número 1 queremos decir que, obviamente, no hemos considerado dejar sin efecto el plan Neptuno, por todas las explicaciones que dimos en su momento.

En cuanto a la pregunta 2, que tiene que ver con el proyecto Casupá, queremos decir que en nuestra alocución mencionamos por qué optamos por el Proyecto Arazatí con respecto a Casupá, y nos parece que quedó bien fundamentado.

Con respecto a la pregunta número 3, decimos que seguimos convencidos de que la solución es Arazatí, también por las explicaciones que dimos en su momento, porque tenemos una redundancia en cuanto a cantidad y volumen de agua potable que de la otra forma no tenemos.

En el caso de la pregunta 52, que refiere a por qué solicitamos la prórroga del plazo de concesión del préstamo por parte de la CAF, podemos decir que no es que Arazatí no esté en nuestro radar, sino todo lo contrario. Lo que estamos diciendo es que estas son obras complementarias y, por lo tanto, las vamos a seguir teniendo en agenda.

En cuanto a la pregunta 66, que tiene que ver con que si se cuenta con proyecto ejecutivo, podemos decir que actualmente no se cuenta con uno. No tenemos el cronograma de obras porque no es una etapa en la que tenga que estar. También se pregunta en qué momento pasa la planta a propiedad del Estado uruguayo. Ya dijimos que dado que la planta se construye en terrenos de OSE, desde el momento uno pasa a ser de su propiedad.

La pregunta 70 refiere a por qué se elige un modelo de financiamiento y gestión US$ 300.000.000 más costoso que el modelo de gestión público tradicional. Indudablemente, lo que tenemos que contestar es que es la forma de hacerlo. Es la única forma que tenemos de hacer esa obra, de acuerdo con rendiciones económicas y demás; es la forma que tiene el país de realizarla. A su vez, este modelo no es algo novedoso. Es un modelo que se empezó a usar en el gobierno anterior y se ha usado en múltiples oportunidades. Si queremos hacer un comparativo, podemos decir, claramente, que en el período anterior se usó como inversión un total de US$ 2.000 millones. ¿Sabe cuánto vamos a pagar de esos US$ 2.000 millones? US$ 6.300 millones. El ratio de inversión promedio es 3,52 %. Esta inversión tiene como ratio promedio 2,73 %. Quiere decir que esta obra va a ser más barata que el promedio de todas las obras que se hicieron en el período anterior similares a esta.

En cuanto a la pregunta 80, podemos decir que obviamente optamos por hacer Arazatí. Se habla de la salinidad -hay otras preguntas más explícitas con respecto al tema de salinidad-, y se pregunta si se realizó algún nuevo estudio técnico que arroje como la solución más conveniente la toma del Río de la Plata. Eso ya la

especificamos en nuestra exposición principal, en la cual dimos todas las razones por las cuales optamos por la toma de agua bruta del Río de la Plata.

La pregunta 88 refiere a si no consideramos conveniente detener el proceso y abrir un espacio amplio de diálogo. Pensamos que esta es una etapa de intercambio y demás, pero no nos parece conveniente detener el proceso, dado que vamos a un ritmo adecuado. A su vez, nos parece que el país está requiriendo una solución inmediata en cuanto a las medidas que vamos a tomar. También pensamos que tenemos que seguir avanzando para llegar a tener, en un tiempo prudente, la solución que tanto esperamos.

Esto es con respecto a las preguntas que yo iba a responder.

Quisiera que se otorgara el uso de la palabra al señor subsecretario, para que conteste otro grupo de preguntas.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor subsecretario de Ambiente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE AMBIENTE.- Señora presidenta: es un gusto estar de vuelta en esta Casa.

Quiero expresar que son realmente importantes este tipo de instancias que están previstas en la Constitución y nos permiten, a través de los representantes nacionales que están en este Cuerpo, analizar los temas de la política pública en una cuestión tan importante como la del agua.

El señor ministro me ha encomendado hacer algunas consideraciones con respecto a las preguntas que hizo el señor miembro interpelante en lo que tiene que ver con la constitucionalidad del proceso de Arazatí, en particular en cuanto a las preguntas 11, 12, 13, 19, 85 y 87, sin perjuicio de analizar algunos de los informes que tiene la Cartera desde hace un tiempo y lo que se ha realizado en la Secretaría de Estado con respecto a la constitucionalidad, y además, referirnos a algunos de los informes jurídicos, en los que seguramente también profundizará la Asesoría Letrada de OSE.

Con respecto a la constitucionalidad del proceso de Arazatí, podemos decir que el Directorio de OSE -ya lo habíamos analizado en esta Cámara- recibió informes jurídicos de catedráticos de Derecho Constitucional, que analizaron en extenso lo que establece el artículo 47 de la Constitución -en particular la segunda parte, que fue incluida en la reforma de 2004-, y lo vinculado al tema del servicio de agua y saneamiento que está previsto en ella.

A este respecto, en primer lugar, queremos hacer referencia a los informes que tenemos en nuestro poder, de los doctores Martín Risso Ferrand, Augusto Durán Martínez, Richino y Riviezzo, asesor jurídico de OSE, que está aquí en sala.

El informe del doctor Martín Risso Ferrand es del 24 de setiembre de 2020, y ante la consulta del Directorio de OSE dijo: "Creo que a esta altura se aprecia con claridad que la respuesta a la consulta dependerá de qué se considere abastecimiento de agua potable que deberá ser revisado directamente por un ente estatal". Esto lo establece el artículo 47.

Además, a los efectos de responder la consulta, en su informe distingue tres situaciones que tienen que ver con qué comprende el abastecimiento de agua potable.

> En primer lugar: "[…] el traslado del agua ya potabilizada por cañerías hasta el domicilio de los usuarios o al lugar en que se desee recibir, forma parte de la definición de servicio público del artículo 47 y, por ende, no puede ser prestado por nadie que no sea una entidad estatal. Esto significa, además, que la responsabilidad y vinculación frente y con el usuario la debe realizar la entidad estatal".

No cabe ninguna duda de que la persona jurídica de derecho público en este caso sería OSE.

En segundo término, el informe señala:

> "En el campo opuesto, es muy claro que el ente estatal a cargo del servicio público podrá contratar obras, adquirir bienes y contratar servicios con terceros. Esto, que es necesario para prestar el servicio público, no implica que el particular se entrometa en el servicio, sino que, por decisión estatal y bajo su

supervisión y control, se obtienen bienes, obras y servicios que son necesarios para prestar el servicio público".

En tercer lugar, establece que:

"Entre otros extremos, que parecen ser claros, puede haber alguna situación que requiera mayor estudio. Por ejemplo, el proceso de aducción y el de potabilización no parece ser propio del abastecimiento de agua, sino que es algo anterior y necesario para que pueda producirse. Si esto es así ¿podría operar un particular una planta potabilizadora condicionándose que su producido será entregado bajo ciertas condiciones al ente estatal para su distribución y abastecimiento propiamente dicho? O siendo la aducción y la potabilización procesos necesarios para el abastecimiento ¿quedan dentro de la prohibición constitucional?".

Él entiende, en principio, que la interpretación extensiva de los derechos fundamentales, en este caso la libertad de empresa, la libertad de contratación y la interpretación estricta de las excepciones, conduciría a separar el abastecimiento de agua de las actividades previas. O sea que, básicamente, el abastecimiento lo seguiría cumpliendo OSE.

Este informe fue realizado cuando todavía estaba la duda acerca de si la operación de la planta y el proceso de potabilización lo haría OSE o el privado. A esta altura del proceso, no cabe duda de que esa operación la va a hacer OSE; por lo tanto, en cualquier hipótesis, estaría cumpliendo con lo establecido en el artículo 47 de la Constitución.

En la misma línea, el informe del doctor Durán Martínez, que es bastante extenso -no lo voy a leer en su totalidad; solamente me voy a ceñir a algunas conclusiones- dice:

"Como el servicio público, tomada esta expresión en su sentido estricto, supone sustraer la actividad así declarada del ámbito de la libertad y, además, en el caso, sin posibilidad de concesión, se impone una interpretación estricta. Conforme a lo ya dicho, en consecuencia, cualquier duda interpretativa se resuelve a favor de la libertad. Por tanto, lo que es servicio público es exclusivamente esa activad de proveer de agua potable a terceros por cañerías con las características señaladas. […] Así, no es servicio público la extracción de agua, el traslado del agua cruda a la planta potabilizadora, la potabilización del agua o el traslado del agua potable a los centros de distribución de OSE para que el ente lo destine a terceros. En suma, de todas esas actividades solo la última, la provisión de agua potable a terceros por cañerías, es servicio público en sentido estricto".

El informe del doctor Richino es igualmente interesante. Hace todo un análisis de la situación. Él, obviamente, tiene una posición bastante más estricta, pero concluye también en que, de alguna manera, lo que tiene que haber aquí es un estricto control del ente público en todas las actividades de potabilización, extracción y distribución de agua potable. O sea que, de alguna manera, reconoce que OSE puede contratar obras y servicios tendientes a facilitar la provisión del servicio público.

Tanto es así que en el período anterior, en los quince años de administración del gobierno anterior, muchas de las plantas de tratamiento de aguas se hicieron de esa forma.

Ustedes recordarán que el numeral 3) del artículo 47, cuando se refiere al servicio público, establece la limitación de la que hablábamos y dice que: "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales".

O sea que pone en el mismo nivel el saneamiento y el agua potable.

Tenemos claro que hay por lo menos nueve plantas de tratamiento de aguas en el interior del país -tengo por acá el listado- que fueron construidas por privados, operadas por privados y mantenidas por privados en el período anterior, en ninguna contradicción con lo que establece el artículo 47, porque el servicio de saneamiento directamente lo contrata OSE con los particulares, con los usuarios, con los ciudadanos. Lo mismo hace la Intendencia de Montevideo con la planta de tratamiento de aguas cloacales de la ciudad de Montevideo. Como ustedes saben, el servicio de saneamiento de Montevideo lo cumple la Intendencia. En ese caso, la operación

de la planta de tratamiento de aguas de saneamiento de Montevideo la realizan empresas privadas contratadas por la Intendencia de Montevideo, en consonancia con lo que establece el artículo 47 porque, en definitiva, el servicio lo cumple directamente la Intendencia.

Con respecto a las instancias de participación, tema que también fue planteado en la sala y que, precisamente, es una condición que plantea el artículo 47, quiero decir que el Ministerio de Ambiente claramente ha cumplido con lo que establece la Constitución en referencia a la participación de la ciudadanía, a la transparencia y a la información pública.

En ese sentido, en primer lugar se debe destacar que para el Ministerio de Ambiente la participación pública es esencial en todos los aspectos de la gestión del Ministerio, no solamente en el carácter preceptivo que establece el artículo 47 para el tema del agua, sino en todas las instancias.

El Ministerio de Ambiente recoge de la Ley de Impacto Ambiental del año 1994 un instrumento que solamente estaba presente en nuestro derecho nacional en la concesión de líneas aéreas -en derecho aeronáutico-, que fue utilizado muy pocas veces en la historia y tiene que ver con las audiencias públicas. La Ley de Impacto Ambiental del año 1994 es la que introduce esa instancia de participación ciudadana, que son las audiencias públicas. Si bien no hemos llegado todavía a esa instancia -porque, como se irá a explicar seguramente después, el Proyecto Arazatí todavía no está en la instancia de evaluación de impacto ambiental-, hemos generado instancias de participación previas a esos estudios, en particular en lo que tiene que ver con la competencia de la Dirección Nacional de Aguas y con el cumplimiento de este artículo 47. O sea que no lo hacemos solamente por una obligación constitucional, sino porque, además, ha sido una práctica del Ministerio. Claramente, con este proyecto hemos tenido varias instancias, tanto en el Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río de la Plata y su Frente Marítimo como en la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía.

Tengo un listado en el que se establecen varias instancias. Voy a hacer un raconto de las fechas.

El 24 de febrero de 2021, se acepta parcialmente la iniciativa en el Directorio de OSE, y ahí se dispara el proceso formalmente; antes de esa fecha, poco podíamos hacer.

El 4 de agosto de 2021, se realiza la 11ª Sesión del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río de la Plata y su Frente Marítimo, donde se habla del Proyecto Arazatí, de este proyecto de toma de agua del Río de la Plata, ya con la participación ciudadana.

El 18 de agosto se realiza la Comisión de la Cuenca del Río Santa Lucía, donde también con la participación de actores de la sociedad civil, con los diferentes actores públicos, con los usuarios, se habla del proyecto y se analiza. El proyecto está integrando el orden del día de la Comisión de Cuenca.

El 10 de noviembre de 2021, también se realiza la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía. Concurre el ministro -en ese momento, Adrián Peña- y por supuesto que también se habla del proyecto virtualmente; se mencionan algunas ideas de lo que se está trabajando en el tema. O sea que de alguna manera también se informa a la ciudadanía en noviembre de 2021.

El 17 de junio de 2022 se realiza el Consejo Regional y también participa el ministro, donde describe las características de avance del proyecto; lo que podíamos saber hasta el momento, porque acá se dijo que no había proyecto. Claro, comienza como una idea, como una propuesta; no había un proyecto definitivo, acabado, un proyecto ejecutivo, pero sí había una propuesta que estaba siendo analizada en diferentes instancias técnicas, tanto en OSE como en el Poder Ejecutivo, y se informó al Consejo Regional de Recursos Hídricos.

En junio y julio de 2022 se realizan las sesiones tanto del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río de la Plata como de la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía, en las que se vuelve a hablar del tema, y en agosto el Ministerio define una estrategia para los siguientes ámbitos de participación, en cumplimiento con la Ley N° 18.610. Allí se dispara una serie de reuniones -el 8 de setiembre de 2022 y el 12 de octubre de 2022- y se habla del tema en el Consejo Regional y en la Comisión de Cuenca.

Después, se realizan varias reuniones seguidas: el 21 de diciembre, el 22 de diciembre, el 11 de enero, el 18 de enero; ya teníamos más elementos y más información que, rápidamente, íbamos volcando tanto al Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río de la Plata como a la Comisión de Cuenca. Y el 25 de enero de 2023 se realiza la 17a. Sesión del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río de la Plata y su Frente Marítimo en conjunto con la 21ª Sesión de la Comisión de la Cuenca del Río Santa Lucía. Allí se analiza el proyecto en detalle. Eso fue en enero; en febrero, el Directorio de OSE procede a la aprobación del pliego.

Luego, durante el año 2023 se siguen generando instancias de participación. En mayo de 2023, OSE presenta al Ministerio de Ambiente la comunicación y la viabilidad del proyecto; lo hace en la Dinacea. También se dispara el tema de la participación en otra área del Ministerio, no ya en la Dirección Nacional de Aguas, donde se continúan realizando reuniones hasta junio de este año, sino que se dispara el proceso de información y de participación ciudadana en la evaluación del proyecto en sí. Se pone de manifiesto, entre el 20 de julio y el 3 de agosto de este año, el proyecto de viabilidad ambiental de localización al que hacía referencia el diputado interpelante, y se reciben setenta y una consultas, inquietudes y planteos, muchos de los cuales son recibidos por el Ministerio; los admite el Ministerio y los incluye en las recomendaciones que hace luego para que esto se lleve adelante.

O sea que debemos decir que aquí se cumplieron las instancias de participación que, además, son instrumentos -como se decía o se planteaba- establecidos en acuerdos internacionales, y en compromisos que la República asumió, en particular en lo que significa el Acuerdo de Escazú, incluido en nuestra legislación por la Ley N° 19.773. Allí, en este acuerdo regional de acceso a la información, la legislación uruguaya cuenta con este tipo de instrumentos de participación pública, tanto en las instancias de participación en el Consejo Regional de Recursos Hídricos y en la Comisión de Cuenca, como también en el acceso a la información. Al amparo de la Ley N° 18.381, el Ministerio siempre ha mantenido una política de información activa, difundiendo todos los documentos vinculados con la iniciativa, en particular esta, respondiendo todas las inquietudes, los planteos y las solicitudes de información que los ciudadanos le han hecho.

Además, y no solamente como respuesta a las inquietudes de los ciudadanos, se publicó toda la información, todos los documentos presentados, todos los estudios realizados en el Observatorio Ambiental Nacional, que fuera creado por este Parlamento a través de la Ley N° 19.147; recuerdo que en su momento también participamos en el debate. Se colocan en la página web del Ministerio toda la información, todos los estudios y todos los proyectos que se presentan en general y, en particular, con respecto al agua y al Proyecto Arazatí que tenemos en discusión.

O sea que entendemos que el Ministerio ha cumplido y que este proyecto ha cumplido con la constitucionalidad que establece el artículo 47 en particular. El Ministerio ha cumplido también con todas las instancias de participación ciudadana y de acceso a la información pública que se han planteado y que están requeridas por la Constitución y las leyes.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Disculpe, señor subsecretario. Quiero ampararlo en el uso de la palabra y solicitar a los legisladores que están en sala que guarden silencio.

Puede continuar el señor subsecretario de Ambiente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE AMBIENTE.- Gracias. No quisiera extenderme más, pero debo decir que el Ministerio cumple con lo establecido en el Código de Aguas con respecto a tener aquí una visión integral. Esto está vinculado con la Política Nacional de Aguas del país.

Claramente, la Política Nacional de Aguas aprobada por este Parlamento establecía como una vulnerabilidad de Montevideo y su área metropolitana que existiera una sola fuente de agua dulce para proveer del servicio al 60 % de la población; por lo tanto, había que buscar una alternativa.

Sin duda que todas las instancias de participación a que hice referencia son importantes, pero en la Constitución de la República hay un artículo que para mí tiene una importancia manifiesta. Me refiero al artículo 82 de la Carta, que hay que verla en su integralidad. Establece:

"La Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana.

Su soberanía será ejercida directamente por el Cuerpo Electoral en los casos de elección, iniciativa y referéndum, e indirectamente por los Poderes representativos […]".

Este artículo no es menor, porque cuando la ciudadanía se expresa directamente tiene una fuerza muy importante. Además, el artículo 47 de la Constitución fue una iniciativa popular y se incluyó en ella a partir de la recolección de las firmas del 10 % de los inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

También la elección es una forma directa de participación ciudadana, la más importante, y en la página de la Corte Electoral están los programas de gobierno de los partidos políticos de los diferentes candidatos a la Presidencia de la República. Nuestro presidente de la República -de todos los uruguayos-, que fue electo por un partido, presentó un programa de gobierno que fue un compromiso que asumió con la ciudadanía; por supuesto, al ser electo, este compromiso tiene una importancia superlativa.

El programa de gobierno publicado por la Corte Electoral establece, precisamente en el capítulo correspondiente a la agenda ambiental, un párrafo que tiene que ver con este mismo proyecto o con esta misma idea:

"Un problema de primera magnitud es la fragilidad del área metropolitana con relación al abastecimiento de agua potable. Más de un millón de personas están siendo abastecidas exclusivamente por el río Santa Lucía, que está sometido a una presión creciente. […]

Es imperioso estudiar fuentes alternativas para darle robustez al sistema y aliviar la presión ambiental sobre el río Santa Lucía".

Esto está en la página 101 del programa de gobierno presentado por un candidato a la Presidencia, que hoy está colgado en la página de la Corte Electoral. Precisamente, ese candidato fue electo presidente de todos los orientales. Claramente, esto es el cumplimiento de los compromisos electorales que fueron ratificados por la ciudadanía en las elecciones de octubre y noviembre de 2019.

Es cuanto tenía para informar.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señora presidenta: quisiera que se otorgara el uso de la palabra a la directora nacional de Aguas, arquitecta Viviana Pesce.

SEÑORA PESCE (Viviana).- Señora presidenta: quiero saludar a todos los representantes hoy presentes y agradecer al miembro interpelante por la oportunidad que nos da de brindar alguna explicación.

Me voy a referir a la pregunta número 15, pero primero que nada, quiero dejar constancia de que no tenía conocimiento de que el ex ministro de Ambiente, señor Adrián Peña, en su comparecencia en régimen de comisión general había expresado que seguramente Dinagua se iba a expedir en el marco del Plan Nacional de Aguas. Estamos tomando conocimiento de esto hoy. Entendemos que la afirmación del ministro del momento fue, en parte, un reconocimiento a la autoridad que tiene la Dirección Nacional de Aguas en sus actividades delegadas a partir de la reforma constitucional de 2004; en realidad, a partir de que se creó la Dirección Nacional de Aguas como autoridad en administración y planificación de los recursos hídricos a nivel nacional. En ese entendido es comprensible la expresión del exministro.

Para que se entienda exactamente la correlación del porqué de los hechos, me permito ser un poco reiterativa con algunos que ustedes ya han escuchado, tanto en el día de hoy como a lo largo de muchos años. Me refiero a lo que sucede exactamente después de la reforma constitucional de 2004.

Como todos saben, por voluntad popular, se sientan las bases para la formulación de la Política Nacional de Aguas. Entonces, voy a ir a los grandes hitos.

En 2009, se promulga la Ley Nº 18.610 -que ha sido mencionada varias veces en sala y también por el señor subsecretario- que establece los principios rectores, enumera instrumentos de planificación y gestión y define lineamientos de la nueva institucionalidad para la gestión de las aguas. Eso es extraído literalmente del Plan Nacional de Aguas.

A partir de que se promulga esta ley, los Ministerios competentes, tanto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente anterior como el actual Ministerio de Ambiente que se ha creado, han trabajado de forma realmente intensa e interdisciplinaria. Creo que muchísimos de los que hoy se encuentran presentes en sala han tenido alguna vez una intervención en la creación de la redacción del Plan Nacional de Aguas. Se trata de un documento muy conocido, utilizado continuamente y actual, que empezó a gestarse en 2009 y finalmente tuvo aprobación en 2017; pero no solo se redactó como una herramienta. A partir del Plan Nacional de Aguas, que es a nivel nacional, empieza a descender el nivel de las cuencas para hacerlo más específico. Ya hay varios planes de cuenca aprobados, entre ellos, el Plan de la Cuenca del Río Santa Lucía.

¿Por qué se mencionan dos herramientas de planificación tan importantes, como el Plan Nacional de Aguas y el Plan de la Cuenca del Río Santa Lucía? Porque en los dos planes coinciden los temas vinculados con el Programa 02, que refiere al agua para el uso humano. Estos programas que están definidos como instrumentos dentro de los planes tienen como objetivo, precisamente, asegurar la disponibilidad y gestión adecuada del agua para el consumo humano, teniendo en cuenta que es un derecho prioritario y humano.

En el Plan Nacional de Aguas se prevén, además, planes de seguridad de agua de forma de asegurar de manera consistente la seguridad del sistema de abastecimiento a través de un abordaje de evaluación, gestión de riesgo, desde la fuente hasta el consumidor. Esto lo podemos encontrar en el Programa 02/3, página 260 del Plan Nacional de Aguas.

Si ustedes leen -luego les comento dónde se encuentra la fuente directamente en formato digital para que la puedan consultar-, verán que en el Plan de la Cuenca del Río Santa Lucía se identifica -desde que se empezó a trabajar, allá por el año 2013- la dificultad de disponibilidad de agua en la cuenca. O sea, ya se determinaba que la disponibilidad era baja y que se requerían otras fuentes complementarias para el abastecimiento del sistema metropolitano. Las debilidades se venían analizando a través de los diferentes períodos de gobierno en las distintas instituciones. Es muy interesante ver la cantidad de instituciones, autoridades y organizaciones no gubernamentales que están involucradas en la redacción y en la elaboración de este tipo de planes.

Cualquiera de los dos planes refiere a la debilidad de la provisión de agua y, también, a la necesidad de buscar fuentes alternativas. Además, en los planes se mencionan especialmente los impactos de la variabilidad y del cambio climático, a la vez de alertar sobre la posibilidad de que los eventos extremos -como el que hemos vivido ahora de sequía, pero también hemos tenido inundaciones; no debemos olvidar el año 2018- llegan cada vez más recurrentemente. Evidentemente, nunca habían sido tres años, pero ya se venía hablando de la posibilidad de la existencia de eventos extremos con mayor recurrencia.

Por lo tanto, en este marco general de planes en los que ya se venía trabajando, vemos el Proyecto Neptuno, ubicado en Arazatí, como una propuesta de fuente alternativa que refuerza y acompaña lo planteado en estos planes, promoviendo la seguridad del sistema de abastecimiento del agua metropolitana.

Respondiendo la pregunta específica acerca de si Dinagua se había expedido al respecto, no es así en forma escrita ni por resolución. Sí lo tenemos claro dentro del análisis de este marco normativo al que hacíamos referencia.

Una vez que se ponga en audiencia pública, que se hayan hecho las comunicaciones pertinentes, al igual que los estudios de impacto ambiental, se volverá a rever, sin ninguna duda, el proyecto en su totalidad y podremos expedirnos respecto de su viabilidad.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señora presidenta: solicito le conceda la palabra al director nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, señor Eduardo Andrés.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el director Eduardo Andrés.

SEÑOR ANDRÉS (Eduardo).- Señora presidenta: voy a dar respuesta a la pregunta número 51, que refiere a si el Ministerio ha tenido conocimiento de los reclamos de los vecinos con relación al acceso a la playa a la salida de Arazatí y con relación al cierre del camino por una portera.

A tales efectos, concurrimos varias veces al lugar para reunirnos con vecinos, con un pescador que vive en esa zona, con autoridades de la Intendencia de San José, con técnicos de dicha Intendencia, con representantes del Poder Legislativo departamental y con organizaciones sociales, ante el reclamo de que la zona de playas era muy requerida por la sociedad y muy usada. Por ese motivo, la Intendencia de San José propone hacer una mejora en el lugar, o sea, otro acceso a la playa ya que el acceso original que se reclamaba se encontraba impedido porque el paso estaba cerrado y había un reclamo jurídico; es decir, se hallaba en el ámbito de la Justicia.

Hicieron un proyecto y el Ministerio apoya la realización de esos pequeños cambios en el lugar, así como algunos ajustes en la zona de circulación, debido a que al lugar iba mucha gente en auto y querían tener un acceso que fuera viable, al que también pudiera llegar el pescador que vive en esa zona.

Eso es todo cuanto tenía para informar.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señora presidenta: solicito le conceda la palabra a la gerenta de Impacto Ambiental, señora Rosario Lucas.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra la gerenta Rosario Lucas.

SEÑORA LUCAS (Rosario).- Señora presidenta: con respecto a las preguntas números 14, 16 y 17 formuladas por el miembro interpelante, que refieren al proceso en el marco de la autorización ambiental previa del proyecto, en primer lugar, quiero explicar cómo es el procedimiento.

El estudio de impacto ambiental, de acuerdo a cómo está definido en la normativa para todos los proyectos, es elaborado por el interesado. Al Ministerio lo que le compete, de acuerdo a la normativa, es evaluar ese estudio de impacto ambiental, hacer la evaluación técnica en el marco del proceso de la autorización ambiental, previo a la decisión final; es decir, previo a la autorización.

Ese proceso que está reglamentado y que está bien definido en la ley, y posteriormente en el Decreto N° 349 del año 2005, se inicia con la comunicación y la viabilidad ambiental de localización del proyecto. Como ya mencionó el subsecretario, fue iniciado este año y terminó la primera fase con la emisión de ese certificado y la viabilidad ambiental; el Ministerio evalúa la potencialidad de los impactos ambientales previstos en ese proyecto. Por otra parte, ha definido y elaborado los términos de referencia con los que se tiene que hacer ese estudio de impacto ambiental. O sea, el Ministerio ya está actuando sobre el proyecto, sobre la comunicación, con el nivel de definición del proyecto.

¿Por qué recalco esto? Porque, en realidad, el proyecto ejecutivo todavía no está elaborado. Como todos saben, el proyecto ejecutivo va a ser elaborado una vez que se haya firmado el contrato por quien le sea adjudicado.

Con la información del proyecto y la definición de la altura, se determinaron los términos de referencia evaluando los potenciales impactos que podía tener. Esos términos de referencia serán remitidos a OSE para la elaboración del estudio de impacto ambiental. Una vez presentado ese estudio de impacto ambiental, se evalúa. Parte del valor agregado de ese proceso es la evaluación técnica por un equipo interdisciplinario del Ministerio de Ambiente, del área Evaluación de Impacto Ambiental y también de las instancias de participación pública. O sea, se abren nuevas instancias de participación pública en el proceso que alimentan la evaluación técnica y la toma de decisiones.

En esa instancia y en ese proceso, luego de determinar la admisibilidad del estudio de impacto ambiental -quizás ustedes conocen algún otro proyecto en el que se realizan estos procesos- se inicia una evaluación exhaustiva de cómo son los estudios, la información de base, los impactos, las medidas de mitigación, las que el propio proyecto puede presentar para los impactos, y las medidas de compensación. El valor agregado que le da el Ministerio es que aquellos impactos que no están totalmente mitigados o en los que es necesario introducir nuevas medidas de mitigación o de compensación, se dan en el marco del proceso que se define con la autorización ambiental previa.

En ese momento, el Ministerio va a definir medidas adicionales, las que se requieran y sean necesarias, así como de compensación, que serán trasladadas obviamente al interesado, porque son parte del compromiso, si se otorga la autorización; cabe destacar que la autorización no está otorgada. En el caso de que se dé, después se iniciará otro proceso de control desde la Administración y desde el Ministerio de Ambiente para el cumplimiento de esas medidas, ya sea en la construcción o en la parte de operación, así como en los planes de gestión ambiental.

La audiencia pública está prevista en el decreto como una instancia de participación importante. Luego de esa visibilidad del estudio de impacto ambiental, se pone de manifiesto públicamente el informe del resumen para que toda la ciudadanía ya pueda ver el avance del proyecto, con las medidas de mitigación y de compensación para consulta y para recibir nuevas observaciones. Luego de ese informe del resumen, se expone y se convoca la audiencia pública abierta a todos los interesados y a todas las organizaciones.

Es difícil que hoy, que ni siquiera se ha presentado aún la solicitud de autorización ambiental previa -que es la fase dos- con el estudio de impacto ambiental, podamos estimar una fecha de audiencia pública. Pero sí está prevista la audiencia como mecanismo de participación pública.

Esto es cuanto quería decir con relación al procedimiento.

Ahora me referiré a las preguntas relativas al diseño del pólder, al área destinada al pólder y a algunos padrones de expropiación, es decir, a las preguntas 44, 47, 48 y 49.

Con respecto al diseño del pólder y a la zona de recarga debo decir lo siguiente. De alguna manera ese pólder es un represamiento en la cañada de la Quinta; es una cañada intermitente con una cuenca de aporte aproximado de 300 hectáreas. De acuerdo con las hectáreas y el aporte de pluviales a ese punto de cierre, según los criterios que el Ministerio viene manejando desde hace mucho tiempo, se trata de una cañada intermitente. Eso se ve también en las cartas del Servicio Geográfico Militar donde aparece punteada.

¿Qué implica esto? Que son cuencas de aporte muy bajo. Generalmente, se determina que un curso de agua puede ser permanente cuando tiene una cuenca de aporte de 5 kilómetros cuadrados o de 10 kilómetros cuadrados. A partir de 10 kilómetros cuadrados podemos hablar de un curso permanente; obviamente, eso depende de la topografía del lugar, de la zona y de las precipitaciones, pero en general una cuenca de aporte de 300 hectáreas, que son 3 kilómetros cuadrados, es muy baja e intermitente.

Por lo tanto, el volumen que se va a aportar de la cañada al pólder también es bastante insignificante con respecto a la toma de agua bruta del Río de la Plata. Como ese volumen también es bastante bajo, el aporte de nutrientes que puede llegar al pólder desde la cañada es significativamente bajo.

En lo que tiene que ver con los padrones designados para la expropiación, el interpelante dice que el Padrón N° 15.141 no se encuentra comunicado en la VAL del proyecto. Efectivamente, según la información que el Ministerio maneja, no hay ninguna parte de los componentes del proyecto que intervenga en ese padrón. De alguna manera, con el *layout* presentado, con la definición que tenemos a este momento, no habría una intervención sobre ese padrón.

De todas maneras, también estuvimos viendo que hubo reparcelamiento de padrones. El Padrón N° 483 fue fraccionado y parte de este resultó ser el N° 15.141; es decir que una parte de lo que quedó del N° 483 integra alguno de los componentes del proyecto.

Esta información de la viabilidad ambiental de localización es la fase uno del proceso de autorización ambiental.

Posteriormente, en lo que tiene que ver ya con el proyecto ejecutivo y con el estudio de impacto ambiental, toda la definición de padrones y de los componentes va a quedar claramente definida en la otra fase del proyecto.

En la pregunta 48 el interpelante refiere a qué pasa con las hectáreas previstas para el pólder y si de alguna manera se considera que es consistente.

Sobre la viabilidad ambiental de localización, en la comunicación del proyecto -tal como lo mencionó el subsecretario- hay un sitio específico donde se ha colgado toda la información. En la lámina H201 se puede ver en un plano la información taquimétrica que se hizo del relevamiento de la zona del pólder. De alguna manera ahí se relaciona lo que tiene que ver con la superficie inundada, la cota que se iría alcanzando y los volúmenes que son consistentes con el valor de los 15 hectómetros cúbicos que está previsto para el pólder. Es más: a una cota de 36, el volumen previsto llegaría hasta 15,8. O sea que en esa lámina se ve que es consistente totalmente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——La pregunta 49 dice que las áreas de los padrones a expropiar no suman las hectáreas. Efectivamente, no suman las hectáreas. En la viabilidad ambiental de localización si sumamos las hectáreas a expropiar hablamos de aproximadamente 212, que es levemente inferior a las 230 que están previstas. En la misma comunicación del proyecto del Ministerio de Ambiente se dice que al momento del proyecto ejecutivo se va a definir a detalle el área, las hectáreas definidas para el pólder para llegar al volumen de los 15 hectómetros cúbicos. Para el Ministerio de Ambiente esa es la información.

Sobre si hay inconsistencias con respecto al pliego, el proyecto comunicado al Ministerio refiere a 15 hectómetros cúbicos de pólder o de reserva de agua, que es el nombre más correcto para ese componente del proyecto.

En la información que aparece en la lámina identificada como H201, se ve que con un lago de 210 hectáreas se llegaría a un valor de los hectómetros cúbicos más allá de que el pólder habla también de las 230 hectáreas.

En las preguntas 77 y 78 se consulta sobre la evaluación de la dinámica de las cañadas de la Quinta y Juncal y la afectación del arroyo Sauce, así como la zona de recarga o el acuífero Raigón. Estas preguntas involucran todo lo que tiene que ver con la reserva de agua bruta. Primero se deja constancia de que, sobre la cañada Juncal y el arroyo Sauce, a la altura de la definición del proyecto, no está previsto una intervención sobre las mismas. La que está prevista es la intervención de la cañada de la Quinta, que tiene un área de aporte bastante bajo. Esa es la información que tenemos al respecto.

La cañada de la Quinta se represa; un tramo desemboca en el arroyo Sauce con posibles excedencias por el vertedero de la reserva y será parte del estudio de impacto ambiental la evaluación de esos potenciales efectos. Lo mismo sucederá en lo que tiene que ver con la impermeabilidad del embalse y la potencial afectación al acuífero Raigón. Tenemos detectado eso como una preocupación y habrá que realizar un análisis de impacto ambiental sobre la permeabilidad de la zona y sobre cómo operará esa reserva de agua para minimizar los potenciales eventos de floraciones algales.

Hay un elemento importante en lo que tiene que ver con la operación de esa reserva que no está definida ni presentada. Esto el Ministerio ya lo ha explicitado en los términos de referencia del estudio de impacto ambiental.

El proyecto, como es sabido, tiene que llegar a Montevideo y, por lo tanto, va a atravesar el área protegida del río Santa Lucía y ciertos humedales. En ese sentido, se hizo una pregunta sobre el valor que le asigna el Ministerio al área protegida. Para el Ministerio es un área de conservación ecosistémica importantísima para el país y, en ese sentido, la Dirección Nacional de Biodiversidad está trabajando en el plan de manejo del área protegida.

El área protegida no tiene prohibidas las intervenciones. En lo que sí enfatiza el Ministerio es en la evaluación de cualquier intervención que de alguna manera interfiera con esa área protegida. Es más: la propia normativa establece que cualquier intervención o actividad en el área protegida requiere de una autorización ambiental previa. Por lo tanto, esta parte del componente, como todo los demás, va a tener su foco en el estudio

de impacto ambiental respecto a cómo va a atravesar el humedal y a cómo van a ser los métodos constructivos de forma de minimizar esa intervención. Existen métodos constructivos que minimizan esa intervención sobre el área del cruce del río Santa Lucía y los humedales. Estos están en los términos de referencia y van a ser parte del estudio de impacto ambiental.

Cabe mencionar que toda la evaluación, inclusive para la elaboración de estos términos de referencia, fue articulada y evaluada técnicamente con el equipo técnico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Durante la evaluación del impacto ambiental que hace el Ministerio se integran equipos, tanto de la Dinacea como del área de biodiversidad. Ya tenemos experiencia en eso; hay muchos proyectos. Hubo otro proyecto clasificado como C en el período anterior; se trata de una línea de alta tensión que pasa por el área protegida de los humedales. Se analizó y se evaluó ese estudio de impacto ambiental en conjunto con el área de biodiversidad.

Estas son las preguntas que me tocaba responder.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: solicito se conceda el uso de la palabra al señor director de Impacto Ambiental, licenciado Luis Anastasía.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el director Luis Anastasía.

SEÑOR ANASTASÍA (Luis).- Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todos los representantes de esta Cámara y al señor ministro.

Voy a responder lo que me corresponde, numerando las preguntas del señor representante interpelante en esta ocasión.

Con respecto a la pregunta número 6, OSE hizo un convenio con el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería para realizar un relevamiento que va a constituir lo que es la línea de base. Eso se inició a mediados del año 2021, y sigue y seguirá hasta que se presente el estudio de impacto ambiental como parte de la información que integrará esa documentación. Además, como suele ocurrir en muchos países similares, esa línea de base se continuará relevando a medida que se continúa con la evaluación de los proyectos. Cabe señalar que este Ministerio no cuenta con dicha información, pero perfectamente puede estar accesible a través de la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, solicitándole a OSE, si lo considera pertinente, que se la entregue.

Con respecto a la pregunta número 7, efectivamente, debo decir que este Ministerio no tiene un estudio específico sobre la composición del agua y la posibilidad de existencia de componentes raros en el sitio donde se va a instalar la toma de agua. Esto no quiere decir que la Cartera no tenga información sobre la calidad del agua del Río de la Plata. A principios de la década del noventa fue iniciado un monitoreo de playas en la Dirección Nacional de Hidrografía, que continuó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y ahora, por supuesto, lo continúa el Ministerio de Ambiente. Estas playas incluyen sitios bastante representativos de las playas de San José, por lo que el Ministerio cuenta con su propia fuente de información sobre la calidad del agua.

La pregunta número 8, en realidad, debería ser respondida por las dos instituciones: este Ministerio y OSE. En lo que respecta a este Ministerio, lo que corresponde decir es que la probabilidad de que durante setenta y un días de forma continua no se pueda cumplir con determinados valores de salinidad en la planta de Aguas Corrientes es extremadamente baja.

La pregunta número 9 se responde diciendo que los parámetros de salinidad, de cloruros, de trihalometanos y otros con que llegará el agua a la población serán obligatoriamente los que corresponden a lo que está definido en la norma UNIT 833, de 2008, para que sea considerada como agua potable.

Con respecto a la pregunta número 10, relativa a la presencia de floraciones de cianobacterias, debemos expresar que este Ministerio hace ya muchos años está realizando monitoreos tanto en los cuerpos de agua

interior en el país, especialmente en el Río Negro y el río Uruguay, como en lo que ocurre en el Río de la Plata. Generalmente; lo que ocurre es que empiezan los núcleos de floraciones en los cursos de aguas interiores y luego por correntía llegan al Río de la Plata. Actualmente, lo que se tiene es un programa de vigilancia continua a través de herramientas satelitales y se ha focalizado el estudio en la zona donde va a estar instalada la futura toma de agua. De acuerdo a las observaciones, más o menos en todas las épocas del año pueden producirse floraciones; no hay una constante, porque esas floraciones van a depender de múltiples parámetros de calidad del agua y de la atmósfera. Lo que sí se ha identificado es que los valores de la media de concentraciones de clorofila indican que las floraciones están en las categorías de media a moderada. Además, estas algas, las cianobacterias, generalmente, lo que hacen es flotar en la superficie para aprovechar mucho mejor la luminosidad del sol y realizar la fotosíntesis, pero la toma va a estar en profundidad. Justamente, uno de los aspectos por los que se eligió Arazatí es que se puede acceder a buena profundidad sin demasiada longitud de cañería.

Con respecto a la pregunta número 18, relativa a que recientemente la Cámara de Industrias indicó que seis de cada diez empresas tuvieron problemas productivos por la mayor salinidad del agua, debo decir que este Ministerio lo que sí va a aprobar en el proyecto, cuando se termine de evaluar y efectivamente se apruebe, es que el agua siga cumpliendo con los parámetros de la norma ya mencionada, la UNIT 833, de 2008. Las circunstancias por las cuales se proporcionó agua a la población que excedía los parámetros de esta Norma, pero estaba dentro de los valores autorizados por el Ministerio de Salud Pública fueron de verdadera excepcionalidad por la situación absolutamente crítica que se estaba atravesando.

La pregunta número 41 -que expresa que la VAL, el llamado a licitación y el contrato prevén salinidad de setenta y un días- debo decir que ya fue respondida anteriormente, cuando se hizo mención al período de la salinidad.

Con respecto a la pregunta número 42, esta información también va a ser integrada. Obviamente, lo que se puso de manifiesto en el período de la VAL es información lo más parecida al diseño del proyecto ejecutivo, pero en la solicitud de autorización ambiental previa, que es la siguiente fase, la definición va a estar mucho más justificada.

La propuesta de la consultora Mekorot más bien es una cuestión de resultado de la consultoría que OSE hizo con esa empresa y que no es relevante para nuestro tratamiento en esta etapa, pero sí se va a considerar.

La producción de los 200.000 metros cúbicos en la planta de Arazatí que van a llegar hasta el recalque Melilla corresponden a un 30 % o un poco más de la demanda que tiene el área metropolitana.

En relación a la pregunta número 43, respecto a que hubo inconsistencias en el proceso de decisión de la construcción del pólder, debo expresar que puede ser que en el llamado a licitación haya alguna información, en la VAL haya otra información y que en el borrador del contrato exista otro tipo de información. Nosotros, como Ministerio, lo que evaluamos es la información que está presentada en la VAL, lo que no quiere decir que luego no se ajuste por una mayor definición del proyecto ejecutivo o que no se ajuste por exigencias u obligaciones que defina la Cartera para que el funcionamiento o la gestión sea lo más adecuada respecto a la vulnerabilidad del ambiente receptor.

Mi gerente de área ya mencionó el tema de la eutrofización, en el sentido de que el punto de cierre donde se construirá el talud del reservorio tiene una cuenca de aporte de 3 kilómetros cuadrados. Si asumimos que la cuenca receptora tiene una lluvia de 1 milímetro en esos 3 kilómetros cuadrados, la represa acumulará 3.000 metros cúbicos de volumen, lo cual es prácticamente despreciable en cuanto al volumen de agua almacenada o agua que va a estar en continuo recambio en el proceso de gestión; esto no se ha definido aún porque depende del avance del proyecto y de la evaluación de la autorización ambiental previa.

En cuanto a si el privado puede usufructuar esa agua para otros fines, en realidad, el concesionario está obligado pura, única y exclusivamente a suministrar el agua bruta a la planta potabilizadora con determinadas características.

El mantenimiento de todo el sistema también va a estar bajo la responsabilidad del contratista, del usufructuario.

Por otro lado, la pregunta 83 dice: "Otro capítulo de dificultades del proyecto tiene que ver con cuestiones ambientales vinculadas a la calidad del agua. Los factores contaminantes del Río de la Plata dependen, además de lo que realice Uruguay, del comportamiento y la gestión ambiental de Brasil, Argentina y Paraguay sobre los ríos Paraná y Uruguay". En esta ocasión me permití leer la pregunta porque trae a cuento los múltiples componentes y aspectos que inciden en la parte final de la cuenca del Río de la Plata, que abarca varios millones de kilómetros cuadrados. Por la magnitud de los cauces esa misma cuenca en cada uno de sus componentes tiene una tremenda capacidad de dilución y de absorción no digamos de contaminantes, sino de nutrientes. Tanto es así que desde hace muchos años la ciudad de Buenos Aires se alimenta de agua bruta del Río de la Plata para potabilizar con dos tomas de agua muy cercanas a sus costas sin ningún problema, más adentro incluso de lo que es el punto de Arazatí. Del lado de Uruguay, también hace muchísimos años que Colonia del Sacramento y Juan Lacaze se alimentan del agua del Río de la Plata para potabilizar y suministrar a la población, cumpliendo perfectamente con los parámetros establecidos en la norma que determina la calidad de agua potable.

Para ampliar un poquito más: si bien el Río de la Plata se llama así legalmente, internamente, en su propio cauce tiene tres cuerpos de agua distintos que prácticamente no se mezclan. Hay uno que corre paralelo y es bastante cercano a la costa de Uruguay, que es el que fundamentalmente lleva a rastras las floraciones algales que bajan por el río Uruguay desde el Río Negro. Por lo demás, lo que sale desde la costa de Argentina, hidráulica y físicamente, es imposible que llegue a la costa de Uruguay.

En cuanto a la siguiente pregunta, sobre los estudios comparados, ya se ha dicho reiteradamente en esta ocasión que el río Santa Lucía efectivamente es el eje central de una cuenca que ha sido usufructuada durante muchas décadas, tanto desde el punto de vista agrícola, industrial como urbano por varias localidades, precisamente, porque ofrece la facilidad de estar cercana a un curso de agua. Allí se instalaron localidades que no tenían plantas de tratamiento de aguas residuales; por eso, el Ministerio ha llevado adelante, en conjunto con OSE, el plan de recuperación de la cuenca del río Santa Lucía, por el que se construyeron varias plantas de tratamiento en esas localidades, que se está implementando desde hace unos cuantos años.

Señor presidente, con esto creo haber respondido las preguntas que me correspondía.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: solicito que se conceda el uso de la palabra a Elena Baldoira, gerente financiero de OSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la gerente financiero de OSE Elena Baldoira.

SEÑORA BALDOIRA (Elena).- Señor presidente: voy a responder las preguntas 22, 23, 24 y 30, por su orden.

En la pregunta 22 se hace referencia a los flujos de OSE y al impacto de este proyecto en sus finanzas.

El estudio macroeconómico, económico y de estabilidad en cuanto a sus flujos, gastos e inversiones arrojó que OSE puede cubrir este proyecto con su flujo; el proyecto Arazatí no incide en las tarifas de OSE. Más temprano, el presidente de OSE, Raúl Montero, definía los parámetros de este flujo. Comenzamos con ingresos acumulados en el período 2024-2049 del orden de los US$ 15.685 millones, con gastos corrientes del orden de los US$ 11.757 millones, lo cual lleva a un resultado operativo positivo de casi US$ 4.000 millones. Luego, cubre sus inversiones en los ejercicios hasta 2049; son inversiones del orden de los US$ 80.000.000 en el quinquenio que está por delante, pasando después al orden de los US$ 90.000.000.

En ese escenario y con un volumen de stock de deuda que ya era elevado y que ha venido disminuyendo en estos años, en 2023 asumimos que íbamos a terminar con un stock de deuda de US$ 425.000.000, inferior

al que venía de algunos años atrás. En esos US$ 425.000.000 tenemos un programa a través del cual estaremos recibiendo próximamente un fondo de endeudamiento de US$ 40.000.000 para hacer frente a la emergencia hídrica.

Con este nivel de deuda y manteniéndola para el repago a través de todos los ejercicios, tomando un stock de deuda que va a terminar siendo similar a lo largo de todos los años del proyecto, OSE terminaría el año 2049 con un stock de deuda de US$ 313.000.000, lo que sería inferior a los US$ 425.000.000 con que comienza el análisis. Asimismo, irá amortizando y tomando deuda a lo largo de todos esos ejercicios que tiene por delante, de 2024 a 2049, y mostrando un resultado global -luego de esas amortizaciones de deuda a sus proyectos, de la gestión y de flujos de capital de trabajo- de US$ 187.000.000 de déficit que financia a lo largo de los años tomando deuda por US$ 448.000.000, generando necesidades que se traducen en positivas, teniendo una ganancia de US$ 261.000.000; o sea, cierra su proyección del flujo de forma positiva.

Entonces, como decimos, se va a estar tomando deuda en estos años, pero va a disminuir respecto a la que teníamos en OSE al comienzo de estos ejercicios y va a finalizar con un stock de deuda del orden de US$ 313.000.000.

A su vez, como mencionaba Raúl Montero, va a mantener un nivel de inversiones del orden del 1 % y va a ir acompasando incrementos en los gastos, manteniendo políticas de eficiencia que harán que se vaya ajustando, pero creciendo en menor medida que los ingresos.

Con respecto a la parte final de la pregunta: "¿Cuáles son los ingresos de OSE que se pasarán al fideicomiso que se crea?", entiendo que están preguntando por el fideicomiso de garantía que podría estructurar parte de esta actividad. Si esa es la pregunta, decimos que OSE puede cubrir este proyecto -como decíamos- con sus ingresos y estará transfiriendo al fideicomiso los fondos previstos en el flujo para repagar el contrato.

La pregunta 23 dice: "En el pago por disponibilidad que debe realizar OSE, el 23 % del monto corresponde al costo de financiamiento del proyecto. ¿Cuál es la tasa de interés que el privado gestionó para obtener la financiación del proyecto?". Con respecto a esto, las ofertas presentadas mantienen un nivel de presentación de organismos que estarían dispuestos a financiar su proyecto, y las tasas que se manejan en esas ofertas de estructura financiera rondan el 5,21 % y 4,96 % en UI, y el 6,09 % y 5,91 % en dólares. Sin embargo, este no es un valor cerrado aún con los financistas; va a realizarse una vez que la empresa tenga su contrato en marcha.

Como mencionábamos, el contratista corre con el riesgo de aumento de las tasas y este es un beneficio adicional para OSE. Si en este plazo suben las tasas, es un riesgo del privado.

Otra pregunta es: "¿A qué tasa de financiamiento estima el ministro que podría acceder OSE en caso de financiar por sí misma la construcción del Proyecto?". Si OSE tuviera que financiar sin garantía soberana estos proyectos, obtendría tasas similares a las que obtendría el privado. En este caso, este proyecto no se estructuró bajo la óptica de obtener una tasa de garantía soberana.

En cuanto a la pregunta 30, acerca de algunas definiciones que hacen discutible cuál es el monto que tendrían las tasas de rentabilidad de los proyectos, debo decir que esta TIR (Tasa Interna de Retorno) que se presentó en la oferta implicaba una TIR del proyecto antes de impuestos del 9,1 %, una TIR del proyecto después de impuestos del 7,89 % y una TIR para accionistas del 10,5 %; todas estas son tasas en términos reales para flujos en UI.

También se preguntaba acerca de las ganancias en el total del pago de disponibilidad, y la respuesta es que el monto de la ganancia es estimado. La ganancia efectiva va a depender del desempeño del contratista en términos de sus costos, los riesgos que asume y las deducciones que, eventualmente, podría recibir por parte de OSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el doctor Marcelo Riviezzo.

SEÑOR RIVIEZZO (Marcelo).- Voy a comenzar por la pregunta 19 y eso me lleva, necesariamente, a detenerme en el informe del doctor Richino, dado que el miembro interpelante lo citó para, de alguna manera, pretender justificar la inconstitucionalidad de este proyecto.

El miembro interpelante cita un pasaje de ese informe donde, básicamente, lo que concluye es que no sería constitucionalmente admisible que alguna de las etapas del servicio público de prestación de agua potable esté en manos de privados. Palabras más, palabras menos, básicamente, eso es lo que se cita. Es decir, el privado no podría participar en ninguna de las etapas de la prestación del servicio público de agua potable.

Realmente, es llamativo que, de alguna manera, se cite o se haga hincapié en este informe del doctor Richino, teniendo presente que dicho profesional es asesor jurídico de la Intendencia de Montevideo quien, además, en carácter de letrado patrocinante, en su momento, suscribió uno de los recursos que la Intendencia de Montevideo presentó contra este proyecto.

Es llamativo porque -como bien marcaba el subsecretario, el doctor Amarilla- la Intendencia de Montevideo desde hace más de diez años ha puesto la construcción, la operación y el mantenimiento del servicio de saneamiento, en manos de privados.

Es decir que no se trata de que la Intendencia de Montevideo puso una parte, una etapa de ese servicio en manos de privados, sino que la ha puesto en su totalidad: la construcción, la operación y el mantenimiento. Por tanto, sorprende que se sostenga que es inconstitucional que en este proyecto el privado intervenga en alguna de esas etapas.

Desde la lógica y desde lo jurídico, eso es insostenible. Recordemos -y bien lo marcaba el doctor Amarilla- que el artículo 47 de la Constitución de la República regula tanto la prestación del servicio público de saneamiento como la prestación del servicio público de agua potable. Esto quiere decir que la prestación de ambos servicios tiene idéntica regulación normativa. Lo que es constitucional para uno, es constitucional para el otro y viceversa. Entonces, es realmente llamativo que se pueda sostener que la Intendencia de Montevideo puede poner la totalidad del servicio, es decir, construcción, operación y mantenimiento, y eso no genera dudas respecto a su constitucionalidad, y sí pretende justificarse la inconstitucionalidad del Proyecto Arazatí, sosteniendo que en alguna etapa de ese proceso intervienen terceros. Realmente, eso no puede sostenerse de ninguna manera.

Volvamos a OSE y sigamos analizando esta cuestión de que en principio, según dice el miembro interpelante, está vedado que los particulares intervengan en alguna parte del procedimiento.

A modo de ejemplo, tengo aquí algunas resoluciones. En una de ellas se adjudica la toma de consumo a una empresa privada para que se encargue de hacerlo con su personal. ¡Vaya si será una etapa importante del servicio de prestación de agua potable en la medida en que, ni más ni menos, es lo que le va a permitir a OSE facturar! Además, téngase presente que esa toma de consumo es la que utiliza la Intendencia de Montevideo para facturar la tarifa de saneamiento.

Eso se puso en manos de un tercero por la Resolución Nº 55/014 del Directorio de OSE, firmada por quien entonces era su presidente, el ingeniero Milton Machado y el secretario general, Gustavo Pérez Vilche.

Hay otra resolución por la que se firma un contrato para que la cobranza de OSE se haga a través de agentes externos. Creo que no puede caber duda de que es una de las etapas del servicio público de abastecimiento de agua potable, ni más ni menos que la cobranza del servicio; es algo básico porque la cobranza es lo que sostiene el servicio. Esa cobranza también está en manos de agentes externos, de privados.

Esa Resolución es la N° 125/2018 y también está firmada por el ex presidente del organismo, ingeniero Machado y el secretario general, doctor Siri.

Tengo otra resolución -y va en la línea de lo que también marcaba el subsecretario- por la que se contrata la operación y el mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Punta del Este y de Piriápolis -¡vaya dos localidades!-, que también está firmada por el ingeniero Machado y por el doctor Siri como secretario general.

La primera pregunta que me viene a la mente es si no generó duda sobre la constitucionalidad este actuar, cuando citan al doctor Richino al referirse a que "todas las etapas del servicio de agua potable tienen que estar en manos de OSE y no pueden participar en ellas privados". Da la sensación de que la interpretación jurídica se

realiza en virtud de quien efectúa la conducta, y ese es un análisis que bajo ninguna circunstancia se puede admitir. Lo que es constitucional en un caso, lo será para el otro y viceversa.

Entonces, realmente, no puede ser válido lo afirmado en cuanto pretende justificarse la inconstitucionalidad de este proyecto porque el privado tenga intervención en alguna de las etapas del servicio público.

Por tanto, que el privado intervenga en operaciones materiales respecto de la toma de agua y al reservorio no está vedado por la Constitución. El servicio público de prestación de agua potable es, y será, prestado por OSE.

Me pidieron analizar también las preguntas 34 y 35 y lo haré en forma conjunta porque tienen su relación y hacen referencia a una cuestión en la que el miembro interpelante insistió: la novedad u originalidad del proyecto. Cabe aclarar que ni los artículos 19 y 20 de la Ley N° 17.555 ni el Decreto N° 442/2002 que la reglamenta requieren que el proyecto sea novedoso, original. Esa afirmación no tiene fundamento normativo. En ningún lado la norma establece que ese proyecto tiene que ser original o novedoso.

Lo que sí establece la norma es que al momento que se presenta el proyecto, la iniciativa privada no debe estar en estudio de la Administración, y ciertamente que la cuestión del Río de la Plata, al momento en que fue presentada la iniciativa privada, no estaba bajo estudio de OSE. Precisamente, lo que estaba en estudio en aquel entonces -y genera parte de la polémica a la que hoy estamos asistiendo- era lo que estaba arriba de la mesa: Casupá.

Además, también hay cierta incongruencia cuando se sostiene, por un lado, que OSE analizó el Río de la Plata y lo descartó, pero a su vez lo sigue estudiando; bueno, entonces, ¿lo descartó o lo sigue estudiando?

Entonces, esta iniciativa privada se ajustó a lo preceptuado en la Ley N° 17.555; se ajustó a lo preceptuado en el Decreto N° 442 del 2002, porque al momento en que fue presentada, OSE no tenía en estudio tomar agua del Río de la Plata, más allá de que otrora lo haya hecho.

Por tanto, no compartimos esa afirmación respecto de que la iniciativa privada resulta ilegal.

Esto va de la mano también con otra consideración que se hizo, porque se pretendió cuestionar la constitucionalidad de la Ley N° 17.555. En algún pasaje el miembro interpelante dijo: "Bueno, está por arriba de la Constitución". Más allá de no compartir esa afirmación, respecto de la constitucionalidad de una norma -más allá de las opiniones y de los pareceres, que son muy respetables-, lo único que interesa es la opinión del órgano que tiene competencia para expedirse en esa materia, y el órgano con competencia para expedirse sobre la constitucionalidad de una norma no es otro que la Suprema Corte de Justicia, y ante esta no se ha iniciado ninguna acción de inconstitucionalidad, mucho menos la Corte se ha expedido al respecto.

Por tanto, mal puede pretender reprochársele a la Ley N° 17.555 que sea inconstitucional. Cada uno podrá tener su opinión, pero acá lo que interesa desde el punto de vista jurídico es lo que eventualmente pueda dictaminar la Suprema Corte de Justicia, que al día de la fecha en nada se ha expedido.

Por tanto, la norma es constitucional y tenemos que concluir que OSE se movió dentro del marco jurídico vigente, utilizando una normativa que, de acuerdo con lo que establece su artículo 19, la habilita a recibir iniciativas privadas.

Entonces, debemos rebatir esa cuestión donde se le pretende reprochar visos de inconstitucionalidad a la Ley N° 17.555.

La pregunta 37 está relacionada con las dos anteriores porque -como dijimos- no se requiere de novedad u originalidad del proyecto. Por tanto, que en su momento hayan existido estudios sobre el Río de la Plata no obsta a la iniciativa privada.

Respecto de la pregunta 38 que refiere a cómo se fijó el porcentaje de indemnización, simplemente, lo que tenemos que decir es que, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente -el Decreto N° 442 de 2002- fue la gerencia general del organismo la que en un fundado informe estableció cuál era el porcentaje de beneficio

que tenía el privado, teniendo presente la complejidad de esta iniciativa privada. Basta analizar los cuatro o cinco tomos de los estudios de factibilidad para advertir lo complejo de todo este proyecto y de toda esta iniciativa.

En definitiva, la gerencia general asesoró al Directorio en ese sentido, fijándose el 12 % de beneficio entre los dos guarismos que establece la norma: un mínimo del 5 % y un máximo del 20 %. En relación con esto, se plantearon muchas suspicacias y se pregunta si la OSE aplicó retroactivamente el Decreto N° 348/021. La respuesta es claramente que no y para eso necesariamente hay que ilustrar y tener en cuenta cuál es el procedimiento de la iniciativa privada.

La iniciativa privada comienza con una presentación que es analizada por el organismo. Luego el organismo la acepta en el sentido de que ordena hacer los estudios de factibilidad y es recién una vez que se cumplen estos estudios de factibilidad que la Administración procede a aceptar o rechazar la propuesta. En ese momento, si acepta la propuesta -tengan presente que la puede rechazar y no tiene ningún tipo de responsabilidad si la rechaza-, una vez que la Administración advierte que los estudios de factibilidad se hicieron de acuerdo con lo solicitado, procede a aprobar esos estudios y a disponer el llamado a licitación. Eso fue lo que hizo la OSE en su Resolución N° 197/023, de febrero del año 2023.

Es recién cuando OSE decide llamar a licitación que tiene que determinar cuál es el beneficio que va a tener el promotor en esa iniciativa; el famoso beneficio porcentual que, en este caso, fue del 12 %. En el momento en que la OSE procede a establecer el Decreto N° 348/021 ya hacía casi dos años que estaba vigente. Entonces, acá no hubo aplicación retroactiva de ningún decreto, sino que la OSE aplicó la normativa que estaba vigente al 24 de febrero de 2023 y este Decreto N° 348 es de octubre de 2021. Se padece error también al sostener que existió una aplicación retroactiva del Decreto N° 348/021.

La pregunta 50 tiene que ver con que si el costo de las expropiaciones es de cargo de OSE. Eso resulta del propio contrato; todas las expropiaciones son de cargo del organismo y lo son por la sencilla razón de que OSE expropia los predios y pasa a ser propietaria de esos predios en los cuales se va a construir la obra; y, de acuerdo al principio de accesión, hace que el propietario del terreno sea propietario también de lo que allí se incorpora, y con eso estamos disipando la duda de la propiedad y la infraestructura.

La propiedad y la infraestructura es de OSE desde el día uno, desde su construcción, ¿sí? Por eso, el contrato en su cláusula 18.1 cuando refiere a la finalización del contrato, establece que una vez pago el último pago por disponibilidad -valga la redundancia-, sin necesidad de tener que realizar OSE ningún otro desembolso, lo único que va a pasar a sus manos va a ser el mantenimiento de esa infraestructura. ¿Por qué solamente el mantenimiento? Porque OSE ya es propietaria desde el día uno y ya tiene la operación desde el día uno, por lo cual a la finalización del contrato lo único que pasa a manos de OSE es el mantenimiento.

Con respecto a las preguntas 55 y 56 que están relacionadas y que refieren a la contratación de Mekorot -la empresa israelí-, OSE no siguió un proceso competitivo porque entendió y entiende que estamos dentro de un régimen de excepción de los que prevé el Tocaf y que existe norma habilitante, que es la Ley N° 13.800, la cual aprobó el acuerdo que existe entre el Estado uruguayo y el Estado de Israel. Por tanto, la OSE, en el marco de esa normativa y, entendiendo que estábamos dentro de un régimen de excepción, procedió a contratar directamente con la empresa Mekorot.

Es cierto que el Tribunal de Cuentas observó este gasto, como puede observar cualquier otro, y la OSE procedió a hacer lo que hace siempre: reiterar el gasto de manera fundada, sostener y ratificar que esa contratación se hizo dentro del marco normativo vigente.

Con respecto a las preguntas 45 y 46 que hacen referencia a los recursos administrativos que presentaron algunos propietarios de los predios en donde se va a implantar este Proyecto Arazatí, hay que decir simplemente que esos recursos se encuentran actualmente en trámite; la Administración le ha dado el trámite correspondiente. Esto no es ninguna novedad; habitualmente, lo que sucede es que la Administración, a través de sus servicios técnicos, hace la tasación correspondiente de la indemnización que eventualmente entiende que corresponde pagar y el propietario legítimamente puede estar en acuerdo o en desacuerdo con esa tasación y puede pedir lo

que entienda él que es ajustado a derecho. En realidad, se comete un error al sostener que si el propietario pide el doble o el triple hay que imputarlo al valor de la obra. En definitiva, acá no se va a hacer ni lo que dice la OSE ni lo que pretende el propietario, porque si la OSE y el propietario no se ponen de acuerdo respecto a la tasación, la cuestión se va a laudar en el correspondiente juicio expropiatorio. Si no hay acuerdo entre el propietario y la Administración en lo que dice la tasación, se va al juicio expropiatorio y el objeto del juicio expropiatorio no es otro que fijar esa indemnización. Por tanto, en esta etapa es razonable que OSE haga una estimación de las expropiaciones, de acuerdo con lo que le informan sus servicios técnicos.

Ahora que estoy hablando de los recursos aprovecho a decir que en un pasaje de su alocución el miembro interpelante planteó que OSE no ha dado respuesta a los recursos. Han presentado recursos: la Intendencia de Montevideo y existe resolución del Directorio resolviendo ese recurso; presentó recursos la Agrupación Tucu-tucu y Hermandad Pro Derechos y hay resolución del Directorio de OSE resolviendo esos recursos; presentó recurso la Intendencia de Montevideo y hay resolución del Directorio resolviendo ese recurso; también presentó recurso la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida y hay resolución del Directorio de OSE resolviendo ese recurso también; todos los recursos fueron resueltos.

Ahora, claro está que en materia recursiva hay dos opciones: la resolución del Directorio revoca total o parcialmente el acto impugnado o rechaza el recurso. En este caso, la Administración procedió a rechazar todos los recursos y podrá gustar o no el resultado; podrá gustar o no la resolución, se podrá compartir o no, pero lo que no se puede decir es que la Administración no resolvió expresamente todos esos recursos.

Por otra parte, la pregunta número 64 refiere a cómo se va a separar la operación y el mantenimiento. En ese sentido, debo decir que eso está regulado en los documentos de la licitación, porque dentro del objeto contractual está establecido que una de las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario es realizar los manuales de operación y mantenimiento; además, una vez que el adjudicatario los realiza son validados por OSE.

Esos son los instrumentos que permiten, con total claridad y nitidez, determinar cuál es la responsabilidad de cada una de las partes, es decir, cuál es la responsabilidad del que tiene que operar y del que tiene que mantener.

Por tanto, eso no es una cuestión que pueda generar problemas, porque, como dije, en el contrato está previsto que esos manuales de operación y mantenimiento marcarán el límite de las responsabilidades de cada una de las partes.

Por otro lado, la pregunta 79 dice lo siguiente: "¿Cómo será el control de OSE en relación a la ejecución de las obras? ¿Tiene el organismo (OSE) potestad para detener las obras en caso de que las mismas no cumplan con las condiciones establecidas en el contrato?".

Esto también está establecido expresamente en el contrato. Precisamente, allí se establece que la supervisión del contrato estará en manos de OSE, y que el organismo la podrá realizar por sí o a través de un tercero. Esto quiere decir que el organismo ejerce un control permanente con respecto a las obligaciones de su cocontratante.

Además, hay que tener presente -esto es muy importante- que en la cláusula 18.2 del contrato, bajo el acápite Intervención del Contrato, se establece claramente que en caso de existir incumplimiento por parte del adjudicatario, OSE podrá hacerse cargo del proyecto a efectos de asegurar el cumplimiento ininterrumpido de las prestaciones que de este deriven.

Es decir que OSE, en caso de que exista incumplimiento, puede sustituir a su cocontratante incumplidor, designar un tercero o asumir las prestaciones incumplidas. Por tanto, en ese aspecto no puede haber temor, porque si por alguna circunstancia se produjera un incumplimiento, OSE está habilitado, contractualmente, a sustituir inmediatamente al cocontratante y a tomar para sí el proyecto, evitando así cualquier consecuencia que pueda derivar de dicho incumplimiento.

La pregunta 85 -que en parte ya fue contestada por el doctor Amarilla- dice lo siguiente: "¿En qué informes jurídicos de especialistas se respalda la operación definida por el gobierno?".

Como bien dijo el doctor Amarilla, existen informes del profesor Augusto Durán Martínez, del profesor Martín Risso Ferrand y de esta Gerencia Jurídico Notarial.

Finalmente, voy a referirme a la pregunta número 86. En esta pregunta se hace mención a una resolución de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en la que, supuestamente, se cuestiona este proyecto. Al respecto debo decir que se omitió mencionar que la misma Institución, pero con otra integración, volvió a dictar una resolución con respecto al proyecto y no realizó ningún reproche de inconstitucionalidad.

Como dije, existe una resolución posterior, fechada el 14 de febrero de 2023, en la que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo -con su actual integración- no hizo ningún reproche respecto a la constitucionalidad de este proyecto. Creo que es importante señalar ese dato, porque la pregunta está basada en una resolución que no fue dictada por los actuales integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

¿Qué quiero decir con esto? Que la opinión de la actual Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo no es la que se cita en esa pregunta.

No sé si me quedó algo en el tintero; si es así, le solicito al señor ministro que me lo indique.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: quisiera ceder la palabra al presidente de OSE para que continúe contestando las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el presidente de OSE, señor Raúl Montero.

SEÑOR MONTERO (Raúl).- Voy a tratar de contestar algunas preguntas que fueron quedando por el camino.

La pregunta 18 dice lo siguiente: "Recientemente la Cámara de Industrias, indicó que 6 de cada 10 empresas tuvieron problemas productivos por la mayor salinidad del agua. El Ministerio, ¿ha tenido en cuenta el posible impacto, en lo que refiere a la utilización de este tipo de agua en el procesamiento de alimentos, en la industria y en la salud humana, aun cuando se mantenga la categoría de agua bebible aunque no potable, dentro de los parámetros establecidos por la norma?".

En realidad, partimos de la base de que vamos a respetar la norma UNIT correspondiente al agua potable. Por lo tanto, no estamos pensando en dar agua no potable, con la excepción de algunos parámetros, como pasó durante la emergencia hídrica que, por suerte, está terminando.

Por otra parte, la pregunta 31 dice: "¿Considera usted que OSE está en condiciones de llevar adelante un proyecto de estas características en toda su extensión, considerando la experiencia técnica generada a lo largo de su historia?".

Nosotros recibimos a OSE con una situación financiera tan mala -por no usar otro calificativo-, que puedo decir que la opción más adecuada de financiamiento para el Proyecto Arazatí es la que se llevó adelante, más allá de las consideraciones técnicas que podamos hacer.

En realidad, esto ya fue explicado en la intervención que llevamos a cabo, y también fue aclarado por el señor ministro, por el doctor Riviezzo y por la contadora Baldoira.

Por otro lado, la pregunta número 40 dice: "¿Neptuno está en condiciones de aportar la cantidad de agua potable requerida en el año 2045? ¿En qué condiciones y cómo le afectarían los episodios de salinidad?".

Creo que en esa pregunta hay un error conceptual. En realidad, en Uruguay es muy difícil proyectar cómo evolucionará la población, porque la tendencia demográfica es casi un enigma; es la de un país europeo con la economía de un país del tercer mundo.

Por lo tanto, siempre son situaciones difíciles las que tenemos que afrontar como para decir que dentro de diez, quince o veinte años vamos a tener tal consumo. Lo que sí es cierto es que hay una especie de crecimiento

vegetativo que casi nunca acompaña el crecimiento de la gente, sino el de las viviendas. Hay una especie de consumo propio de la vivienda que es independiente de la cantidad de gente que la habita; pero es cierto que seguimos haciendo conexiones de agua y que las seguimos aumentando con una dotación similar en cada conexión. Sin embargo, la cantidad de gente siempre es la misma.

Como aquí se habló de proyecciones hasta 2045, intentamos demostrar que estamos solucionando los problemas durante ese período. Por consiguiente, creo que hay una palabra que no estaría bien usada. Cuando se pregunta si Neptuno está en condiciones de aportar la cantidad de agua potable requerida en el año 2045, debería decir "hasta el año 2045".

Voy a completar lo que el doctor Marcelo Riviezzo habló sobre la empresa Mekorot.

La idea inicial de contratar a Mekorot fue para que nos asesorara en cuanto a la cantidad de pérdidas y sobre cómo mitigar ese flagelo que tiene OSE. Desde hace treinta, cuarenta o más años OSE tiene una relación de agua facturada contra agua elevada del 50 %. Entonces, se consideró que Mekorot era una empresa que podía gestionar un sistema con pérdidas de un dígito. El agua que factura contra el agua que produce Mekorot es de más del 90 %. Por lo tanto, los consideramos unos especialistas en el tema. Los contratamos por su experticia, porque nos pareció que eran muy buenos asesores y porque es la empresa oficial de producción de agua potable de un país con el cual tenemos relaciones diplomáticas y muy buenas relaciones desde todo punto de vista; además, no consideramos alguna otra cosa que andaba por ahí.

Dicho sea de paso, en algunos de los puntos -creo que el señor miembro interpelante lo dijo-, Mekorot aconsejó u opinó que lo ideal, cuando uno tenía una ciudad de cierto porte -como Montevideo y toda el área metropolitana-, sería que hubiese redundancia en los sistemas de producción de agua, es decir, que hubiese -por ejemplo- dos plantas que produjeran el 70 %. Por lo tanto, si sumamos esos dos 70 %, que una de ellas tenga un 40 % de sobra o de holgura, da tranquilidad.

Uno de los técnicos de Mekorot, cuando vino al Uruguay, nos mencionó -lo dijo en muchos medios de prensa- que no entendía cómo en OSE podíamos dormir tranquilos teniendo una sola planta en el área metropolitana. En realidad, no dormimos tranquilos. Cualquier cosa que pase -por mínima que sea- en las tuberías que traen el agua de Aguas Corrientes hasta Montevideo o cualquier cosa que pase en una bomba por dos, tres o cuatro horas nos produce un déficit en zonas importantes de Montevideo. Eso es lo que estamos tratando de evitar.

No coincido de ninguna manera con el señor miembro interpelante en que, porque no lleguemos al 70 %, sea mala la solución. No entiendo que cien y cero sea mejor que cien y veinticinco. No entiendo, por ejemplo, que si pasara algo en Aguas Corrientes -ojalá que no pase nunca- y nos quedáramos sin esa planta por unos días, el hecho de que podamos dar 100 litros por persona y por día a toda el área metropolitana sea peor que darle cero. Por consiguiente, de ninguna manera coincido en que, porque no lleguemos a ese 70 % que manejó Mekorot en algún momento, sea mala la solución que estamos llevando adelante.

Hay varias preguntas sobre Mekorot, pero creo que todas se respondieron.

También Mekorot participó de algunas recomendaciones en cuanto al caudal. Mekorot, en las conversaciones y en las reuniones que tuvimos, siempre consideraba que lo que hacíamos estaba bien. Por supuesto que ellos hubiesen hecho algo mayor si hubiesen podido y yo digo tranquilamente que nosotros también, pero la realidad económica y la que nos domina es muy fuerte y debemos respetarla.

Permítame un segundo, señor presidente, pero estoy buscando las preguntas que quedaron sin responder por parte de todos los que me antecedieron en el uso de la palabra, y es un poco complicado.

Lo relativo a la separación entre operación y mantenimiento creo que ya fue contestado por el doctor Marcelo Riviezzo. Dentro de las cosas que hay que hacer está elaborar manuales de operación y de mantenimiento. Reconozco que es un tema complicado, pero fue una buena salida para la situación que estamos enfrentando.

La pregunta 65 refiere a alguna contestación que se dio a la empresa española. No tengo conocimiento de lo que se contestó, pero no dudo de que la actuación de los funcionarios que intervinieron -tengo confianza en ellos- fue la correcta.

La pregunta 73 repite un poco lo del agua proyectada para 2045, y creo que eso ya se contestó. De todos modos, esa pregunta incluye el tema de las pérdidas. Las pérdidas en la OSE no es algo de ahora. Como dije, hace cuarenta o cincuenta años que venimos luchando con el mismo problema, pero eso no hace que nosotros no queramos hacer nada. Es un tema de gestión, pero también estructural. OSE tiene más de 17.000 kilómetros de red, y algunas de Montevideo tienen más de cien años, al igual que las ubicadas en muchas capitales del interior. Sucede que los planos fundacionales de la OSE son del primer tercio del siglo pasado. Eso nos debería dar orgullo. Fuimos un país precursor, un país precoz en dar agua a todos y en tener coberturas importantes. Eso explica por qué en Uruguay no hay enfermedades hídricas trasmisibles prácticamente; tenemos otras, pero no las que provoca una mala calidad de agua potable o de agua no potable. Por lo tanto, eso es un orgullo, pero también una carga, porque fuimos tan precursores que nos quedamos, en muchos casos, con una infraestructura centenaria o casi centenaria. Por supuesto que en eso no estoy criticando a los que estuvieron cien años para atrás: setenta en la OSE y cincuenta o más en otras formas que se dio el suministro de agua potable para regirse en Uruguay. Yo creo que se optó por dar agua a la mayor parte posible y tal vez, en cierta forma, relegamos cambiar tuberías y renovar la infraestructura que iba quedando obsoleta.

Nos tocó a nosotros esa carga. Estamos encarando un estudio para atacar ese problema en todo el país, pero fíjense que para mí el agua de la zona metropolitana es tan importante y es algo tan estratégico que no puedo postergar el proyecto que estamos tratando hoy, apuntando a una cosa que nos va a llevar un largo tiempo y se va a notar en bajo porcentaje. No nos engañemos. Para una red como la que actualmente tiene el Uruguay no es el 100 % la meta. Una meta alcanzable, no sin esfuerzo, puede ser un 75 % o un 80 %, y sería histórica, pero un 10 % del agua de Montevideo son 60.000 metros cúbicos y aquí estamos hablando de 200.000 metros cúbicos en dos años y medio.

Creo que tenemos que hacer este proyecto; tenemos la obligación de hacer este proyecto, y también tenemos que atacar el tema pérdidas. En la medida en que vayamos mejorando vamos a tener una holgura que nos va a ir dando la tranquilidad que creo que nos merecemos todos los uruguayos y todos los habitantes del área metropolitana. Tal vez, y repito la palabra, nos puede dar cierta holgura para ir avanzando hacia el este, como también lo propuso Mekorot, o para tener un margen de tranquilidad y un día poder decir que vamos a parar el 50 % de Aguas Corrientes y le vamos a hacer mantenimiento, como hacen en otros países, o vamos a parar un tubería y le vamos a hacer mantenimiento. Ahora no lo podemos hacer. Cualquier cosa que hagamos ahora prácticamente la tenemos que hacer funcionando, y si tenemos que parar tiene que ser por muy poquitas horas porque, en la medida en que se nos alargue ese plazo, inmediatamente quedan montevideanos sin agua.

La ubicación de la toma en Arazatí no es un capricho. La profundidad del Río de la Plata en esa zona es particular, tiene como una hondonada -si me permiten la palabra- que nos permite, con una obra relativamente sencilla, lograr una profundidad apropiada. Anastasía explicó que es bueno que nosotros extraigamos el agua de cierta profundidad porque evitamos la zona que tiene más influencia de la luz solar. Si nosotros nos venimos hacia el este, tenemos mucho más probabilidad de tener salinidad en el agua, y si nos vamos hacia el oeste, por cada kilómetro que avancemos, vamos a tener una inversión de un millón y pico de dólares, y además, la toma va a ser más cara también. Así que la ubicación no es casualidad ni caprichosa.

La ubicación de las estaciones de bombeo de agua bruta es una zona con potencial fosilífero. Nosotros queremos tener tranquilidad sobre ese tema. En el pliego hay cláusulas que tienen en cuenta todo el tema de hallazgos de fósiles, así como también -como hay siempre en todos los pliegos- alguna construcción que tenga valor patrimonial.

Lo que sí quiero decir es que nosotros, además de haber incluido eso en el pliego, hemos tenido conversaciones con la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, que tiene un área de paleontología, y vamos a hacer un convenio para tener una contrapartida fuerte en ese tema desde OSE.

La pregunta 76 refiere a que se trata de una zona con suelos de alta potencialidad agropecuaria. Lo tenemos presente. Sabemos que es una zona en la que los campos tienen un alto valor, y además, tienen una potencialidad de producción muy grande y están ocupados por gente que es muy trabajadora y que aprovecha esa potencialidad, pero repito que no estamos hablando de un capricho. Estamos hablando de que es un lugar apropiado por todas esas razones, y si realmente pudiéramos hacer algún cambio, estamos abiertos a considerarlo. Miren que no lo tomo como una debilidad. Creo que tenemos la obligación de respetar a esa gente, que es de trabajo y que produce tanto.

La pregunta 82 es muy larga -déjenme ver de qué se trata-, y creo que habla del pólder y si puede ser hecho al final. En el pliego está puesto que el pólder puede estar hecho al final y, en cierta forma, como el pólder se trata de una obra de movimiento de tierra, y puede afectar el resto de las obras, se da la libertad de elegir a la empresa. Por lo que vi en las propuestas, ninguna empresa hizo uso de esa posibilidad. Así que hay tranquilidad en ese tema. Lo que sí hay que destacar es que tiene que estar pronto y hecho cuando esté funcionando, porque es clave para mantener los parámetros de calidad de agua.

La pregunta 84 parte de la base de un desfinanciamiento, y nosotros no consideramos que pueda haber un desfinanciamiento. Por lo tanto, me tomo la libertad de no contestarla.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: hemos terminado con la contestación de las preguntas.

18.- Intermedio

SEÑOR CERVINI (Walter).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 48)

19.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 38)

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Testa, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Guillermo Silva.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el período comprendido entre los días 6 y 9 de setiembre de 2023, para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias, a realizarse en la ciudad de La Paz, Bolivia, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Eduardo Antonini, por los días 5 y 6 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

Del señor representante Federico Ruiz, por el período comprendido entre los días 1º y 7 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Emilia Díaz Giménez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Manuel Cáceres, señora María José Olivera, señor Jorge Luis Burgos, señora Irma Lust y señor Bruno Figun.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Federico Ruiz, por el período comprendido entre los días 8 y 17 de setiembre de 2023, para asistir a la Reunión del British Group IPU Secretariat, a realizarse en la ciudad de Londres, Inglaterra, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Mario Colman, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de setiembre de 2023, para asistir a la Reunión Ordinaria del Grupo del Mercado Común (GMC) con los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pedro Jisdonian, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte Russomanno.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Susana Pecoy, señor Nicolás José Martinelli y señor José Luis Satdjian.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 31 de agosto de 2023, para asistir a la presentación de cámaras de videovigilancia en el marco del Foro Canario de Seguridad y Convivencia, a

realizarse en el Municipio de Cerrillos, departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Walter José Guimaraens González.

Montevideo, 31 de agosto de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

20.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: en esta etapa de las repreguntas y algunas consideraciones más que queremos hacer, vamos a intentar ser breves porque hay varias señoras legisladoras y señores legisladores anotados para que recién comience, digamos, el intercambio, el debate; ya vamos unas cuantas horas.

Realmente pensé, y así lo expuse, que con nuestra intervención le estaríamos ahorrando al señor ministro que nos contara las cosas que ya sabemos, que estudiamos para venir acá; sin embargo, el señor ministro en su primera intervención hace una lectura de su PPT o de su *Powerpoint* que simplemente muestra el índice del contrato. Esa fue la intervención: el índice del contrato. Además, no sabemos si el índice del contrato que nos mostró el señor ministro pertenece al contrato I, al contrato II, al contrato III o al último contrato, porque se ha ido cambiando en varias oportunidades. En una de ellas se presentó el pliego, en la otra el comunicado Nº 8 y luego el comunicado Nº 14, para llegar finalmente a una versión, que suponemos que es la Resolución Nº 425 de 2023. Esta misma situación se vivió en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda cuando recibimos a las autoridades del Ministerio de Ambiente. Allí también se nos leyó la exposición de motivos de la Rendición de Cuentas. Todo eso ya lo sabemos, lo leímos. Creemos que habría que haber leído completo ese índice y no parcialmente como se hizo. Entonces, nos parece que no es casual que solamente se haga énfasis o se lean las supuestas virtudes; es lo mínimo que se espera de un contrato: que tenga cláusulas que respaldan al contratante.

Pero dejando de lado elementos alarmantes que también aparecen en el contrato, a modo de ejemplo vamos a leer algunos de los riesgos que afronta el Estado, aclarando que leo lo que entiendo que es la última versión del contrato, que no es menor, señor presidente, porque hablamos del tema del reparto de riesgos.

Dice así:

"i. Riesgo de expropiaciones y servidumbres:

OSE se hará cargo de gestionar las expropiaciones y servidumbres necesarias para la ejecución del Proyecto y del pago del valor de las mismas. Será de su responsabilidad realizar todas las gestiones necesarias para poner a disposición del Contratista los Terrenos libres de intrusos u ocupantes.

[…] El Contratista podrá proponer variantes a la traza de las tuberías al presentar el Plan de Trabajo Ajustado, las que estarán sujetas a la aprobación de OSE. De ser aprobadas, OSE se hará cargo de obtener la servidumbre correspondiente.

ii. Riesgo por cambios en el alcance del Proyecto:

Cuando el Contratante solicite modificaciones en el alcance del Proyecto de acuerdo a lo previsto en la cláusula 14.1, será responsable de los eventuales sobrecostos y/o sobreplazos que se originen.

iii. Riesgos de hallazgos arqueológicos o paleontológicos:

El costo para el Contratista de las operaciones derivadas del tratamiento del hallazgo le será retribuido por OSE al Contratista y en caso de corresponder, será incorporado al Precio Final Reconocido.

El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para la preservación de los restos encontrados. Asimismo, deberá informar de manera inmediata de ocurrido el hallazgo al Contratante o a quien este designe.

iv. Riesgo social y ambiental:

OSE será el responsable por los daños ambientales causados por la Operación de la PTAP, la EBIAT y las tuberías de aducción del Sistema Metropolitano y servicios de Ruta sobre la traza de la aductora y de los impactos sociales inevitables que se generen como consecuencia de su operación directa en los casos que resulten de una Operación que incumpla los procedimientos incluidos en la Autorización Ambiental de Operación".

Todo esto son riesgos que corre OSE, y les recuerdo lo que les decía hoy sobre el informe que planteaba la CND sobre el cuidado que había que tener con estas cosas: OSE también corre con el riesgo de la operación.

"v. Riesgo de Operación:

OSE será responsable del conjunto de actividades que le permitan, a partir de la puesta a disposición de la infraestructura y de agua bruta por parte del Contratista, producir una capacidad neta de 200.000 m3/d de agua potable y su aducción al Sistema Metropolitano y servicio de ruta de San José.

OSE asumirá el riesgo del costo de repuestos o equipos requeridos para la corrección de las fallas resultado de incumplimientos de su parte de los Manuales de Operación".

¿Se acuerdan cuando hoy en la mañana nosotros decíamos claramente que se corre el riesgo de que aumente lo que se tiene presupuestado y de que ese riesgo lo tiene que asumir el Estado? Acá está, en el contrato.

"vi. Riesgo de disponibilidad de fondos:

Para mitigar el riego de disponibilidad de fondos, el Contratante creará un Fideicomiso de administración y garantía al que cederá parte de su recaudación en monto suficiente de forma de asegurar, en todo momento, la disponibilidad de la totalidad de los fondos necesarios para el pago del PPD establecido en el Contrato".

Se arma aquí un fideicomiso, y como si no bastara con la garantía del Estado, ahí, atrás de OSE, también está el Estado para darle las certezas a los privados.

"vii. Riesgo de variación de moneda:

El Contratante asume el riesgo de la variación de la cotización de la moneda utilizada para fijar el valor del" -agua disponible- "(UI o USD, a elección del oferente)".

También ese riesgo lo corre el Estado.

"[…] ix. Riego de conflictos laborales:

Cuando ocurran demoras originadas en conflictos laborales, gremiales, paros o huelgas decretadas por la central sindical PIT-CNT o por el Sunca y siempre que no alcancen exclusivamente al Contratista o a sus Subcontratistas, el Contratante será el responsable por el plazo que exceda los 10 (diez) días consecutivos o los 20 (veinte) días acumulables en un año".

Si vamos a leer el contrato, bueno, vamos a leerlo todo.

Nos hablaban de la doble planta; ¡y eso que intenté ahorrar tiempo cuando estuve hablando de Mekorot!

En relación a que el Proyecto Neptuno soluciona la necesidad de contar con una doble fuente de agua bruta, es un relato para la ciudadanía que se ha venido construyendo y que nuevamente lo escuchamos hoy aquí.

Señor ministro, eso ha caído desde el momento en que Arazatí no es segura ni siquiera para cubrir el 25 % de la demanda cuando haya condiciones de salinidad superiores a setenta y un días, y lejos estamos del 70 % de la demanda que debería cubrir Arazatí o cualquier planta que se considere una fuente alternativa. Este 70 % no lo planteamos nosotros, lo sostuvo el gerente general de OSE, lo sostuvo Mekorot, y durante meses han hecho prensa con eso. ¡Recorrieron todos los medios de comunicación! ¡En todos los medios de comunicación hablaron de la doble planta, que era necesaria, que no podíamos correr el riesgo de tener todo apostado ahí en el Santa Lucía! ¡Y vaya si en el gobierno del Frente Amplio se hicieron inversiones importantes en Aguas Corrientes! Ahí ya tenemos, prácticamente, una doble planta instalada, y lo saben bien; saben que esto que estamos diciendo es así.

A su vez, para que se justifique una nueva fuente de agua, en todos los medios de prensa, esa empresa del Estado de Israel a la que le pagamos en forma directa US$ 275.000 para que hiciera varios estudios, esa misma empresa a la que el Tribunal de Cuentas le observó el contrato que le hizo el Estado, que es Mekorot, asegura que se debería producir el 70 % del agua, para hacer viable el proyecto. Podrá ser complemento, pero no reúne la condición del 70 %, porque únicamente va a producir, según lo que dice el pliego, el 25 %, y hoy escuchamos que capaz que podría ser el 30 % o 31 %; pero no está planteado jamás el 70 %. Y eso lo dice Mekorot. Lean la prensa; miren los videos; en todos los discursos que hemos escuchado en varios medios de comunicación se sostuvo ese planteo de tener la doble planta. Bueno, para que sirva la doble planta tiene que producir el 70 %. Este no es el caso. Esperemos que sean coherentes y reconozcan que este proyecto no cumple siquiera con los parámetros que la propia OSE se impuso. No se puede asegurar sin el pólder, y tampoco con él, si hay un episodio de salinidad superior a setenta y un días sin agua potable; tampoco pueden asegurar qué tipo de agua bruta se va a procesar en Arazatí.

Uno tiene que ser cuidadoso para poder plantear algunas cosas. Realmente, llama poderosamente la atención que las dos ofertas presentadas sean tan similares; la diferencia es únicamente de un 3 %; la diferencia entre las dos ofertas es únicamente el 3 %. Una oferta es por 362.197.689 unidades indexadas y la otra es por 351.127.888 unidades indexadas, cuando el error de cotización por el nivel de ingeniería alcanzado ronda más o menos el 15 %.

Por si esto fuera poco, existe una carpeta de una empresa española que plantea que esta licitación no tuvo las garantías de transparencia y rigurosidad en los precios y etapas de la licitación.

No lo estamos diciendo nosotros; lo dice una empresa que quiso competir. Esa empresa sintió que ese proyecto ya estaba dirigido a quien terminó siendo el adjudicatario. Y como hay que ser responsable, tengo en mi poder la carta que presenta la empresa BTD, a la que voy a dar lectura para que todos se enteren. Tiene el sello de Trámite Documental recibido el 27 de junio de 2023 por la OSE, y dice así:

"Montevideo, 23 de Junio de 2023.

Señores

Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)

Presente

Ref.: Licitación Pública No. 23980/2023 - Proyecto Arazatí

Consideraciones al Acto de Apertura" -no voy a dar los nombres, pero sí pongo a disposición la carta-

"[…] en representación de BTD proyectos 12 SA, (en adelante 'BTD'), según personaría que se acredita mediante testimonio de poder que se adjunta, ante ustedes me presento a realizar las consideraciones que se detallan a continuación en relación al acto de presentación y apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Nº 23980/2023 para el desarrollo del Proyecto Arazatí, ocurrido el pasado 13 de junio, de acuerdo a lo siguiente:

1. Como es de conocimiento de esta Administración, mi representada tenía interés de presentar una oferta en la Licitación, a cuyos efectos adquirió el Pliego de Condiciones correspondiente e incluso realizó variadas consultas al mismo durante el proceso licitatorio. Finalmente resolvió no presentarse, por diferentes razones, incluyendo entre otras, la falta de tiempo para elaborar una propuesta seria teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por la Administración pocos días antes de la apertura.

2. Representantes de BTD, como interesada en el Proyecto, asistieron al acto realizado el pasado 13 de junio, y en virtud de lo constatado por dichos representantes, consideramos que el mismo padeció de irregularidades y no se ajustó a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones que rige la Licitación.

3. En este sentido, la cláusula 12.3 del Pliego menciona dos actos: Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas, y establece que se procederá en cada caso en el lugar y hasta la hora fijados oportunamente por la Administración.

Tanto en la página comprasestatales.gub.uy como en los Comunicados que se realizaron por parte de OSE se establece que el *'acto de apertura'* o la *'apertura de la licitación'* sería el 13 de junio a las 14 horas.

Si bien la cláusula 12.3 no aclara qué se debería hacer en el momento de *'recepción de las Ofertas'*, sí detalla muy claramente que se debió realizar en la *'Apertura'* (es decir, en el acto que -según comprasestatales.gub.uy y los Comunicados referidos- ocurrió el pasado 13 de junio). En la misma, tal como establece expresamente la cláusula referida, el Escribano debió constatar que las ofertas se componen de tres sobres y debió signar los mismos. Tal como pudimos presenciar el pasado 13 de junio nada de eso sucedió en dicho acto, sino que el Escribano solamente constató que se presentaron dos ofertas (sin controlar que estuvieran presentados los tres sobres requeridos).

Además de esa constatación de los tres sobres, el Pliego establece que el sobre 1 sería entregado a la Comisión Asesora y se pondría a disposición de los oferentes (en lugar y fecha a informarse en el acto de Apertura) y el sobre 2 y 3 quedarían en custodia del Escribano.

El Pliego prevé asimismo que la Apertura de las ofertas -y en definitiva, la constatación de la existencia de los tres sobres que componen la Oferta- se realizaría *'en forma pública'*, por lo que entendemos que el martes pasado debieron haberse al menos controlado los extremos mencionados (que cada oferta contenía los tres sobres requeridos), y no es posible -de acuerdo al propio Pliego- realizar dicha constatación en acto separado a la Apertura y mucho menos, en forma no pública.

4. Los extremos referidos en el numeral anterior conllevan a que el Acto de Apertura de la Licitación adolezca de irregularidades y no haya cumplido con lo dispuesto en el propio Pliego de la Licitación. Como viene de reseñarse, por razones que desconocemos, el pasado 13 de junio, esta Administración no llevó a cabo lo que el Pliego disponía que debía realizarse en acto público, en garantía no solo de los oferentes que sí presentaron ofertas sino también de otros interesados -como BTD- en que el proceso se desarrolle con todas las seguridades y regularidades del actuar administrativo para un proyecto de esta naturaleza. El actuar de la Administración el pasado 13 de junio atenta contra el espíritu de los procesos competitivos, en los que deben otorgarse las máximas garantías de transparencia y rigurosidad en los procesos y etapas de la licitación.

En definitiva, por lo antes expuesto, a la Administración solicitamos: nos tenga por presentados, en la representación invocada, y por realizadas las consideraciones presentadas en relación al Acto de Apertura de la Licitación No. 23980/2023, considerándose las mismas de recibo y resolviéndose en concordancia a lo expuesto.

Sin otro particular, esperando se consideren de recibo las argumentaciones realizadas y reiterando el interés de BTD con este proyecto, le saluda atentamente, […]".

Y siguen las firmas y los nombres.

¿Se benefició o no se benefició el consorcio con el 12 % y con el hecho de haber cambiado el Decreto Nº 442? Claro que se benefició. Se cambió ese decreto directamente para beneficiar; tenía nombre y apellido. Por eso, pregunto: ¿se beneficiaron o no se beneficiaron? El gerente general es quien lo recomendó; y lo dijo el funcionario de la parte jurídica que hizo consideraciones políticas en este recinto: el gerente general fue el que determinó el 12 %. Ahora bien, ese decreto fue cambiado. Este consorcio se benefició directamente con el 12 %.

Por otra parte, llama la atención que se invoque el informe de Risso sobre la constitucionalidad cuando es un informe presentado por el consorcio. Es la opinión del consorcio. Risso es la opinión del consorcio, y ese es el fundamento principal que nos vienen hoy a plantear acá las autoridades de OSE para decir que esto no es inconstitucional; un informe de quien se presenta y gana la oferta de licitación: de Risso. Y como si eso fuera poco, de igual manera, se debería tener presente el del gerente de la oficina jurídica notarial, el señor Durán Martínez, cuyo informe se cita, y en el 2018 fue asesor de las empresas Saceem y Berkes, que integran el consorcio ganador.

Que la dibujen como quieran, pero este es un dato de la realidad. Y es un dato de la realidad lo que dijimos del Decreto Nº 442, del año 2002. Beneficiaron directamente. Cambiaron el decreto, y ahora los uruguayos vamos a pagar US$ 900.000.000 o US$ 798.000.000, además de los gastos de los que se hará cargo OSE, o sea, el Estado.

Quiero cumplir con mi palabra porque sé que hay varios compañeros y compañeras anotados para hablar.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: quiero hacer una consideración. Realmente, me parece que cambia el espíritu al cual hicimos mención al principio, de venir en una actitud de escuchar, de proponer y de que esto sea ilustrativo.

El miembro interpelante quiso traslucir -y no tanto- que quien habla viene sin preparar esta interpelación. Inclusive, hizo referencia a que en nuestra presentación detallamos el contrato, un contrato que -por suerte, lo dijo él- sí habla de los riesgos a cargo de OSE. Si lo hubiera leído o si hubiera estado atento a nuestra presentación, habría caído en la cuenta de que en la diapositiva 20 -después podemos repartir la información que contiene- se habla de los riesgos a cargo de OSE. Se trata de los mismos riesgos que enumeró: mayores tiempos y costos derivados de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, variación de la cotización de las monedas, conflictos laborales y demás. Somos intelectualmente honestos, señor presidente: dijimos los riesgos que corrían los privados, pero también los riesgos que corría OSE. Somos transparentes, señor presidente. Y créame que preparamos mucho esta interpelación y no ponemos en tela de juicio la preparación de los demás.

A su vez, quiero decirle que las respuestas que ha recibido el señor miembro interpelante son de la mayor calidad técnica que hoy tiene este Ministerio que, por supuesto, superan a quien habla. Siendo intelectualmente honesto, me parece que las mejores respuestas que podemos dar a este Parlamento y al miembro interpelante son las provenientes de las personas más capacitadas para hacerlo, que en este caso son los cuerpos técnicos que tenemos acá y el cuerpo técnico que tiene OSE.

Esto es cuanto tenía para decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dando comienzo a la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: damos las buenas noches a las autoridades.

Hemos escuchado durante muchas horas muchas intervenciones. Al ministro lo hemos escuchado menos; es algo que viene siendo ya un estilo, por lo menos en las últimas interpelaciones, pero no es lo fundamental.

De todas las consideraciones políticas que hemos escuchado en estas horas hay una que me resultó un poco temeraria, y es asignarle a un triunfo electoral algo así como una garantía de participación o de legitimidad; digámoslo de esta forma más simple: de legitimidad. Ello me parece conceptualmente muy equivocado y muy peligroso, porque el gobierno ha hecho muchas cosas. Seguramente, si nos ponemos a pensar un rato largo, encontraremos de las buenas, pero también ha hecho muchas cosas malas, y no podemos decir que son legítimas porque en el 2019 se ganó una elección.

Algo que nos ha preocupado mucho de este proyecto -supongo que a toda la ciudadanía- y que nos genera mucha inseguridad han sido las variaciones. Recuerdo que en el llamado a sala que tuvimos el año pasado señalábamos una inquietud, otra, un peligro, otro, y el ministro de ese entonces decía: "Bueno, tomamos apuntes, porque en realidad todavía no estamos discutiendo un proyecto. No hay proyecto". Señalaba: "Pero nosotros avisamos antes de este llamado que no había proyecto y ahora se nos acusa de…", y con eso *cintureaba* todo. ¡A los treinta días había proyecto! Entonces, toda la situación, todo el debate, toda la planificación, el diseño de este proyecto realmente genera mucha incertidumbre y por cómo viene esta interpelación, nos vamos de la misma manera.

Uno puede improvisar algunas cosas. Si en el fondo de su casa arma un gallinero e improvisa con el puntal, bueno, va viendo mientras lo va armando, pero aquí estamos hablando de US$ 800.000.000 y del agua que va a tomar la gente.

Con relación al agua que va a tomar la gente, quiero traer a esta discusión un insumo; si bien el compañero interpelante ha traído un montón, entre los cuales incluyó, obviamente, lo ambiental, voy a hacer énfasis en este aspecto a través de la voz de la academia uruguaya. ¡Ellos sí que han abierto espacios de intercambio y de participación! Han hecho sus debates, sus conferencias de cara a la gente y, realmente, las advertencias que hacen son bien importantes. Yo me voy a basar en lo que ha aportado la academia; no voy a decir los nombres de las personas involucradas para no comprometerlas con quien habla, pero, de ser necesario, lo haré y citaré las fuentes. Lo que más hemos encontrado de su parte son contraindicaciones y riesgos. Y repito: si fuera un proyecto de US$ 10.000.000 que en determinados momentos nos diera una mano, ¡todavía!, pero no es ese el caso. Entonces, esto realmente se vuelve muy preocupante.

Antes de mencionar las preocupaciones, como historia tienen las cosas y hay que hacerse responsable de toda la historia, quiero decir que crisis del agua en estos últimos diez años ha habido varias; ha habido varias. Esta fue, quizás, la más extensa, la más crítica, porque afectó la potabilidad y la disponibilidad.

En 2013, en el río Santa Lucía había tremendas floraciones y este Parlamento y el gobierno de entonces tomaron medidas. Se establecieron las zonas *buffer*, controles de agroquímicos, restitución del monte ribereño; es decir que hubo todo un avance para lo que era el cuidado del agua en ese momento. Ahí tuvimos una crisis; no hace tanto tiempo.

En 2015, la Laguna del Sauce, en Maldonado, fuente de agua para ese departamento, estaba verde. Las fotos satelitales mostraban una gran mancha verde. Llevó cerca de un mes superar esa situación.

En 2019 -seguro que nos acordamos de esto con más facilidad-, tuvimos una gran crisis de cianobacterias en los principales ríos de nuestro país, que estudios posteriores mostraron que empezó en los embalses del Río Negro. Llegó a tener 690 kilómetros de extensión porque afectó al Río Negro, al río Uruguay y al Río de la Plata hasta Rocha.

Por falta de disponibilidad, esta crisis fue excepcional, pero claramente no fue la única, y me animo a decir que no es la última. Realmente, creo que esto llega para quedarse. Entonces, la pregunta es: ¿qué vamos a hacer? ¿Qué tiene que pasar para que estas crisis cada vez más temerarias, más frecuentes nos hagan pensar

no solo de dónde vamos a sacar agua, sino en el modelo productivo? Me parece que esta es una pregunta que también hay que hacerla en el día de hoy. Por supuesto que yo lo hago desde mis convicciones políticas e ideológicas -que acá, más o menos, ya las conocerán-, pero, hoy, la academia también está diciendo un montón de cosas. Y cuando a los que realmente saben se los ve preocupados, me parece que también tenemos que preocuparnos.

¿Quiénes son los más afectados en estas situaciones? Los de siempre. ¡Siempre son los de siempre: los pobres! Los que cuando en verano ya no pueden ir a la playa que tiene más cerca y no tienen un auto para irse para otro lado, se tiran igual en el agua verde o no van a ningún lado; los que no pueden comprar agua de bidón desde los primeros días del mes hasta el último. Esos son los que más se embroman. ¡Siempre los de siempre!

Algunos de los problemas que vuelven muy inseguro este proyecto -que es caro-, ya se mencionaron. Yo voy a hacer un pantallazo a modo de énfasis. Empiezo por hablar de la salinidad.

A mí me resulta insólito que desde el vamos este proyecto tenga un límite de 20 % del año, en días, en los que sabemos que lo más probable es que no vamos a poder extraer agua. Eso como piso. Es como abrir un boliche sabiendo que el 20 % de los días no va a entrar nadie. Uno puede tener la expectativa de que otro día va a entrar mucha gente, pero, realmente, como piso yo creo que nadie lo haría por beneficio propio.

Embalsar agua para ese momento es una aventura que tiene muchas contraindicaciones, pero, además, desde el punto de vista de la cantidad, es un pasito corto. El pólder, supuesta respuesta a la salinidad, se advierte desde vastos sectores de la academia que puede ser un caldo de cultivo para floraciones.

Acá se habló de que el agua en movimiento va a ayudar. Mi temor es que cuando más vayamos a precisar agua, esta no esté en movimiento. Por lo que hemos leído para esta instancia, la luz, el exceso de nutrientes y las temperaturas también pueden hacer de ese pólder un caldo de cultivo para las cianobacterias. No vamos a poder tomar el agua y no sé qué vamos a hacer con ella; vamos a devolver esa agua al Río de la Plata para contaminarlo más.

Cuando hablamos de las floraciones, vamos al siguiente punto: a las cianobacterias, un emergente ya conocido en los últimos diez años. También prosperan cuando más necesitamos el agua y, a su vez, cuando más baja la salinidad. Esto pone en tela de juicio el resto del año, ese 80 % de días en que, supuestamente, nos podríamos servir del río para potabilizar. El pólder no salva de las cianobacterias y, además, es para un cierto período, para unos días.

También quiero mencionar con preocupación el elevado nivel de materia orgánica -alta en esta zona-, cuyo tratamiento con cloro es precursor de los trihalometanos, recientemente conocidos por la población en general y también -¿por qué no decirlo?-, por quien habla. Como si esto no bastara, hay que recordar que en los pocos muestreos que se hicieron para el informe de viabilidad no faltaron los metales pesados como el zinc, además de que se detectaron altos índices de fósforo.

Alguno puede decir que, lamentablemente, en estos tiempos muchas de estas dificultades están presentes, también, en otros cursos de agua, en muchos ríos. Es verdad. Por eso se trae a colación el tema del modelo productivo. Ahora, la particularidad que tiene este curso de agua es que no va a alcanzar con que Uruguay, este Parlamento o el Poder Ejecutivo tome medidas, porque este es un río que compartimos con otro país que, además, tiene el mismo modelo productivo. Entonces, cuando el agua esté toda verde -ojalá que eso no vuelva a pasar-, no va a alcanzar con medidas de emergencia. No sé si vamos a poder pedir a Argentina que tome las suyas para que nosotros tengamos esa agua para darle de tomar a la población de Montevideo y de la costa.

Hay otros elementos que mencionaron algunas de las autoridades que no me quedaron claros, por lo que voy a volver a consultar.

¿Cuánto se va a gastar en expropiaciones y servidumbres para la construcción del caño que va a traer el agua a lo largo de esos más de 70 kilómetros a través de esos 114 padrones? ¿Cuánto dinero se va a gastar en eso? Ese dinero, ¿ya está comprendido en el monto total o no lo está porque todavía no se sabe?

Respecto a las dificultades de afectar alguna parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entendí que, en realidad, no está tan claro cómo se va a atravesar el humedal. Entendí que se dijo algo así como: "Después les contamos" o "Ese es otro momento". A mí me llama la atención que un elemento tan delicado como afectar el humedal, de donde sí sacamos agua hoy, no sea una inquietud desde el vamos, sino que sea algo que se va a ver luego. O sea que es algo que se va a hacer de todas formas: "Cuando ya esté construido y lleguemos ahí vamos a ver". No va a ser un elemento con respecto al cual digamos: "No; capaz que no es buena idea". Es decir que no va a haber posibilidad de marcha atrás.

Quizás entendí mal y me tengan que corregir en una próxima intervención, pero estas serían algunas preguntas concretas: cuánto se va a gastar en las expropiaciones de los padrones y si está claramente determinado cómo se va a atravesar el humedal con ese caño de agua.

Con este escenario, de concretarse el proyecto, parece claro que esta agua no será de la misma calidad que la del Santa Lucía en una situación normal. A su vez, tengo entendido que no se va a mezclar. La otra pregunta es: ¿va a haber agua de determinada calidad para el oeste de Montevideo y otra de la calidad ordinaria, de la calidad de la que solemos tomar para el resto de la ciudad y Ciudad de la Costa, o estoy mal informado y eso no va a ser así?

Antes que nada, este es un gran negocio para algunos pocos, es carísimo para la mayoría de la sociedad, y es rechazado enfáticamente por el sindicato de OSE, Ffose -por los trabajadores en general que son, naturalmente, por su propia labor cotidiana, de los que más saben sobre este tema- y también, por el conjunto del PIT-CNT. Como dije, hay un clarísimo rechazo por gran parte de la academia, por esas personas que son licenciados, magíster y doctores; yo leí solo a los doctores para esta instancia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Moreno)

——Entonces, me pregunto: ¿quién apoya el Proyecto Arazatí? ¿Quién sí lo apoya, además de algunos empresarios y un puñado de políticos a quienes legítimamente les ha tocado gobernar? ¿Quién más?

Gracias, señor presidente.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Agustín Mazzini, por los días 7 y 8 de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Montevideo, 31 de agosto de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: al cabo de varias horas de exposiciones y después de haberse volcado en esta sala una enorme cantidad de datos de todo tipo, económicos, jurídicos, administrativos, ambientales, climáticos y de todo orden, creo que tenemos que hacer un esfuerzo serio para no perder de vista lo principal, para no perder el foco.

¿Qué es lo principal acá? ¿Qué es lo más importante de todo? Que al día de hoy hay 1.850.000 personas que viven en el área metropolitana cuyo suministro de agua depende de una sola fuente de agua y de una sola planta potabilizadora. Esa es una situación extraordinariamente vulnerable y peligrosa, y estas no son conjeturas ¡porque acabamos de vivir una gravísima emergencia hídrica! donde nos levantábamos cada día a escuchar los informativos a ver cuántos días de agua quedaban, cuál era el nivel de Paso Severino y estábamos especulando si iba a durar más o menos y qué iba a pasar el día que no hubiera más. La emergencia la tuvimos y nada nos garantiza -como se ha dicho reiteradamente y con acierto- que esas cosas no vuelvan a suceder, no sabemos con qué frecuencia. Todos queremos ser optimistas y esperar lo mejor, pero estamos en una época de cambios, el famoso cambio climático que está sacudiendo al planeta, y las certezas en las que vivimos tranquilos durante ciento cincuenta o doscientos años han empezado a tambalearse y frente a esa situación no podemos permanecer cruzados de brazos, dejando que casi dos millones de personas sigan dependiendo de una sola fuente de agua y de una sola planta potabilizadora.

La emergencia se produjo y frente a la emergencia el Estado tiene que actuar; el Estado democrático tiene que llevarle a la ciudadanía la tranquilidad de que el problema va a ser atendido y resuelto. Está muy bien estudiar, está muy bien analizar, pero no podemos quedar en la parálisis por el análisis y seguir acumulando estudios sobre estudios y cada gobierno le pasa la posta al que viene, pero no hace lo que hay que hacer.

Hay que hacer obra; hay que encarar el problema; hay que empezar a resolverlo.

No es esta la única medida que hay que tomar; lo dijo el ministro en su primera intervención. No alcanza con Arazatí; además hay que hacer Casupá y hay que evitar las pérdidas importantes que sufre OSE, por un montón de factores que fueron bien explicados. Pero no se puede hacer todo a la vez; esa es la realidad y hay que ir paso a paso, pero por ir paso a paso no podemos quedarnos quietos. ¡Es necesario empezar a actuar y darle a la ciudadanía la tranquilidad de que se va a hacer algo! Porque si después de lo que pasó no hacemos nada, ¿cómo sorprendernos, después, con que el desencanto de la democracia o la desilusión de la democracia golpee también a esta ciudadanía uruguaya, que es en el continente la que tiene más confianza en las instituciones democráticas? ¡Son las instituciones democráticas las que tienen que responder y no respondemos con discursos ni con análisis ni con estudios de la academia! ¡Respondemos con obras que le garanticen el agua a la gente, que garanticen agua a toda la población del área metropolitana, porque todos la necesitamos, pero los que más

sufren cuando hay carencia de ella son esos más vulnerables que tienen que ir a comprar el bidón y no tienen con qué hacerlo! O sea que los primeros beneficiarios de la provisión de agua suficiente y adecuada van a ser los que tienen dificultades para comprarla cuando el agua no sale de la canilla como estamos acostumbrados a que ocurra.

Se ha cuestionado la constitucionalidad de esta obra que se va a hacer. Creo, francamente, que el cuestionamiento no tiene fundamento. ¡Acá no se ha hilvanado ningún razonamiento para decir que se afecta el suministro de agua por OSE! ¡Se repiten opiniones! Yo digo que el suministro es la actividad que cumple OSE llevando el agua a cada uno que la consume, y eso no se ve afectado de ninguna manera por que las tareas preparatorias queden a cargo de lo que en derecho civil se llama auxiliares de cumplimento; son personas que ayudan a que el obligado -que es OSE, no es otro- cumpla su obligación y suministre el agua. ¡El obligado es OSE! ¡El responsable es OSE y no delega su responsabilidad ni la transfiere con esta obra! Simplemente, se vale de un tercero para hacer las tareas preparatorias necesarias a efectos de mejor cumplir su obligación. ¿O acaso vamos a pensar que cuando OSE, como pasó en esta emergencia hídrica, tiene que llegar con el agua a pueblos perdidos en el interior del país donde no hay cañería ni hay pozos suficientes y van los camiones, estos tienen que ser necesariamente propiedad de OSE, porque si no lo fueran y los alquilara se estaría violando la Constitución? Plantearlo sería absurdo.

Y aunque se ha cuestionado -en términos yo creo que pocos felices- la autoridad de distinguidos catedráticos que han opinado acerca de esto, no se ha discutido lo que expuso con meridiana claridad y contundencia el señor gerente jurídico notarial de OSE. Y lo que se está cuestionando ahora no se cuestionó cuando lo hicieron la Intendencia de Montevideo y otras intendencias del país, como la de Maldonado, si no recuerdo mal. ¡La previsión constitucional es exactamente la misma para el suministro de agua potable y para el saneamiento! Si no se puede hacer el suministro de agua con el auxilio de terceros, tampoco se puede prestar el saneamiento con el auxilio de terceros; si no se pueden hacer obras para una cosa, no se pueden hacer tampoco para la otra. Sin embargo, no cuestionan a las intendencias cuando lo hacen y cuestionan a la OSE cuando quiere garantizar el suministro de agua para gente que la necesita.

Creo que eso derriba absolutamente el argumento de la inconstitucionalidad. Y no me voy a extender sobre esto porque ha sido tan claro el razonamiento del doctor Riviezzo que no quisiera empañar esa claridad con otros comentarios que tampoco son necesarios, a mi juicio.

Se dice que faltan respaldos técnicos para esta obra. Escuché al señor Fernando Pereira decir que se iba contra la ciencia al proceder de esta manera. Pero, señor presidente, yo tengo a la vista el Diario de Sesiones del 19 de octubre del año pasado, cuando vino aquí el entonces ministro de Ambiente, Adrián Peña, quien hacía una reseña prolija, circunstanciada de las actividades que se cumplieron para impulsar esta obra. Allí decía que en abril del año 2021 ya estaba trabajando un grupo de seguimiento que el Directorio de OSE había constituido para evaluar los estudios de factibilidad que el consorcio debía presentar. Esto ya estaba ocurriendo en abril del 2021.

El 20 de setiembre de 2022, un año y medio después, estaba firmándose el acta final del grupo de seguimiento y contraparte de los estudios de factibilidad, aceptando esos estudios desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico. Esa acta la firman nueve de diez de los gerentes de OSE. Hay un voto en contra -creo que el voto en contra demuestra que hubo, efectivamente, debate y libertad para que cada cual se expresara como quisiera- y nueve de los gerentes que integraban ese grupo de seguimiento dieron su conformidad con los estudios de factibilidad oportunamente presentados.

Yo me pregunto, ¿quiénes saben más que los gerentes de OSE, que los ingenieros de OSE, que los técnicos de OSE acerca de cómo suministrar agua en este país? ¿Quién sabe más que el personal técnico de planta de esta empresa pública que hace setenta años que sirve agua a los uruguayos? Yo respeto los saberes científicos y respeto a la academia, pero si tengo que inclinarme por quién es el que sabe más de suministro de agua en la práctica y en la realidad, ¡ah!, yo sigo el dictamen de la gerencia de OSE; no tengo ninguna duda. Y esos gerentes,

por nueve votos a favor en diez, dieron su conformidad a los estudios de factibilidad presentados por el consorcio de que se trata. Eso, para mí, es ampliamente suficiente.

Se nos dice también, dándole realce al episodio, que hay vecinos desconformes, porque se van a ver afectados por la obra, se van a ver afectados por las expropiaciones. ¡Y, sí, señor presidente! Sabemos que las expropiaciones molestan normalmente a los expropiados. Recordamos las quejas de los que se perjudican con el tren de UPM, las manifestaciones que hubo en distintos pueblos del interior, de los que no querían que el tren pasara por su pueblo o cerca de sus casas. Pero el principio que está en la base del instituto de la expropiación es que el interés público está por encima de los intereses particulares. Por eso la Constitución admite la expropiación a través de un procedimiento por el cual, en definitiva, como lo recordaba con tanta claridad el doctor Riviezzo, quien determina el precio en caso de discrepancia es el juez. En definitiva, hay una expropiación, y para mí no vale el argumento de que a los expropiados les molesta que los expropien, ¡porque entonces no hacemos obras públicas, presidente! Si vamos a privilegiar el interés privado y particular frente al interés general y público, ¡entonces no hay más obras públicas en este país! No aceptamos ese razonamiento. Nosotros, que pensamos que el Estado tiene una importante tarea que cumplir para promover el desarrollo económico y social del pueblo, creemos en la expropiación como instrumento necesario y constitucional, y si se usa en este caso, bien usado está, ¡porque se trata de suministrarle agua a casi dos millones de personas!

Se cuestiona también la forma en que esto se va a financiar. Yo no me voy a meter en los cálculos financieros -que no conozco ni podría hacer ninguna consideración técnica al respecto; ya las hizo la señora gerenta de recursos financieros de OSE-, pero sí señalo lo que ya ha sido señalado antes en el sentido de que esto no es nuevo, ya se ha usado antes. En los gobiernos anteriores se usó este instrumento en abundancia. Yo no lo critico, no lo condeno -habría que ver caso a caso si se hizo bien o se hizo mal-, pero el concepto de que el Estado tiene que hacer una obra necesaria y no tiene los recursos para hacerlo y atrae inversión privada para que los inversores privados hagan la obra y lo hace ofreciendo a esos inversores privados condiciones atractivas, lo hemos visto, ¡vaya si en abundancia!, en gobiernos anteriores.

Sería un ejercicio interesantísimo comparar este contrato, el de OSE, ahora, con el contrato de UPM y ver a quién se le dieron más ventajas y beneficios. Quizás en algún momento tengamos tiempo para hacer eso con algunos compañeros de este Cuerpo que hoy no están y que han estudiado ese contrato con UPM minuciosamente, como el señor diputado Lust, por ejemplo, que creo se lo debe saber de memoria. Yo no voy a eso, porque no conozco ese contrato, pero sí tengo presente los contratos que hizo UTE para promover la instalación de molinos eólicos y generar así energía a partir del viento. Así se hizo el cambio de la matriz energética del que tan orgullosos estaban los gobiernos anteriores, al que tanto se ponderó y tanto se ensalzó. Yo no digo que esté mal, pero digo: tengamos a la vista esos contratos para generar energía eólica -hubo otros para generar energía, por ejemplo, fotovoltaica, pero a esos no me voy a referir; miremos nomás los de la energía eólica- y resulta que hoy por hoy, el porcentaje de potencia eólica contratada por UTE a los privados, con respecto al total de potencia eólica instalada, es del 87,54 %; casi el 90 %. Para los que hablan de privatizaciones, bueno, acá privatizamos la generación de energía eléctrica a través de molinos de viento.

Se dice: "Vamos a pagar fortunas", no sé si US$ 40.000.000 o US$ 50.000.000 por año; bueno, pero a estos inversores privados que instalaron los molinos, vaya si se les paga por su inversión. Se les compra toda la energía que producen y, naturalmente, esos pagos son onerosos. El año pasado se les pagó a estos inversores privados que instalaron los molinos de generación de energía a través del viento US$ 304.000.000, en números redondos. En 2021 fueron US$ 297.000.000 y, en 2020, US$ 335.000.000. Si sumamos lo que se pagó desde 2013 hasta junio de este año, inclusive, UTE lleva pagos US$ 2.225 millones.

Cuando se hace ese razonamiento de cuántas escuelas se hubiesen podido construir con esto que se le va a pagar al consorcio que va a hacer el proyecto Arazatí, bueno, repitan este discurso, preguntándose: "Con estos US$ 2.200 millones que ya llevamos pagos a los que instalaron los molinos, ¿qué se hubiera podido hacer?". Yo no estoy criticando esto, no tengo elementos de juicio para criticarlo y me alegro de que se haya cambiado la matriz energética del país, pero estoy señalando estos hechos porque parece que se olvidan.

Esto es lo que hemos pagado, ¿y cuánto falta pagar? Esa es otra gran pregunta. Vamos a seguir pagando hasta el 2041, porque los contratos tienen más o menos veinte años de duración. Lo que falta pagar, en dólares constantes, asciende a la suma de US$ 4.320 millones. ¡US$ 4.320 millones, más dos mil y pico que ya se pagaron! Esto es lo que nos están costando los molinos. ¡Y nadie se preguntó por qué no hace UTE esa inversión, por qué no instala UTE los molinos eléctricos que, al final del día, cuando se terminen de pagar estos contratos, van a seguir siendo propiedad de los inversores privados, a diferencia de esta planta que desde el día uno es propiedad de OSE! ¡Estamos pagando miles de millones de dólares a inversores privados que conservan la propiedad de sus molinos! OSE, en cambio, va a ser propietaria de lo que se haga desde el día primero.

Además, si se habla de riesgos, incumplimientos y dificultades, téngase presente que a estos inversores, señor presidente, les estamos garantizando que les vamos a comprar los megavatios a casi US$ 80 el megavatio-hora, cuando hoy el precio de mercado apenas supera los US$ 40 por hora. Le garantizamos US$ 80 en un precio que va a seguir bajando a medida que mejora la tecnología.

Así que hemos tenido contratos de este tipo que no fueron impugnados por quienes hoy impugnan este otro que, como demostró el ministro en su primera intervención, es más ventajoso todavía para el interés nacional y resuelve el problema del suministro de agua para casi dos millones de personas.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Mesa.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Señor presidente: este proyecto se presenta como una solución al problema del abastecimiento de agua potable al área metropolitana de Montevideo. Todos estamos de acuerdo con que el sistema metropolitano, en su componente de producción y aducción, no es capaz de asegurar el abastecimiento de la demanda de agua potable proyectada para 2045; en eso estábamos todos de acuerdo. Tanto es así que OSE, como institución, venía trabajando desde el período anterior en un proyecto que plantea soluciones al abastecimiento de agua: las obras en el arroyo Casupá, proyecto que quedó armado para su continuidad en el siguiente período. Sin embargo, el gobierno optó por avanzar en la adjudicación y la licitación de este proyecto Neptuno, que involucra la construcción de una nueva toma de agua bruta en la zona de la playa Arazatí, en el departamento de San José, una planta potabilizadora próxima a la toma de agua bruta y una tubería aductora de agua tratada al sistema de abastecimiento metropolitano, que atraviesa el área protegida de los humedales del Santa Lucía. También incluye la construcción de una reserva de agua dulce y un monorrelleno para la disposición de los lodos de la planta de potabilización; todo esto a un costo aproximado de US$ 900.000.000 para abastecer 200.000 metros cúbicos por día.

Ahora bien, en el peor momento de la crisis hídrica -reitero, en el peor momento- se llevó adelante una obra, también en el departamento de San José, para abastecer el área metropolitana, que consistía en el trasvase del río San José al río Santa Lucía. Según la información de los técnicos y del gobierno brindada a la Junta Departamental de San José, esa obra costó US$ 20.000.000; nosotros tenemos otros números. Esa obra no genera impacto ambiental; ya está hecha. ¿Cuánto puede aportar al área metropolitana? 200.000 metros cúbicos de agua por día. Entonces, si se necesitan 200.000 metros cúbicos de agua por día, la solución está ahí, ya está hecha. Se invirtieron US$ 20.000.000; está en el río San José, dicho por el propio gobierno. Yo no estoy opinando sobre esa obra porque ya lo hicimos en su momento, pero acá aparecen algunas de las contradicciones.

Este proyecto en San José también se presentó como una solución al abastecimiento de agua de varias localidades. El proyecto fue cambiando. Cuando no tenía pólder y no se sabía cómo iba a funcionar la planta potabilizadora cuando no se pudiera tomar agua del Río de la Plata, también se aseguraba que iba a poder abastecer a varias localidades del departamento de San José. Nosotros creemos que esta es una buena oportunidad para que el gobierno diga si puede garantizar el abastecimiento de forma segura y continua desde el primer día a las distintas localidades del departamento de San José.

Además, hay un detalle: si yo me fijo en la Agencia Reguladora de Compras Estatales, la Licitación Pública N° 23.980/2023 dice: "Proyecto Arazatí. Mejora de la seguridad del suministro de agua potable al Sistema Metropolitano y Servicios de Ruta del departamento de San José". Ahora bien, si nos fijamos en la comunicación del proyecto de julio de 2023, dice: "Iniciativa privada para la ampliación y mejora de la capacidad de abastecimiento de agua potable al área metropolitana de Montevideo", pero no habla del servicio de ruta de las localidades de San José.

Hoy se hablaba de las opiniones calificadas que había respecto de este proyecto. Nosotros nos estuvimos informando mucho en base a investigaciones y aportes realizados por el Laboratorio de Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental del Territorio, del Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales, Sección Geografía, por los doctores Marcel Achkar y Ana Domínguez Sandoval y sus equipos de la Universidad de la República. Muchas organizaciones que tampoco han sido escuchadas a nivel nacional ni departamental, como Tucu-tucu, Eco Grupo o Sin Pavimento, han venido planteando una y otra vez serios cuestionamientos -que también mencionaban tanto el miembro interpelante como el diputado Daniel Gerhard- sobre la calidad del agua, por ejemplo, en Arazatí. ¿Qué pasa con la salinidad y con las cianobacterias? A diferencia de otros puntos de toma de agua, en la zona de Arazatí se presenta una salinidad elevada. A nuestro entender, estos episodios hacen que Neptuno no sea una fuente segura de agua. ¿Qué es lo que plantean para esos momentos de salinidad? La construcción del famoso pólder o reserva de agua bruta.

Si nos fijamos en la comunicación del proyecto de julio de 2023, allí dice que "la existencia de un lago artificial permanente puede alterar el ecosistema local de la zona" y, además, que "en caso de que se den las condiciones necesarias, puede ser un foco de generación de eutrofización de los cursos de agua de la zona con los que tenga vinculación".

Más adelante, agrega: "El acuífero Raigón se ubica en la zona sur de San José, este acuífero es fuente de agua para abastecimiento de agua potable y uso industrial. La RAB se ubicará en zona de recarga por lo que podrá interferir con la calidad de agua del acuífero". Una vez más, el acuífero de Raigón está en riesgo.

Podría seguir hablando de las cianobacterias y de este aspecto que implica un complemento negativo entre la salinidad y las floraciones, que no es analizado en el estudio de factibilidad. Hay muchísimos estudios científicos que demuestran cambios en la cantidad y configuración de las cianobacterias y la concentración de toxinas, que son más graves en estos ambientes salobres que en el agua dulce; nada se dice sobre el impacto en la salud.

Otro aspecto fundamental tiene que ver con los terrenos a expropiar para desarrollar esta obra. A la fecha del informe de comunicación del proyecto, implica un total de 114 padrones.

En la identificación y evaluación inicial de impactos negativos se indica que los suelos de la zona son de uso productivo, con predominio de actividades agrícolas y forestales. Dependiendo del área a expropiar y de las actividades que se realizan en cada padrón, se define el impacto en cada uno de ellos. La categorización de ese impacto es nuevamente de impacto potencial negativo significativo que necesita una evaluación específica. Por tanto, no hay análisis de impacto socioeconómico al respecto. ¿Qué garantías o certezas se puede dar a la población directamente afectada? Acá es importante el rol que juegan la Intendencia y la Junta Departamental en materia de ordenamiento territorial.

Hay varios aspectos para profundizar, pero por cuestiones de tiempo solo los voy a nombrar.

Uno de ellos es la afectación de los sitios de interés paleontológico. La zona donde se emplaza la obra de toma es el sitio arqueológico Arazatí, mientras que el tramo final de la línea de impulsión, en San José, en el Municipio de Ciudad del Plata, es objeto de investigación arqueológica debido a la identificación de diferentes sitios con valor patrimonial.

¿Qué participación ha tenido la academia en este proceso de análisis de impacto del proyecto? En la comunicación del proyecto, para presentar la evaluación preliminar de impacto, se plantea la metodología empleada para la identificación de impactos negativos. Allí se identifican las etapas del proyecto y los aspectos ambientales asociados a las actividades del proyecto. Se trata de una forma de desagregar la actividad, sin perder de vista

ninguna interacción de primer orden posible con el ambiente. Esta metodología implica identificación de las actividades del proyecto según la etapa; identificación de los aspectos ambientales para cada actividad identificada; identificación de los factores de potencial interacción con los aspectos ambientales; descripción de los principales impactos potenciales sobre los factores identificados en ausencia de gestión ambiental y valoración inicial de la significancia del impacto potencial, y se indican los motivos o descripción de valoración.

Los impactos se clasifican de la siguiente manera: impacto potencial negativo significativo que necesita una evaluación específica; impacto potencial negativo que puede ser eliminado o minimizado mediante la implementación de prácticas ambientales conocidas, e impacto potencial no significativo. Bien, al tomar el detalle de las etapas, las actividades del proyecto y los factores ambientales que se identifican en cada una, se cuantifican los impactos, categorizando la clasificación descrita de la siguiente manera.

Se puede decir que en la primera etapa, el 100 % de los impactos son negativos y sin plan específico; esto se corresponde con la actividad de expropiaciones de la que hablábamos recién. En la segunda etapa del proyecto, los impactos negativos sin evaluación específica corresponden al 29 %, y los impactos negativos con alguna posible mitigación corresponden a un 38 %, sumando 67 % de impacto negativo. En la etapa de operaciones se corresponden con un 46 % y un 23 % respectivamente, sumando 69 %, y en la última etapa, de abandono, hay un 36 % de impacto negativo. Estos son los números que marca la comunicación del proyecto.

Cuando se hace foco en los factores ambientales con 100 % de impacto negativo y sin evaluación específica, hablamos de la fauna, el patrimonio histórico, el uso del río, la flora, la paleontología. Los casos que superan el 60 % están referidos a la calidad del agua, el agua subterránea, la infraestructura y la seguridad vial.

Me queda poco tiempo; no quería hablar de los aspectos constitucionales porque no soy abogado, pero me voy a permitir citar a la licenciada María Selva Ortiz, integrante de Redes-Amigos de la Tierra, en la oportunidad en que concurriera a la Comisión de Ambiente del Senado. Allí hacía una reseña que para mí es fundamental. Sobre el tema de la prestación pública del servicio que marca la Constitución, recordó que sobre este proyecto algunos constitucionalistas "entienden que cuando se habla de un servicio público se hace referencia a toda la cadena del servicio público. Quiero decirles que a quien redactó esa parte de la reforma constitucional, que fue Cassinelli Muñoz, le preguntamos cómo podíamos asegurarnos de que todo el proceso de servicios estuviera prestado por personas jurídicas estatales. Entonces, cuando uno lee el artículo, queda bien claro que no estamos diciendo que la empresa pública solamente cobra el agua, sino que la empresa pública es responsable de todo el servicio público, que es toda la cadena de generación y de potabilización del agua".

Y subrayó en cuanto a la reforma de 2004: "Nosotros presentamos esa iniciativa popular; estuvimos en la redacción; después recogimos las trescientas mil firmas; las presentamos a la Asamblea General, en este mismo edificio; cargamos las cajas, y después tuvimos un año para que la población entendiera cuál era nuestra propuesta y se apropiara de ella. Y el resultado fue que el 64,7 % de la ciudadanía uruguaya -ciudadanos de todos los partidos políticos- entendió lo que nosotros le estábamos diciendo: que había que gestionar el agua en forma sustentable, solidaria con las generaciones futuras, priorizando el interés general sobre el interés particular, y que el agua no era una mercancía". En resumen, señor presidente, este proyecto desconoce la Constitución de la República; tiene claras debilidades desde lo jurídico.

Sobre las inversiones y erogaciones económicas asociadas hay enormes dudas. No da garantías sobre la calidad del agua y, por tanto, supone un riesgo para la salud de la población. No se establece un plan de los recursos hídricos de manera integral. Carece de un análisis serio de impacto ambiental. No se estipulan líneas claras sobre el ordenamiento territorial y, sobre todo, se ha ido avanzando en este proyecto de espaldas a la gente y a las organizaciones sociales, sin habilitar la participación de la comunidad, como corresponde.

Es una iniciativa que no resuelve el problema planteado, dado que aporta al sistema 200.000 metros cúbicos diarios, cuando la demanda son 600.000.

Deja a OSE debilitada, en una situación deficitaria, y si se toman algunas estudios comparados de los costos de este proyecto, es US$ 300.000.000 más caro que si se hubiera optado por un modelo de negocios en manos de OSE o en manos del Estado.

Por todo esto entendemos, señor presidente, que este proyecto tiene que suspenderse.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: quiero saludar al ministro, al subsecretario, al presidente de OSE y a las autoridades que los acompañan.

Lo primero que quiero es dar mi respaldo total hacia ustedes por todo el trabajo que han realizado y por la transparencia; lo resaltó el ministro y lo quiero rubricar: transparencia, que ha sido una de las características de este gobierno.

Quiero utilizar cuatro palabras sobre el Proyecto Neptuno o Arazatí: necesario, por esa segunda planta de respaldo que es fundamental; autonomía, para no depender exclusivamente del río Santa Lucía; recurso infinito en el Río de la Plata, y vida -una inversión en vida-, porque nosotros estamos invirtiendo en vida. El agua es vida. Entonces, cuando uno se retrotrae y recuerda que el Estado uruguayo, a través de otros gobiernos, tuvo que inyectar capital para una petrolera fundida, para una regasificadora o para una empresa de aviación que también cayó, hoy, por más que nos digan de todo, nuestra inversión es en vida. Y hay que ver cómo llega al final esta inversión; para nosotros va a ser auspiciosa, no cabe la más mínima duda.

Hoy quiero decir que este Proyecto Arazatí ya había sido estudiado por el Frente Amplio. En el año 2009 -usted sabe, señor presidente, que a mí me gusta traer documentos; me gusta documentar-, dice una resolución del Directorio de la época que la prolongada y pronunciada escasez de lluvias en el área y en la cuenca -al área metropolitana se está refiriendo- no permitió la recuperación de las reservas de agua bruta del sistema; que por esa razón la Administración debió instrumentar y encaminar, en forma urgente, medidas que permitieran asegurar dicho abastecimiento, y que como consecuencia de la grave situación de déficit hídrico -dos conceptos: "déficit" e "hídrico"; dos términos que se usaron ahora en todo este proceso y que en 2009 también aparecieron- que afectó hasta el 22 de febrero de 2009 la zona centro-sur del país la reserva principal de agua bruta para el abastecimiento del área metropolitana, decide lo siguiente. ¿Y qué decide el Directorio de OSE, integrado por su presidente, Martín Ponce de León, y por su secretario general, Daoiz Uriarte, Directorio donde no había integrantes de la oposición? Decide:

> "Se pone en conocimiento que esta Gerencia General ha dispuesto oportunamente, que las Áreas Técnicas competentes de la Administración evalúen, sin perjuicio de otras iniciativas, las siguientes alternativas: Elevar la cota de coronamiento de la presa de Paso Severino;" -atención- "Captar agua del Río de la Plata, para ser potabilizada en Aguas Corrientes o en una nueva planta a construir […]".

¡En una nueva planta a construir! Año 2009, mayo, gobierno del Frente Amplio.

Ya con lo que dijo el ministro y todos los asesores estaba terminada la interpelación, pero esto es categórico. Intentamos indagar por los canales correspondientes para saber si en la Gerencia General había información sobre esto, y prácticamente no hay nada. Entonces, pasaron más de diez años y este mandato no se ejecutó, no se cumplió. Este es el primer aspecto en el que quiero ser enfático.

Vamos a hablar de Casupá dentro de un rato, pero ahora quiero responder algunas incongruencias que tuvo en su exposición el miembro interpelante.

Dice el miembro interpelante que "se beneficia a las empresas o al consorcio"-entre comillas-; yo simplemente le quiero transmitir al miembro interpelante que si este hubiera sido el discurso en el año 2004, seguramente hubiera sido creíble, pero después de quince años de gobernar este país no solamente no es creíble, sino que no acepta el mínimo análisis.

Le quiero recordar al miembro interpelante que en la adjudicación de las obras del Ferrocarril Central del Uruguay hubo gravísimas acusaciones y denuncias en su momento contra la comisión de adjudicaciones, y el proceso continuó, y hoy todo el mundo está ponderando las obras propiamente dichas del Ferrocarril Central. Por tanto, primero, hay que tener memoria y, segundo: ¿esto quiere decir que el gobierno de la época benefició a algunas empresas en ese proceso? Yo no puedo decir eso; no debo decir eso, pero, ¿esta polémica existió? Sí, existió, y está documentada; está en los registros de la prensa, y el gobierno era el gobierno del miembro interpelante.

También quiero responder al miembro interpelante cuando hizo referencia a una de las figuras que seguramente es de las que más conocimientos tiene en las Obras Sanitarias del Estado, que fue compañero de su presidente, de Raúl Montero, en su momento, y ahora también. Me estoy refiriendo al ingeniero Arturo Castagnino. ¿Quién puede discutir el conocimiento y el aporte que el ingeniero Castagnino ha dado no solo a OSE, sino al Uruguay? Seguramente, el miembro interpelante desconozca la proyección y el aporte de Castagnino al Uruguay. Voy a nombrar simplemente el que hace referencia al proceso mecánico de las unidades potabilizadoras de agua, las UPA, que Castagnino patentó y donó a OSE, sin que mediara ningún dinero a cambio por esa operación. Creo que a este uruguayo, independientemente de su filiación, habría que hacerle un homenaje, porque todos conocemos la importancia de las unidades potabilizadoras de agua. Hoy son las que están instaladas en varios lugares del departamento donde vivo, que impidieron que el suministro de agua potable fallara como falló hasta 2020.

También quiero transmitir al miembro interpelante que se equivoca cuando afirma que se está yendo contra la consulta popular del año 2004, que consagró una enmienda en la Constitución de la República referida al agua. Y voy a agregar algo: el Frente Amplio, en quince años, no cumplió con ese mandato. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque todavía existen localidades en el Uruguay donde hay empresas privadas que brindan el servicio; hay empresas privadas que brindan el servicio, pero se van retirando del mercado, porque OSE avanza; por ejemplo, en la Costa de Oro, es el caso de Santa Lucía del Este, Santa Ana. Allí hay empresas privadas que suministraban agua potable, pero este gobierno avanzó con su brazo estatal y hoy está OSE presente con perforaciones, con UPA, con redes, pero durante quince años los privados siguieron y el partido del miembro interpelante ni mu, no hizo nada, absolutamente nada. Entonces, la conclusión es que se quiso ganar una consulta popular en 2004 y después no le importó para nada al Frente Amplio la gente, o saquen ustedes las conclusiones.

¿Qué quiero decir también, señor presidente? Cuando el miembro interpelante dice que se va a pagar a los privados, está demostrando un profundo desconocimiento de cómo opera el Estado uruguayo, de cómo operó el Estado uruguayo en quince años durante los cuales el Frente Amplio gobernó.

Si tomo simplemente las dos últimas obras que son parte de la continuidad de un gobierno al otro, puedo referirme, por ejemplo, a la Ruta N° 6, proyecto de participación público privada que se gestó en el gobierno del Frente Amplio. ¿Quién lo ejecutó? El actual. Puedo hablar también del Ferrocarril Central, que se gestó en el anterior período de gobierno, y este lo está ejecutando. El miembro interpelante habló de CSI Consultores; son los mismos que estaban cuando gobernaba el Frente Amplio; los que hoy asesoran son los mismos que estaban antes. Entonces, ¿cuál es el fantasma? ¿Cuál es el problema? No existe. Lo que pasa es que se intenta armar, diagramar, una historia -como ya pasó con ASSE, con el Mides y con tantos otros temas- que luego se cae porque no tiene sustento.

El miembro interpelante habla de las expropiaciones como un negocio inmobiliario, y le quiero recordar que su partido político, el Frente Amplio, muy especialmente en AFE y en el Ministerio -donde había figuras de su lista, la 711-, dijo que con 210 expropiaciones para el Ferrocarril Central se solucionaba todo, y hoy son más del 1.000, señor presidente. Eso le costó millones de dólares al Estado uruguayo. Le erraron un poquito en los cálculos, ¿no? ¿Y nos hablan ahora a nosotros de expropiaciones los reyes de dilapidar recursos con esto que está comprobado?

Me encantaría que viniera a acá el ministro de Transporte a explicar todo eso; si no lo convoca el Frente Amplio a través de un llamado a sala o interpelación, vamos a tener que traerlo nosotros para que explique

todas las incongruencias y los gravísimos errores que le están costando y le van a costar al país. Tenemos que pagar -vamos a pagar- por errores gravísimos del Frente Amplio.

El miembro interpelante habla de Israel y parece que no le gusta la tecnología israelí, no le gusta la impronta, no le gusta el *know how* y no le gustan los aportes de ese país. Es coherente. ¿Sabe por qué es coherente? Porque cuando se contrató en Maldonado el sistema de videovigilancia también estuvieron en contra. Estuvieron en contra y nunca fueron a verlo, salvo una persona; se negaron. Entonces, no es noticia que también sean negados en esto.

Hay otra frase del miembro interpelante que dice: "Van a dejar a la OSE en el piso; fundida". Bueno, vamos a los datos, señor presidente, que matan el relato en dos minutos. En 2005 había US$ 109.000.000 de deuda de OSE; en 2010, US$ 169.000.000; en 2015, US$ 379.000.000; en 2020 el legado frenteamplista para la coalición fue de US$ 421.000.000 de deuda.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado William Galiano.

SEÑOR GALIANO (William).- Señor presidente…

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GALIANO (William).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Agradezco al señor diputado Galiano y al señor presidente.

Como decía, la deuda de OSE era de US$ 421.000.000; eso significa para OSE endeudarse por diez años y medio. ¿Y nos vienen a hablar de cómo va a quedar OSE? Fíjese cómo la entregaron; fíjese que nos dijeron: "Así está OSE".

Por último, en las puntualizaciones, el miembro interpelante, textualmente, dijo: "Al director de OSE del Frente Amplio lo han acusado de todo". Tengo que desmentir eso, porque ninguna de las autoridades que está allí ha tratado mal ni ha acusado al director del Frente Amplio en las Obras Sanitarias del Estado. Pero sí tengo que decir una cosa, señor presidente: el miembro interpelante sí acusó de deslealtad institucional a algún integrante de la oposición, del Partido Nacional, en el período anterior en que gobernaba el Frente Amplio, y eso está documentado.

Ahora vamos a hablar de Casupá, porque hay algunas cosas interesantes que quiero transmitir a usted, señor presidente, y a todo este Cuerpo. Primero, quisiera decirle que todos ya estamos más que enterados -pero vamos a recalcar ese aspecto- de que esta no era la solución para el 2023, por más que todos los actores políticos del Frente Amplio habían dicho que estaba todo pronto, que ya estaba todo encaminado y que esa era la solución para esta emergencia hídrica. Las autoridades ya dijeron que no está descartada y seguramente sean obras complementarias.

Quiero compartir algo con usted, señor presidente, que habla de la actitud que tuvo hoy el partido que es oposición; obviamente, tengo que canalizar esto en el miembro interpelante, porque él representa hoy a todo el Frente Amplio, pero no es solo para él. Este proyecto Casupá es producto de una decisión que se tomó nueve días antes del cambio de gobierno; se tomó el 19 de febrero del año 2020. A mí me hubiera encantado que esta decisión se hubiera conversado con las autoridades de OSE, porque no era una decisión cualquiera. Seguramente, si la hubiera tomado el Partido Colorado, el Partido Nacional o Cabildo Abierto hubiéramos sido noticia y ya a esta altura habríamos pasado por la hoguera y el escarnio público.

Esa resolución expresa:

"VISTO: la necesidad planteada por la Gerencia de Gestión Ambiental, de contar con los servicios de 1 (un) Consultor en Ciencias Biológicas, para apoyar a O.S.E. en planes de Gestión Ambiental, en proyecto de construcción de la Presa de Arroyo Casupá comprendida en el 'Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento […]".

La resolución tiene una larga lista de resultandos.

¿Qué decide el Directorio el 19 de febrero de 2020? Decide:

"AUTORIZAR la contratación de 1 (un) Consultor en Ciencias Biológicas, para apoyar a O.S.E. en planes de Gestión Ambiental, en proyecto de construcción de la Presa de Arroyo Casupá […]".

Eso fue a nueve días del cambio de mando, en uno de los temas…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Puede continuar el señor diputado William Galiano.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR GALIANO (William).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: eso sucedió con uno de los temas más importantes de aquel momento, según se ha dicho acá por parte de los actores nacionales del Frente Amplio. Resulta ser -acá no estoy cuestionando la profesionalidad de esa persona que, seguramente, debe ser muy buena, porque en un llamado salió segunda; y como el primer postulante no aceptó, fue seleccionada- que ese Directorio que se iba le debió haber comunicado eso al nuevo Directorio que asumía, porque no era un tema menor, sino que era el proyecto más importante para OSE en ese momento e iban a contratar a la actual vicepresidenta del Frente Amplio. ¡No era un tema menor, señor presidente!, sino que era un tema ético; era un tema que hace que el partido que dice que quiere retornar al gobierno, con estas credenciales no se pueda presentar absolutamente a nada. A su vez, esta persona que hoy ostenta la calidad de vicepresidente del Frente Amplio realizó algún informe en el que hace valoraciones muy interesantes.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——¿Desde qué perspectiva? Desde la perspectiva de a quién se le va a creer: ¿al presidente del Frente Amplio, el señor Fernando Pereira, que hizo determinadas afirmaciones como, por ejemplo: "Podríamos haber terminado Casupá" -hizo esas declaraciones a la prensa- o al informe profesional que recoge la postura de quien hoy ostenta la Vicepresidencia del Frente Amplio?

Quiero citar algunos fragmentos. Expresa, por ejemplo, que dado el avance del proyecto y las indicaciones de la dirección del proyecto, no comenzaron trabajos de campo. Igualmente, en este sentido, se analizó la información referente a los padrones que serán afectados por el proyecto, expropiaciones y servidumbre. Este informe, que fue elaborado por la actual vicepresidenta del Frente Amplio, que en su momento estaba al servicio del Estado, se contradice con lo que dice pública y políticamente el presidente del Frente Amplio.

Bueno, ¿con qué me quedo? ¿Con qué versión me quedo? Y no termina acá; vamos a referirnos a la consideración final, que expresa:

Para finalizar, el estado de avance del proyecto de construcción de la presa sobre el Arroyo Casupá no ha permitido la concreción de algunas tareas específicas en los términos de referencia.

Al parecer, estaba estancado y no se podía continuar, pero el presidente del Frente Amplio dijo: "Lo podríamos haber terminado; no había ningún problema".

Señor presidente: esta es la incongruencia de un partido político que hoy viene a interpelar a un equipo muy sólido del Ministerio de Ambiente y de las Obras Sanitarias del Estado. Esta es la incongruencia de quienes quieren volver, pero esto los desacredita por completo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado William Galiano, a quien le restan 5 minutos con 25 segundos de su tiempo.

SEÑOR GALIANO (William).- No utilizaré mi tiempo restante, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).-Señor presidente: quiero iniciar mi intervención demostrando que la actuación del oficialismo en OSE se explica, sencillamente, descubriendo quiénes ganan y quiénes pierden con esta iniciativa privada.

¿A quién le sirve que en Uruguay haya una empresa pública de agua potable que cubra el servicio en casi un cien por ciento, los 365 días del año, las 24 horas del día y a un precio accesible? Obviamente, a las grandes mayorías. Además, con ese servicio público todos los ciudadanos acceden a un derecho en forma universal.

Ahora bien, evidentemente se logra acceder al agua potable si contamos con un Estado que antepone las razones de salud a las económicas. Asimismo, si queremos que los precios de la tarifa sean accesibles -como hasta ahora-, hay que construir políticas públicas de largo plazo que pongan el foco en mantener un servicio de calidad, con decisiones basadas en evidencia científica.

En la interpelación sobre la crisis de abastecimiento de agua en la región metropolitana, llevada adelante por el senador Rubio, en el Senado, la primera pregunta que se hizo fue la siguiente: "¿En base a qué estudios técnicos se decidió detener el proyecto Casupá y comenzar a analizar otras iniciativas privadas?". Y el señor ministro respondió lo siguiente:

"[…] empiezo con la pregunta 1 que refiere a los informes técnicos a efectos de detener Casupá y demás.

Esta decisión fue tomada por todo el Poder Ejecutivo en el reconocimiento de la gravedad de la situación generada por los efectos del cambio climático respecto a la disponibilidad de agua, por lo que era crítico reforzar los sistemas de abastecimiento de agua para la zona metropolitana. En función de que aparecieron nuevas alternativas a Casupá, el Directorio de OSE, luego de un análisis estratégico de las distintas alternativas por el proyecto Arazatí, entendió que es el sistema que vuelve más seguro el sistema […]".

Seguramente el ministro lo sabe, pero, por la dudas, me gustaría aclarar que con esta respuesta reafirmó lo que ya todos sabemos, y es que no hay estudios técnicos de los servicios técnicos de OSE que respalden la construcción de Arazatí.

Se tomó una decisión política porque, claramente, ni el Poder Ejecutivo en su conjunto ni el Directorio de OSE son los encargados de realizar estudios técnicos; ambos toman decisiones políticas.

El Directorio de OSE desconoció años de trabajo de sus equipos técnicos -esto ya lo hemos dicho varias veces, no solo en Cámara, sino también en comisiones- y de diversas empresas consultoras que se contrataron y se pagaron a lo largo de varios años, y que siempre concluyeron que la opción de tomar agua del Río de la Plata era pésima, no solo por los eventos de salinidad, sino también porque era muchísimo más cara que otras opciones más razonables.

Por lo tanto, podemos decir que esta decisión no se respaldó teniendo en cuenta la cantidad de estudios técnicos realizados por OSE, sino que fue una decisión política. ¡Lo reiteramos! Entonces, corresponde preguntarse -con esta pregunta inicié mi intervención-: ¿a quién beneficia esta obra? ¿A qué grupos de presión les conviene que el Estado despilfarre recursos y debilite a una empresa pública?

En el pasado hubo empresas muy interesadas en utilizar el servicio de agua potable como un negocio. ¿Se acuerdan del desastre de la privatización de Maldonado?

(Interrupción del señor representante Eduardo Antonini)

——El diputado Antonini se acuerda. Bueno, acá están de nuevo, porque el gobierno les abre las puertas.

En esta oportunidad no se vende OSE, porque no es concesión de obra pública, sino un *leasing* operativo. ¡Hay que reconocer la creatividad para inventar dibujos jurídicos con idénticos resultados!

Veamos qué empresas integran el consorcio que presentó la iniciativa privada Neptuno-Arazatí. Fueron Saceem, Berkes, Ciemsa y Fast.

Por otra parte, todos los estudios de factibilidad presentados ante las autoridades de OSE fueron elaborados por dos consultoras de ingeniería muy conocidas en plaza: CSI Ingenieros y Seinco. Esto no nos llama la atención y quiero explicar por qué.

Seinco tiene una alianza estratégica con la empresa Fast, y CSI, de un modo u otro, siempre ha aparecido asociada a la constructora Ciemsa; en alguna época compartieron el mismo edificio e, incluso, algunas personas se repetían en ambos directorios. Ahora bien, lo que debería preocuparle al señor ministro es que tanto CSI Ingenieros como Seinco fueron contratadas repetidamente por OSE -esto ya lo dijimos en otras oportunidades- para la realización de consultorías a fin de elegir las mejores opciones de abastecimiento al sistema metropolitano. En estos estudios se consideró que la represa Casupá era la mejor opción desde el punto de vista ambiental, técnico y económico; además, aseguraba cantidad y calidad de agua para la región a largo plazo.

Obviamente, también se realizaron análisis de riesgo, ya que una inversión de esta envergadura no puede llevarse a cabo sin la realización de análisis de riesgo. Hablamos de años de estudios y de millones de dólares invertidos para elegir la mejor opción de abastecimiento.

Reitero, con la esperanza de que se entienda: se eligió Casupá como la mejor opción, y siempre se rechazó la opción del Río de la Plata por inconveniente. El miembro interpelante hizo una cronología de los años en los que esta opción estuvo presente y fue rechazada. Por lo tanto, el consorcio que se presentó con esta iniciativa privada contaba con información privilegiada al momento de hacer su propuesta; nos referimos a información elaborada y pagada por y para OSE. Increíblemente, borraron con el codo todo lo que habían escrito con la mano. Los técnicos de OSE no daban crédito al escuchar, por ejemplo, al ingeniero Francisco Gross -parte de la consultora Seinco-, argumentar a favor de Arazatí.

Además, volvemos a reafirmar que esta iniciativa no cumplió con la hipótesis prevista en la Ley Nº 17.555, que exige que las iniciativas no se estuvieran estudiando o resolviendo por otra vía. Eso ya lo explicó el señor miembro interpelante. En este caso, el gobierno no solo no cumple con la Constitución, sino que tampoco cumple con la Ley que enmarca este tipo de negocio. Entonces, señor presidente, para entender esta decisión hay que seguir la ruta del dinero.

Debemos agregar que la otra iniciativa privada que OSE dice que va a licitar -la universalización del saneamiento- es presentada por un consorcio casi idéntico al de Arazatí. La iniciativa privada de saneamiento es presentada por Saceem, Ciemsa, Fast y Teyma. Cambia Teyma por Berkes: todo lo demás es igual.

Los estudios de factibilidad también fueron realizados por CSI y Seinco, y ambas consultoras habían trabajado en múltiples ocasiones en consultorías sobre el tema del saneamiento. Del total de siete estudios que se mencionan como antecedentes en el informe de factibilidad de universalización de saneamiento, en seis tuvieron participación CSI o Seinco. ¡Seis de siete! Otra vez, señor presidente, estamos hablando de información privilegiada. ¡Obvio, el modelo de negocios es el mismo! Así como Arazatí se lleva más de la mitad de la capacidad de inversión actual de OSE, la iniciativa de saneamiento se lleva lo que queda y más. Para reafirmar todo lo que venimos diciendo hasta ahora, debemos agregar que una empresa española que compró el pliego de licitación de Arazatí finalmente desitió presentar la oferta y afirmó en una nota -ya lo dijo también el señor miembro interpelante- que no hallaba las garantías suficientes en el proceso.

No hay misterio, señor presidente: se ha beneficiado a estas empresas, comprometiendo toda la capacidad de inversión de OSE para los cuatro o cinco próximos gobiernos. Tampoco ingresa personal, y en estos contratos se prevé que las empresas hagan el mantenimiento o parte de la operación de los sistemas. Es la privatización perfecta: oblicua, solapada, y un maravilloso negocio para estas empresas, que van a tener un par de contratos que les asegurarán un ingreso de alrededor de US$ 100.000.000 por año durante veinte años.

Ahora quiero referirme al repetido argumento de la necesidad de sacar agua de dos fuentes diferentes y del supuesto riesgo de no hacerlo.

En primer lugar, quiero pedir al oficialismo que no siga utilizando las palabras de un compañero frenteamplista ya fallecido para defender esto. Me refiero a Eleuterio Fernández Huidobro, quien tuvo una larga trayectoria de investigación y de crítica implacable a todos los privilegios que tuvieron estas empresas y empresarios de este país. Estoy segura de que nunca hubiera avalado este negocio ruinoso para la sociedad uruguaya, pero más allá de lo que cada uno crea o no, no es ético usar declaraciones fuera de contexto de alguien que, obviamente, ya no está para replicar.

Para referirnos al riesgo de utilizar una sola fuente de agua hay que hablar de probabilidad y de costo de las acciones pertinentes. Los dos componentes de la ecuación pueden resumirse en dos preguntas: ¿qué tan probable es que ocurra? y ¿cuánto cuesta evitar o mitigar ese riesgo?

Discursos de varios actores políticos han mencionado sucesos que podrían afectar el suministro de agua a la región metropolitana como, por ejemplo, que caiga un avión sobre la planta de Aguas Corrientes, que se caiga un camión con elementos químicos peligrosos sobre el río Santa Lucía o que se contamine todo el río. Podríamos seguir planteando varias probabilidades porque la imaginación es infinita y cada uno de nosotros podría aportar alguna imagen de terror de nuestra invención. Pero, señor presidente, no es así -todos lo saben- como se toman las decisiones cuando se habla de una construcción de infraestructura.

¿Vamos a duplicar toda la infraestructura crítica sobre la cual pueda caer un avión? ¿Doble planta de refinación de combustible? ¿Doble hospital Pereira Rossell? ¿Doble planta de Laguna del Sauce en Punta del Este? ¿Qué tan probable es que se caiga un avión arriba de cualquiera de estas infraestructuras? El estudio de probabilidad es un recurso básico. También es básico tomar medidas precautorias o tener planes de contingencia. Cualquiera de las dos opciones es más razonable que duplicar la infraestructura. Lo del camión con productos químicos es un buen ejemplo para hablar de medidas precautorias o de contingencia. Existen normas de vialidad, exigencias de seguridad, y si eso no es suficiente, OSE puede proponer al Ministerio de Transporte medidas precautorias adicionales.

Para no seguir especulando sobre cuentos de terror, quiero referirme a los elementos que el estudio de factibilidad de Arazatí encontró como factores de riesgo de Aguas Corrientes y en los cuales Arazatí podría servir de apoyo.

Sobre los riesgos más o menos plausibles, el informe de factibilidad del consorcio privado, sin embargo, detalla solo cuatro. Las consultoras CSI y Seinco no calcularon la caída de ningún avión. Evidentemente, quieren mantener cierto prestigio técnico en el mercado. Por lo tanto, no van a utilizar esta herramienta; no pueden analizar especulaciones infundadas. Los cuatro riesgos que se mencionan en el estudio de factibilidad son los siguientes: déficit cuantitativo; problemas graves de calidad del río Santa Lucía tanto por acción del hombre como por causa natural; inundación de la planta de Aguas Corrientes, y falla de alguna de las tres grandes aductoras que traen el agua desde Aguas Corrientes hasta la región metropolitana. Veamos, entonces, cada una de estas cuatro hipótesis de riesgo de Aguas Corrientes que analizan los privados que se quedan con este negocio.

El déficit cuantitativo parece aludir a que el río Santa Lucía no tiene caudal suficiente para atender la región metropolitana. Muchas veces los actores políticos hablan de que el río Santa Lucía está estresado, pero resulta que Aguas Corrientes consume menos del 5 %...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Ha finalizado su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente:…

SEÑORA GALÁN (Lilián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: decíamos que el río Santa Lucía está estresado, pero resulta que Aguas Corrientes consume menos del 5 % del caudal promedio anual que contiene el río.

Si tomamos en cuenta que el artículo 47 de la Constitución determina que el uso prioritario del agua es para el consumo humano, no se puede afirmar que el uso que hace Aguas Corrientes sea exagerado. Justamente, lo que está haciendo falta es aumentar la capacidad de reserva.

Es de Perogrullo decir que para disponer de suficiente cantidad de agua, tanto en épocas de lluvias como de sequía, es necesario aumentar la capacidad de reserva. Paso Severino, sobre la cuenca del Santa Lucía Chico, tiene una capacidad de reserva de 70 hectómetros cúbicos. La construcción de la represa de Casupá aumentaría la capacidad de reserva en 100 hectómetros cúbicos en la cuenca alta del río Santa Lucía: más que se duplicaría la reserva, pero además el agua que se obtendría de Casupá sería de excelente calidad por el uso del suelo que se hace en la zona. Así que no solo resuelve lo cuantitativo, sino también lo cualitativo.

Quiero referirme a la calidad. Pensemos en que pueda volcar un camión con un producto químico peligroso. En ese caso, lo que se hace es suspender la toma de agua desde el río mientras pasa la mancha de contaminación. Además, si existe Casupá se puede hacer una maniobra que limpie más rápidamente el río. En situación normal, si hay problemas de algas, contar con Casupá permite regular mucho mejor el río Santa Lucía, evitando o mitigando los episodios de proliferación de algas.

En cuanto a inundaciones, podemos decir que para que haya riesgo de inundación de la planta de Aguas Corrientes, tendría que ser una inundación peor que la del año 1959, de la que tanto se habla. Todo está construido por arriba de la cota que se llegó a inundar en 1959, pero si el escenario fuera aún peor, ya existe un estudio del año 2016 en el que se detalla qué acciones y qué inversiones se deberían tomar para asegurar la continuidad del funcionamiento de la planta. De ninguna manera se ha pensado en tener una segunda planta en otro río.

Estamos diciendo lo que presentan las empresas; los estudios de factibilidad.

Con respecto a falla en las aductoras -es decir, cuarta, quinta y sexta línea de bombeo, que son las líneas que traen el agua potable desde Aguas Corrientes a la región metropolitana-, podemos decir que el riesgo de rotura es muy bajo, pero cuando ha pasado, las líneas se cubren entre ellas. Si una se rompe, se cubre el suministro con las otras dos. Ya ha pasado, sin que se haya dado ninguna alteración grave del suministro.

Este es un resumen apretado de lo que realmente hay sobre la mesa para discutir cuando se habla del riesgo de una fuente única.

Quiero agregar que en el marco del decreto de emergencia hídrica, OSE decidió la construcción de una nueva planta potabilizadora sobre el arroyo Solís Chico. Esa planta suma más agua potable -eso ya lo ha dicho el diputado Mesa- a zonas atendidas por Aguas Corrientes. Si OSE tuviera un mínimo de seriedad técnica en eso, debería revaluar qué impacto tiene esa nueva planta en el conjunto de decisiones tomadas para la región metropolitana.

Por lo tanto, no encontramos otra justificación de Arazatí más que asegurar una renta desproporcionada al consorcio de empresas privadas. Como ya hemos dicho en otras ocasiones, este proyecto fue desde el principio una "solución" -entre comillas- en busca de un problema.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- No haré uso del tiempo que me resta, señor presidente.

23.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Tesoro.

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilián Yanet García De Barros.

Montevideo, 31 de agosto de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Ciuti.

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- Señor presidente…

SEÑOR CERVINI (Walter).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: quiero agradecer la presencia del Ministerio y del equipo, no solo en esta ocasión, sino en otras. Tal vez por ser integrante de la Comisión de Ambiente tengo bien presente la cantidad de veces que vinieron desde el principio del período -hace poquito fue el aniversario de este nuevo

Ministerio-, porque han concurrido en reiteradas ocasiones a las comisiones a explicar el Proyecto Arazatí. Estuvieron en la Cámara de Diputados y en el Senado, en llamados en régimen de Comisión General, el exministro Peña y también el ministro Bouvier y el subsecretario Amarilla en reiteradas oportunidades.

Creo que hay que resaltar lo que planteaba el ministro con respecto a la transparencia que se dio al Proyecto Arazatí. No estábamos acostumbrados a seguir proyectos con esta transparencia. En reiteradas instancias en las que las autoridades del Ministerio nos daban explicaciones a los legisladores, la ciudadanía y las organizaciones sociales tenían la misma información que cada uno de los legisladores; reitero que tenían la misma información. Es un proyecto sumamente transparente. Se dio participación a organizaciones sociales en las reuniones del Consejo Regional del Río de la Plata -hubo varias- y allí intercambiaron con las autoridades. Incluso, se jerarquizó, porque por primera vez el ministro de Ambiente -en ese momento era Adrián Peña- concurrió a esos consejos a intercambiar con las delegaciones. Se proporcionó un *mail* para ir recibiendo -si bien el proyecto todavía no estaba definido con su versión final- información y realizar el intercambio poco antes de que se creara el grupo que iba a analizar el proyecto en OSE, como bien dijo el diputado Pasquet.

Reitero que es un proyecto sumamente transparente. Por eso, aparte de agradecer la presencia y la disposición, destacamos el detenimiento con el que contestaron las ochenta y ocho preguntas que fueron realizadas, con un informe técnico específico con respecto a cada tema, en la parte jurídica, en la parte práctica y en la parte de la información y de valores. Eso nos enorgullece como uruguayos, por la calidad de técnicos que tenemos en un ente tan importante como OSE. Eso hay que destacarlo.

En esta interpelación se podría tomar al miembro interpelante como un muy buen promotor de películas, porque en todo momento de su exposición iba prometiendo capítulos que se iban a dar más adelante, pero efectivamente no llegaron. Me prometieron que iban a demostrar la inconstitucionalidad del Proyecto Arazatí, pero nunca llegó la edición de la película; el capítulo dos no llegó. El tres era la ilegalidad; no llegó esa película. El cuatro era que el proyecto estaba teledirigido y estaban las pruebas. Yo dije: "Bueno, voy a llegar tarde a 18 de Mayo porque hay interpelación y después denuncia en Fiscalía". Pensé: "Salimos todos; somos funcionarios públicos, conocemos un delito y hay que salir". Avisé que llegaba tarde, señor presidente, pero no vino la película; no había cinco.

Para entender un poco más esta interpelación y la posición del Frente -en el caso de alguna persona que nos esté mirando en las transmisiones por Youtube del canal del Parlamento-, primero tenemos que ver de qué lado del mostrador está: hoy es oposición. Para analizar esto, vamos a tomar el paradigma del Frente Amplio, como oposición porque cuando el Frente Amplio estaba del lado del mostrador del gobierno, si alguno de los pasos del tratamiento del agua o del saneamiento se hacía por empresas privadas no era inconstitucional, pero ahí estaban del lado del mostrador del gobierno. Ahí el Frente Amplio no pensaba que eso era inconstitucional. Quedó demostrado. Creo que el gerente del área jurídica de OSE fue sumamente claro, pero por las dudas y como tengo la ventaja de integrar la Comisión de Ambiente, me tomé la molestia de traer la versión taquigráfica de la reunión del 14 de junio de 2022 de esa Comisión a la que concurrió el sindicato de OSE. Entre otros temas, allí se habló del Proyecto Arazatí, y el presidente de OSE en ese momento, manifestó -me voy a permitir leer la versión taquigráfica para no errarle- lo siguiente:

> "En OSE hay un montón de privatizaciones y tercerizaciones a las que nuestro sindicato se opone y se opuso fuertemente: terminamos el período anterior en indescriptibles y pésimas relaciones con el Directorio debido a estas cosas […].
>
> En cuanto a la operación privada, podemos decir que hay más de diez plantas de tratamiento de aguas residuales -es decir, la otra mitad del saneamiento- operadas por empresas privadas. Algunas son las mismas que se presentan en el proyecto Neptuno, a nuestro juicio de acuerdo a pésimas decisiones tomadas por los dos directorios anteriores, entregando por uno o dos años a un privado la operación de una planta de tratamiento de agua residual recién construida; por uno o dos años -hago esa salvedad-, no por treinta, de acuerdo a decisiones que, por supuesto, nosotros consideramos muy malas y que luego se renuevan. Algunas de estas plantas ya tienen diez años y siguen siendo operadas por privados, porque cuando llegaba el vencimiento del contrato y su operación debía pasar a OSE, como no se llamaba a

personal para los puestos concretos -no se llamaba antes ni se llama ahora- no había personal genuino y se justificaba la renovación. Y así tenemos casos de los que podríamos traer la lista, empezando por plantas grandes, como las de Artigas, Salto, Ciudad de la Costa o San José, operadas hoy por empresas privadas con contratos firmados por la administración anterior. Eso, para nosotros, no justifica que ese sea un camino".

Entonces, cuando el Frente Amplio estaba del lado del mostrador del gobierno se realizaban estas acciones. Para nosotros, en el período anterior, cuando el Frente era gobierno no eran inconstitucionales, señor presidente, y no lo son ahora tampoco que estamos en el gobierno, porque nosotros sí mantenemos una coherencia en el tema. En el gobierno, para el Frente Amplio es una cosa; en la oposición, para el Frente Amplio es otra cosa. Esto hay que dejarlo claro; hay que ser coherentes cuando se opina.

Hay otro tema que también depende de qué lado del mostrador esté parado el Frente Amplio, y se planteó en esta interpelación: la financiación, sobre la cual, como buen carnicero -no contador-, no me voy a poner a opinar, aunque sí tengo elementos para comparar las posiciones del Frente Amplio en el gobierno y las del Frente Amplio en la oposición

Escuché, en reiteradas ocasiones esta noche, cómo se crítica esta planta. Se han dicho muchos números y yo hice alguna cuenta para, más o menos, ubicarnos. El pago por disponibilidad -lo dice el contrato- es de 305.953 millones de unidades indexadas. Con la UI a 5,7793 y tomando el dólar a $ 39 o $ 40 pesos, nos da US$ 780.000.000. Para mí, es un disparate, pero puedo entender que haya diputados como el miembro interpelante que no lo vean así, porque en su sector político antiguamente se manejaban los entes públicos sin importar esa cantidad de millones de dólares. Sin embargo, para mí US$ 120.000.000 es mucha plata. Hoy preguntaba el miembro interpelante cuántas Casupá se pueden pagar; bueno, con esa diferencia ya vamos pagando una. Entonces, vamos a ubicarnos. ¿Por qué si US$ 295.000.000 nos cuesta la planta, vamos a pagar US$ 780.000.000? Que el miembro interpelante no nos venga a decir que el costo operativo lo íbamos a pagar solo con esta financiación, porque aunque OSE tuviera el dinero guardado en sus arcas para invertir la operativa la iba a tener que pagar igual. No iba a haber un duende que hiciera girar las válvulas; la íbamos a tener que pagar igual. Entonces, se critica que ahí se está pagando por casi tres la obra; por un 2,7, digamos.

¿Sabe qué, señor presidente? Yo tengo registro de, por lo menos, doce obras que se realizaron con este formato de inversión privada cuando el Frente estaba del otro lado del mostrador, cuando era gobierno, en que el ratio es un poco mayor al que arroja esta obra de Arazatí; aquí tengo ejemplos para trasladar a nuestros compañeros que están en la sala.

En cuanto al recinto penitenciario UPPL Nº 1, firma del contrato 9 de junio de 2015, el ratio de pagos da 5,83; en las rutas nos. 21 y 24, *bypass* de la ciudad de Nueva Palmira, el ratio -es decir cuántas veces es la obra con respecto a lo que se va a pagar con la financiación- es de 5,33; en las rutas nos. 12, 54, 55 y 57, y el *bypass* de la ciudad de Carmelo, 4,8 es el ratio. No quiero aburrir, pero así se repite en las doce obras. Hay algunas que son inferiores, pero el promedio nos arroja 3,56 en doce obras. Vuelvo a aclararlo, señor presidente, por si lo tengo mareado: ahí el Frente Amplio estaba del lado del mostrador del gobierno, y eso no era un problema. Ahora, de este lado del mostrador, de la oposición, está clavado que es un problema.

Yo creo que eso responde más a algo que planteaba un integrante del Frente Amplio que, por suerte, y para no tener inconveniente con ningún miembro de esta Cámara está presente en la realidad; mañana lo puede escuchar, se lo pueden transmitir y lo puede responder. Me refiero a un trascendido de prensa. El expresidente José Mujica reconoció en una nota, el 5 de julio del año 2023: "Tendríamos que haber arrancado antes". Lo dijo claramente, haciendo referencia a que la macanearon con respecto a no invertir en la sequía. Esto produjo el déficit hídrico potenciado, por el cual la gente estaba como loca para conseguir agua. Ahí vimos uno de los problemas que alguna diputada mencionó que las grandes mayorías tienen cuando hay problema de suministro de agua, y ahora quiero detallarlo. Pienso que esto de las doce obras por este método va más bien relacionado con lo que dijo José Mujica en esta entrevista. La nota de prensa dice: "Mujica ironizó con la represa

sobre el arroyo Casupá que quedó inconclusa: 'Ay, el bendito déficit fiscal. Estaba el proyecto pronto, estaba la financiación, pero hacía saltar el déficit fiscal pa' arriba. Podríamos haber hecho a tiempo Casupá'".

Señor presidente, cuando el Frente Amplio está del lado del mostrador del gobierno, hay que ver las diferentes formas de financiar por el déficit fiscal; "el bendito déficit fiscal". Y ahí sí se pagaron ratios más altos y ahí sí no había problema en financiar obras de maneras alternativas.

También hay que preguntarle al Frente Amplio, según el lado del mostrador en que esté, cómo está OSE, cómo se encuentra. Si OSE debe US$ 109.000.000 está fundida, destrozada, sin posibilidad de dar respuesta a nada; es inminente quedarnos sin agua prácticamente...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Leonardo Ciuti.

SEÑOR CERVINI (Walter).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Gracias, señor diputado; gracias, señor presidente.

Si OSE debía US$ 425.000.000; si OSE tenía agua en la represa de Paso Severino solamente para abastecer veinte días; si OSE tenía comprometido el cien por ciento de lo que ingresaba en deudas, estaba bien porque el Frente Amplio estaba del lado del mostrador del gobierno. Así es como agarramos nosotros a OSE, la fantástica OSE a la que ahora queremos hacerle financiar la obra. La agarramos así: US$ 425.000.000 abajo; cien por ciento de lo que entraba lo debíamos y teníamos agua para veinte días. En Ciudad de la Costa se cortaba el agua; tuvimos que salir para el Santoral llevando los camiones con agua. Lo dijo bien hoy el diputado Alfonso Lereté. Se tuvo que salir a apagar ese incendio de la fantástica OSE en ese mundo maravilloso en que la encontramos. Y bueno: ¡déficit fiscal acelerado, problemas para endeudarnos!

Sin embargo, creo que hay que destacar la gestión de esta OSE. Para los años 2022 y 2023 estábamos debiendo, relativamente, entre el 70 % y el 73 % de los ingresos. Eso destaca una gestión. Ya se mejoró ahí, y ni hablar de cuando se piensa en una obra de las características de Arazatí, la inversión más importante en agua potable del Estado en más de ciento cincuenta años. No entiendo cómo no andamos todos locos de contentos acá adentro; no entiendo. Hablan de los riesgos. Yo tuve que escuchar que se dijera, irónicamente -y con un sentido de chiste-, que un camión se podía caer a la planta, que un camión podía caer con productos contaminantes o que si un avión caía en una planta y se duplicaba el área, tenía más chance de caer o de pegarle con el ala; no sé.

Traje unos recortes de prensa, por si fue poco haber visto lo que pasa cuando no hay agua en una sequía. No cayó ningún camión. Estamos ante el cambio climático y estas cosas pueden pasar más seguido. No cayó ningún camión ni avión, pero ¿sabe lo que pasa, señor presidente? La gente no podía tomar agua porque se la tuvo que mandar en las condiciones en que se podía para no hacer un daño crítico a la sociedad, que es no tener agua, tirar la cisterna y que no salga agua. ¿Se imaginan? Eso es lo mínimo; de ahí, para arriba, la situación de los hospitales, etcétera.

No precisa que caiga un avión, porque el 22 de abril de 2009 -no estábamos nosotros en el gobierno; se nos puede acusar de mala suerte porque podía caer un avión en la planta- había medio millón de personas sin agua. Un titular decía: "La rotura de una válvula el lunes desató una crisis que afectó hogares, hospitales y comercios. OSE no alertó la magnitud del problema". ¡Y no cayó un avión! ¡Fue una válvula! ¡Una válvula! Claro, ¡si tenemos una única planta potabilizadora para la zona metropolitana!

El 23 de abril, un titular decía: "Colapso del agua desató crisis en sistema de salud". ¡Al otro día! ¡Imagínense!

Otro: "Crisis del agua puso en jaque a varios centros asistenciales".

El 28 de julio de 2001 un titular decía: "Unos 2 millones de personas sin agua. El 'megacorte' de OSE comenzó a la hora 6:30 y las autoridades del ente estiman que el servicio se restablecerá sobre la hora 20; abarca todo Montevideo y parte de Canelones". ¿Vio que no precisa que caiga un avión ni un camión, presidente? Por si no se vio lo que pasó en la sequía, estas cosas pasan.

¿Y por qué alertamos que la solución tiene que ser con una segunda planta que no dependa del mismo curso hídrico? Hay que tener otra opción, porque las proyecciones son que para el año 2035 vamos a precisar abastecer al área metropolitana con 711.000 metros cúbicos, y para el año 2045, con 820.000 metros cúbicos. Es necesario tener otro recurso de donde tomar agua, contar con una segunda planta y tener opciones, porque esa planta que va a estar en Arazatí va a bombear hasta el recalque de Melilla.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR CERVINI (Walter).- ¿Me permite otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Gracias.

Así va a poder ir a Cuchilla de Pereira y a distintas distribuciones. OSE lo tiene mucho más claro que yo; no me voy a poner a decir eso. Nos da opciones y nos da la posibilidad de llegar a los metros cúbicos que precisamos cubrir.

Esta es la solución que el país precisa, pero quiero hablar bien claro. Yo no puedo creer que se siga insistiendo con la falsa oposición de Casupá con respecto a Arazatí; son dos cosas totalmente distintas. Cuando empiezan con lo de Casupá, a uno le molesta, porque escuchamos hablar de la represa de Casupá desde los años 2007 o 2008. En el año 2013, bajo la Presidencia interina del contador Danilo Astori, se firmó un avance significativo para Casupá. Llegó 2019, y nada de Casupá. Estaban tan cerca, estaba todo tan pronto para Casupá que no se hicieron unas tres mil expropiaciones. Y vio que el Frente Amplio, cuando está del lado del mostrador del gobierno, le erra con las expropiaciones; vio lo que nos pasó con el ferrocarril. Trece familias que tenían que ser realojadas no estaban prontas en Casupá; 750 metros de muro, 30 metros de alto en la parte de la corona y 18 metros de ancho. O sea, una papita; Casupá estaba pronto. Senadores del Frente Amplio reconocieron -y consta en versiones taquigráficas- que si Casupá se hubiera iniciado enseguida de la proyección del gobierno del Frente Amplio, estaría pronto a mediados del año que viene. O sea que Casupá tampoco hubiera sido la solución al problema hídrico que tuvimos.

Entonces, como dijo bien claro el ministro, existen tres etapas. Hay que ir por Arazatí, una nueva fuente donde se tome el agua y alcance para las proyecciones de crecimiento de 2035 y de 2045 a efectos del abastecimiento de la zona metropolitana. Casupá será para reforzar; se debe tener esa represa. El tercer paso -lo dijo y no es menos importante- es solucionar el tema de las pérdidas y hacer una inversión gigante en cañerías que tenemos destrozadas y pierden y pierden y pierden, y que hacen que el agua no tenga el propósito que debe tener.

Aparte de ser otra opción, Arazatí genera otros beneficios que creo que no se han valorado, sobre todo para San José. El 55 % de la población de San José, que en 2040 más o menos va a ser de unos cien mil habitantes, tendrá solucionado su problema de agua potable; pero hoy tienen un problema de cantidad en Ciudad del Plata y, además, de calidad, porque en muchos lugares, como en el caso de la ciudad de Libertad, donde hoy se está por hacer una inversión, hay niveles elevados de arsénico. Esto viene a solucionar el problema de Ecilda Paullier, de Rafael Perazza, de Libertad y de Villa Rodríguez; del crecimiento de Ciudad del Plata y de la zona oeste de Montevideo. Por lo tanto, creo que también tenemos que dimensionar estas virtudes. No es solo esa opción. En San José -OSE lo podrá decir con mayor exactitud- viene a solucionar unos problemas muy grandes hasta con la calidad del agua.

Sinceramente -ahora no hablando desde ningún lado del mostrador-, creo que esta es la solución para la gente, para esa gran mayoría a la que se hacía referencia, para el que vimos que ahora toma agua de la canilla, la consume y la precisa, porque si no tiene agua potable cuando abre la canilla de su casa, tiene que salir a comprar, y muchos no pueden. Ustedes vieron el esfuerzo denodado que hizo este gobierno para cubrir los momentos de sequía. Creo que a esa gente le tenemos que decir que este es un momento de festejo, que por fin una administración va a invertir el dinero necesario para asegurar el suministro de agua a la zona metropolitana, y que van a tener la tranquilidad de que en 2035 y en 2045 van a abrir la canilla de su casa y van a tener agua potable de calidad. Eso es algo que tenemos que festejar, independientemente del lado en que se esté, señor presidente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR CERVINI (Walter).- ¿Me permite una nueva interrupción?

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Gracias.

Decía que esto es independiente de si se está del lado del gobierno o del lado de la oposición. Así que a nosotros siempre nos van a encontrar en esa postura fundamental y, principalmente, resaltando el trabajo del Ministerio de Ambiente y de OSE. Lo resaltamos y pedimos, por favor, que sigan apostando a Arazatí, que de ninguna manera vayan a hacer caso a las peticiones de que se detenga. Por primera vez se materializó lo que no se hizo en quince años y en gestiones anteriores. En tres años ya se adjudicó la obra. Vamos camino a tener la solución y le vamos a poder decir a la gente: "Te aseguramos el agua". No creo que le erren todos los técnicos con los problemas de salinidad, cuando toman de referencia una medición durante el fenómeno de La Niña, cuando el Paraná tenía registros de agua que eran prácticamente imposibles, según la historia registrada en cien años. ¡Hasta las cataratas estuvieron cerradas! Imagínese, señor presidente, ese evento. El pólder va a cubrir esas cosas. Los efectos de salinidad no se van a dar en el período que se anuncia catastróficamente. Eso está cubierto.

Entonces, tenemos otra toma que llega para mejorar, para brindarle la seguridad del suministro del agua al que más lo precisa. Festejémoslo. ¡Siga para adelante el Ministerio de Ambiente! ¡Siga para adelante la OSE!

Sistema político: dejémonos de oposición y gobierno, y festejemos que la gente va a tener agua.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Leonardo Ciuti Pérez, a quien le restan unos minutos de su tiempo.

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- No voy a utilizar el tiempo que me queda, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señor presidente: antes que nada, quiero saludar a la delegación del Ministerio y, en especial, al ministro, coterráneo de nuestros pagos, con quien en algunos momentos hemos sabido compartir también la Junta Departamental de Lavalleja.

En primer lugar, voy a hacer algunas apreciaciones jurídicas y luego algunas preguntas. Partiendo de normas de base constitucionales y legales -que en forma sintética mencionaré-, se solicitará información con respecto a distintos aspectos del proyecto que OSE suscribió con la empresa Aguas de Montevideo.

El marco constitucional de nuestro país consagra el derecho para todos los habitantes de la República a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos, sino conforme a leyes que se establecen por razones de interés general.

El artículo 47 establece que el agua es un recurso natural esencial para la vida y que el acceso al agua potable y el acceso al saneamiento constituyen derechos humanos fundamentales

Para mayor ilustración, citaré el artículo 47, que fue agregado por la reforma constitucional aprobada por el plebiscito del 31 de octubre de 2004:

"La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La Ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores".

El agua es un recurso natural esencial para la vida:

El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.

1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en:

a) El ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.

b) La gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.

c) El establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones.

d) El principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico.

Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto.

2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.

3) El servicio público de saneamiento y el servicio público de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales".

El artículo 1º de la Ley N° 11.907, de 19 de diciembre de 1952 -Ley Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)- crea e instituye un servicio descentralizado del Ministerio de Obras Públicas, con los fines y atribuciones que por la misma Ley se especifican. Específicamente, el artículo 2º de la norma de creación de OSE, le atribuye los siguientes cometidos y facultades:

"A) La prestación del servicio de agua potable en todo el territorio de la República.

B) La prestación del servido de alcantarillado en todo el territorio de la República, excepto en el Departamento de Montevideo.

C) Celebrar convenios con los Gobiernos Departamentales y/o comisiones vecinales para realizar obras de alcantarillado o abastecimiento de agua potable de interés local, mediante contribución de las partes.

D) El estudio, la construcción y la conservación de todas las obras destinadas a los servicios que se le cometen. La iniciativa respecto a nuevos planes de obras sanitarias y de aguas corrientes, corresponderá al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de los estudios que pueda realizar el Organismo que por esta Ley se crea, y de las ampliaciones de servicios que conceptúe necesarias.

E) El contralor higiénico de todos los cursos de agua que utilice directa o indirectamente para la prestación de sus servicios.

F) Podrá proveer a terceros a título oneroso, el suministro de agua sin potabilizar para ser destinada a finalidades diversas del consumo humano, siempre que la disponibilidad del recurso natural resulte excedentaria

respecto de los caudales necesarios para atender el servicio público de agua potable, a que refiere el literal A) de este artículo.

G) Podrá construir o adquirir ya construidos y enajenar a título oneroso a terceros dentro y fuera del país, ingenios para la potabilización de aguas y para el tratamiento de afluentes cloacales cuya tecnología de fabricación le pertenezca".

Es de relevancia consignar y resaltar que, conforme y en línea con el mandato constitucional del artículo 47, está previsto en el literal A) del artículo 2° de la Ley de creación de OSE, como cometido principal: "La prestación del servicio de agua potable en todo el territorio de la República".

Por su parte siguiendo el imperativo impuesto constitucionalmente, el literal K), del artículo 8° de la Ley N° 18.610, de 2 de octubre de 2009, dice lo siguiente:

"Que las personas jurídicas estatales sean las únicas que puedan prestar, en forma exclusiva y directa, los servicios públicos de agua potable y saneamiento".

Por último, corresponde consignar que el artículo 188 de la Constitución, que refiere a regulación de asociaciones de entes autónomos y servicios descentralizados o del Estado con empresas privadas en determinadas actividades, fue modificado en el sentido de que la agregación de un inciso final, por sanción popular del 31 de octubre de 2004, y proclamado por la Corte Electoral el 8 de noviembre de 2004, establece lo siguiente:

"Las disposiciones de este artículo no serán aplicables a los servicios públicos de agua potable y saneamiento".

Ahora bien, en materia de salud pública, la Ley Orgánica de Salud Pública Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, establece que compete al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública, la organización y dirección de los servicios de Asistencia e Higiene.

Su artículo 2º establece los cometidos del Ministerio de Salud Pública en materia de higiene; entre ellos podemos destacar el numeral 1, que prevé:

"La adopción de todas las medidas que estime necesario para mantener la salud colectiva, y su ejecución por el personal a sus órdenes, dictando todos los reglamentos y disposiciones necesarios para ese fin primordial".

El numeral 7 atribuye el cometido de "ejercer la policía higiénica de los alimentos y atender y contralorear el saneamiento y abastecimiento de agua potable en el país".

De las normas *ut supra* indicadas, cabe resaltar que, conforme a las directrices prescritas por el constituyente en cuanto a materia de agua potable y saneamiento, el legislador consagra normativa en línea o que acoge el mandato constitucional, en cuanto al principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento deberá hacerse anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico, necesariamente en forma directa y exclusivamente por personas estatales.

En efecto, el principio previsto en el literal d) del numeral 1) del inciso tercero del artículo 47 de la Constitución de la República es recogido expresamente en la Ley de la creación del Servicio Descentralizado OSE, que en su artículo 3º establece:

"La prestación del servicio de obras sanitarias, y los cometidos del Organismo, deberán hacerse con una orientación fundamentalmente higiénica, anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico". Dicho principio, se consagra expresamente en el artículo 14 de la Ley Nº 18.610, de 2 de octubre de 2009, que establece:

"El objetivo de la política en agua notable y saneamiento es asegurar la universalidad del acceso a los mismos, sobre la base de que las razones de orden social priman por sobre las de orden económico".

El artículo 332 de la Carta establece entonces los preceptos que ya se han mencionado por algún otro legislador colega del Frente Amplio.

Voy a pasar a realizar algunas preguntas, porque se plantearon, pero no han sido contestadas.

En primer lugar, quisiera que se indicara cuál es la necesidad real existente en la actualidad y proyectada a un lapso de veinte años -que es el término del contrato- que es imprescindible cubrir, a efectos de tener asegurado el acceso al agua potable -que es un derecho fundamental- en el área metropolitana para toda su población, indicando demanda diaria y asimismo diferenciando consumo en períodos de estaciones veraniegas.

En segundo término, quisiera que se informara qué estudios se han realizado, precisando consultorías, informes técnicos propios del servicio descentralizado OSE, y externos, así como de las empresas participantes en el proceso licitatorio y los respectivos resultados, que llevan a concluir la demanda cuantitativa hídrica potable.

En tercer lugar, ¿cuál es la cobertura que brindaría o aseguraría este contrato con Aguas de Montevideo con relación al porcentaje total de agua potable que se consume en el área metropolitana, y si el mismo es suficiente para hacer frente a la demanda de agua potable durante todo el período contractual?

En cuarto término, quisiera que se informara acerca de las actuaciones que llevaron a la Administración a optar por este régimen de contratación con Aguas de Montevideo, a efectos de solucionar o mitigar el déficit de agua potable, con toma de agua bruta del Río de la Plata y la construcción de una fuente potabilizadora en una planta en Arazatí. En el caso en que las razones o motivos están fundados en informes técnicos necesarios y suficientes para la aprobación de una contratación de esta envergadura -informes técnicos, jurídicos, ambientales, de ingeniería, económicos y financieros-, solicito acompañar los documentos técnicos aludidos.

¿Se tuvo en consideración y estudio otro tipo de alternativa, como ser el proyecto Casupá, cuyo origen deviene de la Administración anterior, previamente a proceder con un proyecto que toma agua del Río de la Plata?

Si se considera que el proyecto Casupá es inviable, me gustaría que se indicaran los motivos técnicos que fundan tal extremo.

Por otra parte, quisiera que se informara si se han analizado, considerado y, en su caso, cuantificado los riesgos en cuanto a la imposibilidad de proporcionar agua potabilizada por parte de Aguas de Montevideo a las líneas de bombeo de OSE a partir de Melilla, ya sea por carencias de suministro, por salinidad de aguas del Río de la Plata en niveles no admisibles para realizar el procedimiento de potabilización y/o porque ello implicaría la utilización de recursos y tecnología muy onerosos que harían inviable la operación, así como por otras circunstancias, como ser, contaminación, fluoración de cianobacterias tóxicas de la fuente de extracción, u otras. En ese caso, si ello implica una rebaja o disminución del costo del contrato, ¿está previsto en los pliegos y en el contrato celebrado?

Para el caso anterior, ¿está prevista alguna cláusula de reparación concreta, ya sea de disminución en la prestación económica del canon por parte de OSE y, en su caso, multas y rescisión del contrato, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar por daños y perjuicios?

En toda la cadena de producción de agua potable, desde la toma del agua de la fuente original -Río de la Plata- hasta su suministro al usuario final -consumidor- del agua potabilizada, quisiera que se indicara con precisión y detalle qué etapas o fases de la gestión y mantenimiento del servicio son de cargo de la empresa contratada.

En el caso de etapa o etapas del proceso del suministro de agua potable que sean de cargo del consorcio Aguas de Montevideo, solicito que se indique si esta asume todas las responsabilidades en cuanto a proporcionar personal y aportar materiales y demás recursos para la gestión y mantenimiento.

Para el caso de que se produzcan eventos o circunstancias dentro de las etapas que están a cargo de la empresa Aguas de Montevideo que no son solucionadas por ella, ya se trate de eventos externos o situaciones de la propia empresa, ¿está prevista contractualmente la hipótesis de que el Estado u OSE intervengan y/o participen de la gestión para solucionar el inconveniente? En tal caso, ¿qué mecanismos de resarcimiento y/o multas se aplicaría a la empresa y cuáles serían los montos máximos?

Quisiera que se indicara si la empresa está obligada a contratar seguros de responsabilidad para cubrir determinados eventos de riesgo, señalando -si es del caso- cuáles y hasta qué monto. Solicito que se explique si cabe la posibilidad de que el Estado y OSE sean los responsables en última instancia de indemnizaciones por actos u acciones ilegítimas o ilegales de parte de la empresa.

Por otro lado, quisiera que se informe, con relación al contrato celebrado, si se han establecido garantías de su fiel cumplimiento y, en su caso, a cuánto ascienden y el plazo de su mantenimiento total; a su vez, que se indique si además o en sustitución del aporte de garantías se han establecido multas y, en su caso, cuál es su porcentaje con relación al monto total del contrato.

El artículo 47 de la Constitución de la República establece:

"Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de los recursos hídricos […]".

La Ley N° 18.610, de Política Nacional de Aguas.- Principios Rectores, define en su artículo 18 el concepto de participación como:

"[…] el proceso democrático mediante el cual los usuarios y la sociedad civil devienen en actores fundamentales en cuanto a la planificación, gestión y control de los recursos hídricos, ambiente y territorio."

El artículo 19 de la Ley referida, prevé:

"Los usuarios y la sociedad civil tienen derecho a participar de manera efectiva y real en la formulación, implementación y evaluación de los planes y de las políticas que se establezcan".

Dicho esto, con base a la normativa constitucional y legal citada, quisiera que se indicara durante todo el proceso y aún más, previo a su inicio efectivo, si la situación fue puesta a consideración, participación y discusión ante los diferentes actores involucrados, ya sea en audiencias públicas y/o a través de los diferentes ámbitos de creación legal -Consejo Regional de Recursos Hídricos y comisiones de cuenca)- en los que participa la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida en representación de la sociedad civil.

Además, quisiera que se expresaran con detalle en cada fase: oportunidades, grado de participación de usuarios y representantes de la sociedad civil, y si las consultas o temas puestos a consideración fueron efectuados en algún caso con decisiones ya adoptadas o decididas por la Administración.

La Ley N° 9.202, de 12 de enero de 1934 -Ley Orgánica de Salud Pública-, establece en su artículo 2° los cometidos del Ministerio en materia de higiene. En función de eso, vamos a aprovechar el poco tiempo que tenemos para preguntar lo siguiente.

En función de los cometidos asignados legalmente al Ministerio de Salud Pública, en cuanto a adoptar las medidas que estime necesarias para mantener la salud colectiva, atender y controlar el saneamiento y el abastecimiento de agua potable, queremos saber si fue consultado por vuestro Ministerio o por las autoridades de OSE con respecto al proyecto de que se trata y su alcance. En caso de que la respuesta sea afirmativa, solicito que se indique en qué oportunidades y a través de que vías, y en tal caso, si se recibieron respuestas, recomendaciones, pedidos de aclaraciones del Ministerio de Salud Pública y cuáles fueron las decisiones o actuaciones que se realizaron al respecto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Para terminar, quisiera que se indicaran las acciones concretas que realizó el Ministerio de Salud Pública con relación al estudio del proyecto y si en algún caso actuó de oficio.

Gracias.

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 31 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilián Yanet García De Barros.

Montevideo, 31 de agosto de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, a quien se invita a ingresar a sala.

26.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Primero que nada, señor presidente, quiero hacer un comentario parroquial: se me perdieron los auriculares del teléfono; son blancos y tienen unos cuantos nuditos en el cable. Lo comento por si aparecen por ahí.

¿Represa en el río San José? Decíamos por radio: "Bien". ¿Represa en Belastiquí? Decíamos por radio: "Mal; primera creciente y se rompe".

Hay varias opciones para hacer el bombeo. Los romanos tenían mucha experiencia en ello y si pudieron transportar agua desde tan lejos, nosotros lo podríamos hacer desde Arazatí o, probablemente, desde el río Uruguay. Tal vez, la segunda planta debería estar en Aguas Corrientes.

Además de eso, dijimos que había que corregir pérdidas -que se han corregido en los últimos tiempos-, porque habiendo arreglando el 3,5 % de las pérdidas durante diez años, la represa siempre hubiera estado llena.

También hay que ahorrar agua, porque se desperdicia mucha.

Dije esto porque como dispongo de poco tiempo, trato de hacer una síntesis -voy a deschavar porque me pareció muy buena y atinada-, apoyándome en las palabras del presidente de OSE de hace un momento. Yo le preguntaba por qué no traer el agua bruta desde Arazatí hasta Aguas Corrientes y hacer una planta cero kilómetro en Aguas Corrientes. Por algo los ingleses eligieron ese lugar.

En esa síntesis me faltó decir que hay que corregir algo que se viene haciendo muy mal desde hace décadas: el manejo de los barros.

Siempre he tenido mucha simpatía por el trabajo de OSE; la tengo desde chico, en Paysandú. OSE pasa por frente de mi casa y, sin embargo, yo no me enganché porque tengo agua de pozo.

¡Ah! Me falto decir algo más en la síntesis: debemos castigar duramente a quienes roban agua si son grandes y, si son chicos, educarlos. En mi barrio hay mucha gente que le roba agua a OSE.

Quería referirme a algo que es de mi interés y acerca de lo que no se ha hablado tanto.

Si, por ejemplo, el pueblo cometiera la locura de ponerme a mí de presidente, yo juntaría a cinco de ustedes de un lado y a cinco del otro, porque se pasan peleando -con eso lo que se hace es perder el tiempo-, cobrándose facturas, pediría que me mandaran a los cinco mejores en este tema, y hasta que no saliera humo blanco -como se hace en el Vaticano y dicen que en Nueva Zelanda, donde se usa como política-, hasta que no nos pusiéramos todos de acuerdo, dando participación también a la ciudadanía -porque tiene que participar en estos temas-, nadie se movería de ahí.

Quería referirme brevísimamente a Mekorot.

Un informe de la ONU confirma que el accionar de la firma Mekorot -que construirá una planta potabilizadora en Punta Lara, Argentina- produjo que se sequen manantiales en Medio Oriente, lo que agravó la escasez de agua en toda la zona.

Un documento del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sostiene que una misión de este organismo fue enviada a relevar la situación hídrica en el Valle del Jordán y detectó que las perforaciones de aguas profundas por parte de Mekorot -compañía de agua- y Mehadrin han causado que se sequen pozos y manantiales.

El 80 % de los recursos totales de agua perforados en la zona es consumido por Israel, no por los palestinos. También consigna que la falta de disponibilidad de los recursos hídricos ha provocado una escasez crónica entre las comunidades de palestinos.

Desde 1982 la infraestructura hídrica de Cisjordania es controlada por el ejército israelí, que la dejó en manos de Mekorot. La empresa administra allí un total de cuarenta y dos pozos, que abastecen en su mayor parte a los asentamientos de israelíes, y vende algo del suministro a los palestinos.

Las denuncias por el irregular manejo del recurso hídrico también fueron consignadas oportunamente por Amnistía Internacional; hizo referencia al desvío del río Jordán y de las asignaciones restrictivas del agua de los acuíferos para los palestinos.

Según Amnistía Internacional, se está incumpliendo con la obligación de respetar el derecho al agua establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según el cual los Estados Parte deben abstenerse de injerir directa o indirectamente en su ejercicio.

Mekorot, la empresa estatal israelí de aguas, entró en Argentina y en Chile y ahora, en Uruguay.

A fines de noviembre de 2010, una delegación argentina formada por el entonces intendente de Bahía Blanca, Cristian Breitenstein, y una larga lista, se reunía con el canciller Lieberman y el primer ministro Netanyahu para reforzar vínculos comerciales con la empresa de agua estatal israelí Mekorot. Cristian Breitenstein anunciaba desde Jerusalén la firma de un acuerdo de viabilidad con la empresa estatal israelí para el tratamiento de aguas residuales. Mekorot desarrollaba la documentación que servía de base al pliego. Se preguntaba un medio de prensa: "¿Cómo es posible que se nos diga que construye el pliego, desarrolla la documentación que servirá de base a los pliegos de la próxima licitación y luego gane la licitación?".

Los israelíes utilizan cuatro veces más de agua que los palestinos. Los colonos disponen de entre 400 y 500 litros por día, mientras que un palestino tiene 100 litros por día. En Gaza la situación es peor: Mekorot suministra

el agua a los colonos, altamente subsidiada, mientras que el agua que le vende a los palestinos no tiene ningún tipo de subsidio.

La Autoridad Nacional Palestina denunció que los israelíes desvían entre 80 % y 90 % de los recursos hídricos de sus territorios ocupados para su propio uso o para los asentamientos de colonos. En los terrenos ocupados por los antiguos asentamientos en Gaza hay unos treinta y cinco pozos abiertos, pero se les niega agua a los palestinos. En 2009, el Banco Mundial elaboró un informe muy completo y detallado -de 154 páginas-, titulado Evaluación de las Restricciones al Desarrollo del Sector del Agua en Palestina, que describe con precisión la real situación dramática de este recurso vital en Cisjordania y Gaza, y el correspondiente ultraje israelí a través de la empresa Mekorot.

Yo no haría jamás ningún tipo de arreglo ni de contrato con una empresa que realiza estas cosas a muchos seres humanos. Creo, sinceramente, que esta empresa se está metiendo por la ventana con intereses, desde mi punto de vista, muy espurios.

En cuanto al proyecto en sí, presenta algunos asuntos técnicos y ambientales, que desde un principio generaban muchas dudas. A medida que ha pasado el tiempo y se han introducido modificaciones, lejos de despejarse, las dudas técnicas se acrecientan.

También tiene problemas en lo legislativo, porque en varios aspectos choca con lo que disponen la Constitución y la Ley de Política Nacional de Aguas.

Tampoco entendemos algunas de las decisiones que se han tomado desde OSE a lo largo del tratamiento de este proyecto.

El caso que acabo de relatar es el que más me sorprende. Por eso, habiéndose hablado bastante poco en el día de hoy de lo que implica asociarse a los trabajos de esta empresa, quería que quedara en claro.

Además, esto no soluciona definitivamente el problema que hay que resolver, que es el abastecimiento del agua potable en la zona metropolitana.

Hay varios estudios de la comunidad científica al respecto, y todos coinciden en lo mismo. El Río de la Plata presenta eventos de salinidad, sobre todo en verano. Nosotros sabemos lo que es porque vivimos en la costa del río Santa Lucía, y de ahí no se puede regar. De hecho, nunca se estuvo tomando agua del estuario del Río de la Plata; siempre se estuvo tomando del estuario del río Santa Lucía.

Hay que felicitar a algunas autoridades de la OSE y a los funcionarios del organismo porque, como decía un diputado recién, por lo menos el pueblo no se quedó sin agua. El río Santa Lucía es bendito porque, al caer un par de lluvias, ya se terminó la problemática del agua y de la sequía más gigantesca que ha sufrido nuestro país. Quiere decir que si hubiéramos estado arreglando durante diez años las roturas y ahorrando agua desde mucho antes hasta el momento más crucial, jamás hubiéramos dejado de tener agua dulce en nuestras casas.

En lo que se refiere a la construcción del pólder, digo que es un verdadero disparate; y quisiera que figure así de claro. Yo tengo un pólder; el que tengo en mi chacra es mil trescientas veces más chico que el que se va a construir. Me imagino que ese, sin duda, como anunciamos para la presa de Belastiquí, no va a funcionar; va a andar muy mal.

Creo que por algo ha habido tantas idas y venidas con respecto al pólder. Va a implicar la existencia de un costo permanente y muy alto, también, en energía eléctrica para que el agua llegue hasta Aguas Corrientes. Nosotros pensamos que existen alternativas y que no hay por qué apurarse. ¡No hay por qué apurarse! Eso fue lo que le dijimos al exministro Peña, que estaba sentado allí. Le dijimos: "No se apure ministro".

No entendemos el apuro que tiene el gobierno. Es necesario optimizar la cantidad de agua que se produce, reduciendo la proporción de agua potable que se pierde. Es necesario que haya campañas permanentes y no empezando en mayo. Si yo tengo algo que criticar a las autoridades de OSE, es que empezaron en los primeros

días de mayo. Sin duda, habría que haber empezado la campaña para el cuidado del agua el 1° de enero: ahorro de agua; arreglo de cañerías; reciclar el agua.

Yo vivo en el campo. Nosotros reciclamos el agua del lavarropas. La verdad es que uno se sorprende cuando la recicla porque se encuentra con un montón de agua que no esperaba, y la utiliza porque es agua con jabón.

También es importante reducir el robo -se esta robando cualquier cantidad de agua; hay edificios que se hacen con *bypass* para robar el agua- y racionalizar. Digo esto porque no puede haber forestación en la naciente del río Santa Lucía. Sin embargo, del lado derecho hay forestación de eucaliptos. Hay que impedir eso.

Además, es necesario repensar todo lo que se está haciendo en la cuenca. Hoy, un diputado decía que se hace esto, se hace lo otro. Miren: de control, se hace muy poco en la cuenca. Yo eso lo sé. Estuve buscando por internet un libro al respecto que tengo en mi casa porque me olvidé de traerlo, pero encontré otros mejores todavía como *Plaguicidas,* de Mabel Burger -al que los señores legisladores pueden llegar-, que es una académica que hizo un hermoso trabajo sobre los contaminantes y los agroquímicos en las aguas del río Santa Lucía hace unos veinte años. Les puedo decir que la situación era lamentable y ahora, sigue siendo tan lamentable como en aquel momento.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Martina Casás.

SEÑORA CASÁS PINO (Martina Inés).- Señor presidente: por más que hace horas que estamos acá, primero quiero saludar a la delegación del Ministerio y a la delegación de OSE.

Podría haber armado algo y leer un texto, y sería totalmente insultante para la inteligencia de los parlamentarios que compartimos la Cámara. La idea es parlamentar, respondernos las preguntas. Eso es importante, porque es verdad que hay muchas cosas que nosotros ya las leímos, que ya las habíamos conversado en la comisión general que tuvimos en octubre del año pasado, y si volvimos a llamar a sala a este Ministerio es porque hay cosas que no nos quedaron claras. Entonces, me parece importante que no nos lean lo que nosotros podemos leer, sino que nos respondan las preguntas que no nos pudimos responder a través de la lectura. Me parece que es la gracia de la Cámara de Representantes.

En base a esto, primero, voy a hablar de algunas cosas que fueron respondiendo y otras que no respondieron. Decían que se elige este modelo de financiamiento porque es la única manera que tenemos de hacerlo y que no es novedoso. Pero sí es novedoso; de setenta y un plantas potabilizadoras en el Uruguay, es la primera vez que se realiza de esta manera. Es novedoso.

Capaz que algún diputado habló de la energía eléctrica. La energía eléctrica tiene una gracia, y es que no se puede almacenar. Por eso hacemos el pago por disponibilidad de la energía eléctrica, y se ha hecho algún tipo de contrato de ese estilo. No me parece adecuado comparar la energía eléctrica con el servicio de agua potable, porque lo único que tienen de parecido es que son servicios públicos. Hay otra diferencia, además, y es que el agua potable solo la puede garantizar el Estado, porque está en un artículo de la Constitución; con la energía eléctrica no pasa lo mismo. Entonces, me parece que no son comparables.

Me llamaron la atención algunas cosas que se fueron diciendo. Por ejemplo, me pareció preocupante que se dijera que esta obra pasa por el área protegida del río Santa Lucía, pero que ya hubo una vez un proyecto categoría C de una línea de alta tensión. Otra vez estamos comparando papas con manzanas. Una línea de alta tensión sí tiene pilares que a cada distancia pueden tener un enterramiento; la línea de alta tensión va por arriba y su impacto ambiental claramente es diferente a un ducto que va enterrado en un humedal que tiene un tipo de flujo subsuperficial. Es distinto. Estamos hablando de cosas muy diferentes. Me parece preocupante que el Ministerio que tiene la competencia de proteger los recursos naturales compare dos cosas totalmente diferentes.

Con respecto a lo dicho sobre la participación pública -algunos compañeros ya lo indicaron, pero me parece adecuado reiterar- quiero hacer una cita que tuve que buscar medio rápidamente porque me parece importante

que el Ministerio de Ambiente tenga presente que en el artículo 18 de la Ley de Política Nacional de Aguas, de 2 de octubre de 2009, se describe la participación en el proceso de gestión pública. Dice así: "Se entiende por participación el proceso democrático mediante el cual los usuarios y la sociedad civil devienen en actores fundamentales en cuanto a la planificación, gestión y control de los recursos hídricos, ambiente y territorio". Esto es importante; no es lo mismo que el público participe, tome decisiones y sea parte de la gestión de un recurso que ir y decir: "Vamos a hacer eso".

También puedo hablar de la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública que, precisamente, define la participación ciudadana en la gestión pública como un proceso de construcción social de las políticas públicas. No hay construcción social -hasta ahora- en cómo se viene presentando el Proyecto Neptuno.

Sobre otras cosas que siento que no fueron respondidas satisfactoriamente señalaré lo siguiente. El miembro interpelante hablaba de que este proyecto a través de la Ley sobre iniciativas privadas tiene algunas similitudes con los proyectos de participación público privada. Y aunque no se realice en el marco de la Ley N° 18.786, me gustaría leer la definición de la Ley sobre PPP.

Dice:

"Son Contratos de Participación Público-Privada aquellos en que una Administración Pública encarga a una persona de derecho privado, por un período determinado, el diseño, la construcción y la operación de infraestructura o alguna de dichas prestaciones, además de la financiación.

Solo podrán celebrarse Contratos de Participación Público-Privada cuando previamente se resuelva, en la forma prevista en la presente ley, que otras modalidades alternativas de contratación no permiten la mejor forma de satisfacción de las finalidades públicas".

Lo que leí tiene cuatro patas, cola, ladra, y es un gato con problemas de personalidad.

En realidad, que el gobierno no está aplicando el marco de la Ley de PPP puede ser discutible, pero parece razonable -para quien quiere tener una buena administración- que se realicen las mismas evaluaciones que hacemos con los proyectos PPP. Fue así que el año pasado el exministro Peña, en su comparecencia, nos decía que le habían pedido a CND un análisis de valor por dinero del Proyecto Arazatí. Dijo textualmente: "El 26 de setiembre (2022), la CND comunica a la Gerencia General que, siguiendo directivas de OPP, se aplicará al Proyecto Neptuno la determinación valor por dinero".

Es una determinación que se usa para describir un compromiso explícito que asegure el mejor resultado posible en términos de precio y calidad, que puede ser obtenido entre dos o más alternativas de solución a un problema que implique el uso de recursos públicos. Es decir, es un mecanismo de contratación que le permite al Estado obtener un mayor valor.

(Murmullos)

——Ese valor por dinero lo estuvimos buscando y el 6 de junio pasado presentamos un pedido de acceso a la información pública a OSE, solicitando los estudios previos realizados por la CND y nos enviaron el informe de evaluación financiera, pero no aparece el informe de valoración por dinero. Mi pregunta es si se realizó ese análisis.

(Murmullos)

——Y en realidad…

(Murmullos)

——Solicito que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- La Mesa ampara a la legisladora en el uso de la palabra.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA CASÁS PINO (Martina Inés).- La idea es consultar al ministro si se realizó finalmente el análisis de valor por dinero.

Además, me importa leer algo del informe de la CND vinculado a ese anuncio que se hizo en su momento por parte del exministro Peña, porque no sabemos si ese estudio se hizo. Es importante porque el estudio de la CND dice: "[…] agregando este monto a las finanzas de OSE descriptas anteriormente, el mismo representa una necesidad de fondos promedio anual de US$ 27,8 millones […] para que OSE pueda afrontar el proyecto. El saldo anual promedio faltante representa aproximadamente 5,41 % de los ingresos operativos promedio anuales de OSE".

Tengan en cuenta que en este informe el valor era US$ 210.000.000 y hoy estamos discutiendo un valor mucho mayor.

Además, obviamente, por el pedido que había hecho el Ministerio a la CND, no le correspondía analizar ninguna otra cosa, pero a mí me llama la atención que no se estén considerando los US$ 250.000.000 de la universalización del saneamiento que fue anunciada en esta Cámara. Tampoco se considera el costo de la planta de tratamiento de lodos y tampoco el pilar fundamental de una gran parte de lo que estamos discutiendo que es el costo del RANC (control de pérdidas); hasta ahora no hemos tenido noticias del costo o, por lo menos, yo no lo encontré. Entonces, mi duda ya casi es generacional porque estamos hablando de que esto le va a salir al Uruguay por veinte años; o sea, cuando yo cumpla mis preciosos cincuenta años voy a llamar a los ministros, que probablemente tengan setenta u ochenta años, para preguntarles cómo se financió ese faltante. La respuesta que voy a tener es: "a través del aumento de las tarifas del endeudamiento del país". Entonces, me parece que hay un poco de egoísmo generacional por parte de quienes nos gobiernan.

Por otra parte -quiero ser breve porque todos vamos a hablar de lo mismo-, hay algo que me llama la atención: el argumento fundamental de por qué estamos haciendo Arazatí tiene que ver con que se trata de una fuente infinita de agua potable. ¡Infinita! Como habrán visto, los humanos en general no nos cruzamos con nada infinito en nuestra vida más que como concepto matemático. El Río de la Plata no es infinito. Ya lo aprendimos. ¿Cómo pasamos de ese concepto de infinito a que nos va a dar solamente 200.000 metros cúbicos de agua diarios? O sea, pasamos de infinito a 200.000 metros cúbicos; así de rápido. Eso me llama la atención, porque ese número no representa el total de la demanda; es solo el 30 %, y de la proyectada es el 25 %. Entonces, vamos a seguir teniendo a Aguas Corrientes como la columna vertebral de este sistema.

Me acuerdo de que en la resolución de OSE de aprobación de la propuesta de IP del consorcio se decía: "Mejora de la cantidad y calidad del agua del área metropolitana de Montevideo". Ahora bien, cuando miramos el pliego licitatorio, pasamos de lo infinito a lo modesto, porque dice: "Mejora de la seguridad del suministro del agua potable […]". Acá lo que estamos presenciando es que pasamos de lo grande a lo modesto, de lo infinito a lo finito. Y eso a mí me preocupa. Pasamos de tener una propuesta que técnicamente no es muy recomendada, que jurídicamente es dudosa y, además, ahora me sale más cara, no es tan infinita y sigue todo como si nada.

Hay una conductora de televisión que dice que el público se renueva y uno se puede repetir; acá el público ha variado. El subsecretario del Ministerio sigue siendo el mismo, el presidente de OSE sigue siendo el mismo, la Gerencia sigue siendo la misma, cambió el ministro, pero la decisión está incambiada desde el primer día que ingresaron al gobierno. Ya habían tomado la decisión de que se iba a hacer Arazatí y no importa que los datos de salinidad den completamente mal, van a seguir haciendo la misma obra.

En su momento, faltaba una línea de base sobre la salinidad del Río de la Plata. Entonces, mandaron sondas a medir esa salinidad y, obviamente, estamos en un período de sequía, con un Río de la Plata con pocos afluentes por parte de los ríos tributarios y una intrusión salina del Océano Atlántico, y eso no es algo que no vaya a volver a pasar. El cambio climático es real, es global, existe y no es que haya días que vayan a afectar al Río de la Plata y días que no; afectará a todo el mundo; nos va a seguir afectando.

Mandan una sonda para medir la salinidad, y el informe dice: "Los registros disponibles hasta el momento muestran una gran variabilidad ambiental en la zona de medición. Desde el inicio de las mediciones continuas en

junio de 2021 hasta la fecha de elaboración de este informe en abril de 2023, la salinidad estuvo por encima del umbral de 0,45 PSU el equivalente a 140,2 días, lo que representa el 20,47 % de los datos registrados cada 15 min.".

Es verdad; estamos hablando de condiciones anormales en este momento, pero sabemos que el cambio climático va a generar estos fenómenos con mayor intensidad y frecuencia. No podemos ignorar eso, al menos que tengamos negacionistas del cambio climático en el Ministerio de Ambiente, y ¡lo dudo! Lo dudo porque el mismo Ministerio de Ambiente fue el que firmó el NAP (Plan Nacional de Adaptación) costas, donde se establece que se va a tener en cuenta la influencia del cambio climático, el aumento del nivel del mar. Pero eso no fue considerado en este proyecto y no se ha cambiado. Permanece incambiada la decisión de realizar este proyecto; no importa cómo den los datos de la sonda de salinidad. Obviamente, me van a hablar del pólder. ¡El pólder te da para 70 días! Estoy hablando de 140 y no sé cuáles van a ser los días en el futuro. ¿Tienen la bola de cristal? ¿Me pueden ayudar?

Entonces, ¿cómo explica el ministro que ante un proyecto de esta magnitud, que anuncian como la obra de inversión más grande de la historia, no se estén teniendo en cuenta estas consideraciones y que con los estudios correspondientes *a priori* no descarten su emplazamiento por completo? ¿Por qué sujetan la decisión sobre su emplazamiento a cuestiones del tamaño del pólder, centrando la discusión sobre cuántos días el eventual pólder debe tener agua dulce o reserva? ¿No les parece que están desconociendo los análisis de alternativas que oportunamente fueron realizados por OSE? Ahora, la academia también está presentando otras soluciones. ¿Neptuno, en su actual emplazamiento, sigue siendo una opción razonable? Para mí no lo es.

Tenemos las mediciones de salinidad, tenemos la certeza de que es más caro, pero la decisión permanece incambiada; seguimos ante una clara toma de decisiones que no se basa en evidencia, sino en un mandato familiar de algunos actores en OSE.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Al final del día, lo único que se renueva son los ministros, pero seguimos tomando las decisiones basados en caprichos y no en evidencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Quiero señalar lo siguiente. Yo mencioné aquí el caso de la inversión de UTE a través de agentes privados para el cambio de la matriz energética. ¿Qué tiene que ver con la construcción de Arazatí? El paralelismo es el siguiente.

Hay situaciones en las cuales el Estado entiende que una determinada inversión es necesaria por razones de interés público. Sin embargo, el Estado carece de los recursos para hacer por él mismo esa inversión o entiende que afectar los recursos de que dispone a esa inversión no es el mejor uso posible de tales recursos y, por lo tanto, decide atraer a inversores privados para que hagan esa obra que el Estado intima que es necesaria. Naturalmente, para atraerlos necesita ofrecerles condiciones ventajosas porque, de otra manera, la inversión privada no se produciría.

Esto sucedió en distintos campos de actividad en años anteriores; específicamente, sucedió en este caso al que me refería: UTE tratando de cambiar la matriz energética, atrayendo inversión privada para la construcción de molinos generadores de energía eólica, ofreció condiciones sumamente ventajosas para atraer efectivamente la inversión.

Entonces, me parece que el paralelismo es claramente pertinente.

También es justo decir que el sistema que ahora va a usar OSE para construir Arazatí no es novedoso porque se usó muchas veces en el pasado, como lo indica este caso de UTE o como podrían indicarlo también

los doce o trece casos a los que hizo alusión el actual presidente de la Cámara de la Construcción, señor Ruibal, en una reciente entrevista radial refiriéndose a este punto, específicamente diciendo que se había usado esa forma de financiación para construir cárceles, centros CAIF y otras obras de importancia, apelando a este sistema.

Por supuesto, es interesante comparar la proporción entre lo que cuesta la obra y lo que el Estado paga. A esa proporción, a ese ratio -como suele decirse ahora- se refirió reiteradamente el señor diputado Cervini. No voy a repetir lo que él dijo, pero eso también avala la pertinencia del cotejo, de la comparación, y creo que lo que acabo de expresar justifica que haya traído a colación esta forma de financiar inversiones a la que el Estado uruguayo ha recurrido reiteradamente.

Muchas gracias.

SEÑORA CASÁS PINO (Martina Inés).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la diputada Martina Casás.

SEÑORA CASÁS PINO (Martina Inés).- Señor presidente: respeto mucho la postura del diputado Ope Pasquet, pero me parece importante decir algo que creo que ya señalé.

(Murmullos)

——El marco normativo permitía y permite esa inversión privada en generación de energía eléctrica porque la Ley lo habilita. En el caso del agua potable no lo habilita; hablo de la Ley de Política Nacional de Aguas, de la Ley orgánica de OSE. La Ley de Participación Público Privada dice que se excluye a los servicios de prestación exclusiva del Estado de la aplicación de este mecanismo, y en el caso de la energía eléctrica, insisto, no es exclusiva del Estado.

(Murmullos)

——Quiero decir algo más. Cuando se elaboró la política de energías renovables hubo algo fundamental que otra vez no está pasando y era que había acuerdo de todos los partidos políticos con representación parlamentaria en ese momento.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Por favor, solicito a los señores legisladores que hagan silencio cuando están hablando otros diputados.

Tiene la palabra la diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: voy a referirme a algunos aspectos del financiamiento, dejando en claro algunas dudas que planteamos, no solo en base a la exposición que hizo el Ministerio, sino también en cuanto a la construcción de lo que ha sido la propuesta de presupuesto proyectado hacia el año 2028.

En primer lugar, contexto tienen las cosas. El mismo día que el presidente de la República decreta el final de la emergencia hídrica se aprueba el Proyecto Neptuno y -como ya refirieron mis compañeros y compañeras de bancada- se le da el consorcio a Aguas de Montevideo.

(Murmullos)

——Si hay algo que demostró finalmente la crisis hídrica es la necesidad de obras para embalsar agua. Hasta ahí estamos todos de acuerdo. Obviamente, las obras para embalsar agua dulce faltaron, ¿no? Nadie es ajeno a esa realidad; estamos hablando de Casupá, de Solís Chico y de los diferentes diques. En realidad, el gobierno decide hacer Arazatí en este marco de gestión privada que, por lo menos, nos hace cuestionar un discurso que estamos escuchando que se repite y se repite. Hace muy poquito salimos de la instancia de Rendición de Cuentas en esta Cámara…

Está muy ocupado el ministro para escuchar tanto a la diputada Casás como a mí. Las autoridades del Ministerio se ve que no tienen interés en contestar. ¡La verdad, es terrible, presidente! ¡Es una falta de respeto al

Parlamento de la República que estén conversando mientras los miembros de la oposición política estamos tratando de intervenir para despejar dudas que tienen que ver con una deuda de más de 20 años del Estado uruguayo! ¡Es una vergüenza! ¡Lo mismo pasó mientras hablaba la diputada Casás! ¡Lo mismo pasó, presidente!

(Murmullos)

——Voy a seguir haciendo uso de la palabra, pero sé que esto viene a caer en saco roto porque total, acá, las autoridades vienen a conversar con el resto del oficialismo; están interesados en otra cosa. Entonces, claro, por ejemplo, por qué hablan acá del financiamiento de la iniciativa privada de saneamiento, pero no aparece presupuestado para que no les aumente el déficit en el presupuesto 2024-2028, me imagino que no me van a contestar si no me están escuchando. Acá, anuncios sin plata, sin planificación y sin claridad con respecto a cómo se va a hacer el uso de los recursos públicos, nos hemos acostumbrado a recibir por parte del Ejecutivo. ¡Es una falta de respeto! ¡En el único espacio de contralor político que tiene el Parlamento de la República -este y el de las comisiones- las autoridades vienen a charlar mientras participa la oposición! ¡Está bárbaro, presidente!

(Murmullos.- Interrupción del señor representante Miguel Irrázabal)

——Me estoy refiriendo a usted, no entiendo por qué me gritan.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Quédese tranquila.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: estoy en el uso de la palabra, no debería poder interrumpirme ningún diputado. ¡Le voy a pedir que me ampare en el uso de la palabra y haga cumplir el Reglamento, porque si acá hay algún diputado que está nervioso, que se vaya a tomar una pastilla afuera!

Estamos en una instancia de interpelación, y yo estoy en el uso de la palabra. Señor presidente: usted me debería amparar en el uso de la palabra y no debería permitir esta situación. Yo estoy hablando y quejándome de que nos están faltando el respeto en la cara a todos los integrantes del Frente Amplio charlando mientras hacemos las preguntas, y acá a mi izquierda tengo una barra brava.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Señora diputada: escúcheme.

(Interrupciones)

——Silencio.

(Interrupciones)

——Silencio.

Diputada: la quiero amparar en el uso de la palabra; déjeme hablar.

Señor diputado Irrazábal: usted no puede interrumpir porque sí y sin previa autorización del presidente para hacer uso de la palabra. Además, después usted puede hacer una aclaración o también contestar una alusión.

La señora diputada se está refiriendo a la Mesa, no está dialogando con nadie. Les pido que respeten a la Mesa, que si deja continuar con el uso de la palabra es porque lo considera pertinente.

(Interrupciones)

——El tiempo lo frené yo porque los diputados interrumpieron de manera incorrecta.

Continúa con el uso de la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: muchísimas gracias.

Lamento que tengamos que pasar por esta situación. Hace muchas horas que estamos en sala.

Voy a continuar con lo que venía planteando.

En el marco de lo que se viene manifestando en esta discusión, se nos hace muy difícil conciliar muchas de las afirmaciones que tienen que ver con el endeudamiento y el financiamiento que se va a tomar, con el discurso de buena administración de los recursos públicos así como de la eficiencia. Pensar que un sobrecosto de US$ 300.000.000 es más eficiente, rompe la matemática o, directamente, no se explica. No se entiende cómo de todas las opciones disponibles que OSE tenía para evaluar, termina eligiendo la opción más cara y, a su vez, de gestión privada. ¿En qué supuesto esto no genera un perjuicio para el Estado uruguayo y, en especial, para la población uruguaya?

Reitero: aquí se están haciendo una serie de anuncios que también son difíciles de concordar con lo que viene sucediendo con el presupuesto y no solo con el ejecutado, sino también con el proyectado para el año 2028. Por suerte, OSE hace estas proyecciones porque una política tan esencial como es hacer llegar el agua potable a la población -lo cual es un derecho humano fundamental- no se termina con este gobierno ni cuando se va un Directorio o un ministro.

Esta iniciativa de Arazatí surge luego de un recorte bastante importante en los presupuestos proyectados. Hoy escuché que las autoridades del Ministerio decían que no es una cosa o la otra -y algún señor diputado del oficialismo lo reiteró-, ya que en realidad estamos hablando de una combinación de obras que tendríamos que tener. Ahora bien, no tenemos el cómo, y esto es muy sencillo, porque todas esas obras previstas para asegurar el abastecimiento del agua, además de Arazatí, en particular, para el área metropolitana -donde está concentrado gran parte del problema-, no están presupuestadas.

Arranquemos: la construcción de Casupá no está presupuestada.

Tengo en mi poder un pedido de acceso a la información pública que hice al Ministerio de Economía y Finanzas, el día 16 de mayo -se me contestó rápidamente en julio-, consultando por las condiciones del préstamo. Acá decían que no había préstamo; no dejaron nada, no dejaron línea de financiamiento para Casupá. Eso es una mentira. Es una mentira importante, que no se puede seguir repitiendo porque el propio Ministerio de Economía y Finanzas es quien afirma que en la Resolución del Directorio Nº 2.312/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019, la CAF valida una operación a favor de la República Oriental del Uruguay por un monto de US$ 80.000.000, justamente, destinada a la construcción de una presa sobre el arroyo Casupá, en la cuenca del río Santa Lucía. Luego, nos enteramos -mientras hacían el discurso de que acá no se dejó línea de financiamiento, lo cual es una más de las mentiras que se repiten- de que el 2 de agosto se acepta la prórroga solicitada por la República Oriental del Uruguay. Y no solo eso, sino que además el plazo de la firma del contrato fue prorrogado por este gobierno, y todavía no venció. Vence el 3 de junio de 2024. Tampoco se incluye en el plan de inversiones que viene en el presupuesto.

Acá se dice una cosa, pero, en los hechos y cuando hay que financiar, pasan otras. Esa ha sido la lógica de esta Administración. Tampoco se incluye la construcción de la represa del arroyo Solís Chico con su nueva usina, que está presupuestada en más de US$ 33.000.000 y está prevista como una de las soluciones definitivas para la Costa de Oro. Los montos de inversión de obras para la reducción de aguas no contabilizada se ven reducidos en 30 millones. El saneamiento mantiene recortes presupuestales. Nos llama la atención que en ese presupuesto, en el cual sí aparece la iniciativa privada Arazatí, no aparezca la iniciativa privada para la actualización de la red que mencionaban las autoridades y algunos señores legisladores del oficialismo. El presupuesto de OSE proyectado del 2024 al 2028 se acaba de publicar. ¿Dónde está ese presupuesto? ¿Cómo afecta el déficit? ¿Cómo se concilian las cuentas de la OSE para esto? ¿Cuál es la explicación de por qué no está?

Señor presidente, tal como decía previamente la señora diputada Casás, se podría decir que acá hay una falta de solidaridad intergeneracional si consideramos los grandes costos que vamos a asumir de acá en más. De pique, ya nos encontramos con que no había tanta urgencia para este gobierno en realizar una inversión en obras hídricas, así como tampoco había claridad en lo que se iba a presupuestar; además, vino mucho menos presupuestado de lo que se habla acá por montos de inversión.

En la exposición de motivos de la Rendición de Cuentas 2022 se podía ver presupuestado el Proyecto Arazatí; la señora diputada Lilián Galán consultó por el presupuesto que venía abierto para el año 2023 y acá, en sala, automáticamente se acomodaron los números a partir del año 2024. Pero, a su vez, el financiamiento previsto en la Rendición de Cuentas escrito en la exposición de motivos era de 250.000.000, cuando ya se sabía que era de más de 295. Es decir, en el Parlamento también nos omiten información desde el Ministerio de Economía y Finanzas.

El otro tema es cuándo se empieza a pagar todo esto: se empieza a pagar a partir de la próxima Administración. Creo que debemos referirnos a un aspecto fundamental, y es que acá se habla mucho de las políticas de largo plazo, de las políticas de Estado, de los grandes acuerdos nacionales. Hace un par de horas, escuché al director de jurídica decir: "Bueno, a mí me podrá gustar o no gustar", pero así no se construyen políticas ni acuerdos. Si yo traigo un plan que probablemente se empiece a pagar en el próximo gobierno y le defino el endeudamiento y qué privados lo van a hacer, después el gobierno que viene tiene que agarrarlo y no hay otra opción. Así no se construyen políticas de Estado. Eso lo tenemos claro en esta Casa. De esa forma, no se construyen acuerdos.

Nos preocupa que no está clarificado cuál va a ser el déficit y el flujo financiero que va a tener OSE al asumir este endeudamiento, porque hipoteca a futuro las posibilidades de desarrollo de todas esas obras que son complementarias para asegurar la provisión de agua potable a la población. ¿Cómo puedo estimar el espacio fiscal que voy a tener si no sé qué deuda tendré? Reitero: no está claro cómo se escribe en la proyección del presupuesto de OSE, y esos son números que hay que conciliar si es que le quieren dar información clara al Parlamento. ¡Es claro! ¿No, presidente?

Nos gustaría saber cómo se van a financiar otras obras que se decía que eran necesarias, además de Neptuno que, entre otras cosas, lo que hace es hipotecar las posibilidades de financiamiento. ¿Cómo se va a financiar Casupá cuando ya se está terminando con el gran desguace que se le está haciendo a Colonización para instalar el obrador de Casupá? ¿Con qué se va a financiar? ¿Se va a tomar ese préstamo al año 2024 para el cual pidieron prórroga para la firma del contrato? ¿Dónde está calculado el costo de esto? Si está por fuera la obra que se vuelve a anunciar de saneamiento, si está por fuera del financiamiento la obra de Casupá y su endeudamiento, ¿cómo podemos saber si esto no va a terminar en un aumento de tarifas para la población si no tenemos la cuenta cerrada? Nos interesa saber por qué, en definitiva, el Poder Ejecutivo termina eligiendo la opción más cara de gestión privada, que hipoteca a futuro el financiamiento y la concreción de otras obras que son complementarias, como bien se decía. Asimismo, nos preocupa también que no estén claros los números en términos del endeudamiento que probablemente nos va a quedar a partir del año 2025 porque, cuando se habla de los estudios de impacto, lleva un trecho largo para la implementación.

Por lo tanto, quisiéramos que nos den los números finales de la proyección presupuestal de endeudamiento con todas estas obras que se anuncian una y otra vez, pero, después, cuando uno va a la letra sobre el papel, no están.

Gracias.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: es para hacer dos aclaraciones.

En primer lugar, la diputada preopinante hizo referencia al saneamiento, y yo le quiero decir que el 51 % Z el Frente Amplio. ¡El 51 %! Cuando inauguremos el saneamiento en Sauce, vamos a tener que decir que el director del Frente Amplio no votó. Cuando vayamos a Las Piedras a inaugurar el saneamiento, vamos a decir que el director del Frente Amplio no votó. Cuando vayamos a La Paz, tendremos que decir que el director del Frente Amplio no votó.

En segundo lugar, la diputada hizo referencia a la represa o represamiento del Solís Chico. Yo le quiero recordar que el dirigente clase A, el que quiere ser candidato, lamentablemente, se equivocó en su proyección y nos quería instalar un megabasurero cerca de la actual toma en el Solís Chico. Eso no lo sabe, porque para saberlo hay que vivir en la zona y padecer todo lo que hace el actual intendente en mi departamento. A muy pocos metros de la toma actual de OSE en Solís Chico nos querían instalar un megabasurero, pero OSE, conducida por mi buen amigo Montero, ha tomado la resolución de aprobar una línea de impulsión de trasvase del arroyo Solís Chico desde el final de la tubería actual hasta la misma usina potabilizadora de Laguna del Cisne, es decir, el agua iría desde el Solís Chico hasta la entrada de la usina sin mezclarse con el agua de la Laguna del Cisne y, además, formará parte del proyecto de la nueva presa sobre el Solís Chico, y nueva planta potabilizadora.

Esto está resuelto y aprobado por este Directorio, y yo lo felicito.

Gracias, señor presidente.

27.- Prórroga de término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

28.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: durante buena parte del día no estuve aquí porque tenía actividades en la Facultad, etcétera, pero mientras pude seguí la sesión.

Fuera de tema, les digo a los treinta y cuatro diputados de esta sala de todas las bancadas que me firmaron para el nuevo partido que ya llegamos a las firmas y que a la brevedad vamos a presentar la documentación a la Corte Electoral. Es un anuncio.

Voy a decir lo siguiente.

Buenos Aires saca el 84 % del agua que consume del Río de la Plata. Por lo tanto, creo que Arazatí, que no me gusta demasiado, podría tener su justificación cuando Buenos Aires, que es una gran ciudad, se nutre de ahí.

No pongo en duda la honestidad del señor ministro ni del señor subsecretario ni de todos los señores directores de OSE, pero sí pongo en duda a la OPP, que, en última instancia, resolvió el asunto. Y lo que a mí no me cierra, señor presidente, es que si yo puedo hacer algo por US$ 250.000.000, lo haga por US$ 900.000.000 que son US$ 1.300.000.000, porque ya tenemos experiencias con esos megacontratos, como el de las papeleras, que dijeron: "Sale tanto", y ahora sale un tercio más. Y esto va a salir un tercio más.

Tengo acá un simulador del Banco Central del Uruguay y puse lo siguiente: si pido US$ 295.000.000 a pagar en 210 cuotas -es la cantidad de cuotas que van a pagar-, para que me dé US$ 794.593.000, me tiene que cobrar una tasa del 15 %. Entonces, creo que acá estamos enriqueciendo a los cuatro fantásticos, léase Saceem, Berkes, la otra empresa, creo que se llama Fast, y no sé cuál es la otra, que hace un tiempo dijeron que se reunieron a comer un asado. Piensan que nosotros somos… No voy a usar ninguna palabra para no tener problemas después, pero en una declaración pública el gerente de una empresa dijo: "Nos reunimos a comer un asado" -me imagino después de algunos whiskys- "y descubrimos una fuente de agua infinita".

Yo, en esta sala, dije que es una serie de Netflix; descubrieron este proyecto que se lo vendieron a OSE, pero acá quedó demostrado, en sala, que OSE tiene el proyecto desde el año 1970, que ellos no descubrieron nada: ellos descubrieron la forma de hacerse megamillonarios. Ya lo están haciendo con la planta de UPM, con el tren que costaba equis plata y sale un tercio más, y a fin de año, si entregan la obra, le van a pagar US$ 600.000.000, cuando nosotros nos andamos arrastrando por US$ 20.000.000 para salud mental. Van a presentar un permiso ambiental que no tienen, el Ministerio de Ambiente le va a hacer observaciones al permiso ambiental y ellos van a decir: "Bueno, me adapto a sus observaciones, pero el presupuesto sube US$ 100.000.000". Eso es lo que pasó con las otras obras, y eso es lo que va a pasar ahora. Es decir, acá no vamos a pagar US$ 900.000.000, acá vamos a pagar US$ 1.200.000.000, como hemos pagado. Como siempre dije, en Uruguay lo que sobra es plata, porque es tanto lo que despilfarran los gobiernos uruguayos, y hablo en plural -que no es plata de ellos, ¿no?, porque el gobierno no tiene plata, la plata es de la gente-, y después andamos ahí, peleando por unos pocos miserables dólares para aquí, para allá, en la consideración de la rendición de cuentas, durante noventa días entre la Cámara de Representantes y el Senado, ¡y aparecen estos contratos! Creo que las autoridades de OSE y del Ministerio de Ambiente quedaron atrapadas en un negocio de la OPP, porque si no, no se entiende.

Tengo algunas preguntas para hacer. Dicen que la ganancia del consorcio es de US$ 180.000.000. Imagino que cuando una empresa como la OSE va a adjudicar una obra, sabe cuánto gana la persona, porque le pasa el costo: "Mire, el costo es este. Yo le cobro tanto, ese tanto es mi ganancia". Entonces, si ganan US$ 180.000.000, es casi la mitad de lo que le saldría a la OSE hacer la obra. ¿Por qué se lo va a dar a ganar a los cuatro fantásticos a los que comiendo asado se les ocurrió lo del agua infinita?

A lo largo de la tarde escuché que no hay contrato. O sea que todo el proyecto está sujeto a una condición. No hay contrato; si hay contrato, pido que me contesten. No hay autorización ambiental; es lo que dijeron acá. No hay estudios del agua donde van a poner la boca; los hay de lugares que están cerca, pero de ahí no tienen estudios del agua. Más temprano, un integrante de la delegación dijo: "Si quieren esa información, tienen el instrumento del acceso a la información pública". No. Acá no hay acceso a la información pública. Para un legislador de la República no hay ni contrato secreto ni acceso a la información pública: acá tienen que venir a decir todo. Pueden mentir, cosa que no digo que hayan hecho -lo descarto- o pueden omitir, pero tengo preguntas para hacer.

¿Por qué la OSE no hace lo mismo sacando préstamos? OSE puede pedir préstamos, ¡si el Uruguay es el mejor de la clase! Siempre digo lo mismo: Uruguay pide 1.000.000.000, le ofrecen 6.000.000.000. El Banco Central dice: "A las 13 voy a hacer una emisión de US$ 1.500.000.000", y a las 13 y 15 la cierra porque ya le ofrecieron US$ 4.000.000.000 al 3 %. Entonces, el préstamo que le dan a esta gente perfectamente se lo pueden dar a la OSE. Ahora bien, yo pregunto, ¿esa agua que van a traer de ahí, de Arazatí -me sale Aratirí porque más o menos es la misma gente-, se va a perder también como el 50 % del agua que perdemos hoy? Porque si vamos a traer 300.000 metros cúbicos para perderlos de nuevo en los caños rotos, no tiene sentido traer agua. ¡Arreglen los caños! Porque que yo sepa, en toda la historia del Uruguay, es la primera vez que la zona metropolitana casi se queda sin agua, casi porque la OSE hizo una gran gestión. Pero también decían que el 50 % del agua se tira o se pierde: ¡bueno, arreglen los caños! No sé lo que saldría, ¿200.000.000? Entonces, la pregunta es por qué, en lugar de hacer eso, no arreglan los caños.

Acá se dijo también que Colonia y Juan Lacaze sacan agua del río, que es muy buena. Entonces, pregunto por qué no sacan agua de Juan Lacaze. Nos ahorramos la piscina de 300 hectáreas, con las expropiaciones, que

son un negocio también, porque en la urgencia de la toma de posesión, cuando a usted le expropian y dice que sí, automáticamente, hay un 15 % más.

No dudo de la buena fe de las autoridades de OSE, que la han demostrado, y es gente desde hace añares está en la OSE; tampoco del señor ministro, del señor subsecretario y del cuerpo técnico -menos aún-, pero es un negocio que a mí me llama la atención. Es una empresa que, como muy bien dijeron acá más temprano, no cumple con el requisito -como manifestó el señor diputado Carballo- de decir: "Mire, yo tengo una idea que a usted no se le ocurrió, entonces estoy protegido por la Ley de inversiones", porque esta idea es nuestra, nosotros se la dimos a ellos y ellos la trajeron para atrás para presentarla.

Otra cosa, tengo acá la Resolución Nº 1.042 de 2023 de la OSE: sin contrato y sin permiso ambiental, ya se reserva el dinero para pagarlo. Después dice que tiene que ir al Tribunal de Cuentas, todo lo que ya sabemos, pero tengo la decisión que dice que el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias resuelve adjudicar, etcétera, etcétera, etcétera, este proyecto, que ya se sabía que se iba a adjudicar a esta gente, y después que vaya al Tribunal de Cuentas, que vuelva y si se cumplen los requisitos… Ahora, ¿cómo pueden reservar el dinero si el contrato no está firmado?

Como yo escuchaba de a ratos, se me pudo haber perdido algo.

Primera pregunta: ¿el proyecto está aprobado? Yo entiendo que no.

Segunda pregunta: entre todo el menú que tenían, ¿por qué no se trajo agua de Juan Lacaze? Las propias autoridades de OSE han dicho que es excelente -quienes lo dijeron no están en sala, pero lo dijeron en otros lados-, y en ese caso no sería necesaria la piscina de 200 y pico de hectáreas, que tiene un nombre que no retuve. ¿Por qué no Juan Lacaze, cuando saben que ahí el agua es buena? Acá dijeron que no saben cómo es el agua de la boca de dónde van a sacarla.

Tercera pregunta: ¿el contrato está sujeto a condición? ¿Hay posibilidades de que no se otorgue? ¿Está sujeto a una condición? El otro plato es que no se otorgue. ¿Qué pasa con ese dinero que se gastó hasta ahora?

¿El Directorio sabe -si no lo sabe, no sabe; no voy a obligarlo a decir algo que no sabe- si es cierto que la ganancia de la empresa es de US$ 180.000.000? ¿El Directorio de OSE y el Ministerio de Ambiente son conscientes de que cuando la empresa solicite la autorización ambiental, el Ministerio va a exigir que mejore el tratamiento ambiental, a lo que la empresa dirá que eso tiene un sobrecosto y el Ministerio le va a decir que sí, que le paga el sobrecosto? ¿Va a pagar ese sobrecosto?

¿El agua que viene de ahí también se pierde, como la que viene de allá, o hay algún sistema por el cual entra a la ciudad de Montevideo sin pasar por los caños que están rotos? Si se pierde -que es lo que yo creo-, ¿por qué no repararon los caños? Con las obras complementarias que ya se hicieron en tiempo récord -realmente fue así, lo digo respetuosamente y con cierta admiración- desde el río San José hasta acá, el agua que bombean del Río de la Plata hacia arriba -que ahí se mezcla, pero ya se resolvió-, luego hace el mismo recorrido por los caños rotos. ¿Por qué no se optó por esa solución? De esa manera, se evitaría perder la mitad del agua. En ese caso, no sé si sería necesario todo esto.

Entonces, creo que la obra es necesaria. Estudié que los argentinos sacan el 14 % del agua de Buenos Aires de un río subterráneo al que nosotros le decimos acuífero, y el resto del Río de la Plata; que tienen dos tomas y le hacen un proceso de desalinización, etcétera, y alimentan una provincia que es más grande que Uruguay en cantidad de habitantes.

Con estos números y dudas es que le hago estas preguntas al equipo de gobierno. Seguramente, cuando respondan, que será al final, yo no esté, pero voy a leer la versión taquigráfica; no son preguntas que dejo al azar y después me retiro.

Señor presidente, en conclusión, creo que la obra para traer agua del Río de la Plata es necesaria -los otros lo hacen-, pero estoy absolutamente en contra de que lo haga esta gente, que son los ambienticidas del tren, que tienen el afán de la desmesura, de la ganancia. Primero la tuvieron con el Frente Amplio, que les hizo

el contrato, y ahora con nosotros, y hablo de nosotros porque me siento parte, y no tengo por qué coincidir en un cien por ciento. Para mí, según dicen, como el contrato está sujeto a condición y no se firmó, de repente se puede revisar. Acá se dice que no hay contrato, no hay proyecto, no hay autorización ambiental. Hoy no hay nada. Sin embargo, el dinero ya se reservó; se apartó esa plata para eso que no existe, pero que va a existir. Entonces, creo que estamos a tiempo de rever el asunto y buscar una solución más barata, más económica para nosotros, que somos los que vamos a terminar pagando la obra cuando todos los que la firmaron ya no estén en el gobierno. Van a estar entre nosotros, ¡claro!, pero no van a ser parte del gobierno.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: a esta altura de la jornada, las explicaciones brindadas por el señor ministro, el señor subsecretario, el señor presidente de OSE y los distintos asesores que hicieron uso de la palabra han sido categóricas y contundentes.

No cabe ninguna duda de que estamos frente a un proyecto absolutamente necesario. Eso quedó en evidencia a partir de la situación de déficit hídrico que experimentamos en estos últimos meses. A nadie se le pasaba por la cabeza que Montevideo y la zona metropolitana, en algún momento, podrían quedar sin agua dulce; sin embargo, eso ocurrió. Ese hecho lamentable -que afortunadamente estamos pasando- es la demostración palmaria de lo acertado de este emprendimiento, que está llevando adelante el gobierno, que se ocupó de este asunto desde el primer día. No en vano, el ministro de Ambiente Adrián Peña -por primera vez en la historia del país- asumió en Aguas Corrientes. No en vano, pocos días después de asumir, empezó a encarar este proyecto.

Se trata de un proyecto absolutamente esencial para darle a esta zona del país, con tanta concentración poblacional, una segunda alternativa ante el colapso o las dificultades que se puedan presentar en Aguas Corrientes. Lamentablemente, durante muchos años, hubo una enorme omisión por parte de quienes tomaban las decisiones de inversión y de gastos del Estado, y no afrontaron estas obras que eran absolutamente necesarias para evitar circunstancias como las que tuvimos que atravesar durante estos últimos meses. Se prefirió construir estadios para espectáculos o para básquetbol y no invertir -nada más y nada menos- en el agua potable de los ciudadanos.

Esta propuesta de Arazatí no es nueva. Yo quiero recordarle a la Cámara algunas reflexiones del exministro Eleuterio Fernández Huidobro, con quien uno podía tener discrepancias sobre muchos temas, pero nadie podía dudar de que era un hombre con visión estratégica, que se preocupaba por los temas del futuro y la defensa del país. Fernández Huidobro se refirió al tema en muchas instancias. Voy a leer lo que dijo cuando vino al Parlamento, a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara, el 5 de mayo de 2015. Veo que están presentes en sala muchos de los diputados que comparecieron a aquella exposición del exministro.

Fernández Huidobro dijo: "Ningún militar tiene una sola línea telefónica, una sola vía de comunicación; hay redundancia en esas cosas delicadísimas para que, si falla una alternativa, haya ruedas auxiliares. Lo más triste es que, hace años, Uruguay pagó carísimo una consultoría francesa muy buena, que elaboró un formidable 'plan b' para la OSE. Yo quiero decirle, señor Presidente, que Uruguay ha estudiado cantidad de cosas de forma inmejorable, pero después ha encajonado prolijamente esos estudios. Lo digo porque ese estudio se hizo, costó mucha plata y perfeccionó a muchos ingenieros uruguayos. Concretamente, consistía en extraer agua del Río de la Plata, a la altura de Arazatí, donde no es tan salobre, y traerla bruta hacia Montevideo a lo largo de San José y parte del departamento de Colonia, regando por el camino toda la zona agrícola, hasta desembocar a altura de Peñarol y Sayago. La intención era tener agua potable de otro origen para una concentración humana tan grande que, además -reitero- no solo debe tomarla, sino que tiene todo su saneamiento dependiendo del agua que viene desde Aguas Corrientes. A esta altura de la vida eso es un lujo babilónico, propio del Uruguay donde sobraban recursos, el país de las vacas gordas, tal vez la Suiza de América. Nadie imaginaba que algún día se iba a concentrar tanta población en un solo lugar y que no alcanzarían los cursos de agua".

Podríamos seguir leyendo, pero aquí Fernández Huidobro, en base a su análisis y su estudio, pero también en base a estudios científicos de larga data, de consultoras internacionales y de los especialistas en análisis de

riesgos de la propia Fuerzas Armadas, planteaba esta necesidad. Yo me pregunto: ¿Fernández Huidobro tenía algún arreglo con este consorcio de empresas? ¿Alguien puede dudar de ello? ¡No! ¡Fernández Huidobro planteaba lo obvio! ¡Él planteaba la preocupación que tomó este gobierno cuando asumió en el año 2020! ¡Era absolutamente necesario que la zona metropolitana tuviera un plan b, una alternativa a Aguas Corrientes! ¡Una alternativa en serio! Aquí se habla mucho de Casupá, y puede ser muy importante, ¡pero tiene la misma fuente que Aguas Corrientes! Incluso, Fernández Huidobro planteó en alguna nota de prensa -analizando escenarios de posibles ataques o atentados- qué pasaría si mañana hubiera un atentado en Aguas Corrientes y explotara: Montevideo y la zona metropolitana se quedarían sin agua. Por eso, señor presidente, este gobierno actuó con responsabilidad y optó por lo mejor que, sin duda, es obtener una segunda fuente del Río de la Plata.

Yo ya lo planteé cuando compareció el ministro Peña, se lo vuelvo a decir al ministro Bouvier y lo adelanto a la Cámara: cuando esta obra se concrete, voy a presentar un proyecto de Ley para que se denomine Eleuterio Fernández Huidobro, en homenaje al dirigente político que más insistió sobre este asunto. Espero que me acompañen los señores legisladores; creo que es un merecido homenaje a ese ministro de Defensa Nacional que tuvo el país.

En lo que tiene que ver con el financiamiento, advierto un feroz doble discurso. Diría que hoy hemos presenciado el doble discurso en su expresión paradigmática. Aquí se está criticando un medio de financiamiento, ¡inventado por el Frente Amplio! ¡Fue el Frente Amplio el que inventó el mecanismo de la participación público privada! A través de ese mecanismo construyó escuelas, construyó jardines, construyó polideportivos, construyó cárceles, construyó carreteras. ¡O sea que está bien cuando lo hace el Frente Amplio! ¡Cuando lo hace la coalición republicana es espurio, hay arreglos! Pongámonos de acuerdo. La coherencia, señor presidente, es un valor que tenemos que preservar en la actividad política.

Aquí se ha hablado de privatizaciones. Yo les comento por arriba que toda la obra que hizo el gobierno del Frente Amplio en materia educativa -escuelas, jardines, liceos, polideportivos- fue a través de la participación público privada, ¡pagadas en 20 años! O sea que cuando la diputada Casás tenga cincuenta años, va a seguir pagando las escuelas, los jardines y los liceos. ¿Qué se le asigna al privado? La realización del diseño ejecutivo de cada edificio; la tramitación y obtención de los permisos; la habilitación, el financiamiento y la construcción de los centros; el mantenimiento rutinario y correlativo de la infraestructura de los centros; la reparación de los daños y hurtos ocasionados a los bienes y, en los jardines, la limpieza diaria y el residuo sólido ¡Privatizaron la educación pública! ¡Privatizaron la educación pública! ¡No es el Estado el que construye, ni el que mantiene, ni el que limpia ni el que ejecuta la obra! ¡Es un privado! ¡Qué horrible! ¡Qué espantoso! ¡Qué vergüenza: un gobierno del Frente Amplio privatizando la educación pública como lo han hecho! Increíble; increíble.

Señor presidente, lo más curioso de este tema -como muy bien reseñaba el ministro- es que la negociación de este mecanismo de participación pública y privada fue mucho más provechosa para el Estado porque aquí el ratio es 2,6 mientras que el ratio de la participación público privada de los gobiernos anteriores superó el 3. O sea que negoció mejor este gobierno para poder utilizar dicho mecanismo.

Por último, quiero decir que tengo mucho respeto por mi tocayo, el miembro interpelante, y valoro enormemente los temas que hoy puso arriba de la mesa: la preocupación por el cuidado de los recursos públicos, por evitar los despilfarros. Celebro que estas preocupaciones formen parte de los temas que le preocupan al legislador porque, claramente, en el pasado, cuando se discutía por Ancap, estos asuntos no eran de su incumbencia.

Gracias, presidente.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: escuché con mucha atención las expresiones de mi tocayo Schipani.

La verdad es que pusimos mucho esfuerzo para dejar en claro de qué estamos hablando, pero me parece que sigue existiendo una confusión. No solo lo digo por lo que plantea el diputado Schipani; me preocupan aún más las expresiones del señor ministro. Realmente, hemos hecho un esfuerzo importante para plantear cómo es este negocio y cómo lo visualizamos nosotros. Es evidente que ese esfuerzo ha caído en saco roto, salvo que el ministro nos confirme -como lo hace en los medios de comunicación- que el sistema que han utilizado para llevar adelante el Proyecto Neptuno es una PPP. Si es una PPP, como se ha dicho en los medios de comunicación, no puede ser aplicable para la iniciativa privada. Lo digo porque las PPP tienen controles específicos y por Ley no pueden aplicarse en el agua; el artículo 47 de la Constitución lo dice claramente.

No es comparable el tema del agua con la construcción de las cárceles. No es comparable el tema del agua con el Ferrocarril Central; no tiene nada que ver. Tampoco tiene nada que ver el tema del agua con los molinos de viento. Por tanto, nos vemos en la obligación de preguntar, señor presidente: ¿estamos hablando entonces de una PPP? ¿Van a seguir con ese discurso de que es una PPP? Porque si ese es el planteo, entonces, estamos ante otra situación.

Según lo que nosotros hemos estudiado, visto y analizado, y lo que se desprende, a su vez, del propio informe de la Corporación Nacional para el Desarrollo, esto es un híbrido, esto es un invento que parece una PPP, pero no tenía el calce para que se pudiera presentar un proyecto con estas características. Fue por eso que se buscó lo de la iniciativa privada, y no quiero ser reiterativo, porque esto lo dijimos en un par de oportunidades en la mañana de hoy. Este invento, esto de Arazatí, esto de iniciativa privada no calza en la Ley Nº 17.555. No es una PPP, señor presidente. No es una PPP, señor diputado Schipani. No es una PPP, señor ministro.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: tiene cuatro patas, mueve la cola, ladra, pero no es un perro.

Gracias, señor presidente.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Pedimos al Cuerpo que se haga silencio.

(Murmullos)

——La peatonal está llena; podemos ir evacuándola.

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Antonini.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: vamos a hacerle caso al diputado Fratti.

Como usted sabe, señor presidente, el teru teru -el tero- es un bicho muy hábil. Es conocido porque cuando está en peligro el nido, cuando uno se acerca, él salta, ataca, aletea y grita como loco, y uno cree que está cerca del nido, pero en realidad lo está llevando lejos del nido. Esto hacen algunos bichos como el teru teru: te quieren llevar lejos de lo que importa.

El artículo 47 de la Constitución de la República es clarísimo; no sé qué es lo que no se puede llegar a entender. No lo voy a leer todo, porque supongo que todos lo deben conocer, máxime porque algunos son doctos, son doctores y abogados, y deben tener un poquito más de experiencia que yo, que abandoné la Facultad sin terminar la carrera. No obstante, todos saben lo que dice el artículo 47 de la Constitución de la República; voy a leer solamente su numeral 3): "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales". Esto, señor presidente, surge de una reforma constitucional para la que la gente, el pueblo, salió a juntar firmas. Y le voy a decir por qué, porque soy de Maldonado, ¡y en Maldonado nos privatizaron el agua con versos muy parecidos

a estos! Le dieron el agua a los vascos porque el Estado no podía construir saneamiento. Se lo dieron a los vascos, y tuvimos veinte años a los vascos robándonos la plata. No hicieron un metro de cañería, no mejoraron un caño de la OSE. ¡Nada! Tarifas abusivas, y al este del arroyo Maldonado, peor de abusivas todavía. Esto fue lo que logró una privatización y fue lo que logró que tuviéramos una enmienda en la sagrada Constitución de la República, que algunos miran de costado; la nombran mucho y son muy coalición republicana, pero cuando les conviene; y cuando no les conviene, la obvian. ¡La Constitución de la República dice claramente que esto de lo que estamos hablando no se puede hacer!

Además, quiero señalar alguna consideración económica al respecto. Se juntaron -lo dijo el diputado Lust hace un rato; disculpe que lo nombre, señor diputado- cuatro empresarios, comieron un asado, decidieron que iban a hacer un negocio y le presentaron un negocio al Estado. Y el Estado agarra un negocio que, en principio, era una inversión de US$ 300.000.000, pero que nos va a terminar costando a los uruguayos US$ 900.000.000. Sí, va a estar para pagar para adelante; además, claro, con plata ajena, es fácil. Vamos a tener que pagar US$ 50.000.000 por año -¡por año!- a este consorcio que no va a poner casi nada de plata; será todo ganancia dada por el Estado, ¡violando la Constitución de la República, además! ¡Violando la Constitución de la República le van a dar el agua a manos privadas! Sin contar que con esto están condenando a la desfinanciación a OSE y están condenando a los departamentos del interior -miro a las diputadas y a los diputados de dichos departamentos-, siempre tan complicados después para hacer obra. Por ejemplo, mi departamento, que produce un plus muy importante de las ganancias de OSE, ahora, se comprometió, por un fideicomiso de US$ 55.000.000, a hacer saneamiento que se va a pagar de los dineros que se producen en Maldonado. Para los que no saben, Maldonado produce más o menos la mitad de las ganancias de OSE, con la tarifa nueva y con todo aquello tan lindo que tenemos. Eso ahora no va a estar para ayudar a OSE. Así que seguimos metiendo la mano en la lata.

Además, lo vamos a hacer en un lugar donde todos los estudios ambientales -no los que hizo OSE, no los que hizo el Estado, sino los que hicieron la Universidad de la República, los microbiólogos del Clemente Estable- dicen que es donde más contaminación de cianobacterias tiene el Río de la Plata; o sea, es en la costa sur de Buenos Aires. Y, del otro lado, ¿dónde hay más, también? En Arazatí; lo dicen los biólogos del Clemente Estable. El informe dice así: "El lugar donde se está planeando hacer esta obra para tener una nueva toma de agua para potabilizar es un sitio donde se dan floraciones de cianobacterias tóxicas. Hay registros de qué concentración de toxina hay en el agua en esos lugares. Con un sistema que no renueva el cien por ciento de las cianotoxinas, las concentraciones que pueden llegar a distribuirse pueden ser tóxicas por ejemplo para los niños. Hay que tener mucho cuidado y tener en cuenta, hacer una evaluación muy cuidadosa de ese tema, los sistemas de potabilización realmente cuán efectivos son".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Moreno)

——Elegimos el peor lugar, pagamos US$ 900.000.000 para sacar agua ¡salada!, a lo que debemos agregar todas las consideraciones que se pueden hacer sobre las cianobacterias, la salinidad, la materia orgánica, los metales pesados como el zinc y el fósforo, la turbidez y el almacenamiento en el pólder, que no soluciona el problema de la salinidad y, sobre todo, estamos violando la Constitución de la República.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Gracias, señor diputado.

Señor presidente: a nosotros lo que nos preocupa, además, es cómo impactará Arazatí en los recursos financieros de OSE y en su capacidad de realizar obra pública en el interior del país. Unida a esta preocupación está la relacionada con un factor fundamental para quienes vivimos en el interior: el tema del saneamiento. Por eso, aprovechando que están las autoridades, preguntamos en qué está el proyecto de universalización de saneamiento, aprobado en diciembre del 2022, porque no tenemos inicio de ninguna obra a casi un año de su

aprobación. Sí sabemos que muchas empresas que están para la construcción de Neptuno también están presentes en ese plan de saneamiento; menos una, las demás, están todas.

¿Le da a esta Administración para la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas? Parece difícil, pues se pone el acento en esta obra; sobre todo, parece difícil cuando en los propios presupuestos de OSE recién a partir del 2026 se especifican los pagos para el saneamiento, pero no los pagos anticipados necesarios en 2023, 2024 y 2025, lo que confirma que hay un importante recorte en el presupuesto de las inversiones de OSE, sobre todo con respecto a los gobiernos del Frente Amplio; esto es fácilmente constatable si se analizan las ejecuciones presupuestales de 2020-2022. Solo para tener una idea, en los gobiernos del Frente Amplio -de los que tanto se habla- el promedio de inversión en saneamiento en el interior del país fue de US$ 47.000.000 entre 2010 y 2019, y actualmente el promedio es de US$ 27.500.000, tomando el año 2022. Tanto que hablan del Frente Amplio: en nuestro período hubo seis veces más saneamiento para el interior del país.

Con US$ 300.000.000 puestos en Neptuno -de arranque, que se irán a US$ 900.000.000-, ¿OSE tendrá recursos para afrontar la necesaria readecuación de las redes de agua y saneamiento en el interior? Pregunto esto y voy a poner un ejemplo. Allá, en Treinta y Tres, en mi pueblo, hace un mes se obstruyó uno de los colectores principales del saneamiento y pudimos constatar nosotros mismos que OSE no tiene la capacidad operativa ni los funcionarios para resolver por sí sola este tipo de situaciones. Hubo que cambiar una cuadra de cañería con 5 metros de profundidad y tuvo que ir una empresa privada; además, se hizo aceleradamente porque el gobierno departamental se comprometió con la obra, pero no alcanza con la buena disposición que pongan los técnicos y los funcionarios, quienes encima se han visto reducidos en novecientos y pico, quedando pocos; allá, en mi departamento, quedan ciento tres. Entonces, aprovechando que está el ministro de Ambiente, queremos informar que allá tenemos algunos problemas con los vertidos de saneamiento a la vía pública, con destino a algún arroyo que, además, termina en un río donde potabilizamos el agua. Tenemos problemas con el saneamiento de OSE; por eso, claramente, hay que invertir, y esto es lo que nos preocupa cuando se pone tanto énfasis en esta "solución", entre comillas.

Aparentemente, este Proyecto Neptuno -en el que se han embarcado en clave de sí o sí- es responsable de la ejecución de menos obras proyectadas, y esto se ve claramente porque se había definido invertir en ciento veinticuatro localidades, pero se ajustó a sesenta y una, dejando afuera obras importantes en localidades como La Paz, Las Piedras, Costa de Oro, Fray Bentos y San Carlos. Pudiendo beneficiar a 560.000 uruguayos, con los recortes las obras llegarán a 160.000 uruguayos del interior. De las cincuenta y cuatro plantas nuevas de tratamiento terciario y mejora en cuarenta de las existentes, bajaron a cuarenta y dos nuevas plantas proyectadas, treinta y siete lagunas con tratamiento secundario, cinco con tratamiento terciario y mejora de tres existentes.

¿El costo de Neptuno recaerá en el interior del país? Como representante del interior -que vive en el interior, en el departamento de Treinta y Tres-, me pregunto: con el impacto de una obra de las características de Arazatí, ¿estarán efectivamente los recursos y le darán los tiempos a esta gestión para realizar los 14.547 metros de red previstos para Cerro Chato, en Treinta y Tres? ¿Estarán los recursos y le darán los tiempos para ejecutar los 5.826 metros de red en la ciudad de Treinta y Tres? Porque a este momento, 31 de agosto, no conozco ninguna de estas obras.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Puede continuar el señor diputado Eduardo Antonini.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- He finalizado, señor presidente.

29.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Malán Caffarel.

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos García Colman.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Martha Deniz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado y señor Edward Silvera.

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Laguzzi Chalup.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Guillermo Silva.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Walter José Guimaraens González.

Del señor representante Germán Cardoso, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor César Pereira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Elinger, señora María del Rosario Borges Esqueff, señor Wiston Guerra, señora Bethy Molina Espinosa, señora Magdalena Fioritti de Stern, señor César Garateguy, señor Roque Martinelli, señora Graciela Carbonaro y señor Nicolás De Módena.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Emilia Díaz Giménez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Manuel Cáceres, señora María José Olivera, señor Jorge Luis Burgos, señora Irma Lust y señor Bruno Figun.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

De la señora representante Valentina Dos Santos, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Soravilla Pinato.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 1º de setiembre de 2023, para participar del 9° 'Seminario Regional de Primera Infancia' a realizarse en el Teatro 28 de febrero de la ciudad de Mercedes, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Milton Corbo, por el día 1º de setiembre de 2023, para asistir a la Celebración del 149º Aniversario de La Paloma, departamento de Rocha, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 1° de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 1º de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Montevideo, 31 de agosto de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

30.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración, pero de lo que dije no me voy a desdecir. La reforma constitucional del agua casi que la redactó el profesor Cassinelli Muñoz y me acuerdo que nosotros trabajamos como ayudantes de él con Carlos Sosa, entre otros sindicalistas de OSE; lo recuerdo ahora a Carlos. Lo que se impedía en el texto constitucional era que OSE concesionara el servicio; claramente, la concesión es otorgar la administración y explotación de un servicio a un tercero. Sin perjuicio de lo que dije con respecto a mi postura en cuanto al contrato, de la lectura del proyecto no surge que haya una concesión en el servicio de agua potable, sino que surge otra cosa sobre la cual ya me expresé.

Quería hacer esa aclaración.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en realidad, quería aprovechar esta aclaración para varias cosas.

En primer lugar, la Ley de creación de las PPP establece, claramente, que se exceptúa en el régimen de contratación la operación de cometidos cuya prestación corresponde al Estado en forma exclusiva, como es el agua, así como la explotación de los monopolios establecidos por Ley a favor de esto; es decir, es bastante más abarcativo. Por eso, es parte de esta discusión si es una iniciativa de participación público privada o no; ahí está el cuestionamiento.

Voy a volver a referirme a la iniciativa privada de saneamiento, que ahí sí, es totalmente privada. En julio del año 2021 se había anunciado nada más y nada menos que por parte del presidente de la República una inversión de US$ 1.000 millones y lo hizo también a través de su cuenta de Twitter. Hoy escuchaba al señor diputado Lereté que decía que cuando vaya a inaugurar Pando Norte, La Paz, Las Piedras, Progreso, va a tener que decir que el Frente Amplio votó en contra. Quisiera decir que en el caso de Pando Norte la licitación estaba abierta y se dejó sin efecto. Por favor, cuando vaya a la inauguración que me mande un *mail*, aunque sea, y lo acompaño si es antes de que se termine el período.

Además, quisiera saber cómo se va a hacer todo esto para lo cual, según la proyección presupuestal que había dejado la Administración del Frente Amplio, se estimaban más de US$ 100.000.000; distinto es lo que se aprobó en este Directorio de OSE para dar cobertura, nada más ni nada menos, que a una población de, más o menos, 120.000 personas entre La Paz, Las Piedras, Progreso y Pando Norte. Según han dicho los operadores privados, es la mayor concentración humana de personas sin saneamiento que hay en Uruguay al día de hoy; claro, como los gobiernos ahí son frenteamplistas no se prioriza; no sabemos qué criterio se usa

Tampoco sabemos qué es lo que se va a dejar de hacer porque con bombos y platillos el presidente de la República también anunció acá US$ 480.000.000 para asentamientos, que nunca aparecieron; anunció US$ 1.000 millones para saneamiento y luego bajó de golpe a US$ 281.000.000. ¡Es un recorte salvaje, brutal! ¿Qué se va a hacer? ¿Por qué votamos en contra como fuerza política en el Directorio? Porque el mecanismo es el mismo: por US$ 284.000.000 terminamos pagando US$ 1.080 millones. ¡Obvio que no está incluido en el presupuesto

porque aumentaría el déficit! Quiero saber dónde se concilian estos números para ver cuál es la planificación presupuestal con la que esta Administración va a tener que hacer frente a un déficit ¡terrible! por decisiones de concesión a privados. El próximo gobierno va a tener que hacerse cargo de estas decisiones políticas y esta iniciativa es toda privada.

Obviamente que para hacerse de la obra al final del proyecto había que poner US$ 200.000.000 más. O sea, para financiar US$ 281.000.000 terminás pagando más de US$ 1.200 millones. Bueno, rompen la matemática. Si hablamos de eficiencia, la Ley de participación público privada prevé eficiencia económica, pero acá no se ve por ningún lado. Cabe destacar que con la gestión pública nos ahorrábamos más de 400.000.000 y que la OSE lo podía llevar a cabo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por eso, votamos en contra.

Gracias.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: insisto con la Constitución de la República porque parece que no se entiende o se quiere interpretar otra cosa.

Voy a leer dos partes del artículo 47. El literal d) del numeral 1), dice: "[…] el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.[…]". Lo voy a traducir en criollo, como hablamos en mi pueblo: el agua es un derecho humano y un bien social, por lo que no puede tener ningún negocio; no pueden venir cuatro, cinco, diez empresarios o los que sean, una empresa o las que sean, a hacerse con plata del Estado para dar el servicio de agua potable. Dice que no porque ellos tienen una razón económica, y es válida para los que quieren hacer negocios, pero no es válida para el Estado ni para la Constitución de la República, que dice que es de orden social y que no se puede anteponer ninguna razón de orden económico; lo dice claramente.

Además, el numeral 3), dice:

> "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales".

No hay dos lecturas, no hay una hipótesis acerca de lo que capaz quiso decir el legislador. No; no quiso decir. Está clarito. Se puede entender o no se puede entender, pero estamos ante algo que es, claramente, inconstitucional. Si va en contra de lo que dice la Constitución de la República es inconstitucional. Acá se le está dando a personas. Además, un diputado hace un rato dijo que era una PPP, o sea, reconoce que es una empresa de participación público privada, cosa que está prohibida por la Constitución de la República. Realmente, no entiendo cómo podemos dar vueltas, vueltas y vueltas cuando es algo que lo podría haber hecho OSE tranquilamente, sin ningún rasgo de inconstitucionalidad y, además, podría haber salido más barato. ¡Seguro que hubiera salido más barato!

Quiero dejar sentado, señor presidente, por favor, que estamos ante un acto inconstitucional.

Gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hemos hablado largamente de la constitucionalidad de este proyecto. El señor diputado Antonini tiene otra opinión y la repite a voz en cuello, la grita y eso no significa que tenga razón. No es inconstitucional, aunque se afirme diez veces eso; no es así. Esto depende de una interpretación del texto que no se ajusta a derecho, como lo han dicho reputados profesores de derecho constitucional y derecho

administrativo, que son reconocidos y prestigiosos. También lo explicó el gerente de la sección Jurídico Notarial de OSE, con muy buenos argumentos. Además, lo dijo haciendo referencia muy específica a que, estando en el mismo inciso la referencia a las obras de saneamiento y de suministros de agua potable, el Frente Amplio critica esta obra de suministro de agua, pero no dice nada del saneamiento porque las intendencias gobernadas por el Frente han utilizado este mismo mecanismo para las obras de saneamiento; esas no las critican, sino que critican esto, pero lo critican además sin razón. Nosotros no criticamos esas obras de saneamiento por su constitucionalidad; estimamos que es correcto desde el punto de vista jurídico que se utilice este instrumento para realizar obras de saneamiento y por las mismas razones estimamos que esto que se está haciendo por OSE es constitucional.

El servicio público de abastecimiento de agua para consumo humano es lo que hace OSE; la gestión la seguirá haciendo OSE y la operación de toda esta planta la seguirá haciendo OSE. Lo que hará la empresa privada será construir la toma para extraer el agua, construir la planta potabilizadora, y todo eso va a ser desde el día uno, como se ha dicho reiteradamente, propiedad de OSE, gestionada por OSE y la que va a llevar el agua para el consumo humano a la puerta de los consumidores, la que les va a entregar el agua y les va a cobrar por el servicio es OSE. Entonces, que actividades auxiliares o preparatorias -como, por ejemplo, un camión que vaya a recoger tierra para sacarla de un lugar y ponerla en otro lado- las haga un privado, no afecta, en absoluto, la prestación del servicio de agua para consumo humano, que es de lo que se trata.

Entonces, por más que gritemos que las cosas no son así, bueno, a lo sumo llegamos, señor presidente, a que tenemos diferencias de opiniones; pero que no estamos ante una inconstitucionalidad lo creemos nosotros con acopio de buenos argumentos que se han dado aquí, y lo que indica esa práctica por la cual los gobiernos departamentales acuden a este tipo de financiación para la realización de obras cuando se trata de saneamiento, y nadie ha dicho que eso sea inconstitucional, pese a que está la referencia -insisto- en la misma disposición, porque el numeral 3) de este artículo 47 dice: "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados […]". En la misma disposición está la doble referencia: al saneamiento y al suministro de agua. Hizo hincapié en esto el doctor Riviezzo hace un rato. Eso se mantiene absolutamente en pie y nadie ha intentado demostrar lo contrario. Yo quisiera que el señor diputado Antonini me explicara por qué no criticó la actuación de la Intendencia de Montevideo o de la Intendencia de Maldonado cuando apelaron a ese tipo de procedimientos para financiar esas obras, pero hace cuestión de que lo utilice OSE para esto. Me parece que no tiene razón.

Podríamos seguir discutiendo horas y horas. Simplemente, quiero dejar constancia de que lo que a él le parece evidente, a nosotros no nos parece así; sostenemos lo contrario.

Muchas gracias.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: yo podría contestarle lo que decía bien el diputado Ope Pasquet, pero es como aquello que dije al principio sobre el tero: grito por un lado para ver si llevo la discusión para el lado que me conviene a mí, y me alejo del nido, de los US$ 900.000.000 y de la privatización del agua. No voy a ir a eso.

Lo que sí voy a decir es que en Maldonado no es privado. La UGD pertenece al Estado: a OSE y a la Intendencia de Maldonado, y corríjame si no es así. Es una figura que depende del Estado. Tiene un director, que ponen la Intendencia y el Directorio de OSE, pero no es lo que estábamos discutiendo, y no quiero que me diga que me voy de tema.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- La Mesa solicita colaboración porque todavía quedan muchos diputados anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: estamos recurriendo a los fideicomisos, a las PPP y a todos esos inventos por una razón muy sencilla: estamos recontraendeudados. Ya llegamos a los US$ 50.000 millones, más los US$ 22.000 millones o US$ 23.000 millones de intereses, duplicando los US$ 25.000 millones del año 2010. Por esa única razón, es decir, porque no tenemos un peso de tanto que gastamos, es que estamos recurriendo a ese tipo de figuras; si no, sería deuda.

Gracias.

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 1° de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

32.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: lo dicho por el diputado Ope Pasquet me exime de explicar el numeral 3) del artículo 47, pero me voy a referir a una partecita de ese artículo de la Constitución. Pido disculpas por anticipado al diputado Antonini, porque hice todo el esfuerzo para no decir lo que voy a decir, pero lo voy a decir: creo que entre las materias que usted no salvó está la de Derecho Constitucional. El artículo 47 hay que saber leerlo; siempre hay que arrancar por lo más importante. Si usted no entiende lo más importante, lo demás…

El acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental. ¿Saben por qué estamos discutiendo acá? Porque está amenazado. El diputado Valdomir me hace que no con la cabeza, y yo podría aceptar que me haga que no con la cabeza si no fuera una falta de respeto tan grande a los cientos de miles de uruguayos que sufrieron la vulneración de ese derecho, porque todos acá dijimos -y escuché a todos los diputados del Frente

Amplio decirlo- que el acceso al agua potable no se estaba pudiendo ejercer, más allá de la discusión de si era potable o no. Ese derecho fundamental que se decidió incorporar a la Constitución, no solamente estuvo amenazado, sino que hay que ser muy ciego y muy necio para no advertir que sigue amenazado; porque acá se ha hablado de cambio climático. Yo presido la Comisión de Futuros de este Parlamento, que es bicameral, y si hay algo que nadie discute son los efectos del cambio climático; si hay algo que nadie discute son los problemas que vamos a tener con las lluvias y con la desertificación por la falta de lluvias. Entonces, pasó lo que pasó y va a volver a pasar; lamentablemente, va a volver a pasar. El diputado Nicolás Viera quizás tenga cerca el agua en Juan Lacaze y pueda seguir hablando y no escucharme; yo no me quejo cuando no me escuchan, porque si no me escuchan es porque no estoy diciendo nada importante; sí me molesta cuando vienen a hablar al lado mientras estoy haciendo uso de la palabra, porque tengo el deber de poder explicar, a las 0 y 21, por qué estamos acá.

Estamos acá porque el gobierno decidió hacer lo que no hizo el gobierno del Frente Amplio en los quince años que estuvo, teniendo todas las posibilidades, con la misma OSE, con los mismos recursos y con todas las previsiones. Una de las formas en que se interpreta la Constitución, modernamente, en la actualidad, es no solo a la luz del presente, sino de lo que viene. ¿Por qué? Porque si hay algo que caracteriza el tiempo de hoy son los cambios acelerados, disruptivos y profundos que generan una enorme cantidad de situaciones que antes no se generaban, entre ellas, que nos quedáramos sin agua en Montevideo o que estuviéramos muy cerca de quedarnos sin agua, como se repite acá; con un gran trabajo de la OSE logramos superar esa dificultad.

Yo hubiera deseado que la discusión fuera sobre cómo podemos abordar mejor el desafío que tenemos. Realmente, lo que saco de hoy -es un buen argumento para la próxima campaña electoral- es que el Frente Amplio, si hubiera estado en el gobierno y si llega a estar en el gobierno, frente a estas situaciones va a tomar la misma decisión. Lo mismo ocurrió con la reforma de la seguridad social, que se decía "Hay que hacerla; hay que verla", y lo mismo con la transformación educativa, que también se decía "Hay que hacerla". Bueno, no se hizo. Yo no le voy a votar a Schipani el nombre de Fernández Huidobro, porque a mí no me gusta homenajear a los que ven la situación -que tienen un gran mérito-, sino a los que dan la solución. Y la solución no la dieron en los quince años en los que el Frente Amplio estuvo en el gobierno y Fernández Huidobro tampoco tuvo la fuerza para que su partido político hiciera algo que estaba en la tapa del libro, porque estábamos casi que afrontando un riesgo que era absolutamente innecesario correr.

Realmente, a veces me asombro. Yo digo que el Frente Amplio zafó en el anca de un piojo porque si nos hubiéramos quedado sin agua, a algunos gobernantes que tuvieron la responsabilidad de que no se generaran nuevas fuentes de agua potable tendrían que colgarlos en la plaza pública, por decirlo figurativamente, por supuesto. ¡Debían haberlos colgado en la plaza pública! Reitero que lo digo figurativamente. ¿Por qué? Porque hubieran sido responsables de una catástrofe. ¿Quién hubiera sido responsable de que Montevideo se quedara sin agua? El Frente Amplio con sus quince años de inacción habría sido responsable de que Montevideo se quedara sin agua.

Yo entiendo al Frente Amplio. ¡Cómo no lo voy a entender! Si yo durante quince años la vi, la vi, la vi y la vi; porque no fue solamente Fernández Huidobro, pues un señor que estuvo en OSE, Ponce de León, lo dejó escrito, y lo supe entre las cosas que yo escuché y aprendí hoy, obvio que iba a pasar. Había que preparase y anticiparse, pero no se hizo. Y llega este gobierno y, a pesar de todas las adversidades, el Partido Nacional, que a mí me gusta definir como el Partido que hace lo que hace falta -perdónenme mis compañeros de la coalición, pero yo defino a mi Partido como se lo defino a los jóvenes, como el Partido que cuando gobierna hace lo que hace falta e hizo todo lo que hacía falta-, decidió hacer lo que hacía falta para que el derecho constitucional del artículo 47 no estuviera solamente *pour la galerie*.

Hay gente que cree que pone en la Constitución el derecho y que con eso basta. No. El gobierno de coalición no entiende los derechos de la Constitución así. ¿Cómo los entiende? Como que cuando están en la Constitución hay que tomar las acciones para garantizar su efectivo goce y ejercicio. ¡Eso es valorar y respetar el derecho constitucional y el derecho humano!

Este gobierno, a pesar de todos los pesares -no voy hablar porque no me da, del déficit fiscal que teníamos, de todos los problemas que teníamos o de la pandemia-, igualmente tuvo en cuenta esta obra, que es de enorme envergadura y costo económico y financiero, y enseguida dijo: "Esto hay que hacerlo y lo vamos a hacer".

Yo fui director de la Corporación Nacional para el Desarrollo y nadie de acá, ¡nadie!, me va a decir nada de ese tipo de instrumentos. No estoy diciendo que estemos ante un contrato de participación público privada; no estoy diciendo eso. Además, no he mirado el contrato -no me llegó; me hubiera gustado estudiarlo-; por ende, no digo eso, que además han negado acá. Lo que digo es que es un contrato que tiene las características de la Ley a cuya redacción contribuyó este pobre legislador, y que votamos todos. Yo la hice votar en el Partido Nacional -me acuerdo perfectamente- y la votaron unánimemente todos los legisladores porque el mecanismo es buenísimo, pero no solo por un tema financiero. Eso es no entender absolutamente nada de qué estamos hablando. El que quiera hacer la cuentita de cuántos intereses da no entiende el mecanismo; no entiende la base del mecanismo. La base del mecanismo no es un tema financiero. Eso lo hacen los financistas que solamente tienen su cabecita en ver si se puede un numerito más o un numerito menos. No. Se trata de hacer la obra, que primero se haga la obra. ¿Cómo se hacía la obra? Con estos instrumentos, que implican que viene un grupo de privados que aceptan el riesgo. Lo que pasa es que el riesgo empresarial no se conoce hasta que se practica y quien nunca en su vida tomó un riesgo empresarial no tiene la más pálida idea de cuánto implica el riesgo en el costo de una obra. No solamente es el costo de hacerla, sino el costo de mantenerla y de asegurar que esa obra preste los servicios que debe prestar. En este caso, creo que todos acá deberíamos estar -como dijo algún legislador- cantando y gritando: "Vamos a tener una segunda fuente de agua potable". Esa es la mejor noticia, si no, pregúntenle a todos los uruguayos y a los montevideanos a ver si esa no es la mejor noticia. ¡Si estaremos lejos del mundo, ¿no? ¡Si estaremos lejos de la gente!

Se puede hacer la cuenta; hagan la cuenta que quieran; pero si ponen US$ 50.000.000 por año, todos los argumentos que se dieron justifican por qué se hizo así y que el costo no es mayor. ¡Eso es un error conceptual de gente que no conoce cómo funciona esto y cómo funcionan todas las obras! Y si esto no fuera así, habría que linchar al que hizo las PPP en la cárcel de Punta de Rieles. ¡Habría que llevarlo preso! Porque si realmente este mecanismo para hacer la cuenta está mal, ¡con el de Punta de Rieles tienen que ir todos presos! Lo digo con propiedad. ¡Presos a Punta de Rieles, precisamente!

Entonces, el tema es que lo que permite este mecanismo es que la sociedad uruguaya se asegure el agua potable. Estaba hablando de números y mencioné US$ 50.000.000 por año. ¿Sabe cuánto da por cada montevideano? Esa cuentita no la escuché; es la cuentita más fácil de sacar: da US$ 25 por habitante. Pido que me corrijan si le estoy errando muy feo.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Por favor, no dialoguen, señores diputados.

Puede continuar.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pueden ser US$ 25, US$ 100 o US$ 200 por asegurarse. Supongamos que fuera un seguro y que nunca se tuviera que usar; vamos a hacer de cuenta que ahora va a llover de manera maravillosa y que no va a pasar absolutamente nada; pero puede ser que no sea así. Bueno, para que la gente y los montevideanos puedan dormir tranquilos, aquellos que no tienen la posibilidad de irse a otro lugar -porque hay muchos montevideanos que pueden irse a tomar agua potable y a vivir en otros lugares-, porque no pueden dejar Montevideo y porque tienen que trabajar acá, tienen un seguro. Cuando vengan las sequías -que van a venir-, esta obra va a ser recordada como uno de los grandes hitos de este gobierno, que garantizó un derecho básico que estaba amenazado y permitió que los montevideanos pudieran volver a dormir tranquilos y proyectarse.

Me da mucha pena lo que decía una diputada joven, que tendría que estar feliz de que estemos pensando en las nuevas generaciones. Si hay una obra que es para las nuevas generaciones, ¡es esta! Porque, ¿para quién va a ser esta obra? ¡Para los que vienen!

¿Saben por qué no la hicieron antes? Porque la platita o las energías -que se ve que no alcanzaban- se gastaban en otras cosas; no pensaban en los que iban a venir. Apostaban para ellos mismos y no apostaban para que las nuevas generaciones pudieran ejercer ese derecho. ¡Por eso no se hizo!

Este gobierno va a poder recordar como uno de sus grandes hitos -y vamos a continuar- el hecho de garantizar el derecho constitucional y humano de acceso al agua potable, teniendo otra fuente. Muchos de los que hoy patean acá, cuando sea absolutamente imprescindible acceder al agua potable gracias a esta gran obra que se está por iniciar y ejecutar, tendrán que aceptarlo. No hay nada mejor que el tiempo para demostrar quién tiene la razón. Estoy convencido, absolutamente convencido, de que el tiempo nos dará la razón y le dará la razón a los que tomaron esta decisión. Y después, si bien va a llevar algunos añitos -probablemente yo no llegue a ver el final de los veinte años-, no tengo la más mínima duda de que financiera, económica, social y humanamente esta fórmula que eligió el gobierno para hacer esta gran obra habrá sido lo mejor para los uruguayos de hoy y para los que vendrán, que podrán acceder a este derecho.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: quiero aclarar alguna cosa, pero cortito y al pie.

Primero, la discusión de qué gobierno se quedó sin agua ya la tuvimos acá hace un tiempo. El que se quedó sin agua fue este gobierno. El que tenía todo preparado para hacer la previsión que dejó el gobierno del Frente Amplio y tomó la opción de no hacerlo fue este gobierno, pero ya dimos esa discusión, no la voy a volver a dar.

Sobre lo último que se señaló, en cuanto a que esta va a ser la gran obra que va a quedar, me acuerdo de que eso lo dijeron cuando le regalaron el agua a los vascos hace unos años.

Es probable que yo no haya aprobado Derecho Constitucional -creo que sí, pero no lo voy a asegurar porque no lo recuerdo realmente; de todas maneras, abandoné-, pero la Constitución de la República la podemos leer todas y todos los ciudadanos, y tenemos la capacidad de entenderla. Así que no voy a llevar eso de que soy un ignorante u otras cosas. Y tengo que terminar con esto: doctor puede ser cualquiera; señor, se nace.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: creo que el diputado Goñi hablaba de US$ 25 por persona en Montevideo. ¡Y eso que preguntamos cuánto iba a subir la tarifa! Se habla de US$ 50.000.000 por año y, en su intervención, el gobierno pone una cifra encima de la mesa. Creo que es importante, es un avance; de a poco, va saliendo.

Lo otro tiene que ver con las intervenciones, sobre todo las últimas, que se están dando de una manera tal que parece que este gobierno estuviera haciendo algo. En realidad, eso no es así, presidente, y lo hemos planteado.

Entiendo que el gobierno tiene la posibilidad de decir: "Bueno, para nosotros no es prioritario Casupá y, por lo tanto, no lo vamos a hacer". Pero hemos fundamentado que tampoco van a hacer Arazatí. O sea: no han hecho Casupá y tampoco van a hacer Arazatí. No van a pegar un solo ladrillo porque esto está pensado para el año 2026, para el próximo gobierno. Lo que sí dejan para adelante es el clavo de los US$ 50.000.000, los 900.000.000, para los futuros gobiernos.

Para ayudar, porque se habla mucho sobre este tema, me parece que es importante leer un párrafo del informe de la CND, del que venimos hablando desde la mañana. Dice lo siguiente: "Respecto a la forma jurídica para llevar adelante el proyecto, se descartó la figura de la concesión por ser incompatible con la primera premisa y se descartó la Ley de Participación Público Privada (Ley 18.786) pues el proponente de la Iniciativa Privada lo hizo en el marco de la Ley 17.555. Por otra parte, aun cuando el proponente estuviera dispuesto a

hacerlo en el marco de la Ley PPP, el sector agua no está incluido en la lista de actividades que alcanza la mencionada ley".

Esto es lo que dice la CND; esto es parte del informe de la CND. No lo estamos diciendo nosotros; es el informe oficial de la CND, que está en las manos de OSE. La OSE sabe esto perfectamente, porque lo tuvieron que haber leído y estudiado. Estas son las recomendaciones; la CND tenía que armar los pliegos para el llamado. Esto es lo que dice el informe. No le demos más vueltas al tema.

En cuanto a la constitucionalidad -sobre la que va a hablar, seguramente, nuestro compañero Valdomir-, volveremos sobre ese tema porque es parte del debate y de lo que está en cuestión.

Nada más, presidente.

33.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 1° de setiembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Montevideo, 1º de setiembre de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

34.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Alicia Porrini.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Señor presidente: buenas noches. Saludo a la delegación, aunque ya estemos en el día siguiente, porque esta interpelación la empezamos ayer.

Voy a tratar de leer el material que traje, para no irme por las ramas.

Acá tenemos dos discusiones en una.

Una de las discusiones es el Proyecto Arazatí y la situación de vulnerabilidad del abastecimiento de agua en la zona metropolitana. Sobre esta discusión, nos han dicho que Arazatí es una solución a este abastecimiento, pero, luego, nos han aclarado -aquí mismo- que se trata de una mejora. Es más: recuerdo que se dijo que no se podía descartar el 25 % porque eso era mejor que nada. Es decir que esta es una solución que no soluciona, pero es rápida o, más bien, apresurada.

Es cierto que es una segunda planta -es decir, es cierto que hay una segunda fuente-, pero, como se ha reconocido, no resuelve la cantidad porque aporta solo un 25 % de lo que se necesita, según se dijo. Entonces, ayuda, pero no resuelve. Resolvería si aportara el 70 %, pero no es el caso. Aun así, es una obra importante, aunque esté lejos del 70 % que plantean los estudios que se realizaron y la academia para que fuera efectivamente una fuente alternativa. Sería, en todo caso, una fuente complementaria.

Pero es una fuente que tiene algunos problemas, que ya se han manifestado acá. Tiene problemas de calidad a los que ya se refirieron otros compañeros: las cianobacterias en el Río de la Plata y el problema de salud en cuanto al consumo en el reservorio de agua bruta. El reservorio de agua bruta es un dispositivo que se incorpora al proyecto para resolver otro problema -quizás, el más intrínseco-: la salinidad del estuario.

La salinidad varía; esto lo sabemos, pero no tenemos muy claro cómo. Está reconocido que no tenemos estudios suficientes como para saber con certeza cuál es la evolución de esa salinidad. Lo que se ha previsto es tener una reserva de agua bruta no salina -es decir, aceptable- por setenta y un días, en ese reservorio, que representa en sí mismo otro problema para el ambiente por las dimensiones de su construcción, por los cambios que genera, etcétera.

En fin, esto se agrega a los problemas ambientales de la obra, que son múltiples y que han sido reconocidos por los proponentes, hoy adjudicatarios.

Estos problemas abarcan la fauna, la flora, cambios geomorfológicos en la costa, cambios en las escorrentías superficiales, posible contaminación de aguas subterráneas, afectación de zonas protegidas -en particular, los humedales del Santa Lucía-, por solo mencionar algunos.

Estas modificaciones, estos problemas ambientales demandarían estudios específicos, según lo reconoce el proponente. Además, sus consecuencias han sido calificadas como potencialmente negativas y severas, aunque no sabemos qué tan severas, qué tan negativas ni cuáles serían las respuestas que requerirían porque no tenemos los estudios respectivos. Por eso yo decía que esto es apresurado: sabemos que están los problemas, pero no sabemos cuáles son las soluciones.

Se ha dicho acá que los estudios de impacto ambiental, a partir del reconocimiento de la categoría del proyecto, se van a llevar adelante y, por lo tanto, van a entrar a correr los tiempos en los cuales atender esta problemática. El hecho es que ya tenemos resuelto ir por este camino sin conocer si esos problemas van a tener una envergadura tal que, luego, hagan irrealizable, en términos de la solución ambiental que nos proponen, una salida a la problemática que tenemos.

Como decía, sabemos que existen riesgos ambientales, pero no conocemos exactamente su envergadura y cuáles son sus soluciones. Lo qué sí sabemos es que esos riesgos son de costo de OSE. Cuando se decía que los riesgos corrían por parte del proponente, se estaba hablando de los riesgos financieros. Los riesgos más importantes, que son los ambientales, corren por parte del ente del Estado.

Evidentemente, desde el punto de vista de la sociedad, lo más importante es que esto no genere más problemas que soluciones, y esto no queda claro.

Además, este proyecto tiene otro problema que también se ha analizado y es por qué se eligió este modelo de negocios: un modelo de negocios que resulta el más caro de los que ofrecía el proponente cuando le presentó el proyecto a OSE.

Las razones por las cuales OSE elige el proyecto más caro es, justamente, porque elude los riesgos. Sin embargo, ya vimos que se queda con todos los riesgos más a largo plazo y los riesgos fundamentales.

La explicación que se dio en sala -por lo menos tal como yo la entendí- es que pagar más caro al privado para que maneje los riesgos financieros es una forma de reservar el crédito más barato que hubiéramos podido tener si hubiéramos actuado como Estado directamente y nos hubiéramos endeudado nosotros. Es decir: contraigo un crédito más caro para tener disponible en un futuro y poder endeudarme más adelante con un crédito más barato. He tratado de pensar cómo funciona esto y no lo sé; no soy economista ni contadora, pero manejo mi casa y la verdad es que nunca tomaría un crédito más caro para guardarme un crédito más barato. En realidad, la lógica sería que yo tomara de entrada el crédito más barato y luego, lo ampliara.

¿Cuál sería el motivo para no ir por este camino? Uno podría decir: "Porque capaz que no te prestan tanta plata". Lo que pasa es que el que me va a prestar después sabe que yo estoy endeudada, sabe que yo tengo comprometida, en este caso, una parte de mis ingresos -que es la recaudación del agua- en un fideicomiso para pagar por esta obra. Por lo tanto, si no me pensaba prestar porque estoy muy endeudada, evidentemente, tampoco me va a prestar ahora que ya sabe que estoy endeudada con otros. Y si me va a prestar, ¿por qué no fui de entrada yo a conseguir un crédito más barato? Bueno, la verdad es que no lo puedo entender. Me resulta más difícil entender la explicación que esta elección primaria de la opción más cara.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——El segundo tema que está planteado en el fondo de esta discusión no es cómo resolvemos este problema que nos afectó y que se generó en su aspecto más crítico en la sequía que vivimos en el correr de este año y que se arrastraba desde hace un tiempo, sino que el desafío que tiene planteado el país y sus habitantes es el acceso al agua potable.

(Murmullos)

——Pido, por favor, que se callen los diputados que están hablando a mi costado, si es posible.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Por favor, diputados; tenemos que amparar a la señora diputada en el uso de la palabra.

Puede continuar la señora diputada Alicia Porrini.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Le agradezco, señor presidente.

Como decía, el segundo tema que está planteado en el fondo de la discusión es el acceso al agua potable, que está ligado al derecho al ambiente, al derecho a la vida, al modo de producción y de consumo de la sociedad. Así que es un tema mucho más amplio. Ameritaría debates mucho más rigurosos y mucho más informados por los expertos, por la academia; deberían ser mucho más informados por todas las partes interesadas que están en juego porque, socialmente, estos temas no son ajenos a los problemas de desigualdad que vivimos. No es lo mismo encarar estos problemas siendo un pescador artesanal que un pequeño productor, un gran productor o un peón rural. En todos estos casos, los efectos de estos problemas y las posibles soluciones de acuerdo con los intereses, van a variar. Se trata, entonces, de compatibilizar el desarrollo humano con el desarrollo de la producción y el trabajo, con más igualdad -esperamos que todos estén de acuerdo con eso-, y con un desarrollo ambientalmente sustentable.

Estos temas complejos exceden la discusión que estamos teniendo en este momento, que ha ido por caminos bastante más concretos y, a veces, más históricos, que tienen que ver con lo que hizo el gobierno anterior y lo que, supuestamente, hace este gobierno.

Es en este contexto, como decía, que tenemos una propuesta que empieza mal, porque es una iniciativa privada y, por lo tanto, su motor es el lucro. Eso no la inhabilita, pero la coloca en un modelo de país que prioriza eso: la privatización.

En ese marco, la solución que elegimos no pasa por el fortalecimiento de OSE, porque no proviene de una gestión que se proponga cómo trabajar hacia las soluciones desde el ente autónomo de los uruguayos. Por el contrario, el ente redujo sus inversiones, redujo su plantilla de trabajadores y, obviamente, sigue teniendo pérdidas

de agua en sus cañerías -ya lo han señalado otros-, que llegan al 50 %, es decir, representan más de lo que se propone resolver el Proyecto Neptuno. Y no se va por ahí, como decía.

El Proyecto Neptuno resolvería el 25 % de la demanda de la zona metropolitana, que equivale al 60 % del total. El problema es si, efectivamente, lo podría hacer. Lo digo porque nosotros vamos a pagar US$ 50.000.000 más por año a partir de 2026 -está claro-, pero el problema de la salinidad, que no sabemos con qué frecuencia se puede repetir, nos implica tener agua para setenta y un días. ¿Qué pasa si se supera esa cantidad de días? Bueno, pasa lo mismo que si no hubiéramos hecho ninguna inversión: no tendríamos ninguna planta alternativa, porque no habría forma de potabilizar el agua cuando la salinidad supere el límite estipulado. Por lo tanto, el problema que decíamos que se resolvía, no está resuelto y podríamos tener nuevamente la situación que ya vivimos: quedarnos sin agua. O sea que llegaríamos al mismo punto en el que estábamos.

Por último, me gustaría hacer unas breves consideraciones sobre el tema constitucional, que ya se mencionó.

El literal b) del numeral 1) del artículo 47 dice: "[…] Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de los recursos hídricos; […]". Evidentemente, en el caso de Neptuno esto no se ha cumplido.

El numeral 3) de ese artículo establece: "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales".

La definición de la Ursea sobre la prestación del servicio dice: "La prestación del servicio público de agua potable a terceros comprende desde la captación de agua cruda (superficial o subterránea), su tratamiento o potabilización y el transporte hasta los usuarios". Es decir que comprende todo el proceso.

Aquí estaría la inconstitucionalidad del negocio, porque el contrato dice claramente que la captación es gestionada por el contratante, es decir, por el oferente. Lo mismo sucede con alguna otra parte como, por ejemplo, las tuberías que van hasta el repositorio, hasta el reservorio, y la disposición de los lodos. Es decir que existe la gestión, sobre todo, de la captación, que figura expresamente en la definición de la Ursea dentro de la prestación del servicio que la Constitución establece que tienen que realizar exclusivamente las personas jurídicas públicas.

En resumen, es un negocio privado e inconstitucional, por el que vamos a pagar muy caro todos, y que no soluciona el problema de la presión sobre la cuenca del Santa Lucía -que es bastante complejo, como decía, y tiene que ver con las formas de producción- ni la dependencia de esta cuenca y de Aguas Corrientes. Además, se hace de espaldas a la gente, a la gente local afectada, a los trabajadores de OSE, a las organizaciones ambientalistas; se hace de espaldas a todos ellos, que no han sido escuchados, porque la participación implica escucharlos y tomar en cuenta su posición y no solamente armar el circo para que la gente vaya. Y tampoco se tiene en cuenta a la oposición política, que representa al 40 % de la ciudadanía en este Parlamento.

También debemos decir que esta solución no cuenta con el aval de los expertos. A mi juicio, en estos dilemas tan serios a los que nos enfrentamos en este momento, en el que la sociedad del conocimiento es la que manda y los problemas a los que nos enfrentamos son tan graves, resulta evidente que el aval de los expertos es, por lo menos, una voz a tener en cuenta.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: en primer lugar, corresponde agradecer la presencia en sala de la delegación convocada.

Después de más de doce horas de interpelación, ochenta y ocho preguntas y ochenta y ocho respuestas, uno casi que ya puede hablar a modo de síntesis o, por lo menos, de conclusión de lo que hemos vivido en esta sesión, que básicamente ha sido un intercambio democrático en el que se ha plasmado por parte de este

gobierno cuáles son las prioridades y por parte de la oposición -democráticamente también-, cuáles son los cuestionamientos a este Proyecto Arazatí.

Creo que lo primero que deberíamos hacer todos los que permanecemos en este Parlamento -quizás se dijo y no lo escuché- es repudiar los hechos de vandalismo que hubo en OSE, el patoterismo sindical que existió, que hoy está investigado y que puso en riesgo la salud de trabajadoras y trabajadores de OSE. Pienso que ese es un buen mensaje que, por lo menos, debería dar este Parlamento.

En el mismo sentido, también debemos entender que, a esta altura, todos estamos de acuerdo con la situación y la prioridad del debate que estamos dando. Todos, sobre todo aquellos que hemos participado en la Comisión Especial de Ambiente, como lo dijo el diputado Cervini hace un rato, hemos tenido un continuo intercambio de información y transparencia sobre este proyecto. Lo hemos tenido todos. Hemos recibido instituciones, hemos recibido a las autoridades que hoy fueron citadas, y todos nos han brindado toda la información que hemos requerido. No obstante, señor presidente, sigo sintiendo que es un tema complejo cuyo abordaje excede mi honestidad intelectual; algunos temas se me escapan. Se citan con mucha soltura aspectos técnicos que realmente son complejos y serios de abordar. No voy a ahondar en los aspectos económicos porque creo que ha habido, sobre todo, contundencia en las respuestas que ha dado la delegación presente en sala durante más de doce horas. Sí puedo señalar, señor presidente, que todos los uruguayos podemos comprender la importancia que tiene este tema, sobre todo para las futuras generaciones. Como muy bien lo dijo un compañero hace un rato, este es un proyecto para las futuras generaciones. Es un proyecto que no permite ninguna mezquindad política para tratarlo. Tenemos que ser honestos en ese sentido. Quizás paradójicamente -o no paradójicamente-, no podemos llevar agua para nuestro molino cuando se trata de un tema tan importante para todos los uruguayos. Y me refiero a todos, porque si bien la penuria más grande de falta de abastecimiento de agua la vivió el área metropolitana, también la vivimos toditos los uruguayos. Todos los uruguayos sentimos esta situación como cada montevideano, como cada persona habitante de Canelones, porque la sequía llegó a cada rincón del país. En ese sentido, nosotros respaldamos cada acción que han llevado adelante el Ministerio de Ambiente y la institución OSE.

Señor presidente, para hablar de estos temas creo que es importante ser coherentes, históricamente coherentes, también. Y no creo que sea bueno, por lo menos en sala, decirnos que se nos permite o no hablar de quienes están o no, por las cosas que se dijeron y por las cosas que son importantes, porque somos respetuosos de la memoria, pero sobre todo de las inquietudes de quienes lo manifestaron. Aquí se nos dijo que no podíamos hablar de Fernández Huidobro, y yo creo que es importante señalarlo, porque por lo menos, hay que ser coherentes. Es una persona que planteó, en su momento, la inquietud de que había que tener un plan b. Es eso lo que señalamos nosotros y es eso lo que el Frente Amplio durante quince años no brindó. Eso es lo que molesta: que este gobierno encabezado por el Partido Nacional hoy lo lleve adelante. Si no les gusta que hablemos hoy de personas que faltan, puedo mencionar a referentes históricos del Frente Amplio, como el contador Astori, quien señaló que las prioridades del gobierno no deberían ser un Antel Arena, sino tener la oportunidad de brindar seguridad de acceso a un derecho fundamental como es el agua. Parece que esas cosas son las que molestan, señor presidente. Parece que este gobierno, más allá de las adversidades que tuvo desde el principio, le dio prioridad, y trata de buscar soluciones para todos. Debería ser una causa nacional; debería ser un acuerdo que este Parlamento llevara adelante. Se debería celebrar que tengamos la posibilidad de brindar un recurso que vimos amenazado, y con el que no sucedió lo que irresponsablemente dijo un presidente de un país hermano.

Creo, señor presidente, que a esta altura ha quedado claro cuáles son nuestras prioridades y cuáles las contrariedades de la oposición. Se habla de un instrumento que fue largamente detallado y que se ha justificado muy bien, no solo por los resultados que puede brindar, que han sido mejores que los del anterior gobierno, sino por la utilización que el gobierno ha hecho de él. Es un instrumento que muchas veces se ha utilizado, lo que nuestro gobierno no ha criticado porque ha sido muy importante para todos los uruguayos, para todas las obras, sobre todo para las del interior.

En el mismo sentido, hay una diferencia, sobre todo al decir que este proyecto es inconstitucional: no ha habido razones de derecho que se hayan expresado en sala que tengan suficiente fundamento. Se dice que es

inconstitucional -y es incoherente también; muchas veces lo hemos repetido- cuando se está en la oposición, pero cuando se lo utiliza como una herramienta, como en el saneamiento de Montevideo, no decimos nada.

Señor presidente, me comprometí, más que nada con mi bancada, a ser breve, sobre todo porque tengo que brindar una interrupción al diputado Guadalupe. Lo que sí quiero decir y dejar claro es que nosotros, esta bancada del Partido Nacional, respaldamos el accionar transparente, el accionar de este gobierno con respecto a la posibilidad de asegurar al país entero, al área metropolitana, el acceso al agua potable, que es fundamental.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GUADALUPE (Eduardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COLMAN (Mario).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GUADALUPE (Eduardo).- Gracias, señor presidente; gracias, señor diputado.

Para no seguir abundando en este tema, suficientemente discutido, suficientemente aclarado, quiero decir que escuché al miembro interpelante con especial atención. Creo que las ochenta y ocho preguntas que leyó las pudo haber sintetizado en quince: repetía temas, insistía en temas.

La constitucionalidad está fuera de discusión. Escuché al asesor jurídico de OSE con especial atención, y la verdad es que nos lo dejó claro a todos; el problema es cuando somos sordos, cuando tenemos una sordera intelectual que nos lleva a destruir. Yo no lo concibo, porque desde el partido, desde la actuación político-partidaria, familiar y social, entendemos la construcción del Estado como una construcción colectiva llena de responsabilidades.

Disculpen la terminología, pero voy a calificar como un exabrupto lo que escuché en Cámara; no lo quiero dejar pasar porque creo que le hace mal a la institución, nos hace mal a todos los uruguayos que tenemos la mejor voluntad; estoy seguro y descuento la buena voluntad, la honradez intelectual. Me parece que una legisladora preopinante se expresó mal; quiero creer que fue así. Dijo que para saber los verdaderos motivos de este proyecto había que seguir la ruta del dinero. La calificación es un exabrupto.

Pero hablando de presión, hablando de fuentes alternativas, hablando de la presión ambiental sobre la cuenca del Santa Lucía, la experiencia cercana de tener a dos millones de compatriotas al borde de quedar sin el vital elemento, sin el agua, es algo increíble en este país. ¡Es increíble! ¡No lo podíamos creer ninguno de los uruguayos! Además, con la gran gestión de OSE -que hay que reconocérsela-, con el asesoramiento y el trabajo del Ministerio de Ambiente -que hay que reconocérselo-, salimos a buscar las alternativas, salimos a buscar la primera presa y salimos a buscar la solución del río San José. Y no llovía y no llovía, y día a día íbamos solucionando, y venían las aguas -lo reconocemos- con salinidad. En el interior la llamamos salobre. Toda la vida, en algunos lugares del país, del interior profundo, hemos tomado agua salobre, y estamos gorditos y sanos; una vida ya gorditos y sanos. Siempre estuvo garantizada el agua potable. Hablando de preceptos constitucionales, bueno, ahí lo tienen. El Estado, aún en la crisis más grande, la más grande de la historia, registros mediante, garantizó a la población el suministro de agua y la potabilidad del agua, y le informaba día a día el grado de salinidad y alguna recomendación especial para algún tratamiento, para alguna patología particular.

Es por eso que quiero agradecer al ministro, al subsecretario de Ambiente y a su equipo las explicaciones, que nos dan margen a nosotros, a los legisladores, para ir a nuestros lugares de representación y plantear cuál es la situación del agua, en qué se basan las actuales inversiones, qué es el Proyecto Neptuno y cómo se va a pagar; nos permiten explicar lo de los US$ 50.000.000 anuales y qué se va a hacer, porque hacía cuarenta años que nos llenábamos de proyectos y no hacíamos nada. Bueno, ahora se va a hacer, ahora está presupuestado, ahora está financiado y el Estado lo va a pagar.

Quiero ir al resorte económico-financiero. Se maneja mal porque también hay un problema de manejo de la cosa financiera más que de la cosa económica. Los dineros tienen costos, y la financiación de este proyecto, que son US$ 295.000.000 bien invertidos, es de estricta necesidad para el presente y para el futuro del país en

lo que refiere al agua potable. Y claro que tenemos tres patas, pero vamos a empezar por una. Empezamos por el Río de la Plata, y vamos a seguir por Casupá, que ¡claro que es otro buen proyecto! Y tenemos que seguir por las pérdidas. Esas son las tres etapas que todos somos contestes en seguir y que tenemos que cumplir con responsabilidad republicana.

Para terminar, señor presidente, cuando hablan de deuda pública, del progresivo aumento de la deuda pública, digo que cuando la transformamos en inversión con retorno, no pasa nada, no es deuda, es inversión; el tema es cuando gastamos sin ton ni son en jornadas políticas, en expresiones electorales, en irresponsabilidades, el dinero de todos los uruguayos y aumentamos el déficit fiscal. Permítaseme decir que el déficit fiscal es la inmoralidad más grande que se puede cometer con el dinero, porque es pasarle la deuda a generaciones que todavía no han nacido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- No utilizaré el tiempo que me resta, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: hace un momento escuchamos la opinión del diputado Guadalupe cuestionando la capacidad intelectual de este miembro interpelante, y no lo puedo dejar pasar; no lo puedo dejar pasar porque tengo sumamente claro cuál es el concepto que tiene la familia del diputado Guadalupe sobre las personas de mi raza. Quiero que conste en la versión taquigráfica esto que estoy diciendo. No me lleven al barro, porque si quieren ir a ese terreno, señor presidente, no tengo ningún problema. Es importante dejar esto claro porque no es la primera ocasión en que escuchamos algo en relación a las personas afrodescendientes; tengo fundamentos, tengo algunas notas periodísticas aquí, en mi mesa de trabajo.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tratemos de concentrarnos en el tema, como lo hicimos hasta ahora, que creo que veníamos muy bien.

SEÑOR GUADALUPE (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUADALUPE (Eduardo).- Señor presidente: no me referí al diputado interpelante; me referí a la situación general de todos los uruguayos. El problema es que hay una cosita de fondo totalmente injusta e incomprobable. Son esas puñaladas venenosas que, por eso que hablábamos anteriormente, se intentan instalar y, en este caso, fuera de contexto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: a esta altura del debate, con varias horas de interpelación, lo primero que quiero saludar, como un cambio cualitativo en el discurso político del sistema de partidos a nivel nacional, es que nadie en el Parlamento defiende la privatización del agua como solución a los problemas de gestión; nadie dice que privatizar el agua y dejar en manos de privados, sacando del medio el papel de la empresa pública, sea una buena medida o sea una propuesta para resolver los problemas de gestión y de acceso al agua potable. Esto es un cambio cualitativo con relación a la década del noventa y, sin ir más lejos, con relación al último gobierno del Partido Colorado, entre los años 2000 y 2005. ¿Por qué? Porque la reforma constitucional del agua, de 2004, surge para tirar abajo las privatizaciones del agua que venían desde la década del noventa y que se querían amplificar en el período de gobierno del doctor Jorge Batlle. Recuerdo que cuando se le preguntó al presidente qué opinaba del proyecto de reforma constitucional, dijo: "No me entra en la cabeza

cómo en un país surcado por ríos y arroyos hay gente que pretende estatizar el agua". Cómo sigue la historia es por demás conocido: el gobierno divertido del doctor Jorge Batlle terminó como terminó y la reforma constitucional del agua fue aprobada por un 64 % del electorado en el año 2004.

Por eso hoy aquí nadie habla ni defiende la privatización del agua como una posible salida para los problemas de abastecimiento de agua potable. Eso es un cambio cualitativo enorme. Y no solamente ni tampoco principalmente fue el Frente Amplio el que impulsó esa juntada de firmas, sino que las primeras cien mil firmas para esa reforma constitucional se lograron sin el apoyo del Frente Amplio, que se pronunció recién sobre la segunda mitad de la recolección de firmas. Hay que reconocer -yo siempre lo hago- que un sector del Partido Nacional apoyó la recolección de firmas y apoyó la reforma constitucional del agua: el sector del difunto doctor Larrañaga. El resto, calladito la boca. Hoy nadie defiende la privatización del agua; es más, dicen que este proyecto no es inconstitucional porque no privatiza nada y no se le quita a OSE la primacía que tiene como empresa pública en el abastecimiento de agua potable para la población uruguaya. Y defienden y nos dicen que no hay ningún riesgo de inconstitucionalidad. Es lo primero que quería decir porque es un cambio ideológico y político sustancial en cuanto al debate del abastecimiento y del agua como derecho humano. El mundo nos observa. Cuando Uruguay hizo esa reforma constitucional fue reconocido a nivel internacional, porque fue la primera vez que, entre otras cosas, cayeron los contratos con empresas privadas. El Frente Amplio en los primeros cien días de gobierno tuvo que enfrentar la posibilidad de juicios internacionales por parte de algunas empresas que tenían concesiones de abastecimiento de agua potable, ya que automáticamente a la aprobación en la Constitución su negocio se caía. Eso fue lo que hizo el Frente Amplio en los primeros cien días de gobierno.

Aquí yo he escuchado hablar desde las inversiones en materia de educación y de saneamiento hasta las inversiones en materia de ferrocarril y de cárceles. Lo único que puedo decir al respecto es que las inversiones de OSE en 2011 y 2012, años de gobierno del Frente Amplio, fueron más del doble de las que se hicieron en 2021. En 2011, US$ 129.000.000; en 2012, US$ 116.000.000; en 2013, US$ 121.000.000; en 2021 -año de este gobierno y de esta coalición republicana-, US$ 62.000.000. Entonces, cuando nos dicen que este proyecto es importante porque el Frente Amplio no hizo lo que tenía que hacer en sus quince años de gobierno, acá están los datos, y que se lo saquen con peine fino.

En segundo lugar, yo sí sostengo que este proyecto es abiertamente inconstitucional. He podido escuchar varias opiniones de algunos abogados constitucionalistas. Me voy a quedar con la de Cassinelli, que en definitiva fue el que asesoró al sindicato de OSE y a la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida cuando hubo que escribir la papeleta para someterla al plebiscito constitucional. Estuvo tan bien armada la propuesta de la papeleta, que dejaba cubierta algunas de las discusiones que tenemos hoy aquí, porque se sabía, entre otras cosas, que cuando uno coloca en un ente público la obligación de abastecer de agua potable -lo que se considera como un derecho humano para la población-, siempre hay posibilidades de que esa cobertura constitucional tenga fisuras y que los actores privados, que muchas veces son dominantes en el abastecimiento del agua potable en el mundo, puedan colarse y encontrarlas en la normativa para lograr meterse en el negocio. Pero eso no pasó en la discusión de la papeleta en 2004. ¿Por qué? Porque se la coloca de manera taxativa y en la Constitución no hay documentos o artículos más importantes que otros. He escuchado aquí alguna vez que ese es un artículo programático de la Constitución, así que si uno lo viola, no es tan grave como si viola otro. No. La Constitución es una. Es tan importante el artículo 1º como la última de las disposiciones transitorias; si se vulnera uno, ese proceso o esa discusión tiene vicios de inconstitucionalidad, y este proyecto los tiene.

Aquí nadie ha mencionado, entre todas las intervenciones muy valiosas de un lado y del otro, inclusive, de las propias autoridades, el literal b) del numeral 1) del artículo 47 de la Constitución, que dice lo siguiente:

> "b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas".

Yo escuché con atención lo que dijo el señor subsecretario en la primera intervención que hizo. Él dijo: "Acá hubo muchas reuniones donde se le y se habilitó la participación a la sociedad". Mencionó que el 4 de agosto de 2021 hubo un Consejo Regional para la Cuenca del Río de la Plata; el 18 de agosto se habló del proyecto en la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía; el 10 de noviembre de 2021 fue el ministro y habló, y en julio, agosto y diciembre de 2022 hubo varias reuniones. Una cosa es participar de manera efectiva y otra es que las autoridades que ya tomaron la decisión de avanzar en determinada política informen a la población. Eso no es participación; eso es dar un mínimo estándar de transparencia e información, que es importante para la sociedad, pero no es participar.

Acá todo el mundo sabe que este proyecto presentado en octubre de 2020 fue una iniciativa de cuatro empresas privadas. ¿Cuál fue la participación en la planificación del recurso hídrico y del manejo de la cuenca de la sociedad civil, de la academia, de los trabajadores, de los usuarios? Ahí no hubo ninguna participación. Es más; que a mí me digan que ocho, nueve o diez reuniones que se hicieron entre febrero de 2021 y lo que va de 2023 -yo conté nueve- con algunas actividades -todavía no se hicieron las audiencias- sea participar y que eso dé cuenta del requisito constitucional tal como yo lo leí, estamos lejísimos. Eso no es participar. Claramente, cuando las autoridades del Uruguay vayan a decir: "Nosotros le dimos participación a la sociedad civil", para la normativa ambiental internacional es una vergüenza, porque eso es informar. Que un ministro, que un subsecretario, que un abogado, que un ingeniero vengan a decir: "Vamos a hacer esto", está muy lejos de participar. Es más: si yo me pongo a ver todas las medidas cautelares, los pedidos de anulación, de revocación, de no innovar que se presentaron desde la sociedad civil, eso me dice que acá hay un problema grave de participación. ¡Grave! Mientras que ese problema de participación esté vigente y no se resuelva, por ende, el problema de constitucionalidad, tal como establece el literal b) del numeral 1) del artículo 47, no se resuelve. Lamentablemente, no se pelean conmigo; se pelean con quien escribió el artículo 47 de la Constitución, que fue uno de los más importantes constitucionalistas del Uruguay contemporáneo.

Por otra parte, quiero señalar que una organización de la sociedad civil muy reconocida en el ámbito del derecho humano al agua, que es una organización no gubernamental señera en la política ambiental y en la elaboración de propuestas de la sociedad civil, denominada Redes Amigos de la Tierra, subió en agosto a su página web un documento de localización ambiental conocido por las autoridades y señaló cuarenta y tres problemas. Esta organización es una de las que impulsa los recursos de nulidad ante el TCA. El ministro nos dice que al Ministerio de Ambiente no le llegó ninguna vista de todo esto; si hay problemas, serán con OSE o con otro autor. En definitiva, los procesos que se iniciaron para revocación, no innovación, etcétera -que hay varios a nivel administrativo- es como que no importan. Pero importan; existen. Eso da señal de que hay problemas de participación ciudadana y de recursividad hacia los documentos técnicos que se han elaborado por parte de los impulsores del proyecto.

Esta ONG presentó un documento con cuarenta y tres problemas técnicos a principios de agosto de este año. Y por el bien de todos los que estamos involucrados en la toma de agua potable en la zona metropolitana, queremos que lo resuelvan, que se dé una respuesta no en el Parlamento, obviamente, sino que se dé un amplio debate y que la gente se tranquilice, porque esos problemas no salieron de la elucubración de algún fanático ambientalista. No. Salieron también de ingenieros, de abogados, de agrónomos, de gente que sabe de este tema. Como la sapiencia y la sabiduría no está solo de un lado, está bueno escuchar al que te está diciendo:"Mirá que acá puede haber un problema". Cuarenta y tres problemas le señalaron al documento de localización ambiental.

Por otro lado, yo sostengo que este proyecto es abiertamente inconstitucional y no solo porque no se han cubierto los extremos de participación de la sociedad civil. Aquí se le da a un consorcio privado una parte de la cadena de suministro de agua bruta para lo que tiene que ver con el refuerzo del agua a la zona metropolitana. Estamos hablando de la construcción, de la operación de la toma de captación de agua bruta, de la estación de bombeo de agua bruta, de la reserva, de obras conexas, de las tuberías de aducción de agua bruta, del transporte y disposición final de lodos de potabilización y del mantenimiento total. Todo esto está en manos del consorcio privado. OSE administra el conjunto de la potabilización y, luego, la distribución del agua potable. Acá no podemos partir el proceso de captación, potabilización y distribución de agua en pedacitos, y decir: "Hasta acá es privado

y de acá para adelante es público". No. La gestión y lo que tiene que ver con el control de todo el proceso es público y está en manos de OSE y no lo puede delegar a un actor privado; si lo delega, está colidiendo con lo que expresa y estipula la Constitución de la República.

Yo sé que hay un informe jurídico que tiene OSE, que dice que el concepto del servicio público está superado porque en Europa se habla de servicio de interés económico general que es previo a la distribución específicamente del agua potable. Todo bien. Traigan todos los informes jurídicos que quieran.

En definitiva, lo que hay que pasar es la regla del dos, que es tener en cuenta el espíritu con que se escribió el proceso de reforma constitucional, y canalizar de manera adecuada lo que allí se estipula desde el punto de vista de la gestión, de lo ambiental, de la captación del agua bruta y también de la participación ciudadana. Creo que en estos dos extremos este proyecto tiene inconstitucionalidades flagrantes.

Nos preguntan dónde están las inconstitucionalidades. Las inconstitucionalidades están ahí. Quien habla no es abogado, no es constitucionalista, pero ha estudiado este tema -hay un librito en la Biblioteca del Parlamento, de 2006, que se lo he pasado al colega diputado Goñi porque me aludió hoy en su intervención, que da cuenta de cómo fue este proceso de elaboración de la reforma constitucional- y lo que sí está claro, entre otras cosas, es que el conjunto de lo que estipula y establece el artículo 47 indica que si no hay participación efectiva en la toma de decisiones, en la planificación y en la gestión cotidiana del servicio y de los territorios que producen el agua, es difícil que haya una participación real de la sociedad civil y, por ende, no se está cubriendo un resorte de los que establece el artículo 47 y se está vulnerando el derecho humano al agua.

Para terminar, queremos decir que no dudamos de la buena intención de nadie. Sabemos que gracias a algunas de las inversiones que realizó el Frente Amplio en sus períodos se pudieron salvar los momentos más álgidos de la crisis hídrica en los últimos meses. Si no se hubieran hecho esas inversiones, otro sería el cantar y, posiblemente, hoy estaríamos hablando de otra situación. Reconocemos que las autoridades de OSE trataron de resolver esta situación. Lo que nos parece es que hay que tener cuidado con vincular alguna firma con un proceso que tiene debilidades técnicas, jurídicas y de financiamiento, como fue señalado por varios de los compañeros de la bancada del Frente Amplio en esta interpelación.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Micaela Melgar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señor presidente: para Uruguay, el agua potable no es solo una necesidad para el abastecimiento de la zona metropolitana, concretamente. El agua como recurso fundamental está siendo hoy señalada como uno de los recursos estratégicos clave que tiene América Latina. Es un recurso fundamental en cualquier análisis de defensa para la zona del sur, especialmente.

El agua, en estos últimos años -lo ha sido siempre-, se ha vuelto uno de los recursos estratégicos más preciados para la defensa de la soberanía del Uruguay. El agua para nuestro país es un tema de seguridad y de defensa, y uno de los principales factores de riesgo si pensamos desde una perspectiva de la defensa nacional. Entonces, cuando nosotros planteamos el riesgo que supone que la gestión del agua potable no esté cien por ciento en manos públicas, estamos planteando una reflexión a este respecto. Estamos planteando un problema referido a la soberanía. A mí, sinceramente, no me importa si estamos hablando de que se privatiza una parte de la gestión o si la empresa va a estar un tiempo y después no. Creo que a cualquiera que lo mire desde esa perspectiva, que trasciende a la izquierda, poco le importan esos detalles porque de lo que estamos hablando es de que no debería involucrarse ningún privado en este recurso; si no, seríamos bastante Bambi como Estado. ¡Pero no lo somos ni lo hemos sido nunca, especialmente con este recurso!

Sabemos que este proyecto busca, además de meter a un privado dentro de uno de nuestros principales recursos -dicho por todos los informes de defensa y por parte de países que estudian nuestra zona-, desfinanciar la empresa pública, porque -según lo que explicaron acá- quedaría comprometida la línea de crédito que se usaría para pagar el Proyecto Neptuno; si no se aumentan las tarifas y se paga el proyecto con esa línea de crédito, ¡no se podría hacer más nada! Quedaríamos bastante desprovistos de empresa pública para gestionar nuestro recurso.

No se pueden hacer malabares y entregar nuestra soberanía con este recurso. La soberanía para nosotros es el límite material de lo posible en lo jurídico, en lo político. Es nuestra Constitución democrática. Es muy grave lo que está pasando. Para quienes creemos en la defensa nacional y en la defensa de la patria y del pueblo uruguayo, la protección de los recursos estratégicos es en lo único en lo que hay que pensar. Después, podemos convencernos de lo que queramos, pero en este caso, el foco está ahí.

En la Rendición de Cuentas de 2021, el Frente Amplio sostenía:

> "En las empresas públicas, la falta de personal, inversión y planes de desarrollo, coinciden con una ola de privatizaciones de nuevo tipo, en la que se entregan a privados valiosos y estratégicos recursos del Estado: la entrega del negocio de contenedores en el Puerto de Montevideo por sesenta años, entrega de licencias para venta de datos a los canales privados, el desmantelamiento de Ancap y del Instituto Nacional de Colonización y el plan Neptuno solo son algunos ejemplos".

Me parece que es bastante revelador cuando uno mira el paquete entero, porque ya nos pasó que Uruguay tuvo un modelo liberal aperturista, concentrador y excluyente que dejó una demostrada reducción de las capacidades estatales. Yo creo que hoy estamos viviendo lo que algunos académicos plantean como el neoliberalismo tardío, que está haciendo lo mismo, pero en forma más desestructurada. Entonces, si no se le quiere llamar "privatización", díganle "desestatización" o "reducción del rol del Estado en aspectos estratégicos", pero básicamente digámosle por lo que es: una reducción del rol del Estado en todos los aspectos de la vida del pueblo uruguayo, hasta el límite de entregar la soberanía; hasta el límite de tener clarísimo que este es probablemente el recurso estratégico más importante que debemos proteger, y estamos abriéndole la puerta a los privados porque sí. Al día de hoy, el argumento es que "lo hicimos porque es como lo podemos hacer". Si escuchan la respuesta del ministro cuando lee la pregunta de por qué lo hicieron con un privado y no con gestión pública, verán que responde que "es como lo podíamos hacer".

"Los gobiernos pasan y las privatizaciones quedan", decía el cartel de Ffose. Me parece que eso es lo que va a quedar. Este período va a ser recordado por eso: por los proyectos de privatización y por algunos sectores con grave afectación en la soberanía.

Por otro lado -esto ya fue mencionado por la diputada Casás-, creo que hay algo de cierta negación con respecto al cambio climático, que va de la mano con un pensamiento conservador involucionista, porque si efectivamente creyeran en el cambio climático no podrían sostener el Proyecto Neptuno de la forma como lo sostienen. Para encarar el cambio climático hay que aceptar los datos. No hay que decir solamente "cambio climático". En este punto lo vemos, por ejemplo, al no entender qué significa su efecto en el nivel del mar, cuando se insiste con el concepto de "episodios de salinidad" que van a ser cada vez más frecuentes. ¿Por qué van a suceder con más frecuencia? Porque lo que cambia son los ciclos del agua. Yo entendí, si bien no provengo de las ciencias naturales sino de las ciencias sociales, que no se tiene en cuenta que el aumento del nivel del mar previsto en los informes -podría mencionar cuáles son, pero eso no importa- que han refrendado todos los países integrantes de las Naciones Unidas que acuerdan con respecto al cambio climático implica que va aumentando la salinidad en las aguas del Plata, especialmente en la región de Arazatí. Estamos hablando de previsiones de muchos años hacia delante; por lo menos, cinco o diez. Entonces, donde se piensa instalar la extracción ya no importa cuál es la medición de salinidad al día de hoy, porque hay que preverla hacia adelante. Hay una elevación a nivel mundial del nivel del mar en metros y no van a ser episodios aislados, sino que van a ser cada vez más frecuentes, aparte de los eventos extremos que -como decía la diputada Martina Casás- el cambio climático provocará que sean más cotidianos en nuestras vidas.

Cuando se pregunta: "Supongamos que este proyecto tenga algún tipo de respuesta ante el problema que estamos enfrentando en la zona metropolitana, ¿cómo van a hacer para que de todas formas funcione y no tire agua salada cuando la realidad del cambio climático es esta?" Las respuestas que brindaron fueron muy diversas y no terminan de concluir nada. Los que saben mucho del tema ni siquiera lo pueden explicar. Termina quedando la sensación de que, en realidad, no creen tanto en que esto vaya a suceder. Capaz que tienen la ilusión de que los eventos de salinidad serán una vez cada tanto y que tendremos suerte de que no ocurran muy seguido. Tal

vez, sea eso: esperemos que llueva o esperemos que no tengamos muchos eventos de salinidad, y así vamos viendo. No lo sé, porque no me queda claro.

Me gustaría mencionar otra cuestión con respecto a la falta de claridad que ha tenido este proyecto. Recomiendo leer las respuestas brindadas por el gobierno a las empresas que hicieron preguntas en la licitación, porque son muy clarificadoras. No me alcanzará el tiempo para leer todas las respuestas, pero una de las empresas dice sobre el pólder:

> "El plano y memoria descriptiva del pólder a construir aportado junto al pliego no tiene suficiente nivel de detalle como para poder evaluar correctamente su construcción. Por favor, adjuntar planos del pólder (estructurales, hidráulicos, detalle del vertedero, etc.), granulometrías de los rellenos y capas de la sección, detalles de las impermeabilizaciones, etc., así como las mediciones de la construcción del mismo. O indiquen cómo se debe proceder en esta Etapa para los postores".

Como diciendo: "No se entiende nada. Aclaren cómo va a ser el pólder porque la licitación no lo dice".

Por otra parte, con respecto a cuál va a ser el rol de OSE en todo este proyecto, hay algunos ejemplos muy buenos que surgen de las respuestas que da OSE, al contestar las preguntas de la licitación, que insisto y recomiendo que lean, ya que están en la web de Compras Estatales, y quedan tan en evidencia. Una de las preguntas, por ejemplo, tiene que ver con las autorizaciones ambientales. Las empresas dicen:

> "La cláusula no establece si el titular de las autorizaciones debería ser OSE o el Contratista. Se solicita confirmar si las autorizaciones estarán a nombre de OSE […]" o de la empresa, es decir, autorizaciones ambientales.

Y la respuesta de OSE es:

> "Las autorizaciones ambientales incluidas […] del Contrato […] son las que deberá obtener el Contratista actuando como titular del Proyecto".

Me queda claro aquí que el que se hace cargo del proyecto es la empresa y no OSE, hablando de hasta dónde llega la privatización y el rol del Estado versus el rol de la empresa sobre nuestro recurso.

Sucede lo mismo con relación a otra pregunta relativa al riesgo social y ambiental. Las empresas preguntan:

> "De acuerdo a la cláusula […], OSE es responsable por los daños causados por la operación y de los impactos sociales inevitables que se generen como consecuencia de su operación directa en los casos que resulten de una operación que incumpla los procedimientos […] Sin embargo, la misma obligación para el lado del Contratista establecida en la cláusula […] no se limita a incumplimientos derivados de los procedimientos incluidos en la […]. Ambas partes deben tener obligaciones correlativas respecto de los daños ambientales y sociales en relación a la ejecución del contrato a su cargo. Sugerimos modificar la cláusula […] a los efectos de que la misma sea espejo de la cláusula […], y de esa manera equiparar las responsabilidades para cada parte contratante".

Esto es lo que le pide la empresa a OSE para que ambas tengan igual responsabilidad respecto de los riesgos sociales y ambientales. OSE responde: "Se mantiene la redacción dada". La empresa claramente entendía que le estaba correspondiendo más responsabilidad a la empresa que a OSE.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Entiendo que ha terminado mi tiempo, pero me gustaría que el ministro pudiera dar respuestas con respecto al rol que va a tener el Estado uruguayo en la gestión del agua de aquí a los próximos veinte años.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente…

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir, señor diputado.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Señor presidente: simplemente, quiero hacer una aclaración.

Se está hablando de la soberanía del agua y de privatización. Me gustaría preguntar a la diputada preopinante -porque ya se han mencionado estas cosas en la interpelación, pero parece que no han quedado claras- si se privatizó UTE en el gobierno del Frente Amplio; si se privatizaron las cárceles en el gobierno del Frente Amplio; si se privatizó ANEP en el gobierno del Frente Amplio. ¿Por qué estaríamos privatizando el agua hoy con este proyecto? ¿De qué soberanía estamos hablando cuando la ministra de León, con Carolina Cosse sentada al lado, en el año 2015 afirmó que no íbamos a tener problemas de agua de aquí a veinte o treinta años como menciona la diputada Melgar, y que no existía emergencia al respecto? Eso fue dicho en 2015 por parte de quienes prometieron y no cumplieron y casi dejaron sin abastecimiento de agua a la zona metropolitana. ¿Esos son los abanderados del cuidado el agua? ¿Esos son los abanderados de la protección de la soberanía? No, señor presidente.

Este gobierno está haciendo una obra para asegurar esa soberanía que tanto reclaman al 60 % del país por veinte o treinta años. Es decir, estamos cumpliendo con lo prometido por De León y Cosse en 2015.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: Juan Carlos Araújo era un personaje del programa de humor argentino *Peligro: sin codificar,* y hacía una parodia, un *sketch,* que se llamaba "Hablemos sin saber". A lo largo de la interpelación de ayer y de estas primeras horas de la jornada de hoy, lo que hemos visto de parte de varios colegas de la oposición es, precisamente, una fiel representación de "Hablemos sin saber".

Hemos escuchado a legisladores opinar sobre aspectos de nuestra Constitución de una forma difícil de entender y mucho más de explicar por parte de quienes lo hacían. Hay una frase popular que dice que es preferible parecer un ignorante que abrir la boca y disipar la duda. Realmente, hemos tenido el ingrato privilegio, a lo largo de estas jornadas, de escuchar a quienes opinan de la constitucionalidad de una norma -en este caso, de un proyecto-, cuando fueron los reyes de la declaración de leyes inconstitucionales; una tras otra, tras otra, tras otra. Parece mentira, señor presidente; parece mentira.

Hablábamos con el diputado y doctor Casaretto -en este caso, doctor en medicina- que es como cuando un paciente, producto de las nuevas tecnologías, opta por consultar al doctor Google en lugar de hacerle caso a su médico de cabecera. En la jornada de hoy, en esta Cámara, tuvimos varios ejemplos de los reyes del constitucionalismo desconociendo a gente que sabe de verdad. Por supuesto, como todo en materia de derecho es opinable, no voy a hablar de las dos, tres, cuatro o cinco bibliotecas. Pero escuchar los argumentos que intentan elaborarse o esgrimirse por parte de algunos legisladores, realmente, llama poderosamente la atención.

Se ha hablado del porqué del Proyecto Arazatí o Neptuno. Uno se pregunta el porqué de su necesidad ya que, en definitiva, si no fuese necesario, no estaríamos debatiéndolo hoy. De hecho, no sería fruto o producto del debate político. Si eso ocurre es porque, evidentemente, quienes nos antecedieron en el ejercicio del poder no lo hicieron. No hicieron esto como tampoco hicieron lo de Casupá ni se dedicaron a abordar el problema de los lodos residuales en el río Santa Lucía. Tanto es así que una de las últimas acciones como presidente de la República del doctor Tabaré Vázquez fue dejarle un paquete de regalo al presidente Lacalle Pou y decirle: "Estos son los dos proyectos importantes que usted debería llevar adelante". Eso tiene una sola explicación: no lo hicieron; fueron incapaces de hacerlo. Y producto de esa incapacidad, cuando hay un gobierno que lleva adelante una medida que no es la misma, pero que se entendió que era adecuada para estas circunstancias, la salen a criticar. Es decir, cuando uno resulta ser incapaz, se ataca la capacidad porque es imposible que esa incapacidad que se posee quede de manifiesto gratuitamente.

Nosotros estamos convencidos de que la realización de este proyecto tiene bien identificados a los destinatarios, que son los más vulnerables; aquellos que si no cuentan con el recurso hídrico gratuito y servido por parte del Estado no podrían hacerse de él de la manera que correspondería. Tanto es así que en estos últimos meses, producto de la crisis hídrica, nuestro gobierno y este Parlamento debieron realizar acciones; acciones que en esta misma Casa fueron denostadas y tildadas -como suele suceder- por la oposición de tardías e insuficientes, aunque las votaron. Porque también sucede eso: las critican y las votan. No tienen lo que hay que tener para criticar y no votar. Esa hipocresía, que refleja la dualidad y la mezquindad política, queda de manifiesto cuando se dice una cosa y se actúa de otra forma.

Este gobierno ha tomado la decisión de ir en este sentido que, por supuesto, puede ser compartible o no. No nos creemos los dueños de la verdad, pero tampoco vamos a aceptar pacíficamente que se nos critique por el solo y mero hecho de que quienes fueron incapaces de llevar adelante las soluciones para este problema tan importante que en estos tiempos se ha puesto de manifiesto vengan tan sueltos de cuerpo a caer con la crítica barata.

Vamos a respaldar la moción que la coalición de gobierno ha presentado tomando como satisfactorias las expresiones vertidas por el señor ministro de Ambiente, el señor subsecretario y demás integrantes de la delegación del Ministerio, con el convencimiento de que cuando se tiene la responsabilidad de ejercer el gobierno, se tienen que atender no solamente las soluciones a corto y mediano plazo, sino también a largo plazo porque precisamente eso es gobernar: prever, mirar detrás del árbol, de la colina. Esa es la responsabilidad del gobernante: no preocuparse por cuestiones circunstanciales, sino tener la capacidad de ver hacia adelante.

Este gobierno, con esta acción, lo que está haciendo es darle la posibilidad a nuestro país de contar con una herramienta más, que no será la única, pero que diversifica la forma de obtener el recurso vital a efectos de su potabilización.

El tiempo, seguramente, nos va a dar la razón, pero no somos tan mezquinos como para que cuando eso suceda se eche en cara o reproche la actitud de la oposición. De hecho, esto mismo que hace hoy la oposición lo hizo con leyes tan importantes como la Ley de Puertos, que tanto criticaron hace treinta y pico de años. Y lo que terminó sucediendo cuando les tocó gobernar fue que le sacaron punta a todas las posibilidades que afortunadamente le daba al país. Y podría seguir con la Ley sobre el marco regulatorio de UTE y Antel, como me acota el diputado Casaretto. Es innumerable la cantidad de normas que el Frente Amplio criticaba cuando era oposición y luego, cuando le tocó ser gobierno, usó en el buen sentido. Bienvenidos; los aplaudimos y lo celebramos, porque le hace bien al país; pero no podemos ser tan mezquinos. ¡No podemos ser tan mezquinos!

El sistema de partidos y nuestra democracia se merecen que seamos más generosos, que miremos más alto y que reconozcamos que aunque una idea tal vez no nos convenza, seguramente, está bien intencionada y persigue, por sobre todas las cosas, el fin ulterior y superior de dotar de felicidad y mayores recursos a nuestra población.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: yo no he intervenido en la noche de hoy porque ha habido prestigiosos compañeros que expusieron claramente cuál es la posición del Partido y de la coalición. Sin embargo, si no me equivoco, quedan dos oradores anotados y creo que no puede pasar esta interpelación, después de tantas horas, sin que alguien agradezca la gestión del Directorio de OSE y del gobierno frente a la crisis del agua que nos tocó vivir después de setenta y un años, y seguramente la peor de los últimos años. No quedó un solo uruguayo sin agua, y eso hoy en algún momento hay que decirlo, más allá de las pulseadas ideológicas, de los temas financieros, económicos, de las ecuaciones, del lugar donde se haga o no la planta, de la solución tal o cual.

Creo que este Parlamento, siguiendo el hilo del diputado Juan Martín Rodríguez, sería muy mezquino si hoy no reconociera todos los esfuerzos -denodados y desesperantes- que se hicieron para que ningún uruguayo quedara sin agua. A nadie le faltó el agua para ducharse; a nadie le faltó el agua para higienizarse; ni siquiera para tomar. Tal vez no tenía el gusto ideal, pero OSE y el gobierno la sustituyeron con agua de calidad, sobre todo en el caso de los más necesitados que no podían acceder por sus condiciones económicas.

No podíamos terminar esta sesión -obviamente, respetando a los dos compañeros que quedan por hablar- sin dejar constancia en la versión taquigráfica, que queda para la posteridad -cuando alguien quiera leer lo que pasó; ojalá que no vuelva a pasar-, del agradecimiento al esfuerzo realizado en varios terrenos, buscando varias soluciones, trayendo tecnología del exterior, realizando obras contrarreloj en los tiempos prometidos y establecidos para que ningún uruguayo quedara ni una sola hora de toda esta crisis del agua sin contar con ese bien preciado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- He culminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: para tratar de optimizar el tiempo y no solicitar la palabra para hacer aclaraciones o contestar alusiones, quisiera iniciar la intervención recordando algunas cosas, sobre todo por algunos comentarios que se han hecho en las últimas intervenciones.

Veníamos con un determinado nivel y contenido, pero lamentablemente empezó a rozarse de algunas cuestiones como "digo algo, pero no lo ejerzo", ¿no?, de un poco de hipocresía, de querer hablar de la generosidad y, sin embargo, ataco y agravio. Y cuando uno habla de los partidos políticos, no son entelequias, somos los que estamos acá, los que nos miramos a la cara. Acá podemos debatir y afuera a veces sonreímos, incluso acá, pero hay veces que se dicen cosas que son una falta de respeto.

Entonces, quiero recordar algunas cuestiones. En los quince años de gobierno del Frente Amplio se generó, por ejemplo, una inversión histórica de US$ 1.300 millones, de los cuales US$ 525.000.000 fueron en obras de agua potable. Estoy hablando de un documento de junio de 2020 que estuvo colgado en la página de OSE porque es parte del informe de transición. Ahí está toda la obra de Aguas Corrientes: la adecuación; la modernización; las bombas de agua; la ampliación; la sexta línea de bombeo; las plantas potabilizadoras de Treinta y Tres y de Durazno; la rehabilitación de la planta de Paysandú; toda la parte de filtros y la obra que se hizo en Laguna del Sauce, en Maldonado; la sustitución de tuberías; todo lo que se trabajó en aras de reducir el agua no contabilizada; veinte plantas de tratamiento y la ampliación, que se duplicó en cuanto a redes y conexiones al saneamiento. ¡Ahí está, no mirando solamente desde el ombligo de Montevideo y del área metropolitana, sino todo el país, que estaba olvidado! En quince años de gobierno hubo una inversión histórica de una OSE que era ¡otra que la hermana pobre de las empresas públicas, pena daba! Esa OSE se transformó en quince años con estos números que están avalados por el informe de transición y por la gente. Los diputados que son del interior lo saben. Había muchísimos cortes de agua. ¿Agua salobre? ¿Cuándo había? Y eso se fue resolviendo. ¿Falta? Por supuesto, pero eso fue el trabajo del Frente Amplio en OSE durante quince años y con todos los funcionarios. No es que lo hagan solo los cargos políticos. Me parece que eso hay que tenerlo presente porque, si no, después tenemos versiones que no condicen con la realidad, por lo que hay que aclararlo.

En este tema, en particular, también hubo capacidad de anticiparse y de inversión; se ha mencionado Casupá. El tema es que los tiempos de gobierno son los tiempos de gobierno, y son cuatro años; en cuatro años no se pudo hacer y se opta por esto de lo que estamos hablando hace tres años y que está, como hace tres años, con un montón de incertidumbres y de inconsistencias de todo tipo, señor presidente. ¡De todo tipo! Creo que hay una definición política y una responsabilidad política del Ministerio y del Directorio de OSE en tomar este camino todavía de incertidumbre y de inconsistencias, que es inconveniente y que compromete al país y a la gente.

Voy a dar algunos ejemplos de estas inconsistencias.

En 2021, las empresas que presentaron la iniciativa privada decían que no tenían previsto operar la planta más allá de su construcción. ¡En 2021! La definición no era meterse en este modelo de negocios que ha sido tan cuestionado y que sigue sin tener respuestas; eso no lo manejaban las empresas, eso fue decisión política, ir por este camino de dudosa constitucionalidad, como se ha dicho, fue decisión política.

Meses después, viene esta consultora. Hay cinco preguntas vinculadas a Mekorot formuladas por el diputado interpelante, pero no se contestó ninguna. Vienen a asesorar y plantean quitar la reserva de agua dulce, el pólder. ¿Sabe por qué? Porque disminuía US$ 23.000.000. Entonces, acá tenemos una segunda, por lo menos, llamativa inconsistencia.

Llovieron las críticas de la academia, de sociedades científicas, de Ingeniería, de la propia OSE, por este tema del pólder, vinculado a la salinidad y cómo se iba a tener o no agua dulce. Es más: llegaron a decir que era mejor mezclar el agua dulce con el agua salada del Río de la Plata. ¡Eso llegaron a decir! Digo para hablar de la seriedad y de la rigurosidad técnica de esta solución.

Además, en febrero del 2023, viene el gerente general de OSE y pide cambios, porque en este tironeo que ha tenido esta iniciativa, a este proyecto de Arazatí le han ido, en virtud de las críticas, generando modificaciones sin ningún tipo de rigurosidad desde el punto de vista técnico por cómo se han dado. El gerente general manejaba que había que volver al pólder y que había que aumentar la cantidad de agua a potabilizar, porque era una de las críticas, que había que hacerle cambios, y esto implicaba, por supuesto, volver a aumentar la inversión. Ahora ya se hablaba de US$ 258.000.000.

Entonces, al poco tiempo, viene el director de la OPP y dice que no autorizó a OSE a introducir esos cambios y a aumentar y elevar los costos que estaban fijados en US$ 210.000.000. Esta es la seriedad de la que estamos hablando: "pólder sí"; "pólder no"; "mezclemos agua"; "subimos la inversión"; "bajamos la inversión"; "no están autorizados". Esa es la seriedad con la que estamos manejando este proyecto. Es más, acá se dijo: "Nadie sabe más del suministro de agua potable que los propios técnicos de OSE". Eso lo comparto: los técnicos y los funcionarios -funcionarios técnicos y no técnicos-, entre los cuales están quienes presentaron un recurso por todas las inconsistencias que tiene este proyecto. Es más, la propuesta técnica final del Proyecto Neptuno aprobada -lo voy a leer- no fue analizada ni informada por la Gerencia de Agua Potable, ni por la Gerencia Técnica Metropolitana, ni por el grupo de seguimiento y contraparte de la iniciativa privada. Esto se aprobó en un informe de la Gerencia General que da lugar después a la licitación. Así que, primero que nada, todo el *staff* técnico de la OSE que aquí se mencionó y que son los que más saben no aprobaron y no acompañaron el proyecto tal como está; fue la Gerencia General

Es más, lo decía la propia diputada Melgar: las propias empresas oferentes hicieron sucesivas solicitudes de aclaración a los pliegos porque eran inentendibles al punto tal de que el Comunicado N° 14 de la página de Compras Estatales -Comunicado N° 14, señor presidente- es prácticamente un pliego nuevo; era completamente inconsistente. La diputada mencionó algunos de los ejemplos y yo tenía otros más, no vamos a abundar en eso, pero las propias empresas oferentes no lograban entender lo que estaba publicado en los pliegos, al punto tal que vuelven a publicar en el Comunicado N° 14 un nuevo pliego; esa es la realidad.

En este marco, tenemos al Ministerio de Ambiente. Estas cuestiones las manejó más OSE, pero el Ministerio de Ambiente, que se supone que vino a jerarquizar los aspectos y la política ambiental, ha tenido un muy triste papel. Se lo decimos a las autoridades con todo respeto, porque hemos peleado en las rendiciones de cuentas para que tengan realmente la jerarquización que corresponde. Lamentablemente, no ha sucedido, y en esto, menos; ni siquiera está siendo consistente con esos objetivos de jerarquizar lo ambiental, subordinado a otras necesidades y a cuestiones estrictamente de economía y, en este caso, de tener un anuncio. Esa es la realidad.

Este proyecto podría llegar a abastecer o generar hasta el 30 %, lo que no resuelve si mañana le pasara algo a Aguas Corrientes. Entonces, no resuelve eso, va costarle a la sociedad uruguaya US$ 800.000.000 -como se ha dicho acá- o US$ 798.000.000, por dieciocho años, lo que se va a aplicar a las tarifas de todo el país,

porque no va a pagar solo el área metropolitana, más allá de que hemos escuchado a alguno que dice que según lo que uno recauda tiene que pagar, por suerte ese criterio todavía no se ha utilizado en algunas cuestiones, pero lo va a pagar toda la sociedad, desde Artigas a Montevideo, sin saber cuánto. Esa es la inconsistencia. Todo en aras de generar un anuncio, porque ni siquiera va a iniciar ahora; con suerte, iniciará en 2026, señor presidente.

Entonces, no resuelve; se va por la opción más cara; se va por la opción que tiene inconsistencias y cuestionamientos técnicos muy serios, y se va, además, por algo que no representa la solución. ¡Hasta tiene cuestionada su constitucionalidad! ¿Cuál es la necesidad de poner el pie en el acelerador, cuando están prácticamente iniciándose, el año que viene, un montón de restricciones desde el punto de vista electoral? ¿Ese es el punto? ¿Ese es el tema? Ahí hay una cuestión. El diputado interpelante puso un montón de aristas o de aspectos que no estaban siendo tradicionalmente los que se debatían. ¿Sabe qué, señor presidente? Hay otro tema que también hay que empezar a valorar y que tiene que ver con estos grandes emprendimientos, estas iniciativas económicas que generan tanta duda, que son tan cuestionadas por la sociedad, por distintos actores desde el punto de vista técnico y con las que, sin embargo, se sigue adelante como decisiones políticas. Esto también tiene que ver con la Ley de financiamiento de los partidos políticos, con la competitividad, con el rol entre los que regulan y los que son reguladores en un país tan chiquito. Hay que ver si estas cuestiones no están también, de alguna manera, incidiendo.

Entonces, hay que poder frenar esto y efectivamente tomarse los tiempos para analizar. ¿Es necesaria otra fuente? ¡Por supuesto! Pero que sea una fuente sostenible y realmente alternativa; no esta, que va a tener problemas. Si pasara algo, 1.800.000 habitantes de Montevideo y Canelones van a quedar en la misma situación que se vivió por imprevisión en estos últimos meses. Esa es la realidad.

Se ha mencionado acá en varias oportunidades, como ejemplo de la capacidad de anticiparse y de la necesidad de resolver esto, a Fernández Huidobro. Para nosotros es un honor que se lo recuerde, pero él hablaba de cuatro crisis, porque es fácil recordar solamente lo que nos conviene. Él hablaba de cuatro crisis; una era la de la energía, que se resolvió. El país cambió la matriz energética en estos quince años, y él hablaba de la energía eólica, incluso, del hidrógeno, que es un camino que se está empezando, pero el país lo resolvió. Hablaba de la crisis de población por el envejecimiento, y ahí tenemos el aumento de la pobreza, no solo infantil, sino de todos, también de los adultos que cuidan y son responsables de los niños, y de eso este gobierno también es responsable, pero no sirvió recordar esta crisis. También hablaba de la crisis de alimentación, y hoy este país tiene inseguridad alimentaria. Hablaba de la crisis del agua y manejaba distintas opciones, entre ellas, Casupá, que fue hacia lo que se avanzó, y hubo tres años para poder ejecutarlo y no lo han hecho, sin dar ninguna explicación hasta el momento. El ministro dijo hoy, al comienzo, que las estrategias son tres: Arazatí, Casupá y el agua no contabilizada. Se va a iniciar esta estrategia por aquella obra que es inconsistente desde el punto de vista técnico, cuestionada desde el punto de vista social, que aún no tiene ningún tipo de evaluación desde el punto de vista ambiental, en una zona de altísimo valor y que además va a costar muchísimo más a toda la sociedad por los próximos veinte años. Realmente, es difícil de creer.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hace ya unas cuantas horas dije que los gerentes de OSE se habían pronunciado dando su conformidad a los estudios de factibilidad pertinentes que acompañaban la iniciativa privada

Ratifico eso tras leer nuevamente el *Diario de Sesiones* correspondiente a la sesión del 19 de octubre. Fue el ministro Adrián Peña que dio esos datos y además les puso fecha. Dijo que el grupo este llamado de seguimiento se había constituido en abril del año 2021 y que el 20 de setiembre de 2022 el grupo de seguimiento, conformado

por diez integrantes de la plana gerencial de OSE, se había manifestado de conformidad con ese estudio de factibilidad tanto desde el punto de vista técnico, financiero, como jurídico

Señaló, además, que había habido nueve votos a favor de prestar esa conformidad y un voto en contra, lo que da cuenta de que hubo efectivamente deliberación, debate y opiniones distintas, y una clara mayoría que manifestó esa conformidad con los términos del estudio de factibilidad. Que después haya habido un acto administrativo dictado por otra autoridad, la Gerencia General o quien fuera, no quita que existió también el estudio durante casi un año y medio y el pronunciamiento por nueve a uno por estos gerentes que integraron este grupo de seguimiento de la iniciativa.

De manera que, en esos términos, me mantengo.

Muchas gracias.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: me parece perfecto y comprensible que el diputado Pasquet mantenga lo mismo. Por supuesto, yo también lo voy a hacer, voy a reiterar, porque es literal, eso sale de algo que es público, que es el recurso que presentó el representante del Frente Amplio en el Directorio de OSE, recurso que aún está en gestión y que dice justamente lo que leí: "La propuesta técnica final del proyecto 'Neptuno' aprobada, no fue analizada ni informada por la Gerencia de Agua Potable, ni por la Gerencia Técnica Metropolitana, tampoco por el Grupo de Seguimiento y Contraparte de la IP. De modo que es falso lo que se afirma en el Resultando 3 de la R/D N° 1144/22, en cuanto a que el Grupo de Seguimiento (R/D N° 263/21 […]) elevó informes al Directorio en relación a los Estudios de Factibilidad entregados por el proponente en lo que refiere al Volumen 5 […]".

Así que lo mantengo, eso consta, y esto es un documento que ha sido presentado para tramitar un proceso, por lo cual está apegado a los documentos y a las resoluciones que he mencionado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: voy a intervenir como para ir cerrando un poco y dejar una postura del partido, pues Cabildo no habló; la realidad es que en esta interpelación no quisimos ser una piedra en el zapato.

Primero que nada, quiero agradecer y felicitar al miembro interpelante, el diputado Felipe Carballo, por la exposición que hizo en primera instancia. Creo que fue muy concreto, muy conciso y planteó todas las dudas que tenía; podremos estar de acuerdo o no, pero las que él y su partido tenían, las presentaron. De la misma manera, quiero agradecer al Ministerio y a su equipo, que también dieron respuestas técnicas sobre el tema que estamos enfocando, se esté de acuerdo o no con las respuestas.

Hay un par de particularidades sobre las que queremos, simplemente, dejar una connotación.

Lo primero que nosotros siempre criticamos son los contratos que superan los plazos de gobierno. Hay un proyecto de Ley en el Senado que dice que esos proyectos que superan los cinco años -diez, quince, veinte años- deben tener venia del Senado. En base a eso, por naturaleza, vamos a estar en contra de este tipo de proyectos y de inversiones a largo plazo en las que entregamos nuestro patrimonio, o parte de él a empresas. Ahora bien, cuando se hacen esas inversiones y empiezan hablando de 200 y terminamos en 800, que con los intereses y eso se va a 1.300, hablamos de millones como si nada. En la reforma de la seguridad social hablamos de las inversiones de las AFAP, con la plata del exterior y bla bla bla. Entonces, ¿por qué no se elabora un proyecto, un programa, para que, por ejemplo, las AFAP terminen en este tipo de inversiones? ¿No son rentables estas inversiones? Son preguntas que nos hacemos desde Cabildo Abierto.

Una de las preguntas que hace el diputado Felipe Carballo es muy importante, y tiene que ver con la salinidad, con los estudios que se hicieron. Nosotros consultamos con expertos y con quienes vienen haciendo desde hace más de una década estudios sobre la salinidad y nos han explicado el tema de las mareas, cuando bajan y aumentan dos veces al día. También está el tema de los vientos del suroeste al noreste, y cómo se mezcla la salinidad; hay una explicación. También hay un proyecto que se presentó -o una iniciativa para un proyecto- que tenía que ver con dos levantes que venían desde el Río Negro. Hay una explicación lógica de los expertos que dice que ello no es viable en el Río Negro por el caudal de agua, volumen y demás. Esa misma inversión, ese mismo proyecto, en vez de hacerlo tomando el agua desde San José, ¿no se podría tomar desde Colonia al río Uruguay? ¿Me van a decir que el río Uruguay y el río Paraná se van a quedar sin agua? ¿Ahí no tenemos que hacer el pólder? Hay cosas que nos gustaría haber sabido; hay cosas que no podemos no reconocer.

¿En qué momento nos enteramos nosotros del proyecto? Cuando digo nosotros, me refiero al partido Cabildo Abierto, a las autoridades de Cabildo Abierto que están en el tema. Nos enteramos en el mismo momento en que se presentó a la prensa. O sea, ¿fuimos parte de la construcción del proyecto? Se hicieron los asesoramientos, las consultas, se trabajó en OSE, sé que hubo trabajo por detrás, pero el conocimiento sobre el proyecto en sí nunca estuvo. Cuando hablamos de un colectivo, por ejemplo, de una coalición que gobierna y trabaja en bloque, hay consultas que se tienen que hacer en bloque; lo consideramos de esa manera. Creo que el socio no es solamente cuando respalda, sino también cuando construye, y en eso también tenemos que ser parte; de cierta manera, tenemos que ser parte.

Hay muchas cosas que nos dejan dudas. Hay una cosa que es innegable: la inversión había que hacerla; era más que necesario hacer este tipo de inversión. ¡Un país cuya mayor riqueza es el agua pasa por una de las peores sequías y la mayor parte de la población -que vive en Montevideo y en el área metropolitana- termina tomando agua salada!

¿Cuánto sale una botella de agua? ¿Cuánto es un sueldo mínimo? ¿Es viable y real no cobrar el agua? En su momento fui uno de los que estaba convencido -y lo planteaba- de que no se cobrara el agua, pero si no se cobra, hay que pensar en el gasto que va a haber y en que la desprotección del recurso puede ser mayor. Me lo explicaron y me hicieron entender que algo del agua hay que cobrar. Yo pude entenderlo; ninguno de los que estamos acá somos un cubo como para no entender ese tipo de políticas. Ahora bien, si tomamos un sueldo mínimo de $ 20.000 y sacamos un promedio de dos litros de agua por persona, pensando en una familia tipo de cuatro integrantes, díganme si toman agua, si comen, si pagan la luz, si pagan el agua salada. ¿Qué es lo que hacemos?

Creo que faltaron medidas; sí, nos faltaron. Eso se llama autocrítica. Es la misma autocrítica que estoy haciendo yo, porque siento que no se respetaron diferentes tipos de conversaciones, de construcciones, no se generaron herramientas colectivas en un tipo de inversión tan importante, que hay que hacerla. Estos 200 millones se podrían haber invertido en años anteriores. Pero claro, la ciudadanía no ve el dólar bajo la tierra; la ciudadanía no vota el cambio de un caño de agua y no tiene ni idea de qué manera se cambió ni la inversión que llevó. Estamos hablando de US$ 1.000.000 por kilómetro de caño para esta obra. ¡US$ 1.000.000 el kilómetro de un caño que no van a ver nunca! No van a ver el millón de dólares, no van a ver los 200.000.000; lo van a ver cuando abran la canilla y caiga el agüita; ahí van a ver el agua que el país está acostumbrado a tener siempre, porque somos un país rico en agua.

De esa misma manera, los millones se fueron en la torre de Antel; de esa misma manera, los millones se fueron en Gas Sayago; de esa misma manera, los millones se fueron en un Antel Arena; de esa misma manera, los millones se fueron, porque construimos obras en las cuales la prioridad fue que la ciudadanía las viera tangibles y no utilizables. Esa fue la diferencia. Si hubiéramos invertido en lo que se está invirtiendo ahora, no hubiéramos tenido el problema que tuvimos con la salinidad y con la sequía en Montevideo y en el área metropolitana; no lo hubiéramos tenido. Pero, claro, un concierto lo vamos a ver, y al costado de un puente en la rambla tenemos un edificio con forma de vela.

Todo es respetable; son diferentes políticas que se generan en distintas etapas y episodios. Pero lo mejor que podemos hacer para construir es la autocrítica, tanto de las cosas que hicimos bien como de las que hicimos mal. Eso no significa no criticar lo que se está haciendo mal en el momento; eso no significa no poder interpelar a un ministerio si no estoy de acuerdo con las políticas que está llevando adelante, porque para eso está la democracia y para eso tenemos este Parlamento. Por lo tanto, felicito al miembro interpelante y al ministro interpelado, así como a todo el equipo que lo acompaña.

Señor presidente, quiero dejar claro que este tipo de inversiones eran más que necesarias, pero estoy absolutamente convencido de que se podría haber construido de otra manera. Por tanto, cada vez que hablemos de involucrar al país a más de cinco años, a más de un período de gobierno -como se ha hecho con otros emprendimientos con los cuales Cabildo Abierto no estuvo de acuerdo como, por ejemplo, con UPM, con Katoen Natie, con los aeropuertos-, tiene que hacerse con una venia del Parlamento y no -tal como decían- entre cuatro personas, entre cuatro paredes y con una puerta. Esa es la realidad.

Vamos a apoyar esta decisión. Calculo que la mayoría la apoyará, aunque algunos otros no. Creo que la falta de apoyo será por otros motivos y no por la necesidad de inversión, que se está haciendo, y tal vez sea la primera, porque el día de mañana el pólder se podría cancelar y el levante quizás no hacerlo en San José. Y este es otro de los detalles: no se consultó a la Intendencia de San José. ¿Cómo no se habló y se trabajó en el territorio, con el gobierno departamental para implementar este tipo de políticas? No fue considerado el gobierno de San José, y esa es otra crítica que hago.

Entonces, puede ser igual una primera inversión, y en la segunda, se podría seguir de San José a Colonia, cerrar el pólder y así tendríamos un agua mucho más dulce, mucho más pura, con mucho menos tratamiento, que no requiera hacer algo por cuestiones de algas y demás, y la salinidad va a bajar a cero.

Simplemente, dejamos nuestra posición, nuestra opinión y autocrítica a esta situación, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: después de dieciséis horas, todos estamos bastante cansados, por lo que trataré de ser lo más breve posible.

En primer lugar, agradezco la presencia del señor ministro, del señor subsecretario, de la directora de la Dinagua, así como del presidente de OSE, del gerente de Jurídica y demás integrantes.

La verdad es que nosotros estamos totalmente convencidos de que este es un buen proyecto, especialmente para la zona metropolitana. Creemos que por primera vez este gobierno dará la solución definitiva para evitar un nuevo déficit hídrico y el desabastecimiento de agua a la población de Montevideo y zonas aledañas.

Cuando uno escucha a la oposición -claramente, siempre es más fácil ser oposición- no oye a ninguno de los legisladores decir cuál es, entonces, la solución definitiva, porque no creo que la represa de Casupá sea la definitiva; obviamente, puede ser la paliativa, pero no la definitiva. La definitiva justamente es la que varios técnicos ya han recomendado: la toma de agua dulce desde el Río de la Plata; bombearla y llevarla a Aguas Corrientes para su posterior distribución.

Me preocupan algunas declaraciones del miembro interpelante en cuanto a que la mayoría de las respuestas se encuentran en la web. Bueno, en realidad, no debería preocuparme, porque si se encuentran allí, claramente, eso habla de la transparencia de este gobierno que publica todo lo que quieren saber los que llevan adelante esta interpelación. Sí me preocupa que parte de las preguntas que formuló, señor presidente, estuvieran en la página de compras estatales, en el pliego licitatorio.

Por otra parte, quiero hacer mías las palabras del señor diputado Casaretto, saludando y agradeciendo al Directorio de OSE, porque efectivamente no dejaron a un ciudadano sin agua en momentos tan difíciles; era promesa de la Administración anterior tratar de darle a este tema una solución definitiva que por diferentes

motivos fue dilatando y ahora parece ser que el problema es de este gobierno. Y si el problema es de este gobierno, es entonces este gobierno el que toma las riendas y lleva adelante esta iniciativa privada.

Recuerdo que, en su momento, esto le preocupaba al exministro Adrián Peña; él siempre hablaba de los años que tiene Aguas Corrientes y que si fallaba una válvula iba a dejar a la mayoría de los montevideanos sin agua potable. Gracias a esas iniciativas del privado, acompañado por lo público, hoy podemos decir que esta obra ya se ha adjudicado y que especialmente quienes viven en la zona metropolitana tendrán la tranquilidad de contar con agua potable y no pasar por ese sufrimiento que llegaron a tener a pocos días de quedarnos sin ella.

Quien habla es un legislador del interior del país y ¡vaya si nosotros también tenemos prioridades! En Soriano también tenemos varias prioridades, pero sabemos que el 60 % de la población estuvo a días de quedarse sin agua potable. Si hay una solución distinta a esta, capaz que no la escuché. Hace prácticamente dieciséis horas que estoy sentado acá y no escuché una solución diferente a la que presenta el Ministerio de Ambiente en este recinto.

Por otro lado, se habla de la salinidad, de las cianobacterias. Me pregunto si el miembro interpelante, que se ve que le gusta recorrer, ha estado río abajo en la represa de Palmar; lo invito a que, cuando quiera, vaya a ver cómo es la floración de las cianobacterias y cómo cuando tenemos la toma río arriba, OSE es capaz de potabilizar esa agua, y lo hizo durante muchísimos años.

A mí me gusta la pesca, y puedo decir que durante muchísimos años en nuestra zona nadie ha enfermado por la toma de agua potable de OSE. ¡Claro! Cuando llegaron al este del país, algunos se acordaron de las cianobacterias. Deberían recordar que el interior también existe. Lo digo para que se hable con propiedad sobre este tema.

No hay ningún episodio de más de setenta días corridos con salinidad en el Río de la Plata. Si hay alguno, díganme en qué año fue porque yo lo desconozco. Ya se ha explicado correctamente cómo será el reservorio de agua que van a llevar adelante. Estamos hablando de que debería haber una salinidad de setenta días para terminar con el reservorio de agua de este proyecto. Eso nunca se ha dado. Son circunstancias que se dan rara vez al mes como producto, muchas veces, de las bajantes de los ríos Uruguay y Paraná.

Estamos convencidos de este proyecto. Creemos que el sistema de financiamiento es político. ¿Podría haber existido otro sistema? Sí, podría; pero fue una herramienta que creó el Frente Amplio y que este gobierno entendió que era la mejor para no endeudar más al país. Vaya si los ciudadanos nos dicen, en cada uno de los rincones: "Déjense de malgastar el dinero; por favor, si lo gastan, gástenlo bien". Ustedes saben bien por qué estoy diciendo esto.

Señor presidente, permítame agradecer nuevamente al Ministerio de Ambiente, al Directorio de OSE y a todos quienes los han acompañado. Creo que han realizado una excelente gestión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Para concluir su intervención, tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: en primer lugar, me parece importante reconocer el esfuerzo que hicieron el ministro y el subsecretario para tratar de responder algunas de las preguntas que planteamos en el día de hoy.

Antes de avanzar, nos parece importante dejar sentado que la Constitución es muy clara; no está reservada únicamente a los profesionales de este país; no son los únicos que puedan interpretarla. La Constitución es para todos los uruguayos y uruguayas porque es sumamente clara. El numeral 2) del artículo 47 de la Constitución dice: "Las aguas superficiales, así como las subterráneas […] constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general […]". Esto, obviamente, no aplica para el saneamiento. Por lo tanto, no es cierto que el agua y

el saneamiento estén al mismo nivel de protección constitucional. Esa es nuestra opinión con respecto al tema. Con esto queremos decir que no se pueden mezclar papas con boniatos.

Lo que se ha transmitido en el día de hoy con respecto al saneamiento y el cobro de facturas de la Intendencia de Montevideo no se puede comparar con este megaproyecto que va a costar US$ 900.000.000 y que va a pasar a manos de privados por diecisiete años y medio.

Nosotros vinimos a interpelar al señor ministro convencidos de que este proyecto debería tener una defensa desde el punto de vista político. Advertimos que no solo no se ha defendido políticamente, sino que además no ha respondido a la mayoría de las preguntas y cuestionamientos realizados al respecto. Nos encontramos frente a la adjudicación del Proyecto Arazatí, pero amparado en la inexistencia del proyecto ejecutivo el Ministerio sostiene, desde el primer día, que al no haber iniciativa, no tiene opinión sobre las debilidades ambientales y tampoco tiene en consideración su impacto económico y el sobrecosto.

Podemos entender que no se responda si este proyecto puede garantizar agua potable en caso de que las condiciones de salinidad del Río de la Plata superen los setenta y un días, ya que ni siquiera con la reserva de agua o el pólder pueden asegurar esto.

Se reconoce que no existen antecedentes sobre la calidad del agua del Río de la Plata en el lugar de la toma y que este Ministerio no tiene estudios específicos sobre la composición del agua y la posibilidad de existencia de componentes raros. No se cuenta con mediciones de salinidad, resultados y fecha de muestreo, pero se nos dice que se puede acceder por la vía de la información pública. ¿Por qué no lo dijeron hoy? ¿Por qué no nos dieron esos datos hoy? Es un misterio.

No se contestó sobre las exoneraciones de responsabilidad al contratista en caso de que no pueda vendernos agua bruta dulce; tampoco sobre la referencia de que los riesgos de no poder producir agua potable solo los asume OSE.

El ministro parece no conocer la opinión de los usuarios y organizaciones consultados; tampoco ha dicho qué respuestas y qué valoración tiene de las consultas ciudadanas.

Una cosa nos queda claro: la Dinagua no se ha expedido con especial referencia a este proyecto.

Nos vamos sin conocer qué medidas de mitigación y compensación tiene pensado realizar este Ministerio en materia de impacto ambiental.

En cuanto al numeral 2) del artículo 47, nos queda claro que el Ministerio no lo ha considerado y, por tanto, entrega el agua bruta y el reservorio de agua bruta a los privados.

Quiero hacer un paréntesis. Hablamos de la privatización del agua en este país y de que se dio esa situación, en Piriápolis, en 2001, cuando estuvieron cuatro días sin agua. Ahí se empezó a conformar la comisión para recolectar firmas con el objetivo de aprobar la modificación constitucional que obtuvo el 64 % de respaldo de todos los uruguayos.

Queda claro que este proyecto apunta a que no se refleje en el déficit. Sin embargo, mediante una forma que se puede resumir como un asiento contable, se genera un endeudamiento mayor del Estado y la transferencia a las tarifas, que son parte de los ingresos de OSE.

Sí se modificó el Decreto N° 442/002, que tenía un destinatario específico, que alteró la competitividad de las empresas y no generó transparencia para los posibles oferentes.

Queda claro también, señor presidente, que de haberse optado por la concreción de este proyecto por OSE o por el Estado, con o sin garantía soberana, las tasas serían sensiblemente inferiores.

Las tasas de interés que obtiene el privado son trasladadas al costo final del proyecto que paga el Estado.

Resulta claro también que las principales y sustanciales obligaciones del contrato y los mayores costos los debe afrontar OSE en el transcurso de veinte años.

La obligación del contratista es construcción y mantenimiento, pero en esta sesión se dijo que la cláusula que establece la intervención del contrato determina que OSE puede hacerse cargo del proyecto, y esto supone que el organismo corre el riesgo de terminar construyendo esa infraestructura.

A su vez, no pueden asegurar desde cuándo estará disponible un componente tan importante como la reserva de agua, cuáles serán los problemas de eutrofización ni qué sucederá cuando no se use el agua del pólder.

Se ha dicho que aún no se resolvieron los recursos sobre expropiaciones, a la vez que también justificaron que se retirarán predios que OSE había designado para expropiar, lo que precisamente coincide con los recursos planteados. Inclusive, se reconoció la inconsistencia entre las hectáreas previstas para el pólder y los predios a expropiar. Para un proyecto que tiene cero riesgos en la demanda, sin duda, la ganancia o dividendo del contratista representa el 16 % del pago por disponibilidad.

La iniciativa privada es ilegal e inconstitucional y se recurre a una Ley anterior a la reforma de la Constitución sobre el agua.

Es ilevantable, señor presidente, que este proyecto siga siendo US$ 300.000.000 más costoso que si fuera realizado por un modelo de gestión pública.

Nosotros, en el transcurso del día de hoy y de ayer, en el transcurso de estas dieciséis horas, hemos citado varios documentos e informes, entre ellos, el informe de la CND. Hemos hablado del modelo de negocio; hemos hablado de la iniciativa privada; hemos hablado de la constitucionalidad; hemos hablado de lo ambiental; hemos hablado sobre la oposición al proyecto por parte de las organizaciones públicas, administrativas, judiciales.

Hay un elemento más que queremos plantear y tiene que ver con la empresa Mekorot, respecto de lo cual no se nos respondió en el día de hoy, como bien decía la señora diputada Etcheverry.

Tengo la lista de cosas por las cuales se hizo una contratación directa a la empresa Mekorot, del Estado de Israel. Puntualmente, quiero consultar si esta empresa va a desalinizar el agua. Esto lo vuelvo a reiterar porque estaban planteadas sus recomendaciones -todos las hemos escuchado en los medios de comunicación- contrarias al pólder. Sin pólder, no tendrán agua dulce para mezclar. ¿Cuál sería el mecanismo? ¿Desalinizar? ¿A qué se dedica esta empresa?

Por último, quisiera saber si el contrato con Mekorot está vigente.

No sé si la obra de Arazatí será un hito -como se dijo-, pero seguro fue un hito que fuéramos la primera ciudad en el siglo XXI en llegar al día cero y quedarnos sin agua potable.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Para cerrar la presentación, tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: hemos pasado un montón de horas acá; hemos respondido ochenta y ocho preguntas y por más que se nos dice que algunas no las respondimos, los técnicos siguieron toda la lista de las preguntas, una por una. Si algunas no fueron respondidas, con todo gusto, estamos a disposición para recibirlas y estamos muy de acuerdo en alcanzárselas al miembro interpelante en otra instancia, cuando él estime conveniente, para que queden aclaradas.

Lo principal de esta comparecencia es dar transparencia, y podemos dar transparencia porque estamos convencidos del proyecto que estamos defendiendo. Por lo tanto, no queremos que quede ningún manto de duda sobre este proyecto.

Hubo varios capítulos que se trataron acá. Empecemos por el primero: Casupá.

Intercambiamos posiciones con respecto a Casupá y este Ministerio y OSE fuimos claros en decir No a Casupá ahora. ¿Por qué? Dimos las explicaciones y no quiero ser reiterativo porque se me haría muy largo. Lo que queremos plantear -quiero asociarlo con alguna manifestación que se hizo sobre falta de solidaridad generacional y demás- es si Casupá tiene esa solidaridad generacional; porque Casupá no soluciona el crecimiento de la demanda que va a tener el país ni la necesidad de ser solidario con las futuras generaciones. Ese fue el cuestionamiento que se nos hizo. Este proyecto es totalmente solidario con las nuevas generaciones porque piensa en pasar de 700.000 metros cúbicos de producción a un 20 % más. Ahí es cuando se critica el 20 % y el 70 %. Si acá viniéramos a plantear el 70 % de aumento de la producción, estaríamos con un horizonte de demanda de 2090 -no sé-, y yo diría que es un disparate y que estamos haciendo un gasto enorme. Estamos planteando el 20 %, que va a dar la seguridad de que esas futuras generaciones tengan agua.

A su vez, este proyecto también tiene un componente social porque favorece a los más necesitados -que fueron los que estuvieron más complicados con el déficit hídrico- garantizándoles el suministro de agua.

Me fui un poco del tema de Casupá, pero quiero hacer algunas otras puntualizaciones.

Se nos dice que dejamos pronto este proyecto para el que viene y ¿qué hicieron con Casupá? Lo dejaron para que lo hiciéramos nosotros, pero la diferencia es que Casupá arrancó en 2013 y llegamos a 2021. Hay un montón de años en el medio. Sin embargo, estamos haciendo este proyecto y ya estamos en la etapa de licitación, cuando van dos años y medio. Se habla de eficiencia en el manejo de los procesos y demás, y me parece que estamos demostrando eso, y a su vez, estamos dejando en evidencia que durante ocho o nueve años no pudieron hacer Casupá.

Además, no queremos llegar al final del gobierno y tener la excusa que nos pusieron hoy acá: "No nos dio el tiempo". Nosotros queremos que nos dé el tiempo. ¿Sabe por qué? Porque para nosotros las prioridades se encaran desde el primer día, y es lo que hicimos. Cuando un proyecto es prioritario, se encara desde el vamos. Eso es lo que ha hecho este gobierno en este y en otros temas. Quizás, en el tema Casupá hubo algunas distracciones en el medio, y quien habla sabe muy bien de qué está hablando. Tal vez, se distrajeron recursos en otros proyectos; eso quizás fue lo que lo demoró y provocó que no les diera el tiempo, porque estaban dedicados, o por lo menos distraídos, con otros proyectos.

Señor presidente, pasemos a otro tema y hablemos de legalidad. Se hizo mucho hincapié en todo eso. Por supuesto que respetamos la posición que tienen el miembro interpelante y el Frente Amplio, pero también nosotros tenemos nuestra posición sólida, que fue explicada en forma totalmente solvente por el director de Jurídica, por otros parlamentarios y también por correligionarios míos. Me parece que quedó claro desde nuestro punto de vista -se podrá aceptar o no- que estamos ante un proyecto que es legal y constitucional.

Me quiero detener en algo de lo que se siguió hablando y sobre lo que, sinceramente, no quise pedir una aclaración porque quería hacerlo al final y no quería interrumpir el intercambio de ideas. Me refiero a cuando se dijo que este ministro, en una conferencia de prensa, había hablado de las PPP. Nunca hablé de las PPP. Dije que el gobierno anterior había usado instrumentos parecidos a este, que habían tenido una inversión en infraestructura de US$ 2.000 millones y que iban a pagar más de US$ 6.000 millones. Hablé de instrumentos similares, no de PPP.

También se habló de aspectos puramente económicos, y en ese sentido me quiero referir a la alocución que hizo el diputado Goñi. Me parece que fue totalmente explícito en lo conceptual. No se puede sumar a la ligera, con una calculadora. Tampoco se puede decir que hay otras posibilidades de financiamiento. Hay otras posibilidades de financiamiento sí, pero seamos intelectualmente honestos, ¿ustedes pudieron hacerlo? No, y basta con las declaraciones de Mujica que me parece que fueron totalmente claras y honestas porque fue al meollo del asunto. Él dijo claramente: "Nosotros no lo hicimos porque saltaba el déficit fiscal". Nosotros tampoco podemos hacerlo porque tenemos restricciones fiscales y eso hay que aclararlo. No hay que meterlo debajo de los papeles, digamos la verdad: usamos este instrumento porque es el que podemos usar.

En la presentación que hice -se me criticó que leí bastante-, si se hubiera prestado atención cuando hablaba de los instrumentos y de los objetivos que teníamos, se hubiera escuchado que señalé que se debían encontrar instrumentos que hicieran posible la inversión en infraestructura necesaria, en forma urgente, para permitir el financiamiento. Entonces, señor presidente, repito: si somos intelectualmente honestos, sabemos que este es el camino.

Se habló de los temas ambientales, y el miembro interpelante fue muy riguroso en la cantidad de preguntas que formuló. También fue muy riguroso mi equipo técnico en las contestaciones que dio; equipo técnico que no fue puesto por este ministro ni por el anterior; es un equipo técnico que tiene amplia experiencia en el Ministerio, que es muy estricto y que ha dado pruebas de ser solvente. Ha sido el mismo que ha estado en el análisis de proyectos muy importantes en este país, como va a ser este, sin lugar a dudas. Entonces, tengo la plena confianza de que la evaluación ambiental y demás se va a hacer con celo, como hasta ahora.

Si nos referimos al medio ambiente y al cambio climático, digamos que este gobierno ya ha dado pruebas de al respecto, ¿no? Este gobierno fue el que creó el Ministerio de Ambiente, jerarquizando las políticas ambientales al nivel de las otras políticas públicas. Este gobierno fue el que jerarquizó la Dirección de Cambio Climático, haciendo que sea Dirección Nacional de Cambio Climático. ¡Si nos habremos preocupado del ambiente, señor presidente!

Vamos a la financiación. Durante todo este tiempo escuché respetuosamente y, quizás, no estoy tan acostumbrado como otros que están en este recinto, a seguir hablando con interrupciones y con comentarios atrás. Este ministro no está acostumbrado, pero vamos a hacer lo posible para seguir avanzando.

En cuanto a los números, después de que se aclararon un montón de cifras, quizás queden dudas. Repito, si quedan dudas, nos las hacen llegar y, con todo gusto, las vamos a evacuar. De vuelta: es transparencia.

En el momento en que pasamos los números, dijimos -capaz que no se escuchó- que el resultado neto de OSE se mantiene positivo durante todos los períodos, aun deduciendo los costos operativos del Proyecto Arazatí. Reitero: se mantiene positivo durante todos los períodos. Se ve que no se escuchó.

Además, el resultado neto permite seguir realizando inversiones del entorno de US$ 80.000.000 anuales, que aumentan a US$ 90.000.000 en el año 2039. Se ve que tampoco se escuchó porque se nos dice que no va a haber inversiones. Hay algo que parece que tampoco se escuchó y es que no se suben las tarifas, señor presidente. Me parece que estos tres elementos son por demás contundentes en todo el capítulo económico.

Para terminar, me voy a referir a algo que dijo al principio el miembro interpelante en su alocución. No sé si referían a mí o no cuando decían que andábamos paseando por los medios públicos en forma irresponsable. Quien habla les puede asegurar que con el trabajo que ha tenido para preparar la ida a fiscalía por el Antel Arena y por la interpelación de hoy, hace tiempo que no sale en los medios. Les puedo decir, señor presidente, que he visto quién es que el que va por todos los medios diciendo que vamos a fundir la OSE y que vamos a aumentar un cien por ciento las tarifas. Eso, señor presidente, no es responsable.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Solicitamos a todos los diputados que ocupen sus bancas.

(Murmullos.- Interrupción de la señora representante Margarita Libschitz Suárez)

——Señora diputada Libschitz, por favor.

Dese cuenta de una moción presentada a la hora 18 y 43 por la señora diputada María Eugenia Roselló y por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Walter Cervini, Federico Casaretto, Iván Posada Pagliotti, Alfonso Lereté, Ope Pasquet y Sebastián Cal.

(Se lee:)

"Habida cuenta de la convocatoria al señor Ministro de Ambiente Robert Bouvier, en régimen de llamado a sala (artículo 119 de la Constitución de la República), y oídas las explicaciones referidas al motivo de la convocatoria, la Cámara de Representantes:

Declara su respaldo a lo expresado y actuado por el Ministerio de Ambiente, siendo satisfactorias las respuestas del señor Ministro Robert Bouvier a la totalidad de las preguntas planteadas en sala".

——Dese cuenta de otra moción presentada a la hora 21 y 46 por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima, Gabriela Barreiro, Emilia Díaz, Alicia Porrini y Martina Inés Casás Pino, y por los señores diputados Gonzalo Civila López, Mauricio Guarinoni, Álvaro Lima, Ubaldo Aita, Felipe Carballo Da Costa, César Vega, Robert Nino Medina, Daniel Gerhard, Fernando Cáceres y Eduardo Antonini.

(Se lee:)

"Luego de la comparecencia del Sr. Ministro de Ambiente Robert Bouvier, en el marco de lo que establece el artículo 119 de la Constitución de la República y habiendo escuchado las respuestas dadas en sala a los cuestionamientos y preguntas realizadas sobre el proyecto Arazatí, la Cámara de Representantes declara:

1. Que surgen evidentes inconsistencias en el proceso de iniciativa, aceptación, aprobación, llamado y adjudicación al consorcio promotor y finalmente adjudicatario 'Aguas de Montevideo'.

2. Que al contrastar las respuestas del Ministro y el Subsecretario con los antecedentes y profusa documentación del proyecto, las mismas no resultan convincentes y sostenibles.

3. Que además de la señalada inconstitucionalidad del proyecto, en el curso de la sesión no se evacuaron los cuestionamientos realizados sobre esta iniciativa en otros aspectos:

a) administrativos;

b) de financiación del modelo de negocios;

c) de costos y montos de la inversión;

d) referidos a responsabilidades y riesgos, que son asumidos principalmente por el Estado en relación al contratista;

e) sobre el manejo, los impactos y la toma de medidas en relación a los temas ambientales;

f) sobre las inconsistencias frente a los informes de la academia, la comunidad científica y los estudios históricos de OSE en relación a la calidad y salinidad del agua en ese lugar geográfico;

g) referidos a la no consideración de las consecuencias futuras del cambio climático y a los tratados internacionales relativos al manejo del agua;

h) sobre la oposición de las organizaciones y la sociedad civil mediante vías administrativa, judiciales y sus reclamos en el marco de lo establecido por el decreto 349/005 'Reglamento de evaluación de Impacto Ambiental y licencias ambientales'

i) sobre el desfinanciamiento de OSE que implicaría la ejecución de este proyecto y sobre las negativas repercusiones que acarrearía en relación a las tarifas públicas, a la ejecución de otras obras de saneamiento en el interior del país, y a largo plazo en el endeudamiento público.

4. Que, por todo lo anterior, se consideran insatisfactorias las respuestas dadas por el Ministro y el Subsecretario en el marco del presente llamado a sala.

5. Que se solicita la suspensión de los avances del proyecto, no innovando respecto de la situación en la que hoy se encuentra el mismo.

6. Que corresponde la remoción del Presidente de OSE y del gerente general del organismo.

7. Que solicitamos se prioricen otras alternativas para la captación de agua dulce que ya cuentan con todos los estudios y procesos necesarios para su implementación, avanzando en la concreción de las mismas".

——En discusión.

Habiendo leído las dos mociones, pasamos a votar la primera.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

No habiendo más temas en el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 3 y 2 del día 1° de setiembre)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes

ANEXO

37ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS

S U M A R I O

Pág.

1.- Procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José, originado en la iniciativa privada Proyecto Neptuno. (Llamado a sala al señor ministro de Ambiente)

Antecedentes: Rep. N° 918, de julio de 2023. Carp. N° 3737de 2023 191

REPARTIDO Nº 918
JULIO DE 2023

CARPETA Nº 3737 DE 2023

PROCEDIMIENTOS, ALCANCE, ALTERNATIVAS Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS EN VIRTUD DE CONTINUAR CON LA CONCRECIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO ARAZATÍ, MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL SISTEMA METROPOLITANO Y SERVICIOS DE RUTA AL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, ORIGINADO EN LA INICIATIVA PRIVADA PROYECTO NEPTUNO

Llamado a Sala al señor Ministro de Ambiente

———

- 1 -

MOCIÓN

Al amparo del artículo 119 de la Constitución de la República y al artículo 96 del Reglamento de la Cámara de Representantes, mocionamos para llamar a Sala en régimen de interpelación, al señor Ministro de Medio Ambiente, señor Robert Bouvier, a los efectos de que brinde explicaciones a esta Cámara, referido a las acciones emprendidas por el Gobierno a través de su Secretaria de Estado relativo a:

- Los procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado “Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José”, originado en la iniciativa privada “Proyecto Neptuno”.

- El Diputado, señor Felipe Carballo será el interpelante en representación de la bancada del Frente Amplio.

Montevideo, 11 de julio de 2023

CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GONZALO CIVILA LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
EDUARDO ANTONINI
REPRESENTANTE POR MALDONADO
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO LIMA
REPRESENTANTE POR SALTO
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
DANIEL GERHARD
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO